

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Programa E306E02. Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores

AoP 596 Inclusión social de las personas con discapacidad. C1. Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el centro Néidi

AoP 597 Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad. C2. Personas con discapacidad integradas al padrón nacional

AoP 926 Estímulos de atención temprana a la discapacidad. C3. Estímulos económicos para la participación e integración social de las personas con discapacidad



AÑO FISCAL EVALUADO: 2024



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA:

E306E02 DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS Y ADULTAS MAYORES

AoP 596 Inclusión social de las personas con discapacidad. C1. Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el Centro Néidi.

AoP 597 Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad. C2. Personas con discapacidad integradas al padrón nacional.

AoP 926 Estímulos de atención temprana a la discapacidad. C3. Estímulos económicos para la participación e integración social de las personas con discapacidad.



**"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"**

RESUMEN EJECUTIVO

Este informe consolida los hallazgos de las tres Evaluaciones de Consistencia y Resultados realizadas al Programa Presupuestario E306E02, enfocado en los derechos e inclusión social en el estado de Sonora para el ejercicio 2024. El programa, bajo la responsabilidad del Sistema DIF Sonora, articula una estrategia integral que aborda la vulnerabilidad desde tres frentes operativos: la capacitación especializada para personas con discapacidad visual a través del Centro Néidi, la integración al Padrón Nacional mediante los servicios del CREE y la entrega de estímulos económicos. El análisis profundo de estos componentes revela una alineación estratégica sólida con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, justificando plenamente su existencia ante la realidad estadística que vincula la discapacidad con situaciones de pobreza extrema en la región.

En términos de desempeño operativo, el programa demuestra una eficiencia notable al superar la mayoría de sus metas físicas programadas. El Componente 1, centrado en el Centro Néidi, logró atender a 50 personas, proporcionando herramientas críticas para la autonomía personal como el uso de tecnologías de asistencia y lectoescritura Braille. Por su parte, el Componente 2 resalta como el motor del programa al integrar a más de 8,700 personas al Padrón Nacional, superando el 103% de su meta original. Este registro es fundamental, pues la credencialización actúa como el mecanismo de acceso a diversos derechos sociales. Finalmente, el Componente 3 complementa esta estructura mediante la entrega de estímulos económicos a 1,436 beneficiarios, logrando una cobertura del 102.5% y asegurando que los apoyos financieros lleguen a quienes presentan mayores carencias socioeconómicas según estudios rigurosos.

Desde la perspectiva presupuestaria, el programa gestiona una bolsa superior a los 54 millones de pesos, distribuidos de manera congruente con la complejidad de cada área, donde el Centro de Rehabilitación absorbe la mayor proporción debido a su infraestructura clínica y personal especializado. Se observa que el ejercicio del gasto cumple con la normativa de disciplina financiera y se sustenta en reglas de operación claras que otorgan certeza jurídica. No obstante, el análisis identifica áreas de oportunidad críticas, principalmente en la gestión y unificación de la información. Existe una fragmentación en las bases de datos y en la medición de la satisfacción ciudadana, lo que dificulta una visión transversal del impacto real en la calidad de vida de los beneficiarios. Asimismo, se detectó que los portales de transparencia y la documentación normativa aún carecen de estándares plenos de accesibilidad universal, lo que representa una paradoja para un programa cuyo fin es la inclusión.

Para fortalecer el programa en futuros ejercicios, es imperativo transitar hacia un padrón único de beneficiarios que permita la interoperabilidad entre los tres componentes, eliminando duplicidades y procesos manuales que aún persisten en las brigadas rurales. Es necesario rediseñar los indicadores de resultados para que dejen de ser meramente de gestión y comiencen a medir el cambio sustantivo en la inclusión social y económica de los usuarios. Además, la modernización tecnológica no solo debe centrarse en los equipos médicos y de capacitación, sino también en la digitalización de los servicios y la implementación de herramientas de accesibilidad web. Al institucionalizar estas mejoras, el sistema DIF Sonora no solo garantizará la continuidad del programa, sino que elevará su estándar de atención hacia un modelo de excelencia que ponga la tecnología y la transparencia al servicio de la autonomía de las personas con discapacidad.

ÍNDICE

Introducción	2
Capítulo I. Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el centro Néidi	4
Módulo 1. Diseño	6
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	28
Módulo 3. Cobertura y focalización	38
Módulo 4. Operación	41
Módulo 5. Percepción de la población atendida	61
Módulo 6. Medición de resultados	63
Análisis FODA	71
Comparación con ECR anteriores	74
Anexos	75
Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación estatal	76
Anexo 2. Alineación a los ODS	77
Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida	79
Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	80
Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades	84
Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM	85
Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM	86
Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos	87
Anexo 9. Estrategia de Cobertura	88
Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave	90
Anexo 11. Presupuesto	92
Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	93
Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.	95
Anexo 14. Análisis FODA	96
Anexo 15. Comparación con ECR anteriores	99
Anexo 16. Valoración Final del Pp	100
Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	102
Anexo 18. Fuentes de información	103
Capítulo II. Personas con discapacidad integradas al padrón nacional	109
Módulo 1. Diseño	111
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	133
Módulo 3. Cobertura y focalización	143
Módulo 4. Operación	146

Módulo 5. Percepción de la población atendida	166
Módulo 6. Medición de resultados	168
Análisis FODA	176
Anexos	179
Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación estatal	180
Anexo 2. Alineación a los ODS	180
Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida	183
Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	184
Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades	188
Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM	189
Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM	190
Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos	191
Anexo 9. Estrategia de Cobertura	192
Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave	194
Anexo 11. Presupuesto	197
Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	198
Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.	200
Anexo 14. Análisis FODA	201
Anexo 15. Comparación con ECR anteriores	204
Anexo 16. Valoración Final del Pp	205
Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	207
Anexo 18. Fuentes de información	208
Capítulo III Estímulos económicos para la participación e integración social de las personas con discapacidad	214
Módulo 1. Diseño	216
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	238
Módulo 3. Cobertura y focalización	248
Módulo 4. Operación	251
Módulo 5. Percepción de la población atendida	271
Módulo 6: Medición de resultados	273
Análisis FODA	281
Comparación con ECR anteriores	283
Anexos	284
Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación estatal	285
Anexo 2. Alineación a los ODS	286
Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida	288
Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	289
Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades	292
Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM	294
Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM	295
Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos	296
Anexo 9. Estrategia de Cobertura	297
Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave	299
Anexo 11. Presupuesto	304
Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	305
Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.	307

Anexo 14. Análisis FODA	308
Anexo 15. Comparación con ECR anteriores	311
Anexo 16. Valoración Final del Pp (Por componente)	312
Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	314
Anexo 18. Fuentes de información	315
Conclusiones	323
Anexo	326

The background is a solid dark blue. In the four corners, there are decorative pixel art patterns. These patterns consist of various colored squares (cyan, orange, yellow, and light blue) and some squares with blue outlines, arranged in a symmetrical, abstract manner. The central text is white and bold.

INTRODUCCIÓN

Introducción

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados integra el análisis de tres componentes, de un total de ocho que conforman el Programa Presupuestario E306E02: Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas Mayores, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, operado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora) a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad. Las claves de las actividades o proyectos/componentes del Programa Presupuestal que se evalúan son las siguientes:

- AoP 596 Inclusión social de las personas con discapacidad. C1. Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el Centro Néidi.
- AoP 597 Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad. C2. Personas con discapacidad integradas al padrón nacional.
- AoP 926 Estímulos de atención temprana a la discapacidad. C3. Estímulos económicos para la participación e integración social de las personas con discapacidad.

La evaluación se realizó conforme a los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, basados en la metodología del CONEVAL y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. Esta metodología permite examinar de manera sistemática la coherencia interna del programa, la pertinencia de su diseño, su alineación normativa, su operación, su focalización y los resultados obtenidos. Constituye un ejercicio sistemático que permite valorar si la intervención pública está adecuadamente diseñada, si se opera conforme a los marcos normativos aplicables y si sus resultados contribuyen al objetivo central del programa, además de reconocer áreas susceptibles de mejora que contribuyan al fortalecimiento del programa.

La evaluación examina seis dimensiones fundamentales:

1. Diseño,
2. Planeación estratégica y orientación a resultados,
3. Cobertura y focalización,
4. Operación,
5. Percepción de la población atendida y
6. Medición de resultados.

Debido al alcance de la presente evaluación, abarcando tres componentes del Programa presupuestal, con sus respectivas actividades, indicadores y metas, el informe se integra por el resumen ejecutivo que destaca brevemente los hallazgos en cada componente, el presente apartado introductorio y tres apartados o capítulos con la información de los resultados de cada uno de dichos componentes. Cada apartado incluye los 55 ítems de la guía de evaluación con la respuesta y valoración, análisis FODA, y los anexos relativos a cada Actividad o Proyecto/Componente, como a las respectivas actividades programadas en la Matriz de Indicadores de Resultados.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Sonora, organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, en uso de las facultades constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de diseñar, ejecutar y evaluar la política pública de asistencia social en el estado. En cuanto a su diseño institucional y programático, la política pública de asistencia social debe fundamentarse en el marco normativo internacional,

nacional y estatal, es así como el Pp E306E02, Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, se encuentra perfectamente alineado con los ODS, el Plan Nacional de Desarrollo, y a nivel estatal con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Programa Sectorial de Salud, vigentes al momento de la integración del expediente técnico del Pp.

Este programa presupuestal, a través de los servicios y apoyos que otorga a la población con discapacidad, indígenas y adultos mayores, se enfoca en la atención de una población que enfrenta barreras estructurales para su integración social, particularmente en contextos de pobreza y marginación. Desde 2023, es uno de los 4 programas que opera el Sistema DIF Sonora, con el objetivo central de “Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad, indígenas y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos”.

Para el caso de los componentes evaluados, que integran cada apartado de este informe, los objetivos específicos son:

- Lograr el máximo de independencia y funcionalidad de personas con discapacidad visual, permitiendo con ello la realización de las actividades de la vida diaria, mejorando su calidad de vida, su nivel de educación y su preparación en el ámbito laboral.
- Conocer el número de personas con discapacidad en el estado, condición de discapacidad, ubicación geográfica y datos que faciliten dimensionar las necesidades de la población con discapacidad.
- Otorgar apoyos económicos a personas con discapacidad en condición de pobreza y vulnerabilidad, a fin de apoyar su integración social.

La metodología empleada combina la revisión de gabinete, el cotejo de procesos operativos y entrevistas con personal responsable de la implementación. La evaluación se llevó a cabo a partir de la información proporcionada por la dependencia responsable, información normativa y de planeación, así como de información pública disponible. Este ejercicio permite identificar fortalezas, avances y también los aspectos susceptibles de mejora para optimizar la eficiencia, la transparencia y el impacto social del programa.

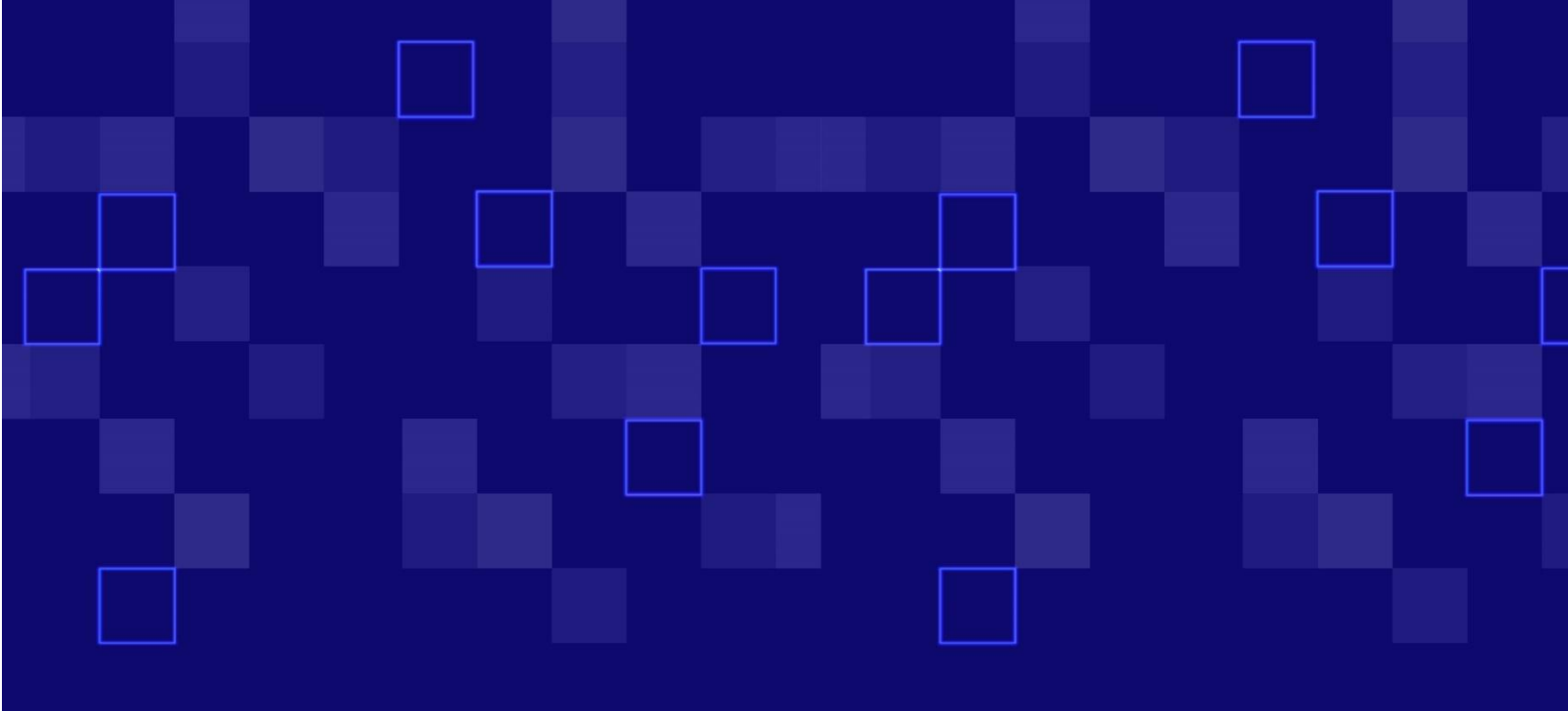
Finalmente, esta evaluación contribuye al fortalecimiento institucional del Sistema DIF Sonora al ofrecer elementos objetivos que sustentan la toma de decisiones, favorecen la mejora continua y facilitan la rendición de cuentas respecto al uso de los recursos públicos destinados a la capacitación de personas ciegas y débiles visuales para su integración social, el otorgamiento de credencial a personas con discapacidad y su atención a través de consultas con médicos especialistas o rehabilitación en centros CREE, así como el otorgamiento de estímulos económicos orientados a fomentar la inclusión, participación e integración social de las personas con discapacidad.

The background is a solid dark blue. In the four corners, there are decorative clusters of squares. Some squares are solid colors (cyan, yellow, orange, light blue), while others are white outlines. These clusters are arranged in a way that they seem to be floating or emerging from the corners.

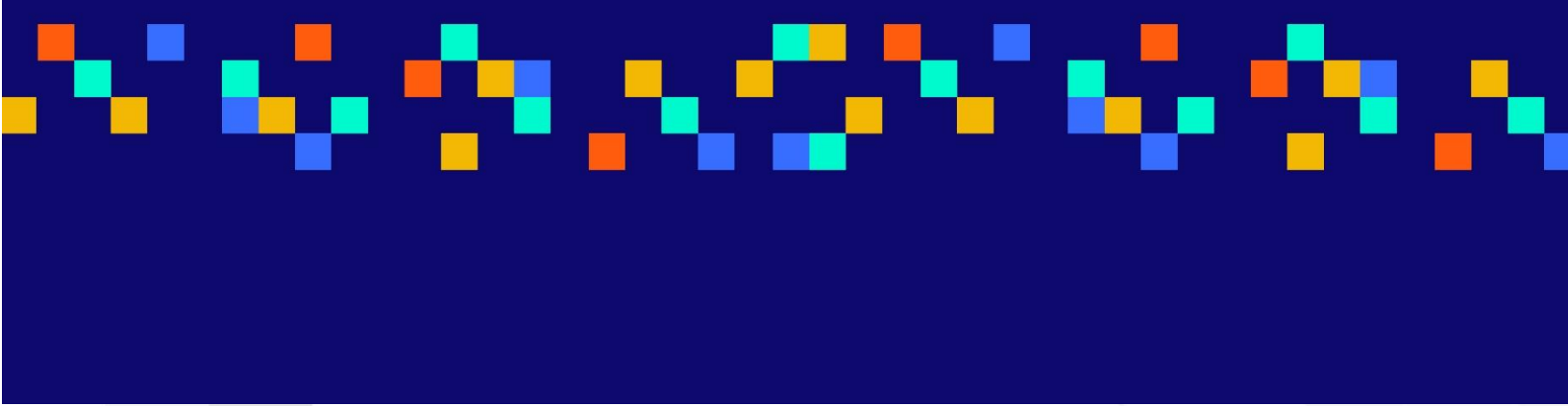
CAPÍTULO I

**AoP 596 INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**C1. CAPACITAR A PERSONAS CIEGAS Y
DÉBILES VISUALES PARA SU INTEGRACIÓN
SOCIAL EN EL CENTRO NÉIDI**

A decorative pattern in the top-left corner of the page, consisting of a grid of squares in various shades of blue. Some squares are solid, while others are outlined in a lighter blue.

DISEÑO

A decorative pattern in the bottom-left corner of the page, consisting of a grid of squares in various shades of blue. Some squares are solid, while others are outlined in a lighter blue.

Módulo 1. Diseño

a. Características del programa

Antecedentes

El contexto que dio origen al programa presupuestario, E306E02 Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas mayores, parte de las demandas y propuestas ciudadanas recabadas durante 2021 en los foros de consulta realizados para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; así como de peticiones de organizaciones civiles y propuestas de las instituciones gubernamentales, en las que contribuyó Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, DIF Sonora.

Dichos problemáticas y propuestas quedaron plasmadas en los documentos Sonora 2021, Propuestas para la Transformación Volumen I y II y el documento Apuntes, Directrices y Compromisos para el Plan Estatal de Desarrollo. Con la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, en diciembre de 2021, fue posible analizar que las atribuciones del DIF Sonora contribuyen y se alinean a los 4 ejes de la estructura programática del PED, de donde derivó el Programa Institucional 2022 – 2027.

Como se cita en la Presentación del Programa Institucional 2022-2027 del DIF Sonora:

En el marco del Gobierno Constitucional del Estado de Sonora 2021-2027, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, en uso de las facultades constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de diseñar, ejecutar y evaluar la política pública de asistencia social en el estado.

En cuanto a su diseño institucional y programático, la política pública de asistencia social debe fundamentarse en el marco normativo internacional, nacional y estatal, incluidos los Tratados Internacionales de los que México es parte; y alinearse con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2021-2027, así como el Programa Sectorial de Salud de la entidad (Programa Institucional, Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, DIF Sonora, p.4).

Así, continúa explicando en la Introducción de dicho documento normativo, como en el capítulo III detalla la Operación de la Estrategia mediante la implementación de objetivos, estrategias y líneas de acción; haciendo hincapié de la contribución transversal de la institución al Plan Estatal de Desarrollo, al incidir en los 4 ejes de su estructura programática (Programa Institucional, Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, DIF Sonora, p.12).

De acuerdo con los conceptos que establece el Manual de Programación y Presupuestación, que emite la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, el Programa Presupuestario, es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas (alineados con el objetivo estratégico contenido en el PED).

El Sistema DIF Sonora, hasta 2022, operaba un solo programa presupuestal: E416E32 Desarrollo Integral de Familias en Situación Vulnerable, como se identifica en el Manual de programación y presupuestación 2022 (<https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/201524/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2022.pdf>), en Catálogo de Programas Presupuestarios, página 120.

Es a partir de 2023, que DIF Sonora contó con 4 Programas Presupuestarios, que a continuación se enlistan (entre ellos el que será evaluado):

1. E101E03, Esparcimiento y salud alimentaria a grupos vulnerables.
2. E204E32, Desarrollo integral de las Familias en Situación Vulnerable
3. E306E02, Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores.
4. E410E10, Movilidad incluyente

Cabe hacer notar que en el Manual de programación y presupuestación 2023 solo se contempla un Programa Presupuestario, sin embargo, operativamente se incorporaron los tres que arriba se cita, como puede cotejarse en los expedientes de programas presupuestarios que se encuentran disponibles en el portal de DIF Sonora (<https://dif.sonora.gob.mx/documentos/expedientes-de-programas-presupuestarios>).

Los cuatro Programas presupuestarios de 2023 continuaron operando en 2024, puede consultarse en el catálogo de Programas presupuestarios, pág. 19 a la 22, del Manual de programación y presupuestación 2024 (<https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/204929/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2024100724-1.pdf>).

Identificación del Programa Presupuestario

- Clave Presupuestal: E306E02
- Nombre: Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores.
Actividad o proyecto (AoP)/componente de la MIR que se evaluará:
 - AoP 596 Inclusión social de las personas con discapacidad. C1. Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el Centro Néidi.
- Dependencia o entidad responsable: Sistema para el desarrollo integral de la familia del Estado de Sonora.
- Unidad(es) responsable(s) de la operación: Dirección de atención a personas con discapacidad
- Año de inicio de operación: 2023
- Otras unidades que contribuyen al programa: Centros de rehabilitación y educación especial, Procuraduría de la defensa del adulto mayor y Dirección de atención a población vulnerable.

Problema o necesidad pública que se busca atender.

A través de los servicios y apoyos busca mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, lo que coadyuva a abatir la pobreza, pobreza extrema y marginación; condiciones que afectan más frecuentemente a personas con alguna discapacidad (componentes del programa que contempla esta evaluación), así como personas de pueblos originarios y adultos mayores.

Alineación a los elementos del Plan Estatal de Desarrollo (Plan) y en su caso, a los objetivos de los programas vigentes derivados del mismo.

El Programa Presupuestario E306E02 Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas mayores, coadyuva al Eje 3 “La igualdad Efectiva de los Derechos”, del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, que a su vez aporta a la consecución de metas del Eje 2. Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo vigente en 2021. Dentro del Eje 3 “La igualdad Efectiva de los Derechos”, se alinea al Objetivo Estratégico 6. Igualdad de Derechos y de Género, del PED.

Estrategia del PED con la que se vinculan los componentes del Pp a evaluar: E30601 - Consolidar una cultura de respeto, reconocimiento y revalorización de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados, como los miembros de pueblos originarios, las personas con discapacidad y las personas LGBTTTIQ+.

Líneas de Acción con las que se alinea el Pp, dentro de dicha Estrategia: E3 06 01 01 Impulsar el diseño y la implementación generalizada de una política pública estatal en materia de derechos de las personas con discapacidad que promueva su pleno desarrollo, independencia, inclusión, bienestar y participación en comunidad. E3 06 01 02 Desarrollar instrumentos que permitan dimensionar adecuadamente las necesidades en materia de política pública de las personas con discapacidad.

En lo que respecta al Plan Sectorial de Salud 2022-2027, se aporta a la consecución del Objetivo 6: Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud, sin distinción de raza, género, etnia, religión o condición socioeconómica; Estrategia 6.1 Atención integral a población en condiciones de vulnerabilidad en apego a un modelo inclusivo.

Objetivo general y objetivos específicos.

General: Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad, indígenas y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.

Específico: Lograr el máximo de independencia y funcionalidad de personas con discapacidad visual, permitiendo con ello la realización de las actividades de la vida diaria, mejorando su calidad de vida, su nivel de educación y su preparación en el ámbito laboral.

Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.

- Capacitación a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el centro Néidi.
 - Impartición de cursos de Lengua de Señas Mexicana en instituciones públicas y privadas.

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.

La población potencial para los todos los objetivos específicos del Pp, abarcaba personas con discapacidad en condición de pobreza (estimado a 2023) y personas adultas mayores en condición de pobreza (estimado a 2023), un total de 110,167. De ese universo, la población objetivo, sujetas de derecho ascendía a 85,625 (40,002 mujeres y 45,543 hombres). La población objetivo-desglosada por cada componente evaluado:

Componente	Población objetivo	Ajuste población objetivo
C1. Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el centro Néidi.	192	34

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

El presupuesto aprobado en 2024 para la entidad fue de \$993,149,308.88 (Novecientos noventa y tres millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos ocho pesos 88/100 M.N.), desglosados en **\$992,894,988.88** para DIF Sonora y \$254,320.00 para el Fondo Estatal de Solidaridad. Esta información se comunicó a la dependencia por oficio SSP-SAF-DGPD-SIPP-2024-0011 emitido por la Dirección General de Planeación y Desarrollo, del 30 de enero de 2024, este se muestra también en los registros del sistema. El presupuesto modificado fue de \$1,000,540,355.00

En dicho sistema interno de la dependencia se encuentra la distribución de las partidas para cada componente-actividad o proyecto, el total para AoP 596 Inclusión social de las personas con discapacidad. C1. Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el Centro Néidi, que se aprobó en el proyecto inicial fue \$3,286,365.00.

El presupuesto desglosado por capítulos expresado en pesos:

Capítulo	Monto
1000- Servicios personales	\$3,201,865.00
2000- Materiales y suministros	\$58,500.00
3000- Servicios generales	\$6,000.00
Total:	\$ 3,286,365.00

Dicho monto se aplicó para las actividades del componente, sin cambios. Respecto a la fuente de financiamiento \$84,500.00 es de ingresos propios y \$3,201,865.00 de recursos estatales.

Respecto al presupuesto de 2023, ejercicio en que se implementó el Programa Presupuestario, el Componente 1. Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el Centro Néidi, operó con un presupuesto de \$3,428,893.73, observándose una leve reducción en 2024 respecto a este ejercicio.

b. Análisis del problema público o necesidad

- 1. Con fundamento en el artículo 10, 4) de los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PbR-SED, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un estudio. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento estudio que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

Respuesta:

Si, el Pp cuenta con un documento estudio que presenta el problema público que justifica su diseño.

La ficha conceptual de la intervención pública a nivel Programa Presupuestal (Pp) E306E02: Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad y adultas mayores, contiene los 13 elementos establecidos en el artículo 10, inciso 4) b de los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PbR-SED. Cabe señalar que la matriz de indicadores y resultados (MIR) se presenta en documento complemento, elaborado y firmado por la Dirección de Planeación y Finanzas, debidamente validado por la Coordinación de Administración y autorizado por la Dirección General.

En dicho numeral del artículo citado, se encuentra el listado de elementos mínimos que marca para la ficha conceptual, los cuales se encuentran en dicho documento relativo al Programa presupuestario E306E02: Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad y adultas mayores

1. Unidad responsable del Programa Presupuestario.
2. Otra(s) unidad(es) que contribuye(n) al Programa Presupuestario
3. Identificación y descripción del problema a atender.
4. Análisis del marco jurídico y normativo.
5. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales.
6. Definición del objetivo de la intervención.
7. Identificación de causas y consecuencias de la situación que se busca atender (Árbol de problemas)
8. Identificación y caracterización de la población potencial.
9. Identificación y caracterización de la población objetivo.
10. Cuantificación de la población objetivo.
11. Bienes y/o servicios que entregará el programa para cubrir las necesidades de la población objetivo.
12. Relación con otros Programas presupuestarios.
13. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En los anexos de la evaluación, se encuentra la información proporcionada en la Ficha Conceptual por la Unidad Responsable del Pp.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El problema se encuentra acotado y descrito de manera clara. El problema identificado es: Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, en condición de pobreza extrema.

Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada. El problema identificado y población objetivo: Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, en condición de pobreza extrema. Pobreza, pobreza extrema y marginación son condiciones que afectan en mayor medida a las personas con alguna discapacidad, a las personas de pueblos originarios y a las adultas mayores. De acuerdo con el censo de población y vivienda INEGI 2020, en Sonora, alrededor de 117,794 personas (4.9%) presentaba algún tipo de discapacidad. El censo también arrojó que el 12.17% de la población en el Estado se conformaba por personas adultas mayores, que sumaron 358,404 personas. Cabe destacar que de acuerdo con el panorama sociodemográfico de Sonora 2020 publicado por el INEGI, arrojó además que el 20.2% de población censada con alguna discapacidad, cuenta con 60 años y más de edad.

El informe de pobreza y evaluación 2022 para Sonora, publicado por CONEVAL, indicaba que en 2020 el 26.6% de las personas mayores de 65 años, el 37.2% de las personas con discapacidad se encontraba en situación de pobreza. Además, en el 2018, el 41.6% de la población indígena se encontraba en dicha situación.

Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. Pobreza, pobreza extrema y marginación son condiciones que afectan en mayor medida a las personas con alguna discapacidad, a las personas de pueblos originarios y a las adultas mayores.

Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo). Las intervenciones con las que el organismo planteó atender la problemática a esos grupos de población se visualizó tendrían un impacto positivo, en cuanto a fomentar la integración social en diversos ámbitos como son el familiar, educativo, de salud física y mental, ocupacional y sobre todo, considerando de manera transversal las perspectivas de la protección a sus derechos humanos, de género, interculturalidad, interseccionalidad y principios de dignidad humana, igualdad, inclusión y no discriminación.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Contiene: análisis documentado, análisis de resultados, obstáculos o retos, mecanismo causal y presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

El tipo de intervención que el Pp propone para el componente o actividad que se evalúa, se desprende del análisis documentado en estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, en el ámbito estatal, nacional e internacional. El fin del Pp es disminuir el porcentaje de población con discapacidad, indígenas y adultas mayores en situación de pobreza. Contribuye al ODS número 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas. Se presentan estadísticas a nivel internacional y nacional, así como los datos del Estado de Sonora en relación con la población con discapacidad, así como de pobreza. De acuerdo con el censo de población y vivienda INEGI 2020, en Sonora, alrededor de 117,794 personas (4.9%) presentaba algún tipo de discapacidad. El informe de pobreza y evaluación 2022 para Sonora, publicado por CONEVAL, indicaba que en 2020 el 26.6% de las personas mayores de 65 años, el 37.2% de las personas con discapacidad se encontraba en situación de pobreza. Además, en el 2018, el 41.6% de la población indígena se encontraba en dicha situación.

Además, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados. Los riesgos que se pudieran presentar para ejecución de la intervención y entrega de servicios son: a) Insuficientes recursos humanos, materiales y financieros para la difusión; b) Capacidad de atención insuficiente, o bien que las personas con discapacidad en condiciones de pobreza y pobreza extrema carecen de recursos y redes de apoyo suficientes para trasladarse a recibir los servicios.

Además de los criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol de problema. En la ficha conceptual se presenta el cuadro de causa/efecto, en el que se presenta: a) la carencia de servicios para la inclusión de personas con discapacidad desencadena rechazo y discriminación social; b) el desconocimiento de necesidades e insuficientes servicios de salud para personas con discapacidad provoca deterioro de la salud y el desarrollo, estrés y depresión; c) la pobreza, marginación, deficiente educación repercuten en una incapacidad económica; d) violación a derechos humanos, sociales, económicos y laborales de las personas con discapacidad provocan su exclusión.

Finalmente, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los servicios del Pp. Los programas de inclusión social de las personas con discapacidad y adultas mayores contribuyen en una importante proporción a mejorar sustancialmente las condiciones y calidad de esos grupos que además suman su condición de vulnerabilidad por ingresos, de pobreza extrema y pobreza, quienes son socialmente más lastimados. Logrando una eficiente focalización de la población objetivo, los beneficios se verán año con año y en cinco años los resultados de impacto se reflejarán en las condiciones de salud física, mental y desarrollo de los beneficiados de los programas.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central de Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Objetivo estratégico: E306 Igualdad de Derechos y Equidad de Género/ Objetivo central: Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores disfrutan de sus derechos.

Objetivo de la intervención: Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.

El objetivo central cumple con las siguientes características:

Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad. La población es personas con discapacidad y las personas adultas mayores, en situaciones de vulnerabilidad de sus derechos.

Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo. Las intervenciones públicas con las que el organismo atiende la problemática de esos grupos de población, buscan tener un impacto positivo en cuanto a fomentar la integración social en diversos ámbitos como son el familiar, educativo, de salud física y mental, ocupacional y sobre todo, considerando de manera transversal las perspectivas de la protección a sus derechos humanos, de género, interculturalidad, interseccionalidad y principios de dignidad humana, igualdad, inclusión y no discriminación.

El objetivo es único, es decir, no se definen múltiples objetivos. Finalmente, corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental, ya que, a través de los servicios, talleres de formación y atención que se brinda en Centro Néidi se contribuye a fomentar la integración social de las personas con discapacidad, promoviendo mejores condiciones de vida, inclusión y oportunidades, con ejercicio pleno de sus derechos.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

Se identifica la contribución del Pp al cumplimiento de objetivos y estrategias que se definen en el PED, así como en Plan Sectorial de Salud y el Plan Institucional DIF-Sonora.

PED 2021-2027 (p.81). El programa se alinea al Eje 3: Igualdad efectiva de derechos para todas y todos. Dentro de éste, contribuye al cumplimiento del objetivo prioritario 6: Igualdad de derechos y de género, y a las Estrategias: 01- Consolidar una cultura de respeto, reconocimiento y revalorización de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados, como los miembros de pueblos originarios, las personas con discapacidad y las personas LGTBTTIQ+, 02- Consolidar un marco de política pública que implemente acciones en favor de los pueblos originarios y comunidades indígenas con presencia en Sonora, con un enfoque de derechos humanos, justicia histórica, reparación y no repetición. 06- Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos para la población adulta mayor en sonora en condiciones de seguridad e igualdad y sin discriminación alguna. Cabe citar que este eje se alinea al "Eje 2: Política Social" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programa sectorial de Secretaría de Salud 2022-2027 (Sonora) (p.30). Objetivo 6: Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud, sin distinción de raza, género, etnia, religión o condición socioeconómica. Estrategia 6.1 Atención integral a población en condiciones de vulnerabilidad en apego a un modelo inclusivo (página 30).

Plan institucional de Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF-Sonora) 2022-2027 (p.56). En su apartado II se encuentra la alineación de la estrategia PND-PED-PS Salud-PI DIF Sonora. Muestra objetivos dentro del PI DIF Sonora que se alinean a los 4 ejes del PED. Para el caso de actividades evaluadas del Pp se alinea al eje 3. La Igualdad efectiva de los derechos. Igualdad de derechos y de género; al Objetivo 6 del Programa Sectorial de Salud (ver párrafo anterior) y el Objetivo del Plan Institucional detalla: Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.

Las estrategias prioritarias, así como el nombre del programa derivado del PED vigente al que se vincula el Pp.

Ver anexo 1.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

El Pp E306E02: “Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad y adultas mayores”, se vincula a los ODS de la Agenda 2030. En lo que refiere a C1. Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el Centro Néidi.

Tiene el objetivo central de *“Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguran el disfrute pleno de sus derechos”*, como se identifica en la Ficha conceptual del Programa (Pp).

En la ficha conceptual del Pp y en reglas de operación se delimita que se alinea con varios ODS, principalmente y para el caso que compete a esta evaluación, con **Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas**. El programa impacta a los ODS 1, 3 y 5, ello se estipula también en el documento de alineación del programa presupuestario con los ODS, así como con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; y finalmente con el objetivo del Programa sectorial de Salud.

Respecto al ODS 1, la pobreza tiene muchas dimensiones, pero entre sus causas se encuentran el desempleo, la exclusión social y la alta vulnerabilidad de ciertas poblaciones ante desastres, enfermedades y otros fenómenos que les impiden ser productivas (Sitio de Naciones Unidas, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>).

También coadyuva al cumplimiento del Objetivo 3. Salud y Bienestar. Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad (ONU [s/f https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/page/objetivos-de-desarrollo-sostenible](https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/page/objetivos-de-desarrollo-sostenible)).

Finalmente, el ODS 5 se refiere a “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, pero el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030 (Sitio ONU <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>).

Con la atención en el Centro Néidi a través de talleres para la funcionalidad de personas ciegas y débiles visuales, contribuye de forma directa a los ODS 3 y 5, y de forma indirecta a los ODS 1. Se integra su aportación indirecta al ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y al ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países, como se muestra en Anexo 2.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: estudio, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Cumple con la identificación de la Población Potencial. El problema: Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, en condición de pobreza extrema. El Pp tiene como objetivo contribuir a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de vulnerabilidad.

El programa presenta la definición de la problemática e impacto en la población potencial. De acuerdo con el censo de población y vivienda INEGI 2020, en Sonora alrededor de 117,794 personas presenta algún tipo de discapacidad. En la ficha conceptual se marca como población potencial 110,167 personas con discapacidad en condición de pobreza (estimado a 2023).

Cumple con identificar a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo): 85,625 personas sujetas de derecho, de las cuales 40,002 son mujeres y 45,543 son hombres. Esta considera varias AoP/componentes, dentro del desglose del C1, la población objetivo era 192 y se ajustó a 34.

Cumple con identificar a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo, esto se observa en los informes del Pp delimita la población atendida para el componente, que cuenta con indicadores por actividad. La población atendida reportada fue 50 personas. Se puede observar que es mayor al objetivo, lo que resultó en una observación de ineficacia.

No cumple con el criterio de consistencia en la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida entre los diversos documentos estratégicos del programa, como: ficha conceptual, Instrumento de Seguimiento del Desempeño -MIR-, Seguimiento de Metas del POA, Informe Anual de Resultados 2024, principalmente.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer quienes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios)?

Criterios de valoración:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluye características del tipo de apoyo otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación que no cambie con en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El programa cuenta con información de los apoyos y servicios otorgados respecto a los componentes evaluados y sus actividades, aunque, la información de los beneficiarios que se debe proporcionar de manera pública no se encuentra completa, y no se tiene sistematizado.

Las características de los beneficiarios para cada tipo de apoyo otorgado, requisitos y documentos requeridos, así como la descripción de los apoyos, criterios de elegibilidad, se definen tanto en el Manual de Procedimientos del Sistema DIF Sonora, como en las Reglas de Operación publicadas en el Boletín Oficial: a) Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el Ejercicio Fiscal 2024/ Subprograma de atención a personas con discapacidad, apartado 3 que aborda diagnóstico de la problemática y población objetivo del programa; b) Reglas de operación del Programa de estímulos económicos para la participación e integración social de las personas con discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2024.

Respecto a la sistematización de la información y asignación de clave única por unidad o elemento de la población atendida, se observa que tiene seguimiento independiente para cada servicio de la unidad. En los procedimientos se especifica el tiempo y ubicación de resguardo de la información, así como su disposición final. El seguimiento es en Excel, al capturar la población atendida no coincide en los ISD, por lo que se requiere sistematizarlo y asignar clave única.

Se cuenta con expedientes en físico y base de datos en Excel, los datos se capturan en el apartado Evaluación de Metas de Sistema DIF Sonora. Los datos que se recaban son los generales y de contacto del usuario y el tipo de curso, taller o servicio que se ofreció. En lo que refiere a los cursos de Lengua de Señas, se genera una base de datos en Excel, con el nombre de las personas que reciben dicho servicio, por cada nivel del curso, datos generales y dependencia. La información es de consulta interna.

¹ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta:

Para la AoP 596 Inclusión social de las personas con discapacidad. C1. Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el Centro Néidi, la atención a usuarios en talleres y jornadas se realiza conforme al procedimiento 64-APD-P40 del Manual de Procedimientos, desde la recepción del usuario, para integrar el expediente único del beneficiario, conforme al procedimiento 64-APD-P439 se solicita la documentación y se realiza el estudio socioeconómico, con ello se determinan de acuerdo con un tabulador el monto de pago.

Las variables que mide el estudio son: datos generales, si pertenece a algún grupo étnico o vulnerable, lugar de trabajo si fuera el caso, familiar responsable, ingresos totales mensuales y egresos totales mensuales – desglosados por tipo de gasto: alimentación, vivienda, transporte, servicios, escuela, salud, otros. Respecto a la vivienda se registra distribución, área -urbana o rural-, material de construcción, mobiliario, detalle de los servicios en el domicilio y públicos. Respecto a los familiares que viven en el domicilio, se solicita de manera independiente registrar la información de cada uno: todos los datos generales, parentesco, ocupación, estado de salud, si tiene alguna discapacidad, escolaridad y si cuenta con servicio médico, así como los ingresos que perciba por cualquier fuente y si pertenece a algún grupo vulnerable también se incluye. Al final el responsable de la aplicación puede anotar observaciones y conclusiones.

Una vez concluido, se puede determinar con la guía para tabulador, la clasificación considera cierto valor para cada aspecto, quien lo aplica puede justificar si se justifica modificar el importe a pagar, de acuerdo a lo que resulta del tabulador. Además, se cuenta con el formato F02 del procedimiento, de protección de datos personales (64-APD-P02-F02), que firma el titular de estos. Finalmente, el usuario o beneficiario del servicio deberá firmar un Reglamento del Centro Néidi (64-APD-P02-R13), que garantiza que se le informó de dichas reglas previo a su atención, para lograr un mejor servicio.

Para la impartición de cursos de Lengua de Señas, no se aplica estudio socioeconómico, se cuenta con una solicitud que se llena donde se toma la información general para su expediente (datos generales y de contacto, así como la dependencia en la que se encuentra) y se cuenta con Reglamento Interno, conforme al procedimiento 64-APD-P13. Los beneficiarios reciben el servicio sin costo.

En este caso, no se requiere información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, ¿permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
4	Cuatro criterios.

Como se explica en el Manual de Programación y Presupuestación 2024, el primer nivel de medición del Sistema de Evaluación del Desempeño tomado de la Estructura Programática Presupuestal es el Programa Presupuestario, el cual es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, vinculando la programación de los ejecutores con el PED y los programas, deben incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales (a nivel de Pp mediante la MIR y a nivel de AoP mediante indicadores de gestión). Para el Pp E306E02, el ISD proporciona información sobre diseño:

Para el seguimiento del desempeño, desde el diseño de la MIR se considera los principales procesos (actividades) que se requiere para la ejecución del Pp, el personal que ejecuta la actividad o componente y financiamiento con el que se cuenta para la prestación de servicio, la adquisición de insumos, la operación conforme al Manual de Procedimientos que considera la recepción, registro, supervisión, entre otros. En el Sistema DIF Sonora se cuenta con las Unidades administrativas que coadyuvan al desarrollo de las actividades como la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, Coordinación de Administración, Unidad de Planeación y Finanzas, principalmente. Todas éstas, así como la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, trimestralmente presentaron avance y cumplimiento de metas al cierre de 2024 al Comité de Planeación para el Desarrollo Institucional del Sistema DIF Sonora y del Fondo Estatal de Solidaridad (COPLADI) en la sesión del 06 de febrero de 2025.

Además, la MIR permite obtener información sobre la entrega de los servicios del Pp: Capacitación a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el Centro Néidi e impartición de Curso de Lengua de Señas a instituciones públicas y privadas que lo soliciten. La información se presentó en la sesión de avances a COPLADI y se envía para integración de la Cuenta Pública. Adicionalmente, se reporta por unidad, la evaluación de eficiencia con % de avance presupuestal (asignado/devengado), y total de indicadores por nivel de meta alcanzado: eficaz, ineficaz o sin programación.

Además del criterio anterior, la MIR permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp. Dicha información se reporta de manera trimestral en COPLADI para dar atención a posibles problemáticas y en su caso ajustar las metas conforme lo prevé el Manual de Presupuestación, además se envía información a la SHCP trimestralmente para la integración del cumplimiento de metas del POA.

Además de los anteriores, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, la MIR, permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados, de medición anual, en este caso: Personas con discapacidad (indígenas y adultas mayores) en condición de pobreza atendidas.

11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de evaluación

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El indicador:
4	Cumple con todos los criterios de valoración.

Como se cita en los Lineamientos generales para la Implementación del Modelo PbRL-SED, los indicadores que integran el documento de seguimiento de desempeño, la MIR, deben cumplir con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado.

Los indicadores del ISD del programa presupuestario para el componente, cumplen con los criterios de valoración. Los nombres de los indicadores son claros, no presentan ambigüedades. Se observa que el resumen narrativo fue mejorado en la MIR para el ejercicio 2025, por recomendaciones de SHCP sobre reglas de sintaxis, los indicadores no tienen observaciones para el nombre. Además, proporcionan la información sobre lo que se quiere medir conforme a la narrativa de cada actividad y componente. También cumplen con ser económicos, la información para determinar el indicador está disponible en las bases de información electrónica y expedientes del Centro Néidi, por lo que son monitoreados y se verifican de manera independiente. Los indicadores son adecuados, proporcionan información para medir y evaluar las actividades realizadas, en este caso los servicios prestados para cumplir con el propósito y fin del Programa Presupuestal.

En cuanto a los indicadores de fin y propósito, el fin mide el objetivo superior, el problema a resolver que es el impacto a largo plazo del programa: contribuir a superar la calidad de vida de la población a la que se dirige el Pp en condición de vulnerabilidad mediante el ejercicio de us derechos. El indicador de propósito mide el efecto directo que se pretende lograr con el programa, el objetivo específico: la población a la que se dirige el Pp en condiciones de pobreza y vulnerabilidad ejercen sus derechos, desarrollan oportunidades y generan capacidades para mejorar su calidad de vida. Los indicadores que se detallan al inicio para cada uno cumplen con los criterios, son de nombre claro sin presentar ambigüedad, son relevantes ya que proporcionan información sobre lo que se debe medir, son económicos porque son datos que se tienen de acceso público e indica periodicidad de medición; y también cumplen con ser monitoreables y adecuados para medir el desempeño a corto y largo plazo de las actividades o servicios prestados.

12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los medios de verificación de los indicadores que refiere el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp para los indicadores del Componente y las Actividades que se muestran en el cuadro de respuesta anterior, conforme la MIR son: Sistema de información del DIF Sonora. Expedientes que obran en el archivo de concentración de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad; para todos los casos.

En este sentido, se indica el nombre completo del documento donde se encuentra la información y fue verificado, también incluye el nombre del área administrativa que publica la información, la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad de DIF Sonora. La frecuencia de medición de los indicadores de componente es anual y la de los indicadores de actividades es trimestral, el sistema DIF Sonora emite un informe de resultados anual, y trimestralmente se informa de los avances de las metas del Programa Operativo Anual, que incluye las de Seguimiento de Desempeño. Finalmente, cumple con indicar la ubicación física del documento, el archivo de concentración de la unidad responsable del Pp.

Los medios de verificación para los indicadores de Fin y Propósito son: Medición de pobreza 2020 Sonora, CONEVAL (para el denominador y determinar el porcentaje). Sistema de Información del DIF Sonora, padrones de beneficiarios que se encuentran en archivo de concentración de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor (para el numerador de la proporción que se determina). Ambos documentos de verificación cumplen con los criterios de identificación por nombre, área o dependencia que genera la información y ubicación de información referente a la población beneficiaria de los servicios.

13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Las metas de los indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se describen con fórmula de cálculo, así como la unidad de medida congruentes con el sentido de cada indicador para fin, propósito y actividad. Las metas se consideraron y son factibles de acuerdo con la normatividad, plazos de entrega y medición, así como recursos humanos, materiales y financieros.

Las metas han tenido muy leves incrementos por año en el componente C1, como se puede observar en el Informe Anual de Resultados 2024, las metas de las actividades de Néidi incrementaron en los últimos 3 años, como se muestra a continuación:

Programas/Meta	Unidad de medida	2022	2023	2024
Capacitación a personas ciegas y débiles visuales en Centro Néidi	Sesiones	5711	5884	5884
	Personas	30	43	44
Impartición de cursos de Lengua de Señas Mexicana a personas de instituciones públicas, privadas y empresas	Cursos	10	13	24
	Personas	138	225	235*

*En el avance reportado en POA 2024 indica 703.

Las metas son factibles considerando la normatividad, recursos disponibles humanos, materiales y financieros; éstas han sido programadas con leves incrementos por ejercicio. Se recomienda potenciar el alcance con los recursos disponibles, mejorar gradualmente la atención en el Centro Néidi para tener mayor cobertura, apoyando a los usuarios con el traslado al Centro si fuera el caso, previo análisis de la situación actual.

La problemática de inconsistencias en los distintos instrumentos de reporte de avance y seguimiento al desempeño dificultan el seguimiento y análisis de las metas.

14. El Fin de la MIR del programa presupuestario y su indicador cuentan con las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está vinculado con el objetivo estratégico del eje de trabajo del PED, al que está alineado el programa presupuestario, así como su correspondiente programa de mediano plazo

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La MIR del Programa Presupuestario: E306E02 Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas mayores, expresa como fin: Contribuir a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de vulnerabilidad mediante el ejercicio de sus derechos. El indicador: Personas con discapacidad y adultas mayores en condición de vulnerabilidad por ingresos atendida.

Fórmula descrita para seguimiento del indicador:

$$\frac{\text{Personas con discapacidad y adultos mayores vulnerables por ingresos atendidos}}{\text{Personas vulnerables por ingresos en Sonora (CONEVAL 2020 proyección con tasa de crecimiento anual al 2024)}} \times 100$$

El fin de la MIR y el indicador propuesto para su medición son claros, sin ambigüedad de redacción; aunque se observa que en el nombre y cálculo del indicador no incluye personas indígenas, mientras en la narrativa se incluye.

El fin es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, es más amplio y depende de factores externos además de la intervención del Programa Presupuestario. Además, el fin es único, es decir, incluye un solo objetivo, y se vincula con el eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo y con el programa a mediano plazo: a) Niños, niñas y adolescentes con discapacidad que son beneficiados con programas sociales, b) Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con los programas sociales de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

f. Consistencia programática y normativa

15. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con su objetivo: Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad, indígenas y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.

En el Manual de Programación y Presupuestación 2024, se describe la estructura programática, señalando que el Seguimiento a la Evaluación del Desempeño (SED) se maneja en dos esferas: 1) a nivel de Pp mediante los indicadores de la MIR y 2) a nivel AoP mediante indicadores de gestión.

Además, explica que los niveles de medición del SED tomados de la Estructura Programática Presupuestal serán: 1) el Programa Presupuestario (los de gasto programable -como el que se evalúa-, deberán contar con MIR y expediente técnico), y 2) Actividad o Proyecto (AoP), el cual representa las principales tareas que se deben cumplir para la consecución de los objetivos de los Programas Presupuestarios. El primero se compone de los indicadores estratégicos y de resultados contenidos en los niveles de Fin y de Propósito de la MIR y para los AoP se definen los indicadores de gestión que conformarán el Programa Operativo Anual.

Estructura programática del Programa Presupuestario y Componente-AoP:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
FINALIDAD	FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD O PROYECTO	TIPO DE BENEFICIARIO	SERVICIOS PERSONALES
2	6	08	E306E02	596	B	1

El Catálogo de Categorías Programáticas 2024, contiene el detalle de estructura, como se muestra:

- Finalidad 2: Desarrollo social
- Función 6: Protección social
- Subfunción 08: Otros grupos vulnerables
- Programa Presupuestario E3-06-E-02
 - Eje rector del PED es E3: La igualdad efectiva de los derechos.
 - Objetivo estratégico/reto del PED es 06: Igualdad de derechos y equidad de género.
 - Tipo de programa o modalidad es E: Prestación de Servicios Públicos.
 - Programa presupuestario estatal: 02
- AoP 596 Inclusión social de las personas con discapacidad.
- Tipo de beneficiario es B: Población con discapacidad.
- Servicios Personales es 1: Administrativo y Servicio Público.

16. ¿El Pp cuenta con un expediente técnico completo?

Criterios de valoración:

- a) Cuenta con Ficha Conceptual.
- b) Cuenta con Árboles de problemas y objetivos.
- c) Cuenta con la MIR u otro ISD.
- d) Si es un Pp prioritario según el Manual de Programación y Presupuestación, cuenta con Lineamientos de Ejecución.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Una vez identificadas todas las intervenciones públicas a nivel de programa presupuestario del gasto programable, se integrará un expediente técnico que consta de los siguientes documentos: 1). Ficha conceptual. 2). Lineamientos de ejecución de las intervenciones públicas. 3). Árboles de problemas y objetivos 4). Matriz de indicadores para resultados (MIR). (Manual de Programación y Presupuestación 2024, p.22). En el propio Manual se describe la integración de cada uno de ellos, y las instancias que se encargan de revisar y aprobar, en su caso. El Programa Presupuestario cuenta con el expediente técnico completo conforme lo estipula el dicho manual.

La ficha conceptual, árboles de problemas y objetivos, así como los Lineamientos de Ejecución (incluye la Matriz de Indicadores y Resultados), se encuentran en el portal de la Secretaría de Hacienda Secretaría de Hacienda > Finanzas Públicas > Programación > Expedientes de Programas Presupuestarios > Secretaría de Salud Pública <https://finanzaspublicas.Sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion/>

Los lineamientos de ejecución para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Sonora se encuentran publicados (Secretaría de Gobierno-Boletín Oficial, tomo CCXIII, Número 26 Secc. XI, 27 de marzo de 2024).

En lo que respecta al portal de la dependencia, en el apartado Documentos > Expedientes de Programas Presupuestarios muestra por ejercicio, para cada Pp la ficha conceptual, árboles de problemas y objetivos y la MIR (sin acceso) <https://dif.sonora.gob.mx/documentos/expedientes-de-programas-presupuestarios>

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

17. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría ser similar, complementarse o duplicarse?

Respuesta:

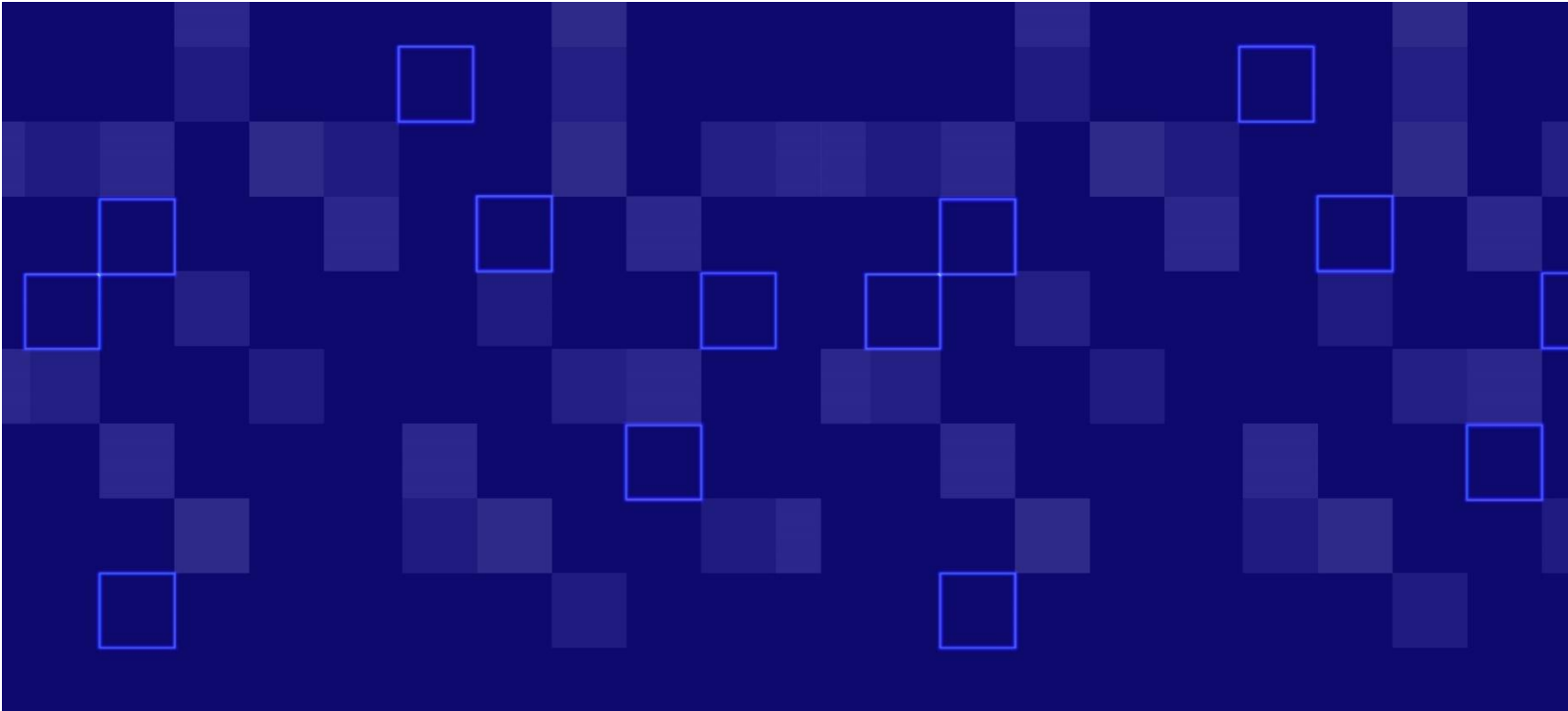
Programas complementarios en la población objetivo y problemática a resolver:

- E306E34 Atención a adultos mayores. Entidad: Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores.

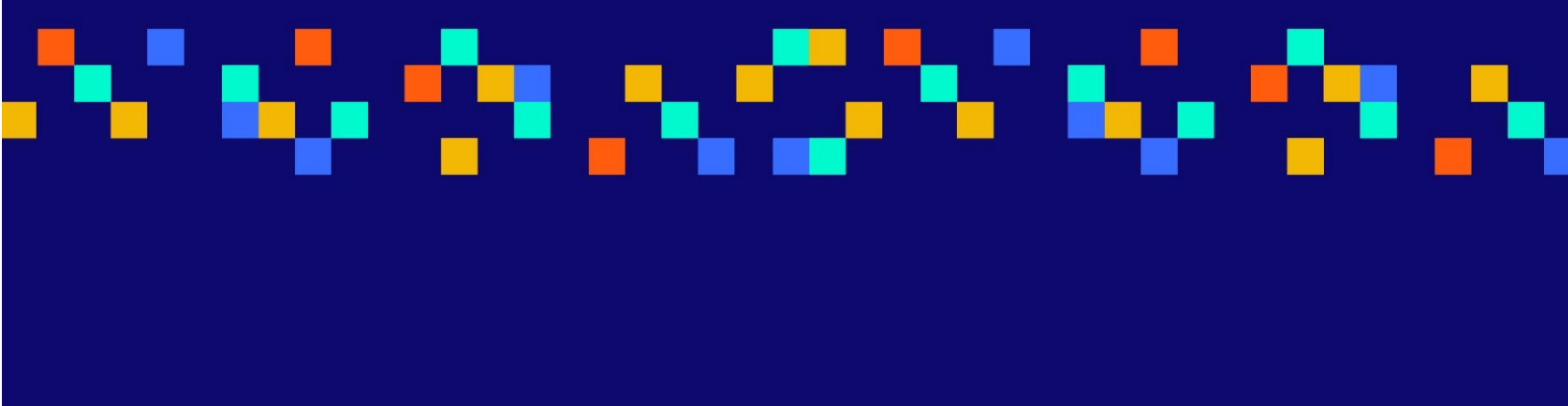
Problema: Las personas adultas mayores en el Estado de Sonora se enfrentan a la exclusión social, lo cual los posiciona en una situación de vulnerabilidad múltiple, en los sectores de la salud, económico, laboral, social, jurídico, de vivienda, protección social, jubilación, etc., en los que los posiciona en contextos de violencia, discriminación y abandono.

- E306E28 Desarrollo integral de las comunidades indígenas. Entidad: Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Problema: Marginación, discriminación, estereotipos negativos representa condiciones vulnerables, calidad y el nivel de vida de las familias indígenas, sin respetar y no apoyar sus propias formas de producción, organización social, valores culturales y creencias, la autogestión, el bienestar colectivo y el control de la comunidad sobre sus recursos, dentro de un marco de desarrollo armónico y sostenible.

A decorative pattern in the top-left corner of the page, consisting of a grid of squares in various shades of blue. Some squares are solid, while others are outlined in a lighter blue color.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A decorative pattern in the bottom-left corner of the page, consisting of a grid of squares in various shades of blue. Some squares are solid, while others are outlined in a lighter blue color.

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

a. Instrumentos de planeación

18. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario cuenta con un plan estratégico vigente, el cual se encuentra integrado en el Programa Institucional del Sistema DIF Sonora 2022–2027, instrumento que rige la planeación estratégica de la dependencia operadora y de los programas presupuestarios a su cargo, mismo que se encuentra en el siguiente repositorio: https://dif.sonora.gob.mx/images/identidad/2022/Programa_institucional_2022-2027.pdf

El Programa Institucional DIF Sonora 2022–2027 fue elaborado en cumplimiento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, la cual establece la obligación de las entidades paraestatales de formular programas institucionales. El documento contiene diagnóstico, alineación estratégica, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores. Además, el Programa Institucional tiene una vigencia de seis años (2022–2027), por lo que cumple con el criterio de valoración.

El plan estratégico institucional muestra una alineación vertical entre el programa, la planeación institucional y los objetivos de desarrollo estatal. Asimismo, el seguimiento al logro de los objetivos del programa se realiza mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual define indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes. Dichos indicadores permiten medir el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el plan institucional y del propio programa.

19. ¿El Programa Operativo Anual (POA) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Se identifica que el Programa Operativo Anual (POA) de las Unidades Responsables que operan el Programa presupuestario cumple con los criterios establecidos.

El POA se elabora conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Programación y Presupuestación vigente, el cual orienta la formulación anual de metas, actividades y recursos de los programas presupuestarios. Su elaboración se basa en un proceso de planeación y programación, alineado al ciclo presupuestario estatal.

El POA incorpora los bienes y servicios relacionados a los componentes del Programa presupuestario E306E02, incluyendo el Componente: C1 Capacitar a personas ciegas y con discapacidad visual para su integración social en el Centro Néidi y, a la actividad o proyecto AoP 596: Inclusión social de las personas con discapacidad. En el informe de revisión del POA se observa el seguimiento a las actividades y productos entregados, lo que muestra la correspondencia entre el presupuesto ejercido y los bienes y servicios entregados.

Las metas operativas incluidas en el POA 2024 se orientan a la provisión de bienes y servicios que contribuyen al objetivo central del programa. El informe de seguimiento permite observar el avance de dichas metas y su contribución al logro de los resultados esperados del programa. Dicho informe, de revisión y seguimiento del POA 2024 constituye evidencia de que el POA es objeto de revisión periódica, mediante el seguimiento a metas programadas y realizadas.

b. Generación y uso de información del desempeño

20. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PED vigente al que se vincula.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario cuenta con información del desempeño, principalmente a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024), los reportes de metas programadas y realizadas, el Informe de Avance Operativo Anual y la información contenida en las Reglas de Operación del Programa.

El Pp E306E02 se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027, en atención al Eje 3 “La igualdad Efectiva de los Derechos”, y se alinea al Objetivo Estratégico 6. Igualdad de Derechos y de Género, lo cual se documenta en los instrumentos de alineación estratégica y se refleja en la MIR 2024. Los indicadores de Fin y Propósito permiten dar seguimiento a la contribución del programa.

La información sobre las personas beneficiarias, los tipos de apoyos, así como los criterios y montos otorgados, se encuentra definida en las Reglas de Operación del Programa. Por su parte, el Informe de Avance Operativo Anual 2024 permite dar seguimiento a la entrega de estos apoyos y revisar el desempeño del programa en la provisión de bienes y servicios. Asimismo, el programa cuenta con información de la población beneficiaria derivada de los criterios de elegibilidad y del estudio socioeconómico aplicado, el cual recopila datos demográficos, económicos y sobre las condiciones del hogar, lo que facilita una caracterización básica de la población atendida.

21. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa cuenta con información para el seguimiento de su desempeño que cumple con los criterios establecidos. Esta información se genera y utiliza a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024), el Informe de Avance Operativo Anual 2024 y el Informe de seguimiento y revisión del POA 2024.

La información sobre el desempeño del programa se genera y se encuentra disponible a través de los reportes de avance de metas y del Informe de Avance Operativo Anual. Estos documentos son elaborados, procesados y validados por las Unidades Responsables de la operación del programa, lo que permite dar seguimiento al cumplimiento del POA y de las metas establecidas, así como al desempeño del Pp de manera continua.

Sin embargo, aunque la información está contenida en distintos documentos institucionales, no se identificó evidencia de un sistema que permita considerarla sistematizada y depurada. La información se presenta en distintos instrumentos y reportes, lo que limita su integración y dificulta la revisión de manera sistemática.

22. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario se apoya en información proveniente de análisis externos, en particular en los resultados de las auditorías financieras y de desempeño realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) para la mejora de sus programas. Las actas de auditoría se reciben y se canalizan a las áreas correspondientes, que atienden las observaciones y reportan los avances en su atención, lo que permite dar seguimiento a las acciones que se van implementando. Según oficio número UPYF/0033/2026 emitido por el organismo, el programa presupuestario no cuenta con observaciones pendientes.

Existe un procedimiento definido para la recepción, atención y seguimiento de las observaciones, el cual es coordinado por las áreas responsables del seguimiento a auditorías y revisado de manera periódica en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI). En este Comité se presentan y analizan los informes trimestrales que dan cuenta de las observaciones, recomendaciones y avances derivados de auditorías y otros análisis externos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 28.01, del *Acuerdo que establece el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora*, que regula la integración y operación del COCODI del Sistema DIF Sonora, del Fondo Estatal de Solidaridad y de la Administración de Riesgos Institucionales.

- 23. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?**

Respuesta:

En el diseño y la planeación del programa se identifican diferencias en las cifras de población utilizadas para la planeación y el seguimiento, particularmente entre la población potencial, la población objetivo y la población atendida reportadas en distintos documentos. Asimismo, se recomienda fortalecer la consistencia de los indicadores, especialmente los de fin y propósito, ya que, aunque se han realizado ajustes para alinearlos con la Metodología del Marco Lógico, aún se requieren mejoras para que la narrativa y las fórmulas midan de manera clara lo que se pretende evaluar.

Se observa la necesidad de contar con un padrón único de personas beneficiarias y con sistemas de información integrados, actualizados y con procesos definidos de depuración, que permitan dar seguimiento a los beneficiarios a lo largo del tiempo, conocer los servicios recibidos y fortalecer el seguimiento del desempeño. En el mismo sentido, se recomienda revisar y unificar los estudios socioeconómicos utilizados, a fin de contar con información comparable que permita analizar de manera adecuada las condiciones de vulnerabilidad de la población atendida.

En el caso de los talleres dirigidos a personas ciegas y con debilidad visual, resulta pertinente complementar la medición con indicadores sobre el número de personas atendidas y establecer mecanismos de seguimiento que permitan conocer el efecto de estas acciones en los beneficiarios. De igual forma, para fortalecer los servicios que se brindan a las personas beneficiarias, se recomienda continuar con la aplicación de instrumentos para conocer su nivel de satisfacción. Si bien esta práctica ya se realiza, es importante documentar de manera clara los principales hallazgos, procurar que la información provenga de una muestra significativa y asegurar que los resultados se utilicen como insumo para la mejora del programa.

Desde la operación del programa, se recomienda avanzar hacia una base de datos digital centralizada que concentre la información, facilite la trazabilidad entre la solicitud y la entrega del servicio y permita un seguimiento oportuno de los apoyos. Asimismo, es importante definir plazos claros para la atención de los trámites y la entrega de materiales, fortalecer la accesibilidad digital mediante la publicación de información en formatos accesibles, y contar con un cálculo sistemático del costo por beneficiario o por taller que permita analizar la eficiencia en el uso de los recursos.

Además, se requiere una mejor integración entre los registros operativos y financieros, fortalecer mecanismos formales de participación ciudadana que incidan en la planeación y mejora del programa, incorporar acciones afirmativas con enfoque de género en los criterios de selección y avanzar en la formalización de los trámites ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, lo que representa una oportunidad para simplificar la regulación y reducir los costos de operación y tiempos de respuesta.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

- 24. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?**

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

El Programa presupuestario no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) definidos en los últimos tres años, debido a que no se han emitido observaciones derivadas de evaluaciones externas o auditorías que generen ASM formales.

En particular, mediante el oficio número UPYF/0033/2026, emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), se informa que, con base en el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2024, no se identificaron observaciones por parte de los entes fiscalizadores (ISAF, ASF, entre otros) relacionadas con el Programa presupuestario E306E02, incluyendo sus componentes y Actividades o Acciones Operativas del Programa (AoP 596, 597 y 926).

25. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

El Programa presupuestario no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) definidos en los últimos tres años, derivados de evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios relevantes.

Tal como se señaló en la Pregunta 24, durante el periodo de referencia no se emitieron observaciones por parte de los entes fiscalizadores ni se realizaron evaluaciones externas que generaran ASM para el programa. En este sentido, al no haberse definido ASM, no es posible evaluar la implementación de acciones ni el logro de resultados esperados, por lo que la respuesta a esta pregunta es “No aplica”.

26. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

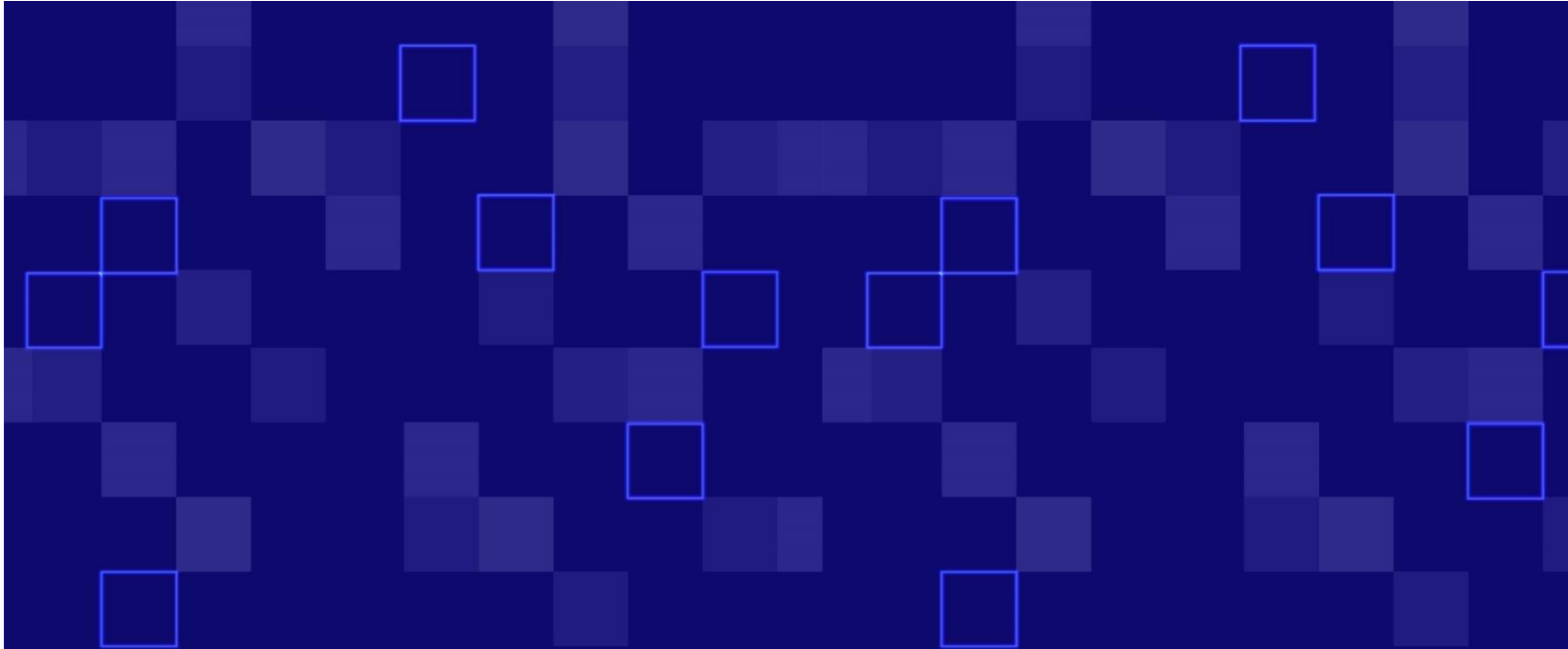
Respuesta:

No aplica

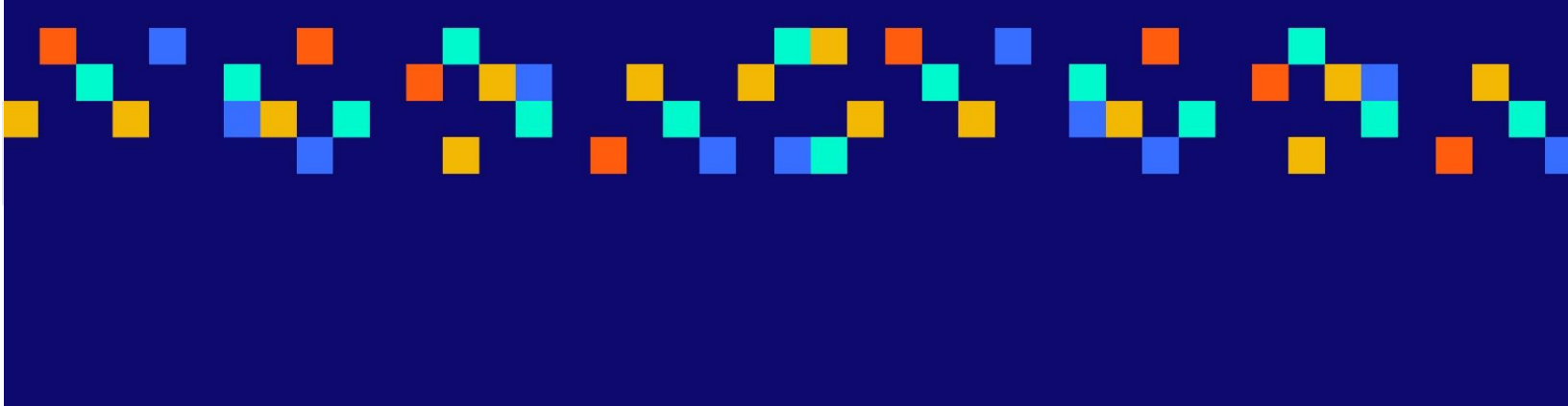
Justificación:

El Programa presupuestario no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) específicos o institucionales definidos en los últimos tres años, derivados de evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios relevantes.

Tal como se documentó en las Preguntas 24 y 25, durante el periodo de referencia no se emitieron observaciones por parte de los entes fiscalizadores ni se realizaron evaluaciones externas que dieran lugar a la definición de ASM formales para el programa. Por tanto, no existen documentos de trabajo o institucionales que establezcan plazos de atención de ASM, ni registros de seguimiento que permitan identificar retrasos, causas o consecuencias asociadas a su incumplimiento, por lo que la respuesta a esta pregunta es "No aplica".

A pattern of small, light blue squares scattered across the top half of the dark blue background.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A pattern of small, multi-colored squares (orange, yellow, cyan, and blue) scattered across the bottom half of the dark blue background.

Módulo 3. Cobertura y focalización

27. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La estrategia de cobertura del programa se apoya en distintos documentos institucionales, como la Ficha Conceptual, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa Institucional DIF Sonora 2022–2027 y los informes de planeación y seguimiento operativo, los cuales forman parte del expediente técnico del programa.

A partir de esta información, el programa identifica y cuantifica a su población potencial y objetivo, así como su evolución estimada, utilizando datos demográficos oficiales (INEGI, CONEVAL). Dichos datos se encuentran en la Ficha Conceptual de la Intervención Pública a Nivel Programa Presupuestario. De igual manera, la estrategia de cobertura toma en cuenta los recursos necesarios para atender a dicha población, los cuales se encuentran reflejados en los presupuestos asignados y se integran conforme a los lineamientos del Manual de Programación y Presupuestación.

Asimismo, el programa establece metas de cobertura anuales con base en criterios operativos y presupuestales, las cuales se encuentran documentadas en la MIR y en el Programa Operativo Anual (POA).

Ver Anexo 9.

28. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta:

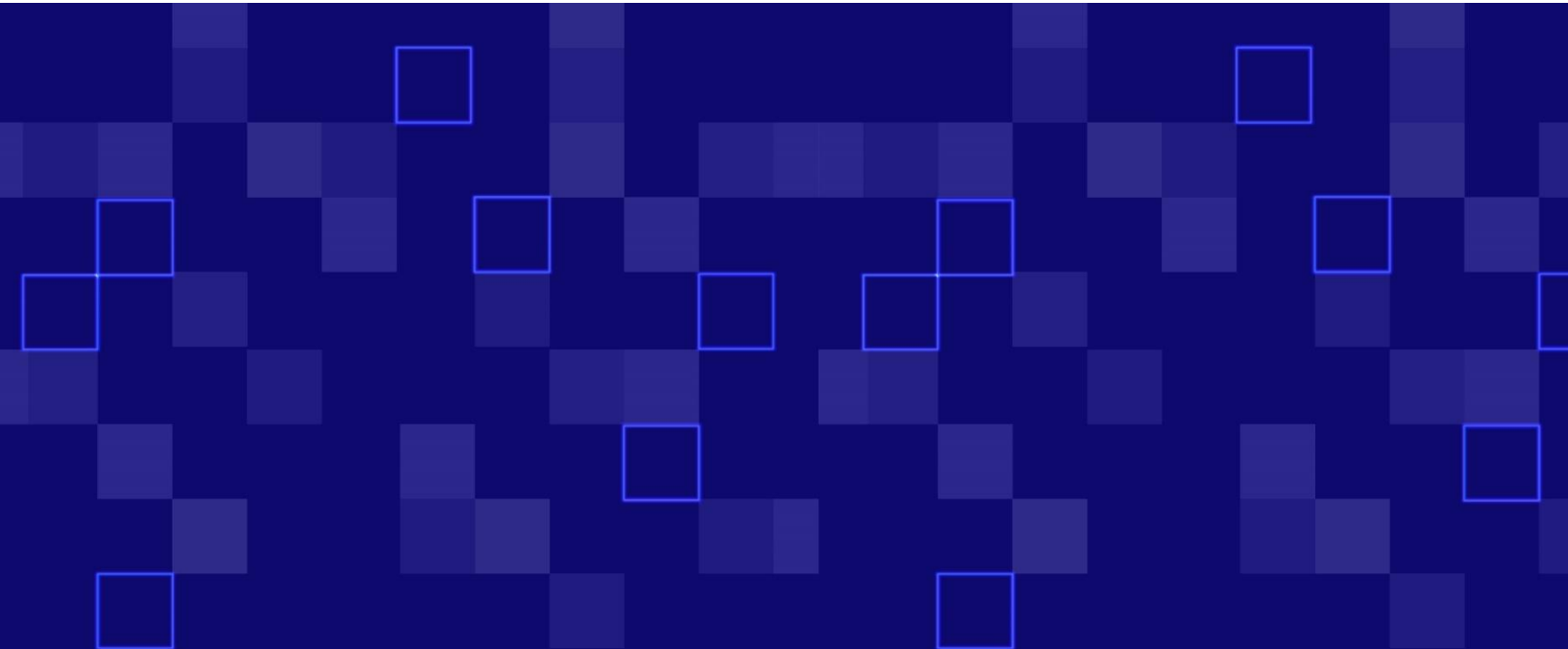
Sí

Justificación:

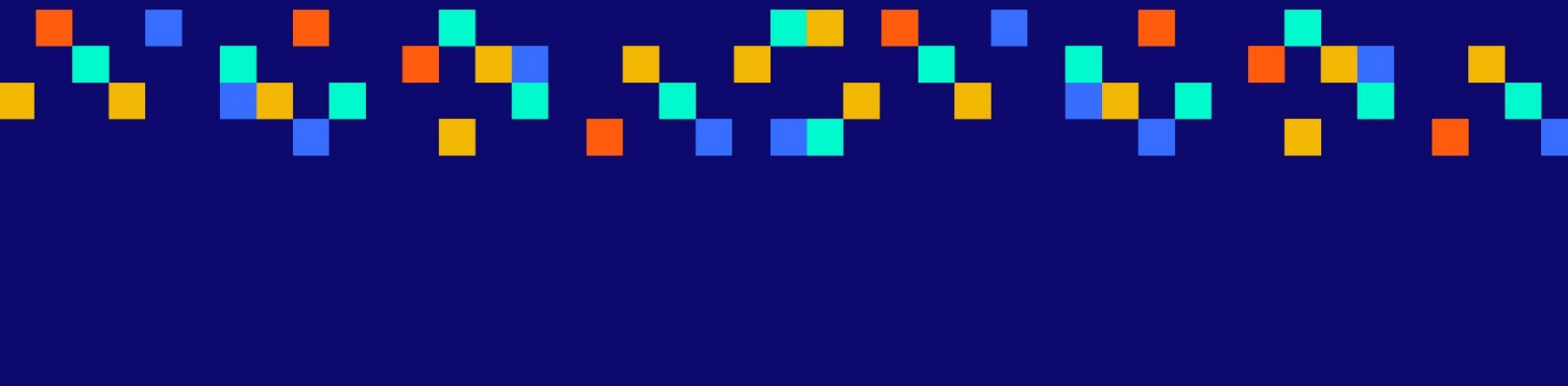
El programa cuenta con mecanismos documentados para identificar a su población objetivo, los cuales se encuentran definidos en sus instrumentos normativos y operativos.

Asimismo, las Reglas de Operación establecen quiénes pueden acceder a los apoyos y servicios del programa, a partir de criterios como la condición de discapacidad y la pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad. Estos criterios permiten delimitar a la población a la que se dirige la intervención, en función del problema público identificado.

Por su parte, la Ficha Conceptual del programa describe a la población objetivo y explica su relación con la problemática identificada. De acuerdo con esta información, en el programa presupuestario E306E02 la población potencial está integrada por personas con discapacidad y personas adultas mayores en condición de pobreza, con estimaciones al año 2024 que suman 110,167 personas. De este universo, la población objetivo asciende a 85,625 personas, de las cuales 40,002 son mujeres y 45,543 son hombres. Estos datos sirven como base para la planeación del programa y se incorporan en instrumentos como el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados, a partir de los cuales se definen metas de cobertura y se da seguimiento a la población beneficiaria.



OPERACIÓN



Módulo 4. Operación

a. Análisis de los procesos clave

29. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta:

Ver Anexo 10

b. Solicitud de bienes y/o servicios

30. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta:

Nivel	Criterios
3	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos, y las características de la población solicitante.

El Programa cuenta con información detallada y sistematizada a través de expedientes físicos y registros administrativos (como el Libro de Registro de Usuarios y las Cédulas de Inscripción). Las variables principales que se integran son:

Demanda de apoyos: Registrada mediante la solicitud de ingreso y el diagnóstico de discapacidad (ciego o baja visión).

Características socioeconómicas: Se recaban variables de ingreso, egreso, tipo de vivienda y composición familiar a través del Estudio Socioeconómico (Formato 64-APD-P39-R05) y el Tabulador de Cuotas (R06).

Características técnicas/médicas: Diagnóstico oftalmológico, edad, sexo y nivel de escolaridad, documentados en la Lista de Verificación de Expediente (64-APD-P39-R04).

La información se considera confiable y verificable, ya que cada dato está respaldado por documentos oficiales (CURP, Acta de Nacimiento, Certificados Médicos) integrados en el expediente individual.

La información es suficiente para caracterizar a la población que ya recibe el servicio (demanda atendida). Permite al Centro proyectar la necesidad de insumos por taller (ej. materiales de cocina o regletas Braille) y ajustar las cuotas de recuperación. Sin embargo, para la planeación estratégica, la información es limitada en cuanto a la "demanda potencial" (personas que necesitan el servicio, pero no han llegado al centro), ya que el sistema actual es de carácter administrativo-operativo y no prospectivo.

Deficiencia detectada: La información, aunque está sistematizada en formatos estandarizados, reside mayoritariamente en archivos físicos o hojas de cálculo locales, lo que dificulta el análisis masivo de datos en tiempo real y la trazabilidad automatizada entre la solicitud de apoyo y la entrega del servicio.

31. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

Los procedimientos están diseñados específicamente para personas con discapacidad visual (ciegos y baja visión). La solicitud de documentos incluye el Certificado de Discapacidad y la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, asegurando que el apoyo llegue a quienes cumplen con el perfil técnico y médico requerido por el programa. Se cuenta con una batería de formatos estandarizados y codificados que dan estructura a cada etapa del trámite: Recepción, Registro y Trámite.

La información sobre los requisitos y procedimientos se encuentra disponible de manera presencial en las instalaciones del Centro Néidi (Pasillo y Recepción) y a través de las brigadas de atención de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad. Además, el personal asiste directamente a los solicitantes para el llenado de las cédulas en caso de que su condición visual les impida hacerlo de forma autónoma.

Los procedimientos observados guardan congruencia con las facultades de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad de DIF Sonora y los lineamientos del programa E306E02. La integración de expedientes y el uso de un tabulador oficial aseguran que el trámite sea institucional y no discrecional.

Área de mejora: Aunque los formatos existen y están definidos, la disponibilidad en formatos accesibles (como audio o Braille) para que el solicitante pueda conocer de forma totalmente independiente los términos de su registro es limitada.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos que otorga, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración

Los procedimientos de verificación están diseñados para la población con discapacidad visual. Se utilizan listas de verificación físicas, que asegura que cada solicitante presente documentos específicos como el certificado de discapacidad y acta de nacimiento. Además, el personal del centro asiste directamente en el llenado de formatos para garantizar que las barreras visuales no impidan el trámite.

Existe una estandarización clara en el uso de formatos codificados por todas las áreas del Centro Néidi. El uso de la Lista de Requisitos y el Estudio Socioeconómico es uniforme para procesar cualquier solicitud de apoyo, ya sea para ingreso o para exención de cuotas. Las minutas de reunión confirman que el personal revisa periódicamente estos casos de manera conjunta.

Aunque la información está organizada y documentada, la verificación depende predominantemente de archivos físicos y procesos manuales. Si bien existen hojas de cálculo para capturar evaluaciones de servicio y formatos digitales para reportar sesiones, no se cuenta con un sistema informático integral o base de datos centralizada que automatice la verificación del estatus de cada trámite en tiempo real.

Los requisitos y formatos son públicos y se encuentran disponibles en las instalaciones del centro. Sin embargo, no se identificó evidencia de que estos mecanismos de verificación (como el manual de procedimientos o las guías de trámite) estén publicados de forma proactiva en formatos de lectura accesible (audio, macro-tipo o Braille) en plataformas digitales oficiales para consulta remota de la población objetivo.

Áreas de Mejora y Recomendaciones: Se identifica una alta dependencia de expedientes en papel.

c. Selección de la población objetivo

33. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración

Los criterios de elegibilidad están alineados con el propósito del centro de atender a personas con discapacidad visual. Se exige la presentación de un Certificado de Discapacidad y la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, lo que garantiza que los beneficiarios formen parte de la población objetivo delimitada por el Pp.

Los requisitos están enumerados de forma taxativa en la Lista de Requisitos de Ingreso (64-APD-P39-R01): identificación oficial, acta de nacimiento, certificado de discapacidad y comprobante de domicilio. No hay términos ambiguos que permitan interpretaciones discrecionales sobre quién puede o no solicitar el ingreso.

Los criterios están estandarizados a través de formatos oficiales como la Lista de Verificación de Expediente (64-APD-P39-R04), asegurando que se apliquen los mismos parámetros a todos los solicitantes. Sin embargo, la sistematización es parcial, ya que la validación de estos criterios se realiza principalmente mediante el cotejo de expedientes físicos, careciendo de una base de datos automatizada que verifique la elegibilidad de forma digital e inmediata.

Los criterios son públicos y se comunican a través de listas físicas claras en el Centro Néidi. Además, el personal del centro brinda orientación directa para explicar los requisitos en un lenguaje accesible, facilitando la comprensión para las personas con discapacidad visual y sus familiares.

Área de mejora (Sistematización): La verificación de elegibilidad depende de la revisión manual de documentos físicos en cada nueva solicitud, lo que ralentiza el proceso de trámite.

Área de mejora (Accesibilidad Digital): Aunque los criterios son públicos físicamente, no se identificó evidencia de su publicación en formatos web accesibles específicamente diseñados para lectores de pantalla de uso común por la población objetivo.

34. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los beneficiarios y/o proyectos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración

El procedimiento de selección está diseñado para personas con discapacidad visual, requiriendo evidencia técnica específica como el Certificado de Discapacidad y la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad. Además, se contempla la asistencia personalizada por parte del personal del Centro para el llenado de formatos y la realización de entrevistas iniciales adaptadas a la condición del solicitante.

Aunque existen registros de la operatividad diaria y agendas de citas para entrevistas iniciales, no se identificó en la normativa o formatos un calendario con plazos máximos de respuesta o tiempos de resolución definidos para el trámite de selección. Asimismo, los formatos de solicitud e ingreso no incluyen explícitamente datos de contacto (teléfonos o correos oficiales) para dar seguimiento al estatus del trámite.

El Pp cuenta con una estructura documental completa y clara. Se tiene una Lista de Requisitos de Ingreso (64-APD-P39-R01) que detalla los cinco documentos necesarios. Cada etapa del proceso cuenta con formatos específicos: el Estudio Socioeconómico (64-APD-P39-R05) para la clasificación de cuotas y las Entrevistas Iniciales (64-APD-P39-R07/R08) para el perfilamiento técnico.

Los requisitos y pasos del proceso son comunicados de manera clara y sencilla por el personal en las instalaciones del Centro. Las minutas de reunión confirman que se socializan los nuevos ingresos y se plantean mejoras en la atención. El lenguaje utilizado en los formatos es directo, evitando tecnicismos jurídicos que dificulten la comprensión.

Áreas de Mejora: Existe incertidumbre sobre el tiempo que transcurre desde la entrega de requisitos hasta la resolución de ingreso.

Canales de Seguimiento y Contacto: El solicitante carece de medios formales para consultar el avance de su trámite.

35. Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración

El Pp cuenta con mecanismos documentales que permiten verificar que la selección de alumnos se apega a la normativa. El uso de la Lista de Verificación de Expediente (Formato 64-APD-P39-R04) garantiza que cada ingreso cuente con los requisitos legales y técnicos (identificación, acta de nacimiento, certificados de discapacidad) necesarios para ser elegible. Asimismo, el Estudio Socioeconómico (64-APD-P39-R05) y el Tabulador (64-APD-P39-R06) fungen como mecanismos de verificación para la asignación de cuotas o exenciones de pago, asegurando que los apoyos financieros se otorguen por condiciones de vulnerabilidad.

Los mecanismos de verificación están estandarizados mediante formatos codificados que utiliza todo el personal del Centro Néidi. Desde la recepción hasta la Coordinación Académica y la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, se emplean los mismos instrumentos (Listas de requisitos, estudios socioeconómicos y minutas de casos) para validar que el proceso de selección sea uniforme y no discrecional.

Aunque la información está organizada y existen archivos de seguimiento como la Hoja de Evolución y Seguimiento del Usuario (HESU) y pases de lista en Excel, no se cuenta con un sistema informático integral o base de datos centralizada que automatice la verificación de la selección en tiempo real. La verificación sigue teniendo una alta dependencia de la revisión manual de expedientes físicos. Los requisitos de selección son públicos y se encuentran disponibles físicamente en el centro en lenguaje sencillo. Sin embargo, no se identificó evidencia de que los mecanismos internos de verificación (manuales de procedimientos o criterios de validación de la selección) estén publicados proactivamente en formatos de lectura accesible o plataformas digitales oficiales para consulta de los solicitantes.

Áreas de Mejora: La verificación actual es vulnerable a errores humanos debido a su naturaleza manual.

d. Entrega de bienes y/o servicios

36. ¿El Pp cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración

Los procedimientos para otorgar los apoyos (capacitación especializada e insumos) están diseñados específicamente para personas con discapacidad visual. El apoyo principal consiste en la habilitación y rehabilitación mediante talleres como Braille, Orientación y Movilidad, y Música/Sintetizador de voz. La entrega de materiales e insumos (como hojas Ledger para Braille o víveres para el taller de cocina) se documenta mediante acuses de recibo que consideran la firma o huella del usuario. A pesar de que el otorgamiento de los apoyos es continuo y se registra mensualmente en las Hojas de Evolución y Seguimiento del Usuario (HESU), no se identificó evidencia documental que defina plazos máximos para la entrega de materiales solicitados por los instructores o para la resolución de solicitudes de exención de pago. Asimismo, los formatos públicos de requisitos no incluyen datos de contacto directos (teléfono o correo específico del centro) para que el beneficiario consulte el estatus de sus apoyos.

El Pp cuenta con una descripción clara de los requisitos para acceder y mantener los apoyos. Los formatos para el otorgamiento y control de apoyos están plenamente identificados: Solicitud y Acuse de Materiales: Formatos 64-APD-P40-F01 y F02. Seguimiento del Apoyo Técnico: Formato 64-APD-P40-R02 (HESU). Control de Sesiones: Formato 64-APD-P41-R02. Los procedimientos de otorgamiento se explican de manera presencial a los usuarios y sus tutores durante la entrevista inicial. El lenguaje de los formatos de acuse de materiales y de las constancias de estudio es sencillo y evita ambigüedades técnicas, facilitando que la población objetivo comprenda qué apoyo está recibiendo y bajo qué términos.

Área de mejora: Existe una falta de certeza sobre los tiempos de respuesta interna para el suministro de materiales a los talleres.

37. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración

Los procedimientos de ejecución (capacitación técnica y rehabilitación) están estandarizados mediante formatos institucionales obligatorios para todo el personal del Centro Néidi. Se utiliza de manera uniforme la Planeación Anual de Actividades (Formato 64-APD-P40-R01) para definir los objetivos de enseñanza en áreas como Braille y Sintetizador de voz. Asimismo, el seguimiento de la ejecución técnica se realiza invariablemente a través de la Hoja de Evolución y Seguimiento del Usuario (HESU - Formato 64-APD-P40-R02) en todos los talleres.

De acuerdo con la definición de la evaluación (información en bases de datos y sistemas informáticos), este criterio no se cumple plenamente. Si bien se generan registros digitales de asistencia y reportes de sesiones trabajadas en Excel (como los formatos de enero, julio y noviembre 2024), la "ejecución de la acción" (el avance pedagógico y la evolución del usuario) reside en HESU físicas, lo que impide que la información esté disponible de forma integrada en un sistema informático para su análisis masivo o consulta remota.

Los procedimientos y objetivos de los talleres de capacitación son difundidos públicamente a través de los canales institucionales de DIF Sonora y carteles informativos en el centro. La población objetivo conoce las acciones a ejecutar (clases, horarios y materiales) desde su entrevista inicial y mediante las constancias de estudios que el centro emite para fines legales o personales. La ejecución de las acciones guarda total congruencia con el documento normativo del Pp E306E02, específicamente con el componente de capacitación para personas con discapacidad visual. Las minutas de reunión de personal demuestran que las acciones (salidas de movilidad, talleres de cocina, pláticas de inteligencia emocional) se planifican y ejecutan bajo las atribuciones legales de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

Áreas de Mejora Detectadas: Brecha de Sistematización Tecnológica: El principal obstáculo es la alta dependencia de procesos manuales para documentar la ejecución técnica.

38. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración

El seguimiento se realiza a través de la Planeación Anual de Actividades (Formato 64-APD-P40-R01), la cual alinea los objetivos diarios de los talleres (Braille, Sintetizador, Cocina, etc.) con el componente de capacitación del documento normativo del programa. El cumplimiento de las acciones se verifica con las Hojas de Evolución y Seguimiento del Usuario (HESU - Formato 64-APD-P40-R02), donde se registra el logro de cada actividad frente a lo planeado.

Al ser el Centro Néidi la instancia ejecutora central, los mecanismos están totalmente estandarizados. Todo el personal operativo utiliza invariablemente los mismos formatos institucionales: el Formato de Sesiones Trabajadas (64-APD-P41-R02) para el control de afluencia y las Minutas de Reunión de Personal (Formato 64-DGD-P01-F01) para dar seguimiento colegiado a casos específicos y metas mensuales.

De acuerdo con la definición de la evaluación, este criterio no se cumple. Aunque existen bases de datos parciales en Excel para el control de asistencia y encuestas de satisfacción, el seguimiento cualitativo del avance de los usuarios (la "ejecución" técnica de la capacitación) reside en formatos físicos (HESU). No existe un sistema informático integral donde esta información técnica esté capturada en una base de datos para consulta y análisis automatizado.

La evidencia en las Minutas de Reunión de Personal (ej. Minuta de julio y septiembre 2024) confirma que el personal (psicólogos, instructores de Braille, música y movilidad) conoce y utiliza estos mecanismos para reportar sus avances. En dichas reuniones se socializan los ingresos y se da seguimiento a los compromisos institucionales utilizando los formatos establecidos.

Áreas de Mejora Detectadas: Se identifica una alta dependencia de procesos manuales para documentar el avance pedagógico.

39. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los apoyos a beneficiarios, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración

El Pp cuenta con instrumentos documentados que vinculan la entrega de apoyos con la normativa vigente. El mecanismo central es la Hoja de Evolución y Seguimiento del Usuario (HESU - Formato 64-APD-P40-R02), que permite verificar si la capacitación técnica recibida por el alumno concuerda con la Planeación Anual de Actividades (64-APD-P40-R01) y los objetivos de inclusión social del programa. Asimismo, el Acuse de Recibo de Materiales e Insumos (64-APD-P40-F02) funge como comprobante físico de que los materiales entregados (como hojas Ledger para Braille o equipo de cocina) son los autorizados para el taller correspondiente.

Los mecanismos de verificación están estandarizados mediante formatos institucionales codificados que emplea de manera uniforme todo el personal operativo y administrativo del Centro Néidi. Tanto la Coordinación Académica como los instructores de las distintas áreas (Braille, Música, Orientación y Movilidad) utilizan los mismos formatos de seguimiento y control de insumos, lo que garantiza un proceso de verificación homogéneo en toda la instancia ejecutora.

De acuerdo con la definición estricta de sistematización, este criterio no se cumple plenamente. La verificación de la entrega de apoyos depende primordialmente de expedientes físicos y firmas autógrafas en papel. Si bien se capturan bases de datos parciales para el control de asistencia y evaluaciones de servicio en hojas de cálculo, no existe un sistema informático integral o base de datos centralizada que permita la verificación automatizada del ciclo completo de entrega del apoyo en tiempo real.

Los formatos de acuse de recibo y las constancias de estudios son claros y se entregan directamente al usuario en lenguaje sencillo. Sin embargo, no se identificó evidencia de que los mecanismos de verificación interna (como los manuales de procedimientos que rigen estas entregas) estén publicados de forma proactiva en formatos accesibles (como audio o Braille) en plataformas digitales oficiales para consulta y auditoría social por parte de la población objetivo.

40. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la entrega de los apoyos dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

Principales obstáculos y limitaciones identificados:

A través del análisis de las minutas de personal y los formatos de seguimiento, la Unidad Responsable (UR) identifica los siguientes problemas en la entrega de los apoyos (capacitación e insumos):

Brecha en la Sistematización Operativa: La dependencia de mecanismos manuales para el registro del avance técnico de los usuarios (Formato HESU 64-APD-P40-R02) genera lentitud en la consolidación de información para la toma de decisiones y el reporte de metas institucionales. **Desvinculación Operativo-Financiera:** Se identifica una dificultad para vincular en tiempo real el costo de los insumos entregados (Formatos 64-APD-P40-F01/F02) con el desempeño académico y la situación de pago o exención del usuario, lo que limita el cálculo de la eficiencia del gasto unitario.

Accesibilidad de la Información Normativa: Aunque los apoyos se entregan con claridad presencial, existe una limitación en la difusión de los procedimientos en formatos accesibles (audio o Braille) de manera digital y remota para la población objetivo. **Incumplimiento de Horarios por Factores Externos:** En los registros de seguimiento (HESU) de usuarios se documentan obstáculos para el aprovechamiento total del apoyo debido a la falta de puntualidad o asistencia por problemas de transporte o compromisos externos del usuario, lo que afecta la continuidad pedagógica.

Estrategias implementadas y valoración de efectividad: **Sesiones de Seguimiento Colegiado:** Se realizan reuniones mensuales (Minutas 64-DGD-P01-F01) para socializar casos especiales y ajustar los apoyos técnicos a las necesidades de salud o sociales de los usuarios. Esta estrategia es altamente efectiva para la atención personalizada, pero no resuelve el problema de la sistematización masiva.

Gestión Proactiva de Exenciones: Ante la vulnerabilidad económica, la UR implementó la gestión de condonaciones del 100% mediante Tarjetas Informativas (T.I No. DAPD/06/24) para evitar la deserción de usuarios. La efectividad es positiva, logrando mantener la permanencia de usuarios en situación de crisis.

Propuestas de mejora y recomendaciones puntuales: **Sistematización Tecnológica:** Desarrollar una plataforma digital que integre el expediente único del usuario, vinculando su avance técnico (HESU), su asistencia y el control de materiales entregados. **Cálculo de Gasto Unitario:** Incorporar un indicador de eficiencia que permita conocer el costo real de la entrega del apoyo por cada taller, facilitando la planeación presupuestal futura. **Fortalecimiento de la Comunicación:** Traducir los procedimientos de entrega de apoyos a formatos audibles y macro-tipo para asegurar la autonomía informativa de la población objetivo.

41. ¿Los criterios para el otorgamiento de bienes o servicios consideran las diferencias entre mujeres y hombres o utilizan lenguaje incluyente y no sexista?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos donde se establecen los criterios de elegibilidad o de acceso a los bienes o servicios que otorga el programa, utilizan lenguaje incluyente y no sexista.
- b) El programa incluye Acciones Afirmativas para asegurar que las mujeres tengan acceso prioritario a los bienes y servicios del programa.
- c) El programa asegura que los requisitos para la elegibilidad no sean discriminatorios para las mujeres.
- d) Los criterios de elegibilidad o de acceso a los bienes o servicios que otorga el programa no presentan sesgos de género en torno a las desventajas que podrían presentar algunas mujeres para acceder al programa.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración

La documentación normativa y operativa del Centro Néidi utiliza de forma sistemática un lenguaje incluyente que visibiliza a ambos sexos. Evidencia de esto se encuentra en los encabezados y cuerpos de formatos como la Solicitud de Observaciones Usuario(a) (64-APD-P42-R01), la Lista de Verificación de Expediente para Usuario o Usuaria (64-APD-P39-R04) y el Libro de Registro que especifica el mes y el año de atención. Asimismo, las minutas de reunión de personal hacen referencia constante a "usuarias y usuarios".

A través de la revisión de los criterios de elegibilidad y el Tabulador (64-APD-P39-R06), no se identificó evidencia de acciones que otorguen una puntuación adicional o prioridad de ingreso explícita a las mujeres por su condición de género. El acceso se rige primordialmente por el diagnóstico de discapacidad visual y la situación socioeconómica general del núcleo familiar.

Los requisitos establecidos en la Lista de Requisitos de Ingreso (64-APD-P39-R01) (identificación, acta de nacimiento, comprobante de domicilio y certificado de discapacidad) son de carácter técnico y legal, aplicables por igual a cualquier persona solicitante sin imponer barreras que discriminen específicamente a las mujeres. Los expedientes analizados muestran la atención equitativa tanto a mujeres como a hombres.

Si bien los criterios no son discriminatorios, el diseño del programa no contempla explícitamente posibles sesgos o desventajas estructurales que podrían enfrentar las mujeres con discapacidad visual para acceder al servicio (como cargas de cuidado no remunerado o mayores índices de pobreza). El Estudio Socioeconómico (64-APD-P39-R05) analiza ingresos y egresos familiares totales, pero no desglosa desventajas específicas de género que pudieran actuar como barreras de acceso.

e. Mejora y simplificación regulatoria

42. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

Durante el periodo reciente, el Centro Néidi ha enfocado sus cambios en la estandarización de instrumentos operativos más que en reformas integrales a su normativa mayor (Reglas de Operación). Los cambios sustantivos identificados incluyen:

Actualización de Formatos de Ingreso (Serie 64-APD-P39): Se implementaron versiones revisadas (Rev. 01) de la Lista de Requisitos de Ingreso y el Estudio Socioeconómico. El motivo de este cambio fue centralizar la documentación necesaria en una sola etapa, lo que ha permitido reducir las visitas presenciales del solicitante para completar su expediente.

Sistematización de la Exención de Pagos: Se formalizó el uso de la Tarjeta Informativa (ej. T.I. DAPD/06/24) para gestionar condonaciones por vulnerabilidad socioeconómica ante la Junta de Gobierno. Esto ha agilizado el proceso de apoyo financiero a los usuarios de escasos recursos, permitiendo que la falta de pago no sea una barrera para la continuidad de sus talleres.

Resultados: Se observa una reducción en la discrecionalidad del ingreso y una mayor claridad para el solicitante sobre los criterios de elegibilidad desde el primer contacto.

Acciones en materia de Mejora Regulatoria (CEMERSON):

Estatus: Según la información analizada, no se han formalizado acciones de mejora regulatoria ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora (CEMERSON) específicamente para los trámites del Centro Néidi en el periodo evaluado.

f. Presupuesto del Pp

43. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para otorgar los apoyos que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración

El programa identifica claramente sus fuentes de financiamiento, distinguiendo entre Recursos Propios (ingresos por cuotas de recuperación) y subsidios institucionales. La contabilidad desglosa gastos específicos, como el Capítulo 2000 (Materiales y Suministros) para el taller de cocina y el Capítulo 3000 (Servicios Generales) para el mantenimiento de las instalaciones del Centro Néidi. Existe evidencia de planeación financiera mensual y anual. Los documentos de control interno muestran la proyección de gastos para el ejercicio fiscal 2024, incluyendo la gestión de exenciones que impactan el flujo de efectivo programado.

Aunque se cuenta con el presupuesto total y el padrón de usuarios atendidos, no existe evidencia documental de un cálculo formal y sistemático del gasto unitario por beneficiario o por taller. Esta ausencia se identifica como una debilidad crítica en la vinculación operativo-financiera. Se observa una alta coherencia entre lo que el centro ofrece y lo que gasta. Por ejemplo, las solicitudes y acuses de recibo de insumos para el taller de cocina (víveres y equipo electrodoméstico) corresponden directamente con la planeación de capacitación diaria y el servicio de habilitación para la vida independiente que el programa mandata.

Monto de Apoyos: El apoyo es mayoritariamente no monetario (capacitación y servicios de rehabilitación). En términos de apoyo financiero indirecto, en enero de 2024 se cuantificó un subsidio relativo de \$720.00 MXN por concepto de exenciones de cuotas para población en extrema vulnerabilidad, lo que representó la condonación del 100% para el 7.3% de la población atendida en ese mes.

Metodología de Clasificación: La clasificación de gastos sigue las normas de contabilidad gubernamental del Estado de Sonora, utilizando pólizas de diario y facturas fiscales para la comprobación. La cuantificación de la demanda se realiza mediante el estudio socioeconómico que define el arancel correspondiente (\$120 a \$600 MXN).

44. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa. (Se atiende la sección de consideraciones).

De acuerdo con las pólizas contables y tarjetas informativas de 2024, el Pp opera principalmente con dos fuentes de financiamiento:

Recursos Propios (Ingresos por Aranceles):

Origen: Proviene de las cuotas de recuperación cobradas a los usuarios de los talleres, las cuales se depositan en una cuenta bancaria específica.

Montos: Los aranceles mensuales están estandarizados en cinco niveles (\$120, \$240, \$360, \$480 y \$600 MXN), asignados mediante un estudio socioeconómico.

Recursos Estatales (Subsidios Institucionales / Gasto Corriente):

Origen: Presupuesto asignado por el Gobierno del Estado a través de DIF Sonora para cubrir los costos operativos (nómina de instructores, servicios básicos, mantenimiento) y los apoyos directos a la población.

Subsidios a la población: Esta fuente cubre el costo de los usuarios exentos de pago. En enero de 2024, el monto total subsidiado por la institución para cubrir la cuota del 100% a 3 usuarios fue de \$720.00 MXN.

Distribución: Se identifica que la mayor proporción del financiamiento operativo corresponde a Recursos Estatales (Gasto Corriente), mientras que los Recursos Propios representan una fracción complementaria destinada a la recuperación de costos operativos mínimos.

g. Sistematización de la información

45. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración

El programa utiliza fuentes de información confiables basadas en documentos oficiales (identificaciones, actas de nacimiento y certificados médicos) que se integran en expedientes físicos y se validan mediante la Lista de Verificación de Expediente (64-APD-P39-R04). Aunque existen cierres mensuales de sesiones trabajadas y reportes de exenciones, no se identificó evidencia documental de un sistema informático que alerte o bloquee procesos por falta de actualización de variables socioeconómicas o académicas en fechas límite preestablecidas.

La información operativa (avances técnicos de usuarios en el formato HESU) y la financiera (estatus de pago) residen en silos documentales distintos. El personal no cuenta con un sistema informático integral donde pueda consultar de manera transversal la situación completa del usuario para la toma de decisiones inmediata. Existe una fragmentación crítica entre las aplicaciones de control de asistencia (Excel), los expedientes físicos y el sistema de contabilidad institucional. Esta falta de integración genera un riesgo de discrepancia entre los apoyos técnicos otorgados y su registro administrativo-financiero. El nivel de automatización es bajo. La operación del Pp depende significativamente de procesos manuales y el uso de herramientas de oficina básicas (hojas de cálculo) para el seguimiento de metas y sesiones. La "sistematización" se limita a la captura de datos en formatos digitales, pero no a la automatización de flujos de trabajo.

No se identificaron cambios sustantivos en la infraestructura de sistemas informáticos en los últimos tres años que hayan transformado la operación. Los esfuerzos se han centrado en la actualización de formatos administrativos (Rev. 01) y no en la implementación de nuevas plataformas tecnológicas.

h. Transparencia y rendición de cuentas

46. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Criterios de valoración:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración

El programa cuenta con un marco normativo institucional a través del Sistema DIF Sonora que se rige por manuales de procedimientos y formatos estandarizados que definen los requisitos de ingreso. Esta información es pública y está disponible en los portales de transparencia y el sitio oficial de DIF Sonora. La información es verificable y confiable, redactada en lenguaje sencillo. Si bien se generan reportes internos y encuestas de satisfacción, los resultados específicos de las metas de desempeño del Centro Néidi no se encuentran publicados de manera desglosada y oportuna en un formato de datos abiertos en la página electrónica institucional para consulta ciudadana directa.

Al formar parte del Sistema DIF Sonora, el programa está sujeto a la Unidad de Transparencia de la dependencia. Existen canales formales y el vínculo a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para recibir y dar trámite a solicitudes de información, cumpliendo con la Ley General de Transparencia. Procedimiento accesible y apegado a la normatividad estatal y federal. Aunque se aplican encuestas de satisfacción a los usuarios (enero-abril 2024), estas funcionan como mecanismos de retroalimentación del servicio, pero no constituyen una participación ciudadana formal en la "toma de decisiones públicas" o en el diseño del programa. No se identificaron consejos ciudadanos o comités de contraloría social activos para este Pp específico.

A pesar de que el programa atiende a personas con discapacidad visual, los documentos normativos y financieros publicados en los portales de transparencia generales no siempre cumplen con los estándares de accesibilidad web (WCAG 2.1) para ser leídos por software especializado.

47. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración

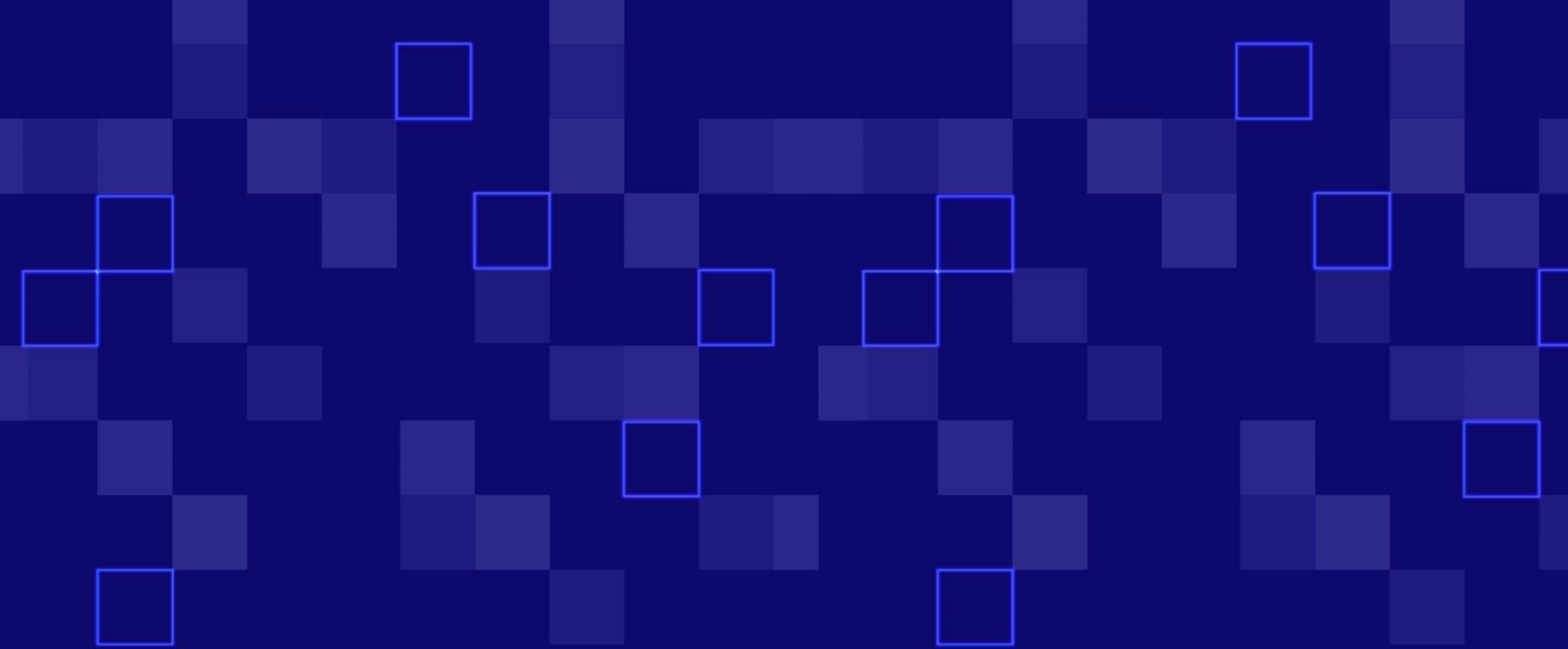
El programa, al operar bajo la estructura del Sistema DIF Sonora, cuenta con acceso institucional a la Unidad de Transparencia. Existen canales establecidos para recibir y procesar solicitudes a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El personal directivo atiende los compromisos institucionales derivados de estas normativas según se registra en sus reuniones de trabajo.

Aunque el Centro Néidi aplica instrumentos de retroalimentación como la Encuesta de Satisfacción del Servicio (64-APD-P39-R02), estos recopilan la opinión sobre la calidad del servicio ya prestado. No se identificó evidencia de mecanismos que permitan a la ciudadanía o a los beneficiarios participar de manera proactiva en el diseño, planeación o toma de decisiones presupuestales y operativas del programa.

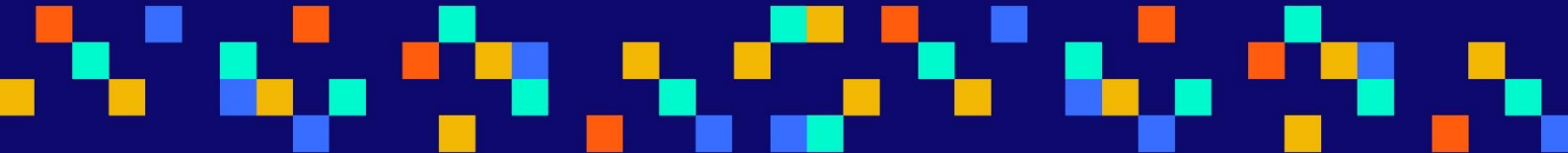
La información técnica y operativa, como los logros académicos en la Hoja de Evolución y Seguimiento (HESU) o los datos de sesiones trabajadas, se registra en formatos físicos o archivos digitales cerrados (PDF, Word). No existe una práctica institucional de publicar bases de datos en formatos abiertos (como .csv) que permitan su reutilización. Asimismo, la accesibilidad digital para personas con discapacidad visual es limitada en los repositorios de información pública oficial.

El nivel de innovación tecnológica en la administración del programa es bajo. Los procesos de seguimiento y verificación dependen en gran medida de procesos manuales y expedientes en papel. Si bien el centro enseña el uso de tecnologías (sintetizadores de voz), no utiliza estas herramientas de forma interna para robustecer la transparencia activa o crear portales de datos específicos para la población con discapacidad visual.

Se ha identificado como una debilidad la "insuficiente institucionalización de mecanismos de participación ciudadana y gobierno abierto". A pesar de que el objeto del programa es la inclusión de personas con discapacidad visual, su información administrativa no es plenamente accesible digitalmente.



PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



Módulo 5. Percepción de la población atendida

48. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración

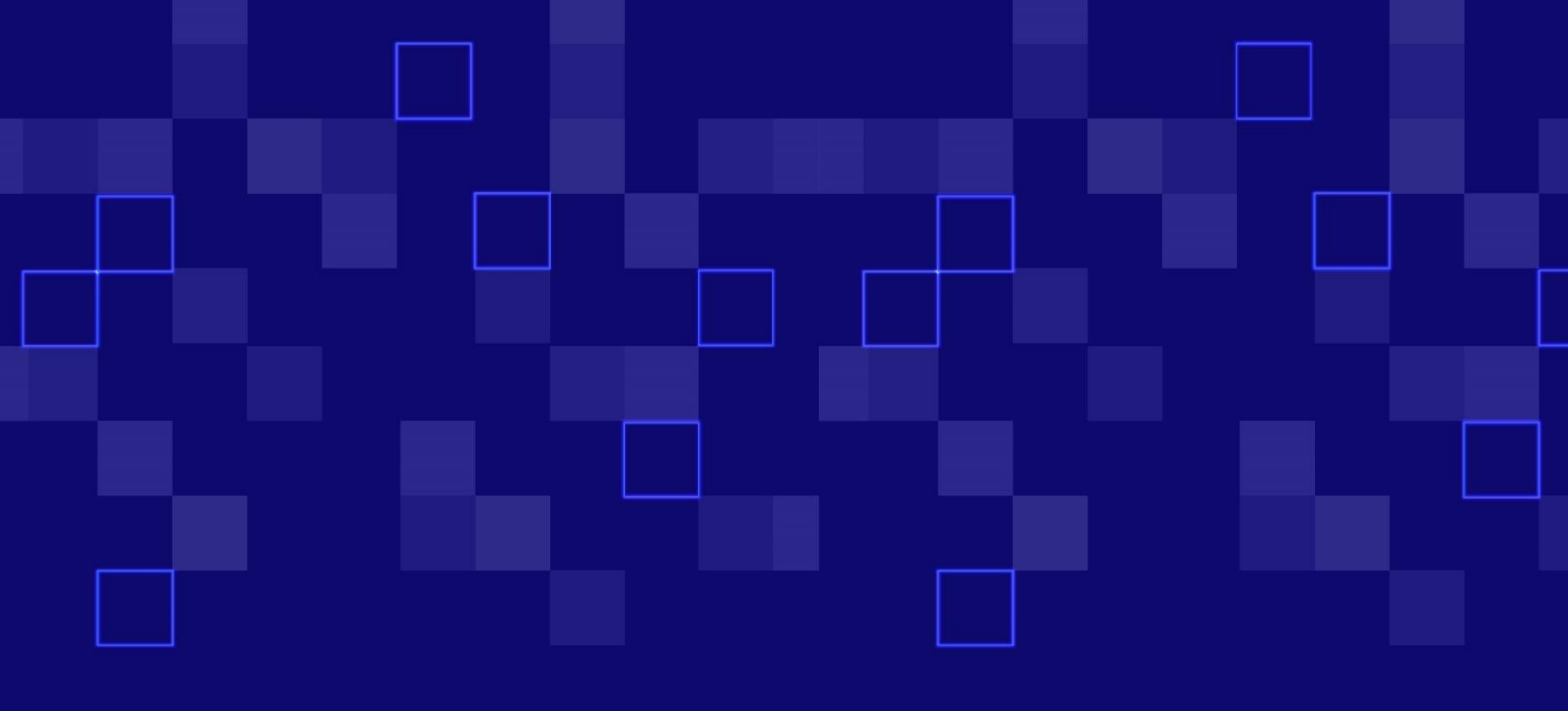
El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Estas encuestas se aplican directamente a las y los beneficiarios, lo que permite obtener información sobre su experiencia y percepción de la atención recibida.

Sin embargo, aunque los resultados ayudan a conocer la opinión de quienes contestan el cuestionario, no se cuenta con evidencia de que el número de encuestas aplicadas sea significativo, ya que generalmente se recaba información de un grupo reducido de usuarios. En ese sentido, los resultados reflejan experiencias individuales, pero no permiten tener una visión general de la percepción de toda la población beneficiaria. Además, no se identificaron documentos que muestren que esta información se utilice de forma sistemática para realizar ajustes a los procesos, lineamientos o acciones de mejora del programa.

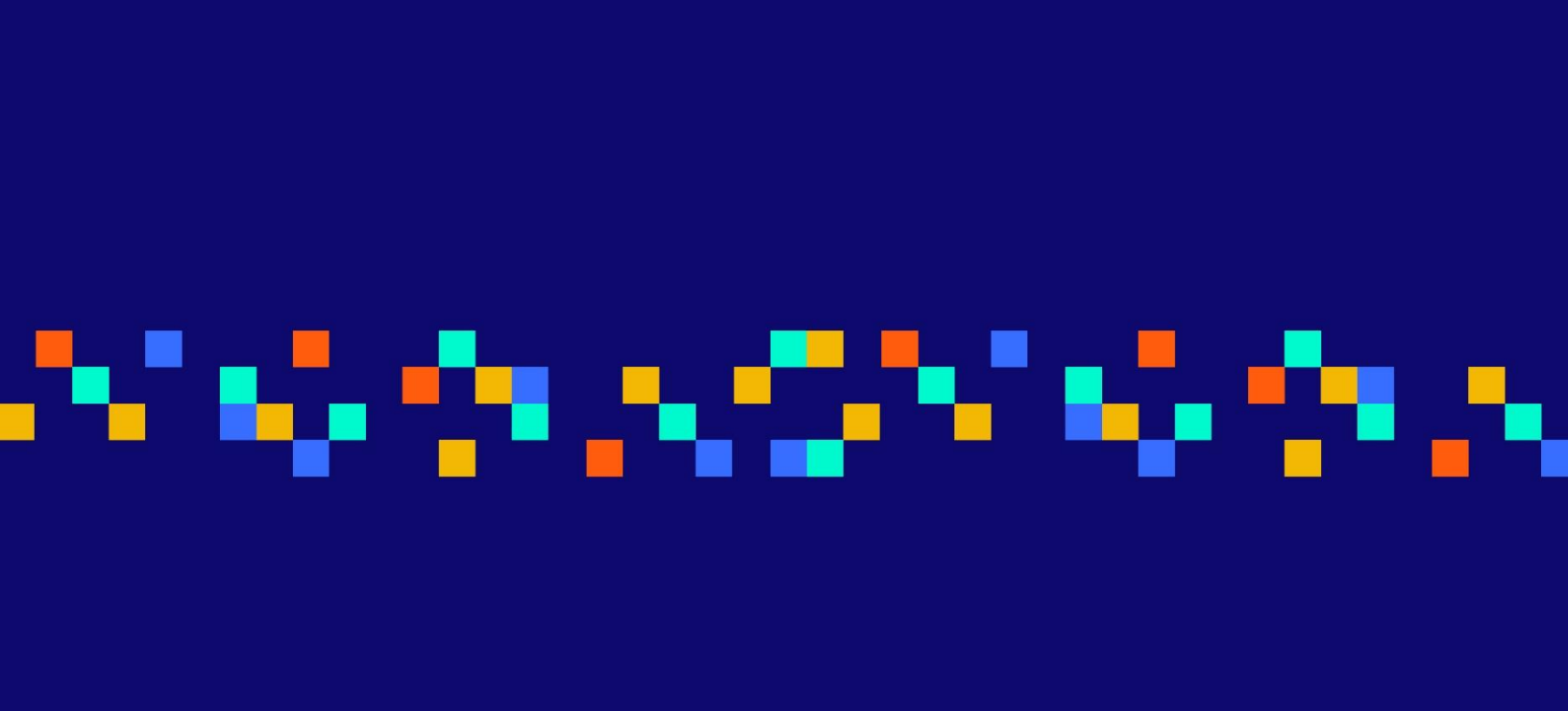
Recomendaciones:

Se sugiere fortalecer el uso institucional de los resultados de las encuestas de satisfacción mediante un procedimiento sencillo que permita definir con mayor claridad el tamaño de la muestra, establecer el momento en que se aplicarán las encuestas para los distintos servicios, analizar los resultados de manera periódica y documentar los principales hallazgos. Asimismo, se recomienda que esta información se utilice como insumo para implementar acciones concretas de mejora en los procesos de atención y en la entrega de los bienes y servicios del programa.

Ver anexo 12

The top half of the page features a dark blue background with a pattern of small, light blue squares. Some of these squares are outlined in a slightly lighter blue, creating a subtle grid-like effect. The squares are scattered across the upper portion of the image.

MEDICIÓN DE RESULTADOS

The bottom half of the page features a dark blue background with a pattern of small, multi-colored squares. The colors include orange, yellow, light blue, and teal. These squares are scattered across the lower portion of the image, creating a vibrant, abstract pattern.

Módulo 6. Medición de resultados

49. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

El principal medio para dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los objetivos es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la que se incluyen indicadores relacionados al componente y permite dar seguimiento al cumplimiento de las metas programadas con la atención y capacitación de personas con discapacidad visual. Esta información se complementa con los reportes de metas programadas y alcanzadas, así como con el Informe de Avance Operativo Anual, los cuales permiten identificar el avance en la prestación de los servicios del Centro Néidi y su contribución al objetivo central del programa.

No se identificó evidencia documental sobre el uso de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales de programas similares, ni sobre la realización de evaluaciones de impacto que permitan documentar los efectos del Pp. Las únicas evaluaciones externas realizadas corresponden a auditorías del ejercicio 2024 practicadas por el ISAF. De acuerdo con el oficio número UPYF/0033/2026, emitido por el DIF, dichas auditorías no generaron observaciones o hallazgos.

50. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores, además, son claros, relevantes y monitoreables.

Con base en la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los reportes de metas programadas y alcanzadas, así como del Informe de Avance Operativo Anual, se identifica que, para el Centro Néidi, el programa cuenta con indicadores que permiten dar seguimiento al cumplimiento de las metas relacionadas a la prestación de servicios de capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social

Los resultados muestran que las metas del componente fueron atendidas de manera satisfactoria durante el ejercicio evaluado, lo que evidencia los avances en el logro de los resultados esperados y de su contribución al objetivo central del programa. Asimismo, los indicadores se encuentran alineados con los objetivos superiores establecidos en la planeación estatal, particularmente con el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027.

Si bien los indicadores permiten identificar avances en el cumplimiento de metas y resultados del componente, la información disponible se presenta principalmente de forma operativa, lo que limita un análisis detallado sobre la evolución de los resultados en el mediano plazo y el alcance de su contribución.

51. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 75% a 100%

De la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al ejercicio evaluado, así como de los reportes de metas programadas y alcanzadas y del Informe de Avance Operativo Anual, se identifica que, en el Centro Néidi, los indicadores estratégicos alcanzaron o superaron las metas establecidas.

Los resultados reportados muestran que los indicadores relacionados al componente presentan un avance satisfactorio, lo que refleja el cumplimiento de las metas relacionadas con la prestación de los servicios de capacitación y atención a personas con discapacidad visual.

La medición de los indicadores se llevó a cabo de manera trimestral durante el ejercicio 2024. De acuerdo con el Informe de Avance del Programa Operativo Anual (POA), el programa superó la meta de atención a personas ciegas y con debilidad visual en el Centro Néidi. Para ese año se tenía programada la atención de 34 personas y se atendieron 49, lo que representa un avance del 144.12%, por lo que la meta se cumplió de manera satisfactoria.

En cuanto a las actividades del componente, las personas atendidas en cursos de lengua de señas registraron un avance del 79.79%, mientras que las sesiones de talleres orientadas a fortalecer la funcionalidad de las personas ciegas y con debilidad visual alcanzaron el 100% de cumplimiento, logrando las metas establecidas para el periodo.

Ver Anexo 13.

52. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

No aplica

Justificación:

El Programa presupuestario no cuenta con evaluaciones de impacto, estudios comparativos, ni análisis externos. Las únicas revisiones externas corresponden a auditorías al desempeño realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), con un enfoque en el cumplimiento normativo, la revisión operativa y la verificación del ejercicio de los recursos. Mediante el oficio número UPYF/0033/2026, emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), se indica que se realizó la auditoría correspondiente al ejercicio 2024 del Programa presupuestario E306E02, incluyendo sus componentes y Actividades o Acciones Operativas del Programa (AoP 596, 597 y 926), sin que se hayan determinado observaciones.

Al no existir evaluaciones, estudios o informes externos con las características metodológicas señaladas en los criterios de valoración de esta pregunta, la respuesta corresponde a "No aplica".

53. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

No aplica

Justificación:

Derivado de la revisión de la documentación, se identifica que el Programa presupuestario no cuenta con evaluaciones, estudios o informes externos cuyo objetivo sea identificar resultados o efectos relacionados con el logro del objetivo central del programa y su contribución a objetivos superiores.

Tal como se indica en la pregunta anterior, los únicos documentos externos identificados corresponden a auditorías al desempeño realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), las cuales se enfocan en la revisión del cumplimiento normativo, la operación del programa y el ejercicio de los recursos públicos.

54. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

No aplica

Justificación:

De acuerdo con el oficio número UPYF/0033/2026, emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), se realizó una auditoría al ejercicio 2024 del Programa presupuestario por parte del ISAF; sin embargo, dicha auditoría se centró en otros aspectos, y no en los criterios de valoración establecidos en esta pregunta de los Términos de Referencia.

Asimismo, no se identificaron estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales sobre programas similares que presenten resultados de impacto comparables o aplicables al programa evaluado.

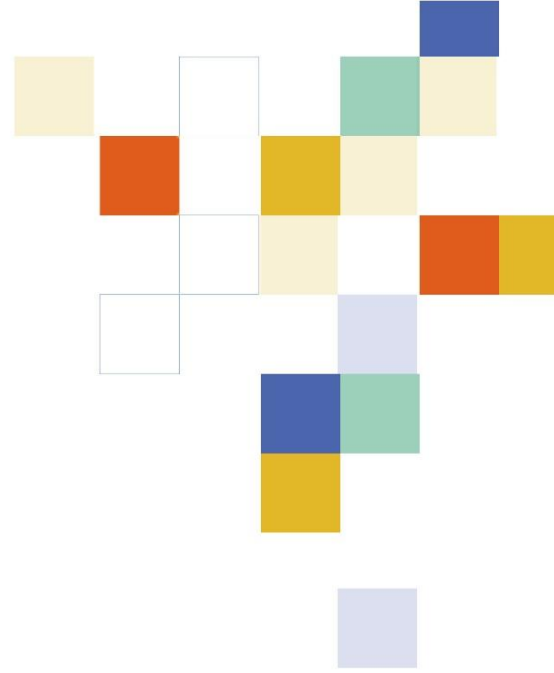
55. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevante, o bien, estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

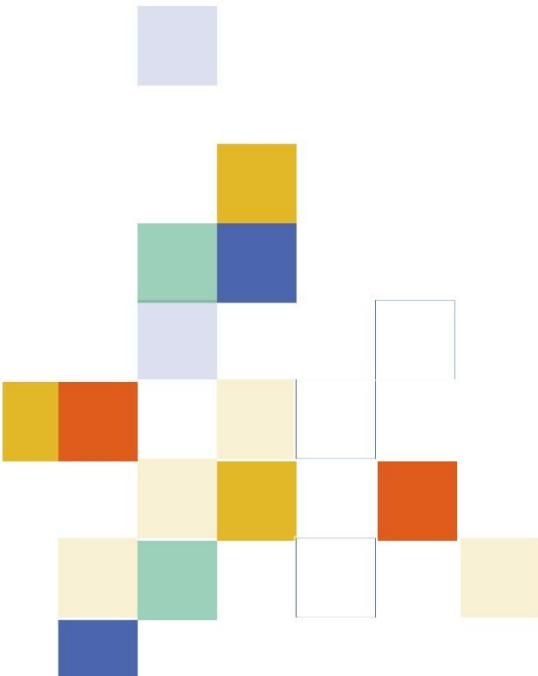
No aplica

Justificación:

En congruencia con lo señalado en las preguntas 52,53 y 54, el programa no cuenta con evaluaciones de impacto ni con evaluaciones previas que permitan valorar los criterios señalados; asimismo, las auditorías al desempeño realizadas por el ISAF no tienen un alcance metodológico para este tipo de análisis, por lo que se considera que la pregunta no aplica.



ANÁLISIS FODA



Análisis FODA

El análisis FODA del Componente C1. Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el Centro Néidi, permite identificar los principales factores internos y externos que influyen en su desempeño, así como las condiciones que favorecen u obstaculizan el logro de sus objetivos. Este análisis se sustenta en la revisión del diseño documental, los procesos operativos y la evidencia disponible sobre la implementación del componente durante el ejercicio fiscal 2024.

Fortalezas

El componente cuenta con un marco normativo y operativo claramente establecido, lo que brinda certidumbre sobre los objetivos, la población objetivo y los servicios que se ofrecen. Existen procedimientos definidos para la atención de personas con discapacidad visual, así como formatos estandarizados para el registro de usuarios, la solicitud de servicios y el seguimiento básico de las actividades realizadas.

Asimismo, el Centro Néidi dispone de personal con experiencia y conocimiento especializado en la atención de personas ciegas y débiles visuales, lo cual favorece la calidad del acompañamiento y la pertinencia de los procesos de capacitación. La permanencia del componente dentro de la estructura institucional del DIF estatal constituye también una fortaleza, al proporcionar respaldo organizacional y continuidad en la prestación del servicio.

Oportunidades

El contexto actual ofrece oportunidades para fortalecer la gestión del componente mediante el uso de herramientas digitales, particularmente para la integración de una base de datos centralizada que permita mejorar el registro, seguimiento y análisis de la información. La disponibilidad de tecnologías accesibles representa una oportunidad para ampliar la cobertura, mejorar la trazabilidad de los servicios y facilitar la toma de decisiones basada en información sistematizada.

De igual forma, existe la posibilidad de reforzar la transparencia y la accesibilidad de la información, mediante la publicación de documentos normativos y operativos en formatos accesibles para personas con discapacidad visual. Esto permitiría fortalecer el enfoque de derechos y mejorar la autonomía de las personas usuarias en el acceso a la información del programa.

Debilidades

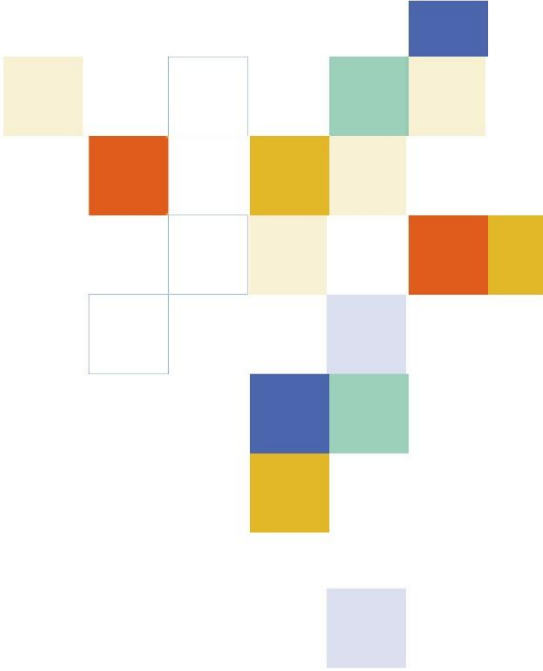
Entre las principales debilidades identificadas se encuentra la dependencia de registros físicos o archivos digitales dispersos, lo que limita la capacidad institucional para realizar análisis integrales, medir resultados de manera sistemática y dar seguimiento puntual a la trayectoria de atención de los beneficiarios. Esta situación también dificulta la generación de indicadores y reportes oportunos.

Adicionalmente, se identificó la ausencia de plazos formales documentados para la atención de solicitudes y la entrega de servicios, así como la falta de un cálculo sistemático del costo unitario por beneficiario, lo que restringe la evaluación de la eficiencia operativa del componente. Estas debilidades afectan la capacidad del programa para demostrar resultados de manera clara y comparable en el tiempo.

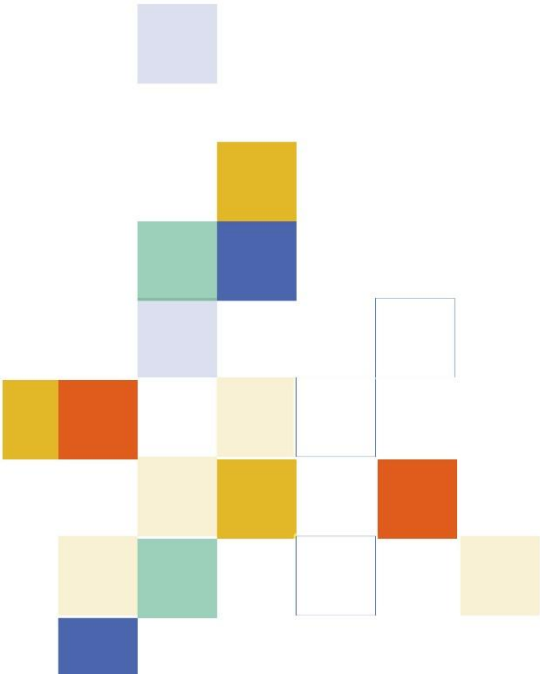
Amenazas

El componente enfrenta riesgos asociados a la limitación de recursos financieros y humanos, lo que puede afectar la continuidad y calidad de los servicios, especialmente ante una demanda creciente de atención. Asimismo, la falta de modernización de los sistemas de información puede profundizar rezagos operativos y dificultar la adaptación del componente a nuevas exigencias de evaluación y rendición de cuentas.

Finalmente, la persistencia de barreras sociales, económicas y de accesibilidad que enfrenta la población con discapacidad visual constituye una amenaza externa que puede limitar el alcance de los resultados del componente, aun cuando las acciones de capacitación se implementen de manera adecuada.

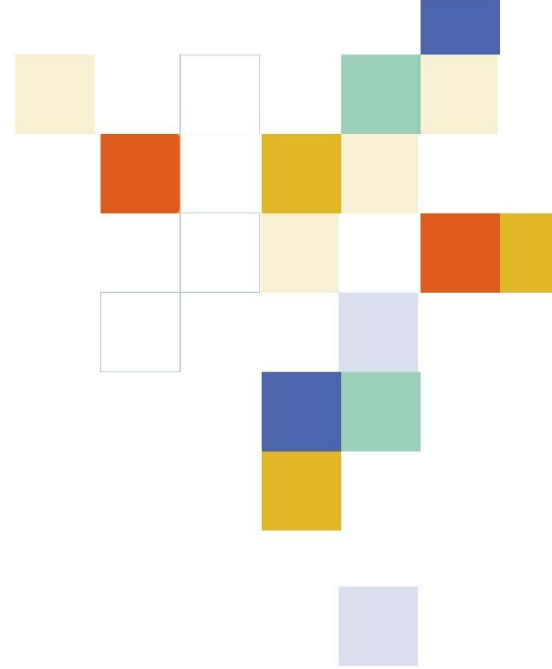


COMPARACIÓN CON ECR ANTERIORES

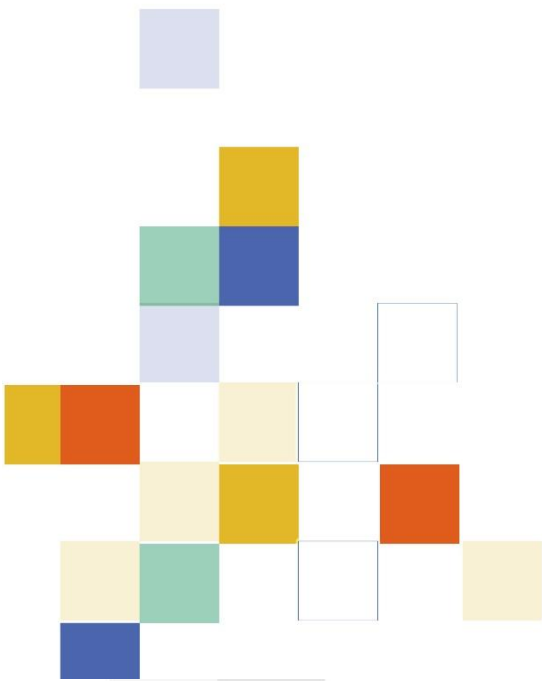


Comparación con ECR anteriores

El Programa no cuenta con evaluaciones anteriores, por lo que este apartado no aplica.



ANEXOS



Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación estatal

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación estatal				
Clave y nombre del Pp:	E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores			
Objetivo central del Pp evaluado:	Igualdad de derechos y de género. Contribuir a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de vulnerabilidad mediante el ejercicio de sus derechos.			
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo 2021 2027 3º Eje	Objetivo 6. Igualdad de derechos y de género	E30601 - Consolidar una cultura de respeto, reconocimiento y revalorización de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados, como los miembros de pueblos originarios, las personas con discapacidad y las personas LGTBTTIQ + E30602 - Consolidar un marco de política pública que implemente acciones en favor de los pueblos originarios y comunidades indígenas con presencia en Sonora, con un enfoque de derechos humanos, justicia histórica, reparación y no repetición. E30606 - Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos para la población adulta mayor en Sonora en condiciones de seguridad e igualdad y sin discriminación alguna	Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.	4
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Salud 2022- 2027 Sonora	6.1 Atención integral a población en condiciones de vulnerabilidad en apego a un modelo inclusivo.	6.1 Atención integral a población en condiciones de vulnerabilidad en apego a un modelo inclusivo.	Apoyar las acciones llevadas a cabo por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el estado de Sonora, con el objetivo de promover el bienestar social y el desarrollo integral de la comunidad, mediante instrumentos que atiendan de todas las necesidades de la población en condiciones de vulnerabilidad.	4
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

Anexo 2. Alineación a los ODS

Anexo 2. Alineación a los ODS																
Clave y Nombre del Pp:	E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores															
Objetivo central del Pp evaluado:	Igualdad de derechos y de género. Contribuir a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de vulnerabilidad mediante el ejercicio de sus derechos.															
Vinculación establecida por el Pp																
Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.																
Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
																
X		X		X												
ODS	Meta		Vinculación		Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)											
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales		Indirecta		El programa contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores											
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos		Directa		El programa contribuye a el objetivo de superar la calidad de vida y su inclusión social de las personas ciegas y débiles visuales.											
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública		Directa		El programa contribuye a el objetivo de superar la calidad de vida y su inclusión social de las personas ciegas y débiles visuales.											

Anexo 2. Alineación a los ODS

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
																
							X		X							

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Indirecta	El programa contribuye de manera indirecta a el objetivo de superar la calidad de vida y su inclusión social de las personas ciegas y débiles visuales.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Indirecta	El programa contribuye de manera indirecta a el objetivo de superar la calidad de vida y su inclusión social de las personas ciegas y débiles visuales.

Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA																							
1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?																							
Indicar el nombre del documento																							
☐ Si	Existe un procedimiento específico y está documentado.	Sistema de Integración y Control de documentos Administrativos (SICAD)																					
☐	Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.	Manual de procedimiento del Sistema DIF Sonora																					
☐ Si	Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.																						
2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:																							
<table border="0"> <tr> <th>Integración</th> <th>Actualización</th> <th>Depuración</th> </tr> <tr> <td>☐ Si</td> <td>☐ Si</td> <td>☐ No</td> </tr> <tr> <td>Establece una estructura homologada de la información.</td> <td>Establece un periodo de actualización del padrón.</td> <td>Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.</td> </tr> <tr> <td>☐ Si</td> <td></td> <td>☐ No</td> </tr> <tr> <td>Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)</td> <td>Mensual</td> <td>Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.</td> </tr> <tr> <td>☐ No</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.</td> <td>Se asigna el número de expediente</td> <td></td> </tr> </table>			Integración	Actualización	Depuración	☐ Si	☐ Si	☐ No	Establece una estructura homologada de la información.	Establece un periodo de actualización del padrón.	Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.	☐ Si		☐ No	Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)	Mensual	Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.	☐ No			Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.	Se asigna el número de expediente	
Integración	Actualización	Depuración																					
☐ Si	☐ Si	☐ No																					
Establece una estructura homologada de la información.	Establece un periodo de actualización del padrón.	Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.																					
☐ Si		☐ No																					
Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)	Mensual	Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.																					
☐ No																							
Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.	Se asigna el número de expediente																						
Sistematización y disponibilidad de la información																							
3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?																							
Indicar el nombre del sistema:																							
Población atendida se reporta en Sistema DIF Sonora en Evaluación de metas																							
☒ X	No	Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp: Excel																					
	☒ x																						
	☒ x	Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados. Expedientes de usuarios																					
4. La información del padrón:																							
☐ Si	Está disponible para consulta interna.																						
☐ No	Está disponible para consulta pública.																						
Seguridad de la información																							
5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?																							
☐ Si	Sí																						
☐	No																						
6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?																							
☐ Si	Se cuenta con protección de datos personales																						
☐	No																						
Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora																							
La información de la población atendida se obtiene a través del registro 64-APD-P39-R01, donde se solicita datos del solicitante, datos del beneficiario, vivienda, datos familiares, entre otros. Procedimiento 39, Recepción de visitantes, usuarias y usuarios de Centro Néidi.																							

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño									
La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.									
Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Personas con discapacidad y adultas mayores en condición de vulnerabilidad por ingresos atendidas	Contribuir a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de vulnerabilidad mediante el ejercicio de sus derechos.	Personas con discapacidad y adultas mayores vulnerables por ingresos atendidas	Porcentaje	Anual	24.5 (LB 2023)	Descendente	
				Personas vulnerables por ingresos en sonora (CONEVAL 2020 proyección con tasa de crecimiento anual al 2024) x100					
La cobertura de la población	Sí	Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de pobreza atendidas	Las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad ejercen sus derechos, desarrollan oportunidades y generan capacidades para	Personas con discapacidad y adultas mayores en condición de pobreza atendidas.	Porcentaje	Anual	50.53 (LB 2023)	Descendente	
				Personas en pobreza en Sonora (CONEVAL 2022 proyección con tasa de crecimiento anual al 2024) x 100					

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

			mejorar su calidad de vida.						
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Personas ciegas y débiles visuales atendidas en el centro NÉIDI	Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el centro Néidi	Número de personas ciegas y débiles visuales atendidas en el centro NÉIDI	Personas	Anual	29 (LB 2022)	Ascendente	
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Si	Personas atendidas en cursos de lengua de señas mexicana impartidos	Impartir cursos de lengua de señas mexicana a personas de instituciones públicas, privadas y empresas	Número de personas atendidas en cursos de lengua de señas mexicana impartidos	Persona	Trimestral	670 (LB 2022)	Ascendente	
		Sesiones de talleres para lograr la funcionalidad de personas ciegas y débiles visuales	Impartir talleres para la funcionalidad de personas ciegas y débiles visuales	Número de sesiones de talleres para lograr la funcionalidad de personas ciegas y débiles visuales	Sesiones	Trimestral	5,711 (LB 2022)	Ascendente	

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Personas con discapacidad y adultas mayores en condición de vulnerabilidad por ingresos atendidas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	Propósito	Personas con discapacidad,	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		indígenas y adultas mayores en condición de pobreza atendidas							
	Componentes	Personas ciegas y débiles visuales atendidas en el centro NÉIDI	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	Actividades	A1. Impartir cursos de lengua de señas mexicana a personas de instituciones públicas, privadas y empresas. A2. Impartir talleres para la funcionalidad de personas ciegas y débiles visuales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
FID	Indicador FID	NA							

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin									
	Propósito									
	Componentes									
	Actividades									
FID	Indicador FID									

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	Sistema de información de DIF Sonora. Padrones de beneficiarios. Medición de pobreza 2020, Sonora CONEVAL.	Dirección de Planeación y Finanzas CONEVAL	2024 / Anual	Archivo de concentración de la Dirección de atención a personas con discapacidad y Procuraduría de la defensa del adulto mayor. https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx	
	Propósito	Sistema de información del DIF Sonora. Padrones de beneficiarios. Medición de pobreza 2020, Sonora CONEVAL.	Dirección de Planeación y Finanzas	2024 / Anual	Archivo de concentración de la Dirección de atención a personas con discapacidad y procuraduría de la defensa del adulto mayor. https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx	
	Componentes	Sistema de información del DIF Sonora. Padrón de beneficiarios.	Dirección de Planeación y Finanzas	2024 / Anual	Expedientes que obran en el archivo de concentración de la Dirección de atención a personas con discapacidad. Sistema de información DIF.	
	Actividades	Sistema de información del DIF Sonora. Padrón de beneficiarios.	Dirección de Planeación y Finanzas	2024 / Trimestral	Expedientes e informes que obran en el archivo de concentración de la Dirección de atención a personas con discapacidad. Sistema de información DIF Sonora.	
FID	Indicador FID	No presentó				

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades										
Información del Pp evaluado										
Clave y Nombre del Programa:		E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores								
Dependencia/Entidad:		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia								
Unidad Responsable:		Dirección de atención a personas con discapacidad								
Tipo de Evaluación:		Evaluación de consistencia y resultados					Año de la Evaluación:		2024	
Información de los Pp analizados										
Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios (Pp) analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:										
Clave del Pp	Nombre del Pp	Dependencia o Entidad:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
E306E34	Atención a adultos mayores	Instituto sonorense para la atención de los adultos mayores	Las personas adultas mayores en el estado de Sonora se enfrentan a la exclusión social, lo cual los posiciona en una situación de vulnerabilidad múltiple, en los sectores de la salud, económico, laboral, social, jurídico, de vivienda, protección social, jubilación, etc., en los que los posiciona en contextos de violencia, discriminación y abandono.	Cubrir las necesidades elementales básicas de las personas adultas mayores en situación vulnerable a través de apoyos en especie como alimento, ropa, medicamento, cobijas u otros artículos catalogados como básicos, a fin contribuir a mejorar su alimentación, economía familiar y calidad de vida.	95,335	Sonora	Contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores, en situación de pobreza mediante el ejercicio de sus derechos y el impulso de sus oportunidades y habilidades	Complementariedad	Se atiende a la misma población con apoyos distintos.	
E306E28	Desarrollo integral de las Comunidades Indígenas	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Marginación, discriminación, estereotipos negativos representa condiciones vulnerables, calidad y el nivel de vida de las familias indígenas, sin respetar y no apoyar sus propias formas de producción, organización social, valores culturales y creencias, la autogestión, el bienestar colectivo y el control de la comunidad sobre sus recursos, dentro de un marco de desarrollo armónico y sostenible	Contribuir a impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la generación de empleos, así como el desarrollo local y regional, por medio de la integración del Fondo que contempla la Ley #82, de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	126,644	Sonora	Impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de los pueblos y comunidades indígenas	Complementariedad	Se atiende a la misma población con apoyos distintos.	NA

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM

El programa no ha tenido una evaluación previa, por lo que se considera que no aplica el formato.

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

Derivado que el Programa presupuestario no cuenta con evaluaciones anteriores, este apartado No aplica para la presente evaluación.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

Derivado que el Programa presupuestario no cuenta con evaluaciones anteriores, este apartado No aplica para la presente evaluación.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura

Anexo 9. Estrategia de Cobertura						
Clave y nombre del Pp:		E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores				
Tipo de Evaluación:		Evaluación de consistencia y resultados		Año de la Evaluación:		2024
A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.						
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida						
Población		Definición				
Potencial (PP)		A la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.				
Objetivo (PO)		Aquella que el programa presupuestario busca atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.				
Atendida (PA)		Aquella beneficiada por un programa presupuestario en un ejercicio fiscal.				
La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.						
Evolución de la cobertura						
Población	Unidad de medida	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	
Potencial (P)	Personas			117,794	110,167	
Objetivo (O)	Personas			32	34	
Atendida (A)	Personas			42	49	
(A/O) x 100	%			131%	144.12%	
La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.						
Análisis de la estrategia de cobertura						
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:				Valoración		Propuesta
Método de cálculo documentado	*	Si	No	Parcial	Se identifican metas y programación anual en el POA, además de la ficha conceptual del programa, donde se identifica la población potencial y objetivo.	NA
Consistencia con el diseño del programa	*	Si	No	Parcial	La estrategia de cobertura es congruente con el objetivo del componente y con lo establecido en las Reglas de Operación, enfocándose en la atención y capacitación de personas ciegas y con debilidad visual.	Mantener la alineación entre el diseño del componente y la estrategia de cobertura, asegurando que cualquier ajuste operativo o normativo se refleje de forma consistente en los documentos institucionales.

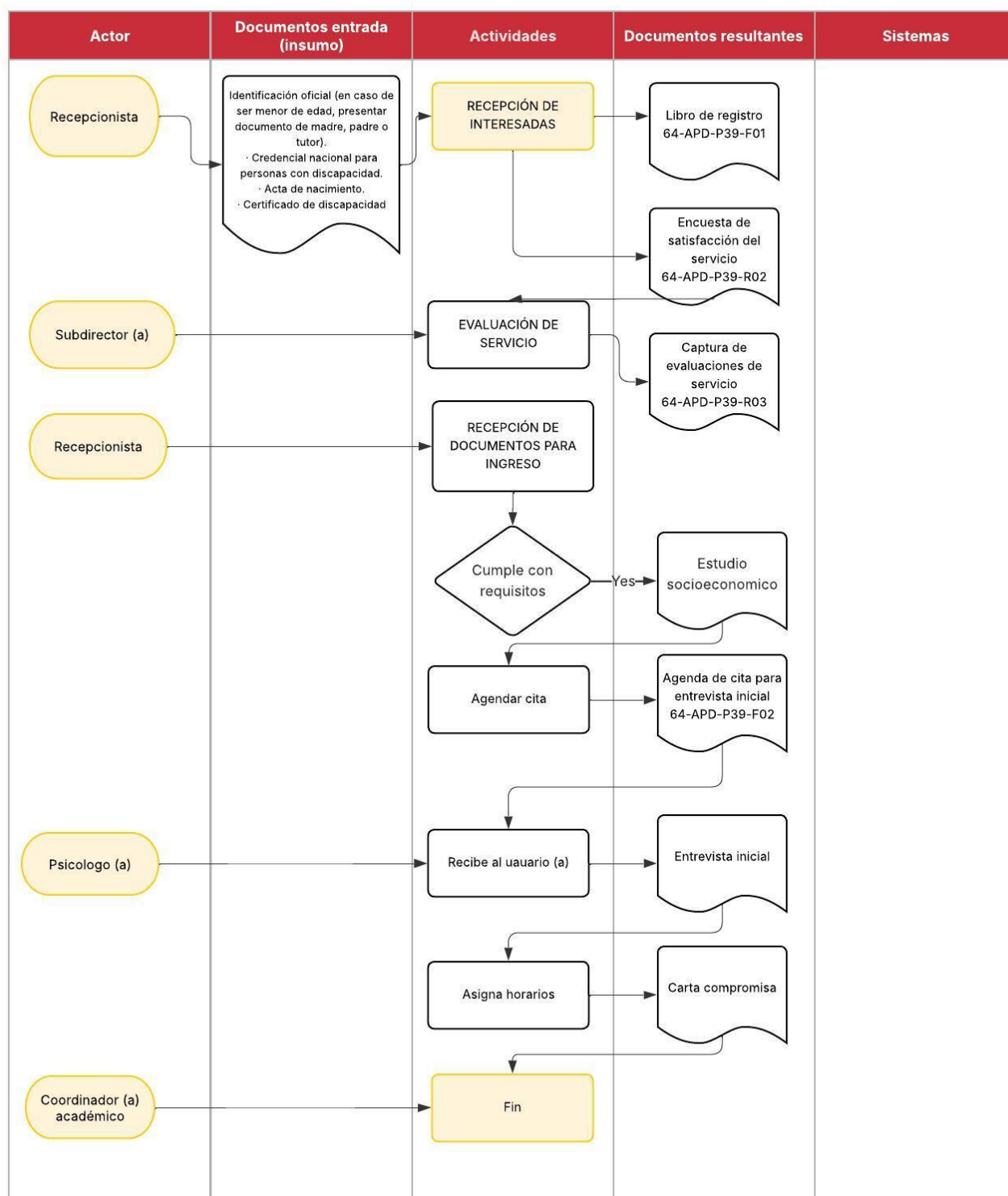
Anexo 9. Estrategia de Cobertura

El presupuesto requerido	*	Si	No	Parcial	El componente cuenta con recursos asignados en el Presupuesto de Egresos, lo que permite respaldar la atención de la población objetivo.	Monitorear el presupuesto asignado y las metas de cobertura del componente	
Metas a corto plazo factibles	*	Si	No	Parcial	Las metas establecidas en la MIR son alcanzables y, de acuerdo con los resultados del ejercicio 2024, las metas fueron cumplidas o superadas.	Revisar y actualizar periódicamente las metas de corto plazo con base en la capacidad operativa del Centro Néidi	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	No	*	Parcial	Se reconocen riesgos operativos (infraestructura, capacidad instalada, disponibilidad de personal), pero no se cuenta con un análisis formal y sistematizado de riesgos que afecten el cumplimiento de metas.	Elaborar un análisis formal de riesgos operativos, técnicos y de infraestructura que puedan afectar el cumplimiento de las metas, así como definir acciones preventivas y de mitigación.
Indicadores claros	*	Si	No	Parcial	Los indicadores del componente se encuentran definidos en la MIR, cuentan con sentido de medición y permiten dar seguimiento al cumplimiento de las metas.	Monitoreo de los indicadores para su cumplimiento	

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave

Diagrama PEPSU

PROCESO	PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Recepción de Visitantes	Interesado (visitante, usuaria/o, tutor)	Solicitud de atención / Recurso administrativo	1. Recepción y registro 2. Identificación de necesidades 3. Orientación o entrega de requisitos 4. Verificación de credencial 5. Canalización y cita 6. Recorrido por el centro 7. Evaluación del servicio	Requisitos entregados Credencial solicitada Agenda de entrevista Encuesta de satisfacción	Interesado (visitante, usuaria/o, tutor)
Atención Psicológica	Instructores / Coordinación Académica	Observaciones de usuarios Solicitud de apoyo emocional	1. Análisis de casos 2. Reunión de equipo multidisciplinario 3. Atención psicológica individual 4. Canalización externa 5. Seguimiento de acuerdos	Minutas Registro de atención psicológica Canalización externa	Usuaris y usuarios del Centro Néidi
Control y Administración de Recursos	Padres de familia / Usuaris/os / Proveedores	Pagos de mensualidad Solicitudes de materiales Solicitudes de constancia	1. Control de pagos 2. Gestión de exentos 3. Emisión de constancias 4. Solicitud y entrega de materiales 5. Supervisión de servicios externos 6. Informe mensual de actividades y metas	Facturas Constancias Materiales entregados Informes mensuales	Usuaris/os Padres de familia Personal del centro
Atención Académica y Solución de Conflictos	Instructores / Coordinación Académica	Planeación anual Solicitudes de insumos Registro de usuarios	1. Planeación anual de talleres 2. Preparación diaria de materiales 3. Ejecución de actividades 4. Evaluación semestral 5. Solución de conflictos 6. Reuniones de seguimiento 7. Integración de metas	Planeación aprobada Materiales entregados Reportes de incidencias Minutas Informes de metas	Usuaris/os del Centro Néidi



Anexo 11. Presupuesto

Anexo 11. Presupuesto			
La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del Pp.			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes		
1000 servicios personales	\$ 3,201,865.00		
2000 materiales y suministros	\$ 58,500.00		
3000 servicios generales	\$ 26,000.00		
4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			
5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles			
6000 inversión pública			
7000 inversiones financieras y otras provisiones			
8000 participaciones y aportaciones			
9000 deuda pública			
TOTAL	\$ 3,286,365.00		
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.			
Fuente u origen de los recursos			
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado		
Recursos estatales	97.43%		
Otros recursos	2.57%		
TOTAL	100 %		
La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del Pp.			
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	ND	ND	ND
Mantenimiento	ND	ND	ND
Capital	ND	ND	ND
Unitario	ND	ND	ND
TOTAL	ND	ND	ND
La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las provisiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.			
No se cuenta con estimaciones presupuestales del programa presupuestario			

Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

Se propone realizar ajustes a la encuesta que utiliza el centro, con el fin de conocer mejor la satisfacción de las personas beneficiarias respecto al servicio recibido. Asimismo, se recomienda que la información recopilada se analice para identificar fortalezas y áreas de mejora en la operación del programa.

En tal sentido, uno de los instrumentos más utilizados para conocer la opinión de las personas usuarias en servicios recibidos es la Escala de Satisfacción con el Tratamiento Recibido (CRES-4). Este instrumento está conformado por cuatro preguntas que permiten conocer, de manera general, el nivel de satisfacción con el servicio, el grado en que se resolvió el problema principal, el estado emocional de la persona antes y después de recibir el apoyo. A partir de estas preguntas es posible identificar aspectos relacionados con la satisfacción, la percepción de mejora emocional y la solución del problema atendido.

Con base en la estructura del CRES-4, en su versión adaptada al español (Feixas,2012), se diseñó un cuestionario de satisfacción ajustado al contexto del servicio. El cuestionario se construye en tres apartados I. Proceso de atención, II. Condiciones de la infraestructura y III. Satisfacción del servicio según la escala de satisfacción (CRES-4), el cual incluye las siguientes preguntas:

Instrucción: Seleccione la opción que mejor refleje su nivel de satisfacción con el servicio recibido. Considere su experiencia más reciente. Sus respuestas serán utilizadas únicamente para mejorar los servicios del centro:

I. Proceso de atención	Muy satisfecho(a)	Satisfecho(a)	Ni satisfecho(a) ni insatisfecho(a)	Insatisfecho(a)	Muy insatisfecho(a)
¿Qué tan satisfecho(a) está con la claridad de la información brindada por el personal?					
¿Qué tan satisfecho(a) está con el tiempo en el que se le brindó el servicio?					
¿Qué tan satisfecho(a) está con el trato del personal?					

II. Condiciones de la infraestructura	Muy satisfecho(a)	Satisfecho(a)	Ni satisfecho(a) ni insatisfecho(a)	Insatisfecho(a)	Muy insatisfecho(a)
¿Qué tan satisfecho(a) está, en general, con las instalaciones del Centro?					
¿Qué tan satisfecho(a) está con la accesibilidad de las instalaciones para personas con discapacidad?					

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO RECIBIDO

III. Nivel de satisfacción con el servicio	Muy satisfecho(a)	Satisfecho(a)	Ni satisfecho(a) ni insatisfecho(a)	Insatisfecho(a)	Muy insatisfecho(a)
¿Qué tan satisfecho(a) está con la forma que el centro lo ha apoyado?					

Solución del problema	Mejóro mucho	Mejóro un poco	No hubo cambios	Empeoró un poco	Empeoró mucho
¿Qué tanto cambió su situación de vida con el apoyo que el centro le ha dado?					

Percepción del cambio emocional	Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal
Antes de recibir el apoyo del centro, generalmente, ¿Cómo se sentía?					

Percepción del cambio emocional	Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal
Después de recibir el apoyo del centro, ¿Cómo me siento?					

¿Qué considero que podría mejorarse respecto a la atención, a las instalaciones o al servicio recibido?

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	
Nombre del Pp:	E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores
Dependencia/Entidad:	Sistema para el desarrollo integral de la familia
Unidad Responsable:	Dirección de atención a personas con discapacidad
Tipo de Evaluación:	Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación:	2024

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta 2024	Logro 2024	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Personas con discapacidad y adultas mayores en condición de vulnerabilidad por ingresos atendida	Anual	Descendente	Anual	33.08	34.66	104.77%	Se cumple con eficacia la meta.
Propósito	Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de pobreza atendidas	Anual	Descendente	Anual	15.55	16.29	104.76%	Se cumple con eficacia la meta.
Componente	Personas ciegas y débiles visuales atendidas en el centro NEIDI	Anual	Ascendente	Anual	34	49	144.12%	Se atiende a todos los usuarios, la demanda de capacitaciones aumentó por parte de los usuarios. Se recomienda mejorar la planeación.
Actividades	Personas atendidas en cursos de lengua de señas mexicana impartidos	Trimestral	Ascendente	Trimestral	376	300	79.79%	Disponibilidad del alumnado para asistir al curso, no culminan en tiempo establecido.
Actividades	Sesiones de talleres para lograr la funcionalidad de personas ciegas y débiles visuales	Trimestral	Ascendente	Trimestral	5,884	5,884	100%	Cumple satisfactoriamente la meta.

Fuente: Informes de Cuenta Pública 2024. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205732/mirs_compressed.pdf

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
1	Fortaleza: Estudio del problema completo, definido, con intervención justificada.	1, 2, 3	Mantener actualizado considerando necesidades y problemáticas públicas.	Corto plazo
1	Fortaleza: Objetivo central bien formulado, alineación estratégica estatal y con ODS.	4, 5, 6	Continuar con el análisis vertical y horizontal en el diseño del Pp.	Corto plazo
1	Fortaleza: Información socioeconómica de usuarios.	9	Procedimiento y formatos para estudio socioeconómico, se recomienda revisar para mejora y unificación para la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.	Mediano plazo
1	Fortaleza: MIR/ISD pertinente para diseño, indicadores de calidad y medios de verificación. Fin bien formulado. Expediente técnico completo.	10, 11, 12, 14, 16	Sistematizar el análisis de información y guía de cumplimiento para la revisión y formulación del expediente técnico del Pp, especialmente los indicadores y metas por niveles de intervención. Establecer responsables de etapas y validación interna.	Corto plazo
1	Oportunidad: Sistematización integral de información.	7, 8, 10, 13	Migrar a registro/expediente único y base de datos centralizada para trazabilidad y consistencia entre MIR, POA e informes. Sistema con manual de uso con mecanismos de depuración y actualización.	Mediano plazo
1	Oportunidad: Profundizar vinculación a ODS.	6	Operativizar la contribución a ODS 8 y 10 (empleo e inclusión) con metas específicas del componente C1.	Corto plazo
1	Oportunidad: Mejorar indicadores y metas hacia mejora continua.	11, 13, 14	Ajustar narrativas conforme MML, incrementar gradualmente la meta de beneficiarios atendidos en el Centro.	Corto plazo
1	Oportunidad: Complementariedad con otros Programas.	17	Coordinar esfuerzos con programas estatales afines para adultos mayores, pueblos indígenas.	Mediano plazo
2	Fortaleza: El programa cuenta con procesos institucionalizados de planeación y seguimiento, a través del POA, la MIR y los informes de avance operativo.	18, 19, 20, 21	Se recomienda integrar la información del desempeño en un sistema único de seguimiento que facilite su análisis sistemático y apoye la toma de decisiones del programa.	Corto plazo
3	Fortaleza: Existe una estrategia de cobertura documentada, con metas anuales definidas y mecanismos claros para identificar a la población objetivo.	27 y 28	Revisar la cuantificación de la población en los distintos documentos estratégicos del programa, a fin de fortalecer la planeación de la cobertura y reducir las diferencias entre cifras respecto a la población.	Corto plazo
4	Fortaleza: Existencia de una batería robusta de formatos estandarizados y codificados para el control de todas las etapas del servicio (ingreso, evaluación y seguimiento técnico).	30, 33, 36	Realizar revisiones periódicas de los formatos para asegurar su vigencia frente a los cambios en la normativa estatal de mejora regulatoria.	Corto plazo

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
4	Fortaleza: Altos niveles de satisfacción del usuario, con calificaciones de "Excelente" en trato del personal, claridad de información e instalaciones.	46, 47	Sistematizar los resultados de las encuestas en reportes trimestrales de desempeño para fortalecer la transparencia proactiva.	Corto plazo
4	Fortaleza: Seguimiento pedagógico individualizado y detallado mediante la Hoja de Evolución y Seguimiento del Usuario (HESU), permitiendo medir logros técnicos específicos.	36, 40	Utilizar los datos agregados de la HESU para identificar los talleres con mayor impacto y replicar sus metodologías de éxito.	Corto plazo
4	Fortaleza: Implementación de mecanismos de apoyo económico (exenciones y condonaciones) basados en estudios socioeconómicos para garantizar la permanencia de población vulnerable.	36, 43	Documentar el impacto social de las exenciones en la tasa de retención de usuarios para robustecer la planeación presupuestaria.	Corto plazo
4	Oportunidad: Transición de la gestión documental física y manual a una plataforma digital integral que unifique los registros operativos y financieros.	43, 45	Desarrollar una base de datos centralizada que permita la trazabilidad en tiempo real de la demanda de apoyos y el ejercicio del gasto.	Mediano plazo
4	Oportunidad: Fortalecimiento de la accesibilidad digital universal en los portales de transparencia para asegurar el derecho a la información de la población con discapacidad visual.	46, 47	Validar que toda la documentación pública cumpla con los estándares internacionales de accesibilidad web (WCAG) para lectores de pantalla.	Mediano plazo

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
1	Debilidad: Inconsistencias entre poblaciones en ficha conceptual, MIR, POA, información pública e informes.	7	Fortalecer la formación del personal involucrado en la integración de los documentos. Sistematizar revisiones.	Corto plazo
1	Debilidad: Padrón captura manual, sin clave única.	8	Migración a sistema único de usuarios de servicios de la unidad responsable	Mediano plazo
1	Debilidad: Meta no orientada a mejora continua.	13	Incrementar gradualmente la meta del C1, basado en plan de acción para incremento de cobertura.	Mediano plazo
1	Amenaza: Observaciones de auditorías por trazabilidad y consistencia. Riesgo desalineación narrativa-indicadores.	7, 8, 13	Tres anteriores	Mediano plazo.
4	Debilidad: Alta dependencia de procesos manuales y expedientes físicos (como el Libro de Registro y la HESU), lo que genera fragmentación y riesgo de pérdida de información.	30, 45, 47	Implementar una plataforma digital de gestión de expedientes que automatice el flujo desde el ingreso hasta el egreso.	Mediano plazo

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
4	Debilidad: Inexistencia de un cálculo sistemático del gasto unitario por beneficiario o por taller, limitando el análisis de eficiencia presupuestal.	43	Desarrollar una metodología para estimar el costo real de atención por usuario, integrando insumos, horas-instructor y gastos fijos.	Corto plazo
4	Debilidad: Falta de institucionalización de mecanismos de participación ciudadana y de gobierno abierto en la toma de decisiones del programa.	46, 47	Crear un consejo consultivo o comité de beneficiarios y sus familias para validar la planeación y mejora de los servicios.	Largo plazo
4	Debilidad: No se han formalizado ni registrado acciones de mejora regulatoria o simplificación administrativa ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMERSON).	42	Registrar formalmente los trámites del centro en el catálogo estatal y establecer compromisos de reducción de tiempos de respuesta.	Corto plazo
4	Amenaza: Riesgo de observaciones en auditorías administrativas debido a las brechas existentes en la evidencia documental de transparencia y trazabilidad financiera.	42, 43, 46	Fortalecer de inmediato el control documental y la publicación de información operativa en el portal de transparencia.	Corto plazo
4	Amenaza: Brechas de accesibilidad digital en los portales públicos que impiden que la población objetivo (ciegos y baja visión) consulte su información de forma autónoma.	46, 47	Validar y ajustar los portales institucionales bajo estándares internacionales de accesibilidad web (WCAG) para lectores de pantalla.	Mediano plazo
5	Debilidades: Las encuestas de satisfacción se aplican a un número limitado de personas, por lo que no cuentan con muestras representativas ni se documenta su uso sistemático para la implementación de mejoras.	48	Diseñar y aplicar un instrumento de medición para conocer la percepción de los beneficiarios en una muestra representativa que sirva para la toma de decisiones.	Corto plazo
6	Debilidad: El programa no cuenta con evaluaciones de impacto ni estudios externos que permitan identificar efectos atribuibles a la intervención	52, 53, 54, 55	Se recomienda gestionar vínculos con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil u otros actores externos para desarrollar investigaciones que contribuyan a conocer el impacto de los programas.	Mediano plazo

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

Derivado que no se cuenta con evaluaciones anteriores, el anexo No aplica para la evaluación del Programa presupuestario.

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp: E306E02 Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas mayores.

AoP 596 Inclusión social de las personas con discapacidad. C1. Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el Centro Néidi

Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

Unidad Responsable: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

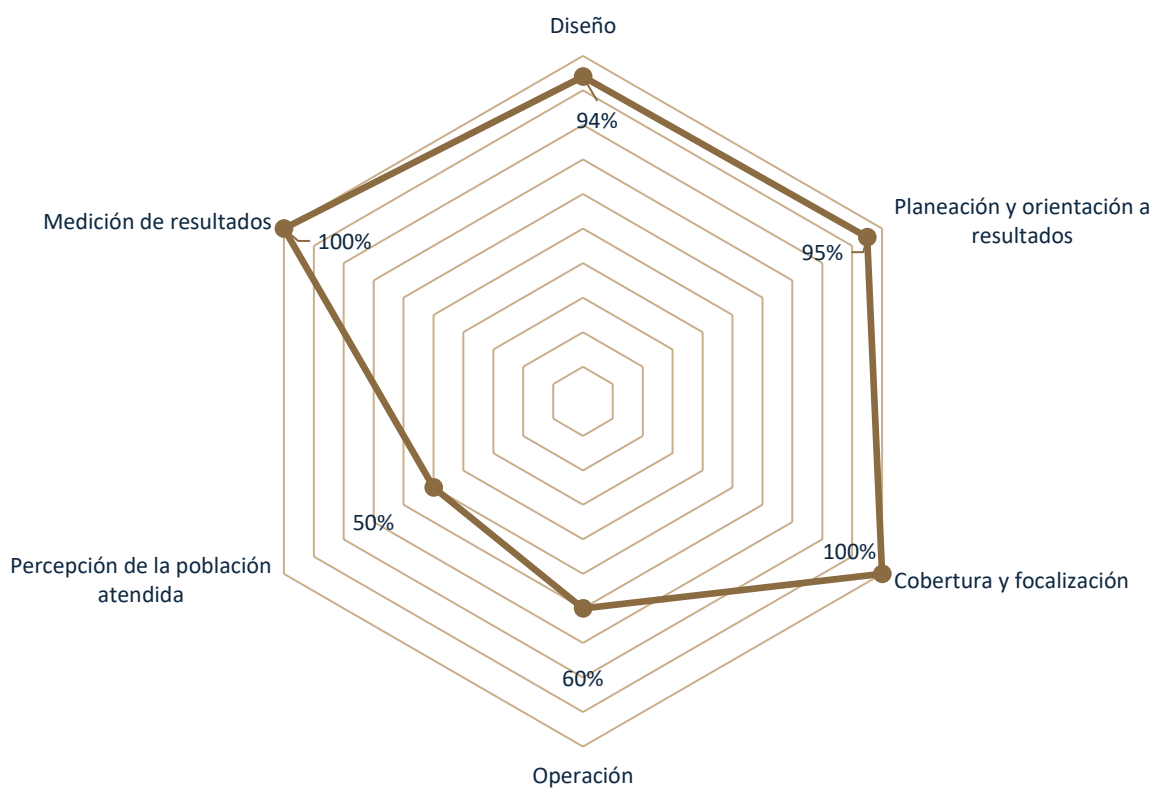
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

Módulo	Puntos	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.75	93.75%	Alineado al PED, ODS, y Plan Sectorial de Salud. Se integra por el expediente técnico completo, de acuerdo con Modelo PbR-SED. Identifica el problema que busca atender, la población potencial y objetivo en base a información estadística. Las intervenciones y servicios que se otorgan se registran manualmente, se identifican inconsistencias en los datos reportados en los documentos estratégicos del Pp. La meta de atención en el Centro Néidi en talleres, se ha mantenido casi sin cambio de población atendida, se recomienda buscar estrategias para atender a mayor número de usuarios.
Planeación y orientación a resultados	3.8	95.00%	El Pp cuenta con Plan estratégico, Programa Institucional, Programa Operativo Anual (POA) y mecanismos de seguimiento que permiten dar cumplimiento a los objetivos establecidos; no obstante, se identifica como área de oportunidad fortalecer la actualización, depuración y sistematización de la información del desempeño para facilitar su análisis y uso en la planeación futura. Asimismo, el programa no cuenta con ASM de revisiones anteriores, por lo que se presentan los hallazgos a partir de esta evaluación de consistencia y resultados
Cobertura y focalización	4.00	100.00%	El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada. Se tienen los registros para identificar a las personas beneficiarias mediante criterios de elegibilidad establecidas en las Reglas de Operación del Programa. Las áreas de mejora detectadas se relacionan principalmente con la consistencia de la información entre documentos y no afectan de manera sustantiva el cumplimiento de la cobertura del componente.
Operación	2.4	60.00%	Aunque los planes de capacitación están definidos, la gestión carece de herramientas digitales modernas y presenta una desconexión entre control escolar, asistencia y trazabilidad financiera. La dependencia de archivos físicos y hojas de cálculo impide el seguimiento en tiempo real. Además, debe de mejorar su alineación a CEMERSON. Puede implementar un cálculo sistemático del gasto unitario por beneficiario, para mejorar la eficiencia y la toma de decisiones presupuestales.
Percepción de la población atendida	2	50.00%	Aunque se aplican encuestas para conocer la percepción de las personas usuarias de los servicios, éstas se realizan a un número reducido de participantes y no se cuenta con evidencia de que los resultados se analicen y utilicen de forma regular para mejorar los procesos de atención.
Medición de resultados	4	100.00%	El programa registra un cumplimiento del 144.12% de los indicadores de la MIR y el POA, lo que muestra el logro satisfactorio de sus metas.
Valoración final (Valoración ponderada)	3.33	83.13%	La valoración global del programa es de 83.13%, lo que refleja un diseño, planeación, cobertura adecuados; sin embargo, la operación y la percepción de la población atendida presenta un nivel bajo conforme a los criterios de los TdR

A continuación, se muestra el resultado de la valoración del Componente 1 del Pp E306E02, en gráfica:

Valoración del componente



Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2024
Nombre y clave del programa evaluado	Programa presupuestario E306E02 Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas Mayores. - Aop 596 Inclusión Social de las Personas con Discapacidad. C1. Capacitar a Personas Ciegas y Débiles Visuales para su Integración Social en el Centro Néidi. - Aop 597 Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad. C2. Personas con Discapacidad Integradas al Padrón Nacional. - Aop 926 Estímulos de Atención Temprana a la Discapacidad. C3. Estímulos Económicos para la Participación e Integración de las Personas con Discapacidad.
Unidad(es) Responsable(s)	Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.
PAE de origen	Año de programación de la Evaluación 2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad de Sonora
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	María Guadalupe Cruz Federico
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Cecilia Lorena Velarde Flores Isaac Shamir Rojas Rodríguez Juan Miguel Moreno Montijo
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y Dirección de Planeación y Finanzas
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres instituciones
Costo total de la evaluación con IVA incluido	Costo de evaluación \$110,000.00 más IVA \$17,600.00 total \$127,600.00
Fuente de financiamiento	Gobierno Del Estado Ramo 33 Famas Ramo 12 Salud

Anexo 18. Fuentes de información

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios estatales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). *Informe de pobreza y evaluación 2022*. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Paginas/Informes_Pobreza_Evaluacion_2022.aspx

Gobierno del Estado de Sonora. (2022). Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027. <https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/202008/plan-estatal-de-desarrollo-2021-2027.pdf>

Gobierno del Estado de Sonora. (2023, septiembre). *Ficha conceptual de la intervención pública a nivel programa presupuestario: E306E02 Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad y adultos mayores*. https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/205436/e306e02-2_fc.pdf

Gobierno del Estado de Sonora. (2024, septiembre). *Ficha conceptual de la intervención pública a nivel programa presupuestario: E306E02 Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultos mayores. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora*. <https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/203022/e306e02-derechos-e-inclusion-social-de-las-personas-con-discapacidad-indigenas-y-adultas-mayores-ficha-conceptual.docx>

Gobierno del Estado de Sonora. (s. f.). *Ficha conceptual de la intervención pública a nivel programa presupuestario: E306E34 Atención de los Adultos Mayores. Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores*. https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/204229/fc_e306e34-atencion-de-adultos-mayores.pdf

Gobierno del Estado de Sonora. (s. f.). *Ficha conceptual de la intervención pública a nivel programa presupuestario: E306E28 Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas. Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas*. <https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/202947/e306e28-desarrollo-integral-de-las-comunidades-indigenas-ficha-conceptual.docx>

Gobierno del Estado de Sonora, Secretaría de Hacienda. (2024). *Manual de Programación y Presupuestación 2024*. Subsecretaría de Egresos. <https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/204929/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2024100724-1.pdf>

Gobierno del Estado de Sonora, Secretaría de Hacienda. (2024). *Manual de Programación y Presupuestación 2025*. Subsecretaría de Egresos. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205278/mpp-2025_version-03-12-2024-1.pdf

Gobierno del Estado de Sonora, Secretaría de Hacienda. (2025). *Manual de Programación y Presupuestación 2026*. Subsecretaría de Egresos. <https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/206334/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2026-1.pdf>

Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (s. f.). *Plataforma Nacional de Transparencia*. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Programa Operativo Anual (POA) 2024*. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205732/mirs_compressed.pdf

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (s. f.). *Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora*. <https://buengobierno.sonora.gob.mx/documentos/compendio-legislativo-basico-estatal/reglamentos/720-reglamento-interior-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-en-el-estado-de-sonora/file.html>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (s. f.). *Manual de procedimientos del Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos*. Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos (SICAD). <https://sicad.sonora.gob.mx/>

Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora. (2016). *Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora*. <https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/otras-disposiciones/565-marco-integrado-de-control-interno-para-la-administracion-publica-estatal-de-sonora/file.html>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo. (2023). *Manual de organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo*. <https://transparenciaproactiva.hermosillo.gob.mx/Descargas/gacetas/MO-DIF-2021-2024.pdf>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2026). *Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos (SICAD)*. <http://www.difson.gob.mx/calidad/>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2022). *Matriz de indicadores para resultados, ejercicio 2022*. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205732/mirs_compressed.pdf

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2022). *Matriz de indicadores para resultados, ejercicio 2023*. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205732/mirs_compressed.pdf

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2022). *Matriz de indicadores para resultados, ejercicio 2024*. <https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/204415/e306e02-derechos-e-inclusion-social-de-las-personas-con-discapacidad-indigenas-y-adultas-mayores.pdf>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (s. f.). *Lineamientos de ejecución para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2022). *Programa institucional 2022-2027*. https://web.difson.gob.mx/images/identidad/2022/Programa_institucional_2022-2027.pdf

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Reglas de operación del Programa de apoyo para terapia física asistida con delfines para el ejercicio fiscal 2024*. <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2024/08/2024CCXIV16IV.pdf>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Reglas de operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el ejercicio fiscal 2024*. <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2024/03/2024CCXIII26XI.pdf>

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2023). *Reglas de operación para la asignación de recursos materiales, rehabilitación, equipamiento e integración del Programa Interno de Protección Civil de los Centros de Asistencia Social en el Estado de Sonora.*

https://dif.sonora.gob.mx/images/CAS/REGLAS_DE_OPERACION_PARA_LA_ASIGNACION_DE_REC_MATERIALES_CENTROS_2023.pdf

Secretaría de Salud del Estado de Sonora. (2022). Programa sectorial de salud 2022–2027.

https://web.difson.gob.mx/images/identidad/2022/Plan_sectorial_de_salud_2022-2027.pdf

Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. (2024). *Manual de programación y presupuestación 2024.*

<https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/204929/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2024100724-1.pdf>

Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. (2025). *Manual de programación y presupuestación 2025* (Versión actualizada al 29-10-2025). https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/206401/mpp-2025_version-29-10-2025.pdf

Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. (2026). Manual de programación y presupuestación 2026.

<https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/206334/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2026-1.pdf>

Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora. (2016). Marco integrado de control interno para la Administración Pública Estatal de Sonora. <https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/otras-disposiciones/565-marco-integrado-de-control-interno-para-la-administracion-publica-estatal-de-sonora/file.html>

Informes

Auditoría Superior de la Federación. (2024). *Informe individual de auditoría No. 23-A-26000-19-1863 de la Cuenta Pública del ejercicio 2023.* <https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2023a/index.html> [asf.gob.mx]

Auditoría Superior de la Federación. (2023). *Informe de auditoría: Participaciones federales a entidades federativas, Cuenta Pública 2022* (Auditoría 2022-A-26000-19-1733-2023).

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2022b/Documentos/Auditorias/2022_1733_a.pdf

CNL Consultores, S.C. (2023). *Informe de auditoría a los estados financieros del ejercicio 2023* del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

CNL Consultores, S.C. (2023). *Informe largo de observaciones de auditoría a los estados financieros del ejercicio 2023* del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. (2023). Informe individual de auditoría integral No. 2023AE0109010044 al tercer trimestre del ejercicio 2023 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

<https://sigas.isaf.gob.mx/api/File/Informe/20353>

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. (2023). Informe individual de auditoría integral No. 2023AE0109010044 al cuarto trimestre del ejercicio 2023 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

<https://sigas.isaf.gob.mx/api/File/Informe/20353>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). Informe de avance del Programa Operativo Anual 2024 https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205732/mirs_compressed.pdf

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). Informe anual de resultados 2024.

<https://dif.sonora.gob.mx/documentos/informe-anual-de-resultados>

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Informe de presupuesto de egresos armonizado por línea de acción, fuente de financiamiento y partida del gasto 2024*. <https://dif.sonora.gob.mx/presupuesto-autorizado-2024>

Libros

Revistas

Instrumentos de medición:

Feixas, G., Pucurull, O., Roca, C., Paz, C., García-Grau, E., & Bados, A. (2012). Escala de satisfacción con el tratamiento recibido (cres-4): la versión en español. *Revista de Psicoterapia*, 23(89), 51–58. <https://doi.org/10.33898/rdp.v23i89.639>

Documentos de trabajo e investigación

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Análisis narrativo de la MIR ejercicio 2024–2025 y propuesta Pp E306E02*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Árbol de problemas del PP-E306E02: Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Convocatoria para el programa de estímulos económicos para la participación e integración social de las personas con discapacidad para el ejercicio fiscal 2024*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Encuestas de satisfacción del servicio de la Dirección de Personas con Discapacidad*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Fichas de estructura programáticas 2024*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024) *Indicadores de metas 2024*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024) *Indicadores de metas 2025*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Primera segunda tercera y cuarta sesión ordinaria de 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional del Sistema DIF Sonora, Fondo Estatal de Solidaridad y*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Administración de Riesgos Institucionales (COCODI)*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Primera, segunda, tercera y cuarta sesión ordinaria de 2024 del Comité de Planeación para el desarrollo institucional (COPLADI) y del Fondo Estatal de Solidaridad*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Primera, segunda, tercera y cuarta sesión ordinaria de 2025 del Comité de Planeación para el desarrollo institucional (COPLADI) y del Fondo Estatal de Solidaridad*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Reporte de Metas Realizado y Programado por Area 2024*

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Requisitos del estímulo económico de atención temprana para personas con discapacidad*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Resultados de indicadores del avance de metas de la Dirección de Planeación y Finanzas*

Páginas web

Consejo Nacional de Población. (2021). Índices de marginación 2020: Base de datos del índice de marginación por localidad y del índice de marginación urbana por colonia. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

Consejo Nacional de Población. (2021). Índices de marginación 2020: Base de datos del índice de marginación por localidad y del índice de marginación urbana por colonia. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

Gobierno del Estado de Sonora. Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021 2027
https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/206325/ped_2021_2027-2.pdf

Gobierno del Estado de Sonora
Programa Sectorial. Secretaría de Salud 2022-2027. Gobierno del Estado de Sonora.
https://dif.sonora.gob.mx/images/identidad/2022/Plan_sectorial_de_salud_2022-2027.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*. <https://sdgs.un.org/es/goals/goal3>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. ONU. <https://sdgs.un.org/es/goals/goal5>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Sistemas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). Portal de acceso
<https://sistemas.difson.gob.mx/Login.aspx>

Sistemas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024)
Ficha conceptual, árboles de problemas y objetivos
<https://finanzaspublicas.Sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion>

Sistemas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024)
Matriz de indicadores de resultados (MIR) ejercicio 2024 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/204415/e306e02-derechos-e-inclusion-social-de-las-personas-con-discapacidad-indigenas-y-adultas-mayores.pdf>

Sistemas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024)
Ficha conceptual del Programa presupuestario E306E34 Atención de los Adultos Mayores. Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores.

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

<https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/205341/e306e34-atencion-de-adultos-mayores-fomentando-el-envejecimiento-activo-lineamientos-de-ejecucion.pdf>

Estadísticas y registros administrativos

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Panorama sociodemográfico de Sonora: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197995>

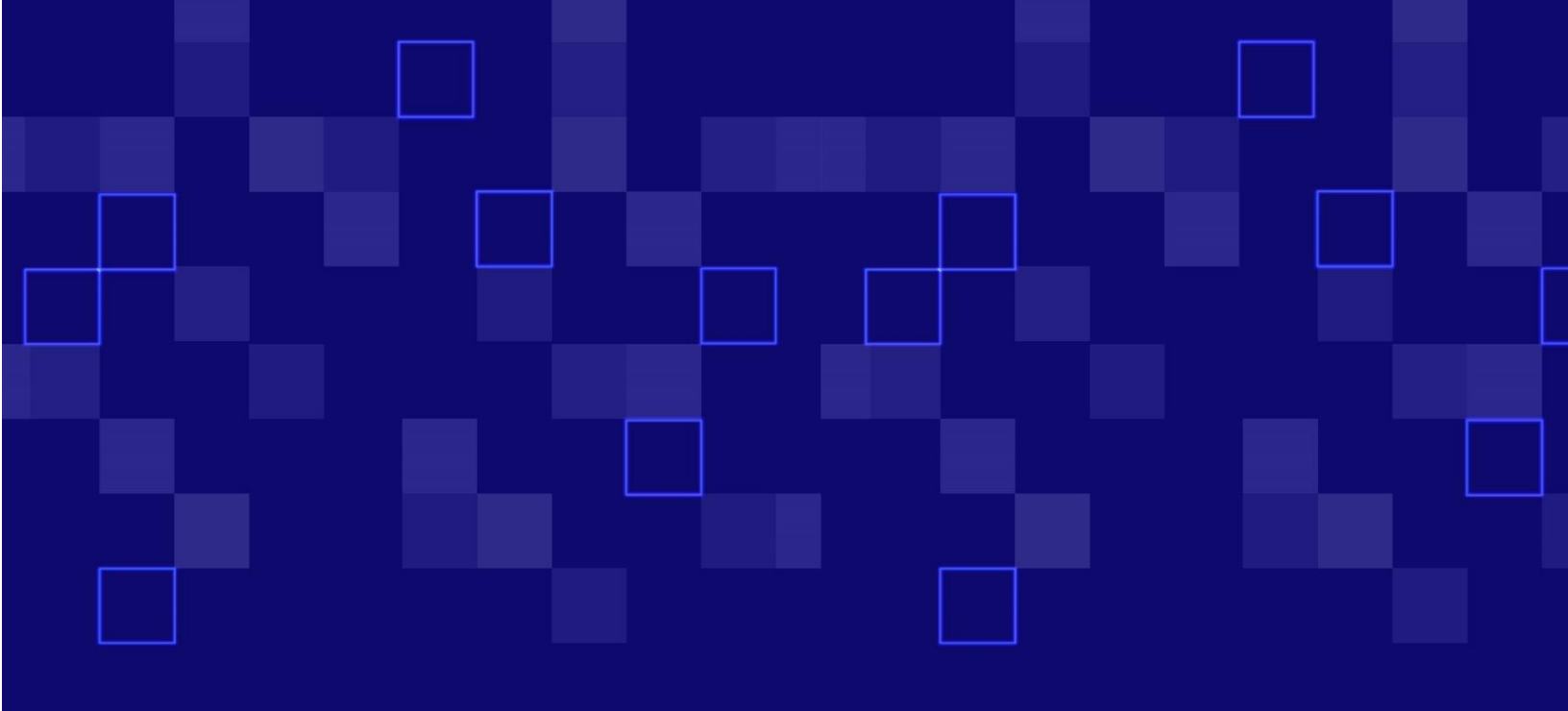
Otro

A decorative graphic consisting of various colored squares (cyan, orange, yellow, and blue) and white outlines of squares, arranged in a pixelated pattern in the corners of the page.

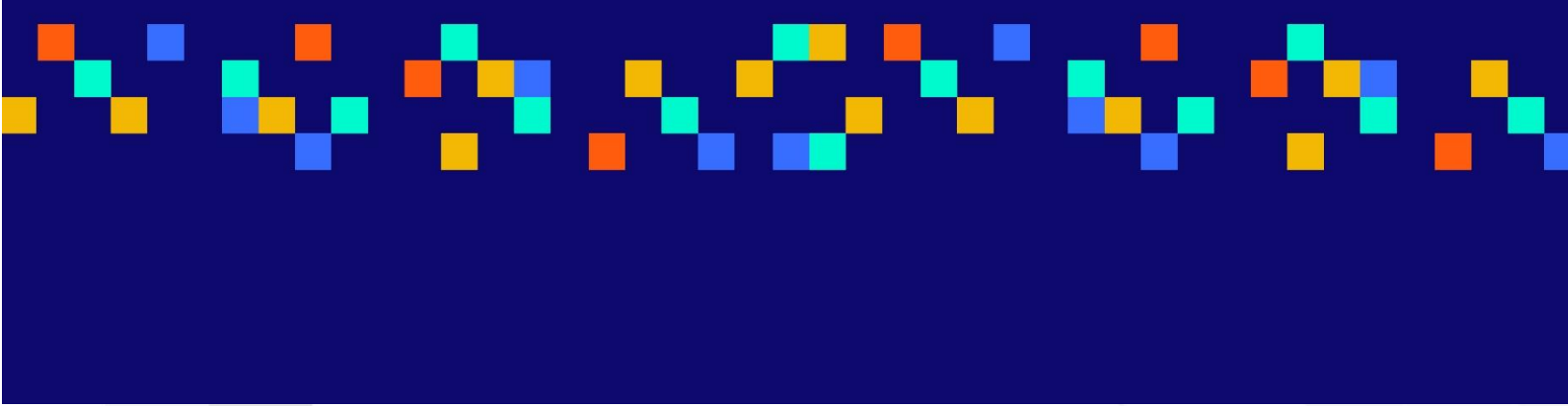
CAPÍTULO II

**AoP 597 PROGRAMA DE REGISTRO Y
REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

**C2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTEGRADAS AL PADRÓN NACIONAL**

A decorative pattern in the top-left corner of the page, consisting of a grid of squares in various shades of blue. Some squares are solid, while others are outlined in a lighter blue.

DISEÑO

A decorative pattern in the bottom-left corner of the page, consisting of a grid of squares in various shades of blue. Some squares are solid, while others are outlined in a lighter blue.

Módulo 1. Diseño

a. Características del programa

Antecedentes.

El contexto que dio origen al programa presupuestario, E306E02 Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas mayores, parte de las demandas y propuestas ciudadanas recabadas durante 2021 en los foros de consulta realizados para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; así como de peticiones de organizaciones civiles y propuestas de las instituciones gubernamentales, en las que contribuyó Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, DIF Sonora.

Dichos problemáticas y propuestas quedaron plasmadas en los documentos Sonora 2021, Propuestas para la Transformación Volumen I y II y el documento Apuntes, Directrices y Compromisos para el Plan Estatal de Desarrollo. Con la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, en diciembre de 2021, fue posible analizar que las atribuciones del DIF Sonora contribuyen y se alinean a los 4 ejes de la estructura programática del PED, de donde derivó el Programa Institucional 2022 – 2027.

Como se cita en la Presentación del Programa Institucional 2022-2027 del DIF Sonora:

En el marco del Gobierno Constitucional del Estado de Sonora 2021-2027, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, en uso de las facultades constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de diseñar, ejecutar y evaluar la política pública de asistencia social en el estado.

En cuanto a su diseño institucional y programático, la política pública de asistencia social debe fundamentarse en el marco normativo internacional, nacional y estatal, incluidos los Tratados Internacionales de los que México es parte; y alinearse con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2021-2027, así como el Programa Sectorial de Salud de la entidad (Programa Institucional, Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, DIF Sonora, p.4).

Así, continúa explicando en la Introducción de dicho documento normativo, como en el capítulo III detalla la Operación de la Estrategia mediante la implementación de objetivos, estrategias y líneas de acción; haciendo hincapié de la contribución transversal de la institución al Plan Estatal de Desarrollo, al incidir en los 4 ejes de su estructura programática (Programa Institucional, Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, DIF Sonora, p.12).

De acuerdo con los conceptos que establece el Manual de Programación y Presupuestación, que emite la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, el Programa Presupuestario, es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas (alineados con el objetivo estratégico contenido en el PED).

El Sistema DIF Sonora, hasta 2022, operaba un solo programa presupuestal: E416E32 Desarrollo Integral de Familias en Situación Vulnerable, como puede verse en Catálogo de Programas Presupuestarios, pág. 120, del Manual de programación y presupuestación 2022. (<https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/201524/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2022.pdf>).

Es a partir de 2023, que DIF Sonora contó con 4 Programas Presupuestarios, que a continuación se enlistan (entre ellos el que será evaluado):

1. E101E03, Esparcimiento y salud alimentaria a grupos vulnerables.
2. E204E32, Desarrollo integral de las Familias en Situación Vulnerable
3. E306E02, Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores.
4. E410E10, Movilidad incluyente

Cabe hacer notar que en el Manual de programación y presupuestación 2023 solo se contempla un Programa Presupuestario, sin embargo, operativamente se incorporaron los tres que arriba se cita, como puede cotejarse en los expedientes de programas presupuestarios que se encuentran disponibles en el portal de DIF Sonora (<https://dif.sonora.gob.mx/documentos/expedientes-de-programas-presupuestarios>).

Los cuatro Programas presupuestarios de 2023 continuaron operando en 2024, puede consultarse en el catálogo de Programas presupuestarios, pág. 19 a la 22, del Manual de programación y presupuestación 2024 (<https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/204929/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2024100724-1.pdf>).

Identificación del Programa Presupuestario

- Clave Presupuestal: E306E02
 - Nombre: Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores.
La clave de la actividad o proyecto/componente de la MIR que se evaluará:
 - AoP 597 Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad. C2. Personas con discapacidad integradas al padrón nacional.
- El glosario del Manual de programación y presupuestación 2024, define Actividad o Proyecto (AoP) como: Elemento de la clave programática que agrupa al conjunto de operaciones que realizan las Unidades Responsables de una institución para dar cumplimiento a sus metas y objetivos. Dado que los Programas Presupuestarios se definen desde la perspectiva del Gobierno del Estado, éstos implican una clasificación más general, por lo que se hace necesario un nivel más de desagregación de las actividades necesarias para la consecución de los objetivos del propio programa. Las claves de AoP se clasificarán en 2 tipos: sustantivas y soporte.
- Dependencia o entidad responsable: Sistema para el desarrollo integral de la familia del Estado de Sonora.
 - Unidad(es) responsable(s) de la operación: Dirección de atención a personas con discapacidad
 - Año de inicio de operación: 2023
 - Otras unidades que contribuyen al programa: Centros de rehabilitación y educación especial, Procuraduría de la defensa del adulto mayor y Dirección de atención a población vulnerable.

Problema o necesidad pública que se busca atender.

A través de los servicios y apoyos busca mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, lo que coadyuva a abatir la pobreza, pobreza extrema y marginación; condiciones que afectan más frecuentemente a personas con alguna discapacidad (componentes del programa que contempla esta evaluación), así como personas de pueblos originarios y adultos mayores.

Alineación a los elementos del Plan Estatal de Desarrollo (Plan) y en su caso, a los objetivos de los programas vigentes derivados del mismo.

El Programa Presupuestario E306E02 Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas mayores, coadyuva al Eje 3 "La igualdad Efectiva de los Derechos", del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, que a su vez aporta a la consecución de metas del Eje 2. Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo vigente en 2021. Dentro del Eje 3 "La igualdad Efectiva de los Derechos", se alinea al Objetivo Estratégico 6. Igualdad de Derechos y de Género, del PED.

Estrategia del PED con la que se vinculan los componentes del Pp a evaluar: E30601 - Consolidar una cultura de respeto, reconocimiento y revalorización de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados, como los miembros de pueblos originarios, las personas con discapacidad y las personas LGTBTTIQ+.

Líneas de Acción con las que se alinea el Pp, dentro de dicha Estrategia: E3 06 01 01 Impulsar el diseño y la implementación generalizada de una política pública estatal en materia de derechos de las personas con discapacidad que promueva su pleno desarrollo, independencia, inclusión, bienestar y participación en comunidad. E3 06 01 02 Desarrollar instrumentos que permitan dimensionar adecuadamente las necesidades en materia de política pública de las personas con discapacidad.

En lo que respecta al Plan Sectorial de Salud 2022-2027, se aporta a la consecución del Objetivo 6: Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud, sin distinción de raza, género, etnia, religión o condición socioeconómica; Estrategia 6.1 Atención integral a población en condiciones de vulnerabilidad en apego a un modelo inclusivo.

Objetivo general y objetivos específicos.

General: Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad, indígenas y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.

Específico: Conocer el número de personas con discapacidad en el estado, condición de discapacidad, ubicación geográfica y datos que faciliten dimensionar las necesidades de la población con discapacidad.

Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.

- Personas con discapacidad integradas al padrón nacional de personas con discapacidad.
 - 1. Atención médica, 2. Terapias de rehabilitación física, ocupacional y de lenguaje, 3. Fabricación y reparación de prótesis y órtesis (en centros CREE Hermosillo y Sur)

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.

La población potencial para los todos los objetivos específicos del Pp, abarcaba personas con discapacidad en condición de pobreza (estimado a 2023) y personas adultas mayores en condición de pobreza (estimado a 2023),

un total de 110,167. De ese universo, la población objetivo, sujetas de derecho ascendía a 85,625 (40,002 mujeres y 45,543 hombres). La población objetivo para el componente evaluado:

Componente	Población objetivo	Ajuste población objetivo
C2. Personas con discapacidad integradas al padrón nacional de personas con discapacidad.	6,000*	8,500

*Línea base de 2022 de 5,949.

Ajustada la meta, posterior al segundo trimestre, con la tendencia presentada y recursos disponibles.

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

El presupuesto aprobado en 2024 para la entidad fue de \$993,149,308.88 (Novecientos noventa y tres millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos ocho pesos 88/100 M.N.), desglosados en \$992,894,98.88 para DIF Sonora y \$254,320.00 para el Fondo Estatal de Solidaridad. Esta información se comunicó a la dependencia por oficio SSP-SAF-DGPD-SIPP-2024-0011 emitido por la Dirección General de Planeación y Desarrollo, del 30 de enero de 2024, este se muestra también en los registros del sistema. El presupuesto modificado fue de \$1,000,540,355.00.

En dicho sistema interno de la dependencia se encuentra la distribución de las partidas para cada componente-actividad o proyecto, el total para el componente evaluado se muestra en el siguiente cuadro:

Actividad o Proyecto - Componente	Presupuesto asignado AoP	Presupuesto de Centros de Rehabilitación CREE ²
AoP 597 Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad. C2. Personas con discapacidad integradas al padrón nacional (PNPD).	\$ 62'639,535.86	\$ 44'868,887.00

La diferencia corresponde al presupuesto asignado a CRIT y a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor que aún no tenía clave asignada de Secretaría de Hacienda.

Las fuentes de financiamiento son: Recursos estatales, recursos federales (Ramo 12 Sector Salud- Programa S039 Atención a personas con discapacidad, Ramo 33 - I006 FAM Asistencia social). El desglose por capítulo del gasto: 41'373,830.00 Servicios Personales, 512,990.00 Materiales y Suministros, 536,000.00 Servicios generales, 2'446,067.00 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

En el ejercicio 2023 el presupuesto aprobado para la atención en los Centros CREE, donde se concentra el registro de PNPD fue de \$35'527,776.80, lo que representó un incremento en 2024 de 26%.

² CREE Hermosillo y CREE Sur en Ciudad Obregón

b. Análisis del problema público o necesidad

- 1. Con fundamento en el artículo 10, 4) de los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PbR-SED, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un estudio. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento estudio que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

Respuesta:

Si cuenta con el documento estudio de diseño del Programa Presupuestal. La ficha conceptual de la intervención pública a nivel Programa Presupuestal (Pp) E306E02: Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad y adultas mayores, contiene los 13 elementos establecidos en el artículo 10, inciso 4) b de los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PbR-SED. Cabe señalar que la matriz de indicadores y resultados (MIR) se presenta en documento complemento, elaborado y firmado por la Dirección de Planeación y Finanzas, debidamente validado por la Coordinación de Administración y autorizado por la Dirección General.

En dicho numeral del artículo citado, se encuentra el listado de elementos mínimos que marca para la ficha conceptual, los cuales se encuentran en dicho documento relativo al Programa presupuestario E306E02: Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad y adultas mayores

1. Unidad responsable del Programa Presupuestario.
2. Otra(s) unidad(es) que contribuye(n) al Programa Presupuestario
3. Identificación y descripción del problema a atender.
4. Análisis del marco jurídico y normativo.
5. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales.
6. Definición del objetivo de la intervención.
7. Identificación de causas y consecuencias de la situación que se busca atender (Árbol de problemas)
8. Identificación y caracterización de la población potencial.
9. Identificación y caracterización de la población objetivo.
10. Cuantificación de la población objetivo.
11. Bienes y/o servicios que entregará el programa para cubrir las necesidades de la población objetivo.
12. Relación con otros Programas presupuestarios.
13. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En los anexos de la evaluación, se encuentra la información proporcionada en dicho documento por la Unidad Responsable del Pp.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El problema se encuentra acotado y descrito de manera clara. El problema identificado: Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, en condición de pobreza extrema.

Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada. El problema identificado y población objetivo: Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, en condición de pobreza extrema.

Pobreza, pobreza extrema y marginación son condiciones que afectan en mayor medida a las personas con alguna discapacidad, a las personas de pueblos originarios y a las adultas mayores. De acuerdo con el censo de población y vivienda INEGI 2020, en Sonora, alrededor de 117,794 personas (4.9%) presentaba algún tipo de discapacidad. Además, 12.17% de la población en el Estado se conformaba por personas adultas mayores, que sumaron 358,404 personas. Cabe destacar que otro dato publicado por dicho estudio de INEGI, es que el 20.2% de población censada con alguna discapacidad, cuenta con 60 años y más de edad.

El informe de pobreza y evaluación 2022 para Sonora, publicado por CONEVAL, indicaba que en 2020 el 26.6% de las personas mayores de 65 años, el 37.2% de las personas con discapacidad se encontraba en situación de pobreza. Además, en el 2018, el 41.6% de la población indígena se encontraba en dicha situación.

Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. Pobreza, pobreza extrema y marginación son condiciones que afectan en mayor medida a las personas con alguna discapacidad, a las personas de pueblos originarios y a las adultas mayores.

Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo). Las intervenciones con las que el organismo planteó atender la problemática a esos grupos de población se visualizó tendrían un impacto positivo, en cuanto a fomentar la integración social en diversos ámbitos como son el familiar, educativo, de salud física y mental, ocupacional y sobre todo, considerando de manera transversal las perspectivas de la protección a sus derechos humanos, de género, interculturalidad, interseccionalidad y principios de dignidad humana, igualdad, inclusión y no discriminación.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Contiene: análisis documentado, análisis de resultados, obstáculos o retos, mecanismo causal y presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

En la ficha conceptual se encuentra la información que sustenta el tipo de intervención que el Pp propone para el componente de este que se evalúa, como se presenta.

Se desprende del análisis documentado de estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, en el ámbito estatal, nacional e internacional. El fin del Pp es disminuir el porcentaje de población con discapacidad, indígenas y adultas mayores en situación de pobreza. Se presentan estadísticas a nivel internacional y nacional, así como los datos del Estado de Sonora en relación con la población con discapacidad, así como de pobreza. De acuerdo con el censo de población y vivienda INEGI 2020, en Sonora, alrededor de 117,794 personas (4.9%) presentaba algún tipo de discapacidad. El informe de pobreza y evaluación 2022 para Sonora (CONEVAL) indicaba que en 2020 el 26.6% de las personas mayores de 65 años, el 37.2% de las personas con discapacidad se encontraba en situación de pobreza. Además, en el 2018, el 41.6% de la población indígena se encontraba en dicha situación.

Además, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados. Los riesgos que se pudieran presentar para ejecución de la intervención son: a) Insuficientes recursos humanos, materiales y financieros para la difusión y llevar el registro oportuno en el padrón nacional de personas con discapacidad en todos municipios; b) Capacidad de atención insuficiente, o bien que las personas con discapacidad en condiciones de pobreza y pobreza extrema carecen de recursos y redes de apoyo suficientes para trasladarse a recibir los servicios.

Además de los criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema. En la ficha conceptual se presenta el cuadro de causa/efecto, en el que observamos; a) la carencia de servicios para la inclusión de personas con discapacidad desencadena rechazo y discriminación social; b) el desconocimiento de necesidades e insuficientes servicios de salud para personas con discapacidad provoca deterioro de la salud y el desarrollo, estrés y depresión; c) la pobreza, marginación, deficiente educación repercuten en una incapacidad económica; d) violación a derechos humanos, sociales, económicos y laborales de las personas con discapacidad provocan su exclusión.

Además de los criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp. Los programas de inclusión social de las personas con discapacidad y adultas mayores contribuyen en una importante proporción a mejorar sustancialmente las condiciones y calidad de esos grupos que además suman su condición de vulnerabilidad por ingresos, de pobreza extrema y pobreza, quienes son socialmente más lastimados. Logrando una eficiente focalización de la población objetivo, los beneficios se verán año con año y en cinco años los resultados de impacto se reflejarán en las condiciones de salud física, mental y desarrollo de los beneficiados de los programas.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central de Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Objetivo estratégico: E306 Igualdad de Derechos y Equidad de Género/ Objetivo central: Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores disfrutan de sus derechos.

Objetivo de la intervención: Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.

El objetivo central cumple con las siguientes características:

Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad. La población es personas con discapacidad y las personas adultas mayores, en situaciones de vulnerabilidad de sus derechos.

Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo. Las intervenciones públicas con las que el organismo atiende la problemática a esos grupos de población, buscan tener un impacto positivo en cuanto a fomentar la integración social en diversos ámbitos como son el familiar, educativo, de salud física y mental, ocupacional y sobre todo, considerando de manera transversal las perspectivas de la protección a sus derechos humanos, de género, interculturalidad, interseccionalidad y principios de dignidad humana, igualdad, inclusión y no discriminación.

El objetivo es único, es decir, no se definen múltiples objetivos. Finalmente, corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental, ya que, a través de los servicios de consultas médicas, terapias de lenguaje, física y ocupacional, así como la fabricación y reparación de prótesis y órtesis, se contribuye a fomentar la integración social de las personas con discapacidad, promover mejores condiciones de vida, inclusión y oportunidades, con ejercicio pleno de sus derechos.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

Se identifica la contribución del Pp al cumplimiento de objetivos y estrategias que se definen en el PED, así como en Plan Sectorial de Salud y el Plan Institucional DIF-Sonora.

PED 2021-2027 (p.81). El programa se alinea al Eje 3: Igualdad efectiva de derechos para todas y todos. Dentro de éste, contribuye al cumplimiento del objetivo prioritario 6: Igualdad de derechos y de género, y a las Estrategias: 01- Consolidar una cultura de respeto, reconocimiento y revalorización de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados, como los miembros de pueblos originarios, las personas con discapacidad y las personas LGTBTTIQ+, 02- Consolidar un marco de política pública que implemente acciones en favor de los pueblos originarios y comunidades indígenas con presencia en Sonora, con un enfoque de derechos humanos, justicia histórica, reparación y no repetición. 06- Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos para la población adulta mayor en Sonora en condiciones de seguridad e igualdad y sin discriminación alguna. Cabe citar que este eje se alinea al "Eje 2: Política Social" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programa sectorial de Secretaría de Salud 2022-2027 (Sonora) (p.30). Objetivo 6: Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud, sin distinción de raza, género, etnia, religión o condición socioeconómica. Estrategia 6.1 Atención integral a población en condiciones de vulnerabilidad en apego a un modelo inclusivo (página 30).

Plan institucional de Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF-Sonora) 2022-2027 (p.56). En su apartado II se encuentra la alineación de la estrategia PND-PED-PS Salud-PI DIF Sonora. Muestra objetivos dentro del PI DIF Sonora que se alinean a los 4 ejes del PED. Para el caso de actividades evaluadas del Pp se alinea al eje 3. La Igualdad efectiva de los derechos. Igualdad de derechos y de género; al Objetivo 6 del Programa Sectorial de Salud (ver párrafo anterior) y el Objetivo del Plan Institucional detalla: Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.

Además, explica que tiene contribución indirecta y transversal en los ODS: 1) Poner fin a la pobreza en todas sus formas, 3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, 5) Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y 10) Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Las estrategias prioritarias, así como el nombre del programa derivado del PED vigente al que se vincula el Pp.

Ver Anexo 1.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

El Pp E306E02: "Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad y adultas mayores", vincula el objetivo central a los ODS de la Agenda 2030. En lo que refiere al componente 2: Personas con discapacidad integradas al padrón nacional de personas con discapacidad.

El objetivo central es *"Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguran el disfrute pleno de sus derechos"*, como se identifica en la Ficha conceptual del Programa (Pp).

En la ficha conceptual del Pp y en reglas de operación se delimita que se alinea con varios ODS, principalmente y para el caso que compete a esta evaluación, con **Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas**. El programa impacta a los ODS 1, 3 y 5, ello se estipula también en el documento de alineación del programa presupuestario con los ODS, así como con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; y finalmente con el objetivo del Programa sectorial de Salud.

Respecto al ODS 1, la pobreza tiene muchas dimensiones, pero entre sus causas se encuentran el desempleo, la exclusión social y la alta vulnerabilidad de ciertas poblaciones ante desastres, enfermedades y otros fenómenos que les impiden ser productivas (Sitio de Naciones Unidas, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>).

También coadyuva al cumplimiento del Objetivo 3. Salud y Bienestar. Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad (ONU s/f <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/page/objetivos-de-desarrollo-sostenible>).

Finalmente, el ODS 5 se refiere a "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas". La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, pero el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030 (Sitio ONU <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>).

Con la asignación de consultas y terapias de rehabilitación y prótesis, contribuye de forma directa al ODS 3, y de forma indirecta a los ODS 1 y 5. Se propone su alineación con los ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y al ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Ver Anexo 2.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- e) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- f) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- g) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- h) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: estudio, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Cumple con la identificación de la Población Potencial. El problema identificado: Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, en condición de pobreza extrema. El Pp tiene como objetivo contribuir a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de vulnerabilidad. Para el caso de los componentes a evaluar, la población potencial serían personas con discapacidad.

El programa presenta la definición de la problemática e impacto en la población potencial. De acuerdo con el censo de población y vivienda INEGI 2020, en Sonora alrededor de 117,794 personas presenta algún tipo de discapacidad. En la ficha conceptual se marca como población potencial 110,167 personas con discapacidad en condición de pobreza (estimado a 2023).

Cumple con identificar a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo). Considera 85,625 personas sujetas de derecho, de las cuales 40,002 son mujeres y 45,543 son hombres. Para el Componente 2, la población era 6,000 y se ajustó a 8,500.

Cumple con identificar a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo, 8,756 de 8,500. Como puede observarse en los informes del Pp se identifica la población atendida para cada componente, que cuenta con un indicador respectivamente, misma que es subconjunto de la población objetivo-identificada en la ficha conceptual origen.

No cumple con el criterio de consistencia en la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida entre los diversos documentos estratégicos del programa, como: estudio o ficha conceptual, Instrumento de Seguimiento del Desempeño -MIR-, Seguimiento de Metas del POA, Informe Anual de Resultados 2024, principalmente.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer quienes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios)?

Criterios de valoración:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluye características del tipo de apoyo otorgado.
- Se encuentra sistematizada³ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación que no cambie con en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Las características de los beneficiarios para cada tipo de apoyo otorgado, requisitos y documentos requeridos, así como la descripción de los apoyos, criterios de elegibilidad, se definen tanto en el Manual de Procedimientos del Sistema DIF Sonora, como en las Reglas de Operación publicadas en el Boletín Oficial: a) Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el Ejercicio Fiscal 2024/ Subprograma de atención a personas con discapacidad, apartado 3 que aborda diagnóstico de la problemática y población objetivo del programa; b) Reglas de operación del Programa de estímulos económicos para la participación e integración social de las personas con discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2024.

Respecto a la sistematización de la información y asignación de clave única por unidad o elemento de la población atendida, se observa que tiene seguimiento independiente para cada servicio, no clave y sistema único. En los procedimientos se especifica el tiempo y ubicación de resguardo de la información, así como su disposición final. No cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Para el Componente 2. Expedición de credencial nacional para personas con discapacidad (CNPD), la estructura es conforme el Padrón Nacional de Personas con Discapacidad, con un folio único que se asigna a cada credencial. El sistema de registro es el CRENAPE, que permite la descarga de información en Excel, los expedientes se tienen de manera física y escaneados en la plataforma. Procedimiento 64-APD-P02/Rev.04. La información se debe proporcionar para consulta pública, con las reservas de los datos sensibles.

Dentro de las actividades de este componente se tiene los servicios de consultas médicas y terapias, que otorgan los centros CREE en Hermosillo y Sur (Ciudad Obregón), así como reparación y elaboración de prótesis en CREE Hermosillo; la información de beneficiarios se captura en el sistema SICREE, que inicia con la captura de todos los datos del expediente, así como el estudio socioeconómico, para otorgar el servicio, tanto a la población con discapacidad como la población abierta que lo requiera. El padrón se encuentra disponible en la página de DIF Sonora, los expedientes son de consulta interna a usuarios facultados tanto en electrónico como físicamente, la población que recibe el servicio puede solicitar acceso a su expediente a través de una solicitud por la Unidad de Acceso a la Información.

³ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta:

Para la AoP 597 Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad. C2. Personas con discapacidad integradas al padrón nacional; la expedición de credenciales se realiza conforme al procedimiento 64-APD-P02 del Manual de Procedimientos, dentro del Macroproceso 03-Atención a Personas con Discapacidad.

Los requisitos para la expedición de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CNPD) son el llenado de la solicitud con huella y firma, certificado de discapacidad, acta de nacimiento, CURP, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, identificación y fotografía. Este servicio no tiene costo, solo la reposición. Para este servicio no se requiere la aplicación de estudio socioeconómico.

Para el caso de las actividades del C2, 1) brindar consultas médicas, así como 2) terapias de rehabilitación (física, de lenguaje y ocupacional) en CREE Hermosillo y Obregón, y 3) fabricación y reparación de prótesis y órtesis para personas con discapacidad (solo en CREE Hermosillo); se realizan conforme al procedimiento: 1a) 64-APD-P17 Consulta de especialidades médicas del CREE Hermosillo, 1b) 64-APD-P45 Servicio de consulta de especialidades médicas del CREE Sur, 2a) 64-APD-P24 Servicio de terapia física del CREE Hermosillo, 2b) 64-APD-P46 Servicio de terapia física y estimulación múltiple temprana (CREE Sur), 2c) 64-APD-P21 Servicio de Terapia de Lenguaje del CREE Hermosillo, 2d) 64-APD-P47 Servicio de Terapia de Lenguaje psicología clínica y rehabilitación cognitiva (CREE Sur), 2e) 64-APD-P22 Servicios de fabricación y reparación aparatos ortopédicos CREE Hermosillo.

Para el otorgamiento de los servicios en los centros CREE Hermosillo y CREE Sur arriba citados, se integra el expediente y se aplica un estudio socioeconómico para recolectar información que se captura en el sistema SICREE. Éste último se aplica al abrir el expediente y no se aplica con una periodicidad sistemática, solo se actualiza a petición del interesado. Las variables que mide el estudio socioeconómico son: datos generales, institución que lo canaliza si es el caso, lugar de trabajo si fuera el caso, familiar responsable si aplica, ingresos totales mensuales y egresos totales mensuales –desglosados por tipo de gasto: alimentación, vivienda, transporte, servicios, escuela, salud y nutrición, discapacidad, otros. Respecto a la vivienda se registra distribución, mobiliario, área -urbana o rural-, material de construcción, detalle de los servicios en el domicilio y públicos. Respecto a los familiares que viven en el domicilio, se solicita de manera independiente registrar la información de cada uno: todos los datos generales, parentesco, ocupación, estado de salud, si tiene alguna discapacidad, escolaridad y si cuenta con servicio médico, así como los ingresos que perciba por cualquier fuente y si pertenece a algún grupo vulnerable también se incluye. Al final el responsable de la aplicación puede anotar observaciones y conclusiones. Una vez concluido, se determina un nivel de acuerdo con el grado de vulnerabilidad, que determina el costo de los servicios o si no se aplica cobro, firmado por la trabajadora social que lo aplica.

En este caso, no se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, ¿permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
4	4 criterios

Para el Pp E306E02- AoP 597 Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad. C2. Personas con discapacidad integradas al padrón nacional, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño:

Para el seguimiento del desempeño, desde el diseño de la MIR se considera los principales procesos (actividades) que se requiere para la ejecución del Pp, el personal que ejecuta la actividad o componente y financiamiento con el que se cuenta para la prestación de servicio, la adquisición de insumos, la operación conforme al Manual de Procedimientos que considera la recepción, registro, supervisión, entre otros. En el Sistema DIF Sonora se cuenta con las Unidades administrativas que coadyuvan al desarrollo de las actividades como la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, Coordinación de Administración, Unidad de Planeación y Finanzas, principalmente. Todas éstas, así como la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, trimestralmente presentaron avance y cumplimiento de metas al cierre de 2024 al Comité de Planeación para el Desarrollo Institucional del Sistema DIF Sonora y del Fondo Estatal de Solidaridad (COPLADI) en la sesión del 06 de febrero de 2025.

Además, la MIR permite obtener información sobre la entrega de los servicios de ese componente del Pp: 1. Brindar sesiones de terapia de rehabilitación física, ocupacional y de lenguaje 2. Brindar consultas médicas a través de los centros de rehabilitación y educación especial. (CREE Hermosillo y Sur) 3. Otorgar servicios de fabricación y reparación de prótesis y órtesis para personas con discapacidad (CREE Hermosillo). La información se presentó en la sesión de avances a COPLADI y se envía para integración de la Cuenta Pública. Adicionalmente, se reporta por unidad, la evaluación de eficiencia con % de avance presupuestal (asignado/devengado), y total de indicadores por nivel de meta alcanzado: eficaz, ineficaz o sin programación.

Además del criterio anterior, la MIR permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp. Dicha información se reporta de manera trimestral en COPLADI para dar atención a posibles problemáticas y en su caso ajustar las metas conforme lo prevé el Manual de Presupuestación, además se envía información a la SHCP trimestralmente para la integración del cumplimiento de metas del POA.

Además de los anteriores, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, la MIR, permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados, de medición anual, en este caso: Personas con discapacidad (indígenas y adultas mayores) en condición de pobreza atendidas.

11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de evaluación

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El indicador:
4	Cumple con todos los criterios de valoración.

Los indicadores para este AoP596-C2 del Programa Presupuestal E306E02 son:

Nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados	Nombre de indicador
Fin	Personas con discapacidad y adultas mayores en condición de vulnerabilidad por ingresos atendida
Propósito	Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de pobreza atendidas
C2. Personas con discapacidad integradas al padrón nacional de personas con discapacidad	Personas registradas en el padrón nacional de personas con discapacidad
A1C2. Brindar sesiones de terapia de rehabilitación (física, de lenguaje y ocupacional)	Personas con discapacidad beneficiadas con sesiones de terapia de rehabilitación, lenguaje y ocupacional otorgadas a través del CREE Hermosillo Y CREE Obregón
A2C2. Brindar consultas médicas a través de los centros de rehabilitación y educación especial.	Personas con discapacidad beneficiadas con consultas médicas otorgadas a través del CREE Hermosillo Y CREE Obregón
A3C2. Brindar servicios de fabricación y reparación de prótesis y órtesis para personas con discapacidad.	Personas con discapacidad beneficiadas con piezas fabricadas o reparadas de prótesis y órtesis

Los indicadores del ISD del Pp para el componente, cumplen con los criterios de valoración. Los nombres de los indicadores son claros, no presentan ambigüedades. Se observa que el resumen narrativo fue mejorado en la MIR para el ejercicio 2025, por recomendaciones de SHCP sobre reglas de sintaxis, los indicadores no tienen observaciones para el nombre. Además, proporcionan la información sobre lo que se quiere medir conforme a la narrativa de cada actividad y componente. También cumplen con ser económicos, la información para determinar el indicador está disponible en las bases de información electrónica (SICREE), por lo que son monitoreados y se verifican de manera independiente. Los indicadores son adecuados, proporcionan información para medir y evaluar las actividades realizadas, en este caso los servicios prestados en Centros CREE y registro en PNPd. En cuanto a los indicadores de fin y propósito, cumplen con los criterios, son de nombre claro sin presentar ambigüedad, son relevantes ya que proporcionan información sobre lo que se debe medir, son económicos porque son datos que se tienen de acceso público e indica periodicidad de medición; y también cumplen con ser monitoreables y adecuados para medir el cambio a largo plazo y objetivo central del problema a atender.

12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los medios de verificación de los indicadores que refiere el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp para los indicadores del Componente y las Actividades que se muestran en el cuadro de respuesta anterior, conforme la MIR son: Sistema de información del DIF Sonora. Expedientes que obran en el archivo de concentración de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad; para todos los casos.

En este sentido, se indica el nombre completo del documento donde se encuentra la información y fue verificado, también incluye el nombre del área administrativa que publica la información, la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad de DIF Sonora. La frecuencia de medición de los indicadores de componente es anual y la de los indicadores de actividades es trimestral, el sistema DIF Sonora emite un informe de resultados anual, y trimestralmente se informa de los avances de las metas del Programa Operativo Anual, que incluye las de Seguimiento de Desempeño. Finalmente, cumple con indicar la ubicación física del documento, el archivo de concentración de la unidad responsable del Pp.

Los medios de verificación para los indicadores de Fin y Propósito son: Medición de pobreza 2020 Sonora, CONEVAL (para el denominador y determinar el porcentaje). Sistema de Información del DIF Sonora, padrones de beneficiarios que se encuentran en archivo de concentración de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor (para el numerador de la proporción que se determina). Ambos documentos de verificación cumplen con los criterios de identificación por nombre, área o dependencia que genera la información y ubicación de información referente a la población beneficiaria de los servicios.

13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro criterios de valoración.

Las metas de los indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se describen con fórmula de cálculo, así como la unidad de medida congruentes con cada indicador para fin, propósito y actividad.

Las metas de indicadores fueron planteadas orientadas a la mejora, en el ejercicio inmediato anterior, la meta del C2 era 5,480 misma que incrementó a 8,500 (cumplida con 103.01%) y la de nivel actividad, para consultas médicas otorgadas pasó de 18,182 a 18,345. No sucede lo mismo con la meta en el caso de las terapias (actividad 1) que pasó de 46,347 a 37,785 de un ejercicio a otro, aunque cabe mencionar que se registró una población atendida por encima de la del año anterior, con 58,713; por lo que se recomienda mejorar el diseño y planeación del programa.

Las metas se consideraron de acuerdo con la normatividad, plazos de entrega y medición, así como recursos humanos, materiales y financieros, a reserva de la meta de la actividad 1.

14. El Fin de la MIR del programa presupuestario y su indicador cuentan con las siguientes características:
Criterios de valoración:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está vinculado con el objetivo estratégico del eje de trabajo del PED, al que está alineado el programa presupuestario, así como su correspondiente programa de mediano plazo

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La MIR del Programa Presupuestario: E306E02 Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas mayores, expresa como fin: Contribuir a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de vulnerabilidad mediante el ejercicio de sus derechos. El indicador: Personas con discapacidad y adultas mayores en condición de vulnerabilidad por ingresos atendida.

Fórmula descrita para seguimiento del indicador:

$$\frac{\text{Personas con discapacidad y adultos mayores vulnerables por ingresos atendidos}}{\text{Personas vulnerables por ingresos en Sonora}} \times 100$$

(CONEVAL 2020 proyección con tasa de crecimiento anual al 2024)

El fin de la MIR y el indicador propuesto para su medición son claros, sin ambigüedad de redacción; aunque se observa que en el nombre y cálculo del indicador no incluye personas indígenas, mientras en la narrativa se incluye. En el ejercicio 2025 se adecuaron los indicadores y metas, en su descripción.

El fin es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, es más amplio y depende de factores externos además de la intervención del Programa Presupuestario. Además, el fin es único, es decir, incluye un solo objetivo, y se vincula con el eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo “La igualdad Efectiva de los Derechos”, y con el programa a mediano plazo: a) Niños, niñas y adolescentes con discapacidad que son beneficiados con programas sociales, b) Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con los programas sociales de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

f. Consistencia programática y normativa

15. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con su objetivo y servicios que se otorgan de acuerdo al componente 2. Objetivo: Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad, indígenas y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.

En el Manual de Programación y Presupuestación 2024, se describe la estructura programática, señalando que el Seguimiento a la Evaluación del Desempeño (SED) se maneja en dos esferas: 1) a nivel de Pp mediante los indicadores de la MIR y 2) a nivel AoP mediante indicadores de gestión.

Los niveles de medición del SED tomados de la Estructura Programática Presupuestal serán: 1) el Programa Presupuestario¹ (los de gasto programable -como el que se evalúa-, deberán contar con MIR y expediente técnico), y 2) Actividad o Proyecto (AoP), el cual representa las principales tareas que se deben cumplir para la consecución de los objetivos de los Pp. El primero se compone de los indicadores estratégicos y de resultados en los niveles de Fin y de Propósito de la MIR y para los AoP se definen los indicadores de gestión (conformarán el POA²). Estructura programática del Programa Presupuestario, para Componente 2:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
FINALIDAD	FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD O PROYECTO	TIPO DE BENEFICIARIO	SERVICIOS PERSONALES
2	6	08	E306E02	597	B	1

Nota: Incluye las 3 AoP que a su vez están ligados a un componente de la MIR cada uno.

En el Catálogo de Categorías Programáticas 2024, se muestra cómo se integra:

- Finalidad 2: Desarrollo social
- Función 6: Protección social
- Subfunción 08: Otros grupos vulnerables
- Programa Presupuestario E3-06-E-02
 - Eje rector del PED es E3: La igualdad efectiva de los derechos.
 - Objetivo estratégico/reto del PED es 06: Igualdad de derechos y equidad de género.
 - Tipo de programa o modalidad es E: Prestación de Servicios Públicos³.
 - Programa presupuestario estatal: 02
- AoP 597 Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad.
- Tipo de beneficiario es B: Población con discapacidad.
- Servicios Personales es 1: Administrativo y Servicio Público

16. ¿El Pp cuenta con un expediente técnico completo?

Criterios de valoración:

- a) Cuenta con Ficha Conceptual.
- b) Cuenta con Árboles de problemas y objetivos.
- c) Cuenta con la MIR u otro ISD.
- d) Si es un Pp prioritario según el Manual de Programación y Presupuestación, cuenta con Lineamientos de Ejecución.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario cuenta con el expediente técnico completo. Cuenta con los 4 elementos o criterios considerados para la valoración.

Una vez identificadas todas las intervenciones públicas a nivel de programa presupuestario del gasto programable, se integrará un expediente técnico que consta de los siguientes documentos: 1). Ficha conceptual. 2). Lineamientos de ejecución de las intervenciones públicas. 3). Árboles de problemas y objetivos 4). Matriz de indicadores para resultados (MIR). (Manual de Programación y Presupuestación 2024, p.22). En el propio Manual se describe la integración de cada uno de ellos, y las instancias que se encargan de revisar y aprobar, en su caso.

La ficha conceptual, árboles de problemas y objetivos, así como los Lineamientos de Ejecución (incluye la Matriz de Indicadores y Resultados), se encuentran en el portal de la Secretaría de Hacienda Secretaría de Hacienda > Finanzas Públicas > Programación > Expedientes de Programas Presupuestarios > Secretaría de Salud Pública <https://finanzaspublicas.Sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion/>

En lo que respecta al portal de la dependencia, en el apartado Documentos > Expedientes de Programas Presupuestarios muestra por ejercicio, para cada Pp la ficha conceptual, árboles de problemas y objetivos y la MIR <https://dif.sonora.gob.mx/documentos/expedientes-de-programas-presupuestarios>. Cuando se realizó la evaluación no se tenía acceso en este vínculo.

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

17. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría ser similar, complementarse o duplicarse?

Respuesta:

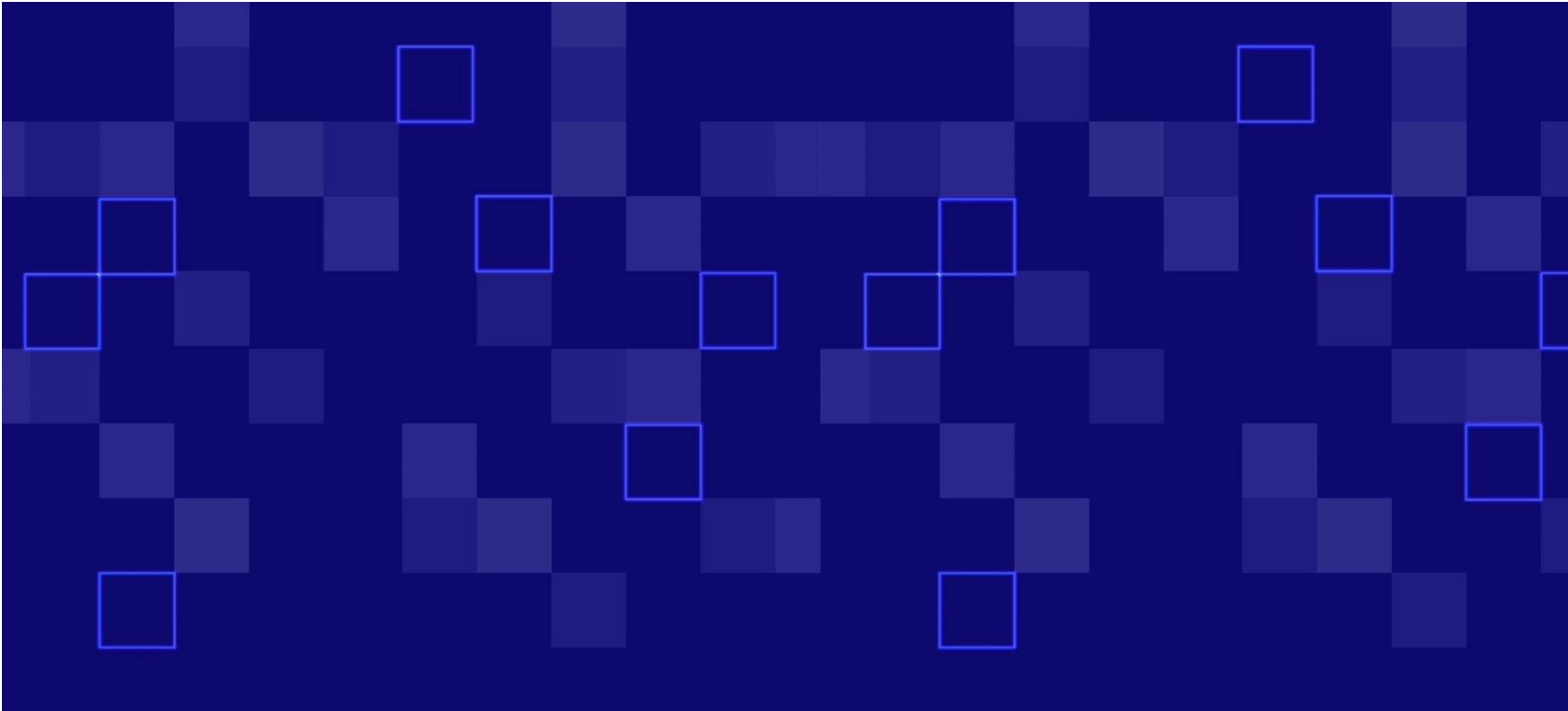
Programas con similitudes en la población objetivo y problemática a resolver:

- E306E34 Atención a adultos mayores. Entidad: Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores.

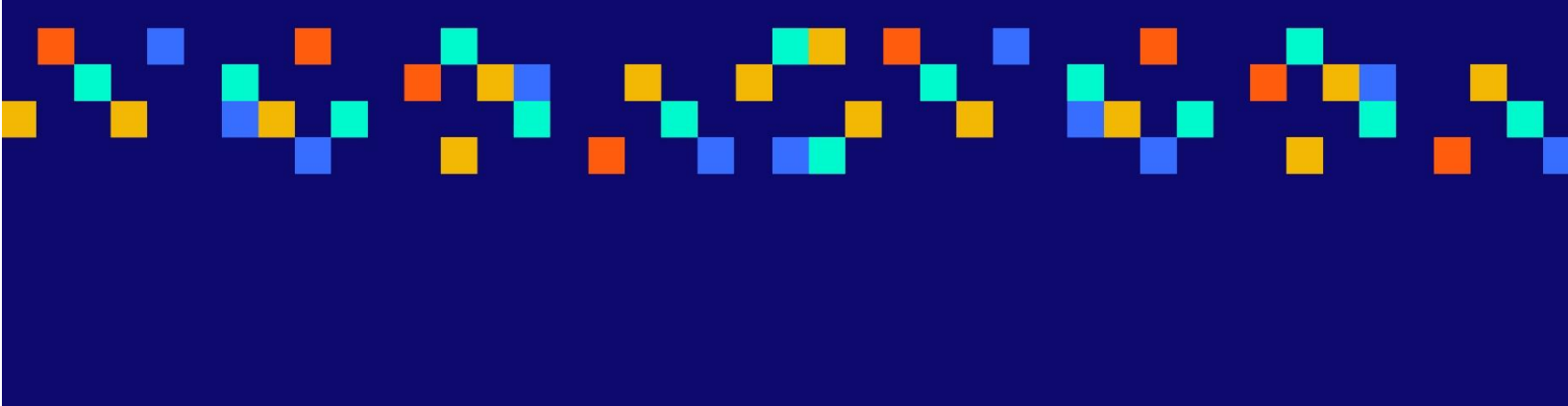
Problema: Las personas adultas mayores en el Estado de Sonora se enfrentan a la exclusión social, lo cual los posiciona en una situación de vulnerabilidad múltiple, en los sectores de la salud, económico, laboral, social, jurídico, de vivienda, protección social, jubilación, etc., en los que los posiciona en contextos de violencia, discriminación y abandono.

- E306E28 Desarrollo integral de las comunidades indígenas. Entidad: Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Problema: Marginación, discriminación, estereotipos negativos representa condiciones vulnerables, calidad y el nivel de vida de las familias indígenas, sin respetar y no apoyar sus propias formas de producción, organización social, valores culturales y creencias, la autogestión, el bienestar colectivo y el control de la comunidad sobre sus recursos, dentro de un marco de desarrollo armónico y sostenible.

A decorative pattern in the top-left corner of the page, consisting of a grid of squares in various shades of blue. Some squares are solid, while others are outlined in a lighter blue color, creating a pixelated or mosaic-like effect.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A decorative pattern in the bottom-left corner of the page, consisting of a grid of squares in various shades of blue. Some squares are solid, while others are outlined in a lighter blue color, creating a pixelated or mosaic-like effect.

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

a. Instrumentos de planeación

18. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario cuenta con un plan estratégico vigente, el cual se encuentra integrado en el Programa Institucional del Sistema DIF Sonora 2022–2027, instrumento que rige la planeación estratégica de la dependencia operadora y de los programas presupuestarios a su cargo, mismo que se encuentra en el siguiente repositorio: https://dif.sonora.gob.mx/images/identidad/2022/Programa_institucional_2022-2027.pdf

El Programa Institucional DIF Sonora 2022–2027 fue elaborado en cumplimiento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, la cual establece la obligación de las entidades paraestatales de formular programas institucionales. El documento contiene diagnóstico, alineación estratégica, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores. Además, el Programa Institucional tiene una vigencia de seis años (2022–2027), por lo que cumple con el criterio de valoración.

El plan estratégico institucional muestra una alineación vertical entre el programa, la planeación institucional y los objetivos de desarrollo estatal. Asimismo, el seguimiento al logro de los objetivos del programa se realiza mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual define indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes. Dichos indicadores permiten medir el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el plan institucional y del propio programa.

19. ¿El Programa Operativo Anual (POA) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Se identifica que el Programa Operativo Anual (POA) de las Unidades Responsables que operan el Programa presupuestario cumple con los criterios establecidos.

El POA se elabora conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Programación y Presupuestación vigente, el cual orienta la formulación anual de metas, actividades y recursos de los programas presupuestarios. Su elaboración se basa en un proceso de planeación y programación, alineado al ciclo presupuestario estatal.

El POA incorpora los bienes y servicios relacionados a los componentes del Programa presupuestario E306E02, incluyendo el Componente: C2. Personas con discapacidad integradas al padrón nacional y, a la actividad o proyecto AoP 597 Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad. En el informe de revisión del POA se observa el seguimiento a las actividades y productos entregados, lo que muestra la correspondencia entre el presupuesto ejercido y los bienes y servicios entregados.

Las metas operativas incluidas en el POA 2024 se orientan a la provisión de bienes y servicios que contribuyen al objetivo central del programa. El informe de seguimiento permite observar el avance de dichas metas y su contribución al logro de los resultados esperados del programa. Dicho informe, de revisión y seguimiento del POA 2024 constituye evidencia de que el POA es objeto de revisión periódica, mediante el seguimiento a metas programadas y realizadas.

b. Generación y uso de información del desempeño

20. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PED vigente al que se vincula.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario cuenta con información del desempeño, principalmente a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024), los reportes de metas programadas y realizadas, el Informe de Avance Operativo Anual y la información contenida en las Reglas de Operación del Programa.

El Pp E306E02 se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027, en atención al Eje 3 “La igualdad Efectiva de los Derechos”, y se alinea al Objetivo Estratégico 6. Igualdad de Derechos y de Género, lo cual se documenta en los instrumentos de alineación estratégica y se refleja en la MIR 2024. Los indicadores de Fin y Propósito permiten dar seguimiento a la contribución del programa.

La información sobre las personas beneficiarias, los tipos de apoyos, así como los criterios y montos otorgados, se encuentra definida en las Reglas de Operación del Programa. Por su parte, el Informe de Avance Operativo Anual 2024 permite dar seguimiento a la entrega de estos apoyos y revisar el desempeño del programa en la provisión de bienes y servicios. Asimismo, el programa cuenta con información de la población beneficiaria derivada de los criterios de elegibilidad y del estudio socioeconómico aplicado, el cual recopila datos demográficos, económicos y sobre las condiciones del hogar, lo que facilita una caracterización básica de la población atendida.

21. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa cuenta con información para el seguimiento de su desempeño que cumple con los criterios establecidos. Esta información se genera y utiliza a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024), el Informe de Avance Operativo Anual 2024 y el Informe de seguimiento y revisión del POA 2024.

La información sobre el desempeño del programa se genera y se encuentra disponible a través de los reportes de avance de metas y del Informe de Avance Operativo Anual. Estos documentos son elaborados, procesados y validados por las Unidades Responsables de la operación del programa, lo que permite dar seguimiento al cumplimiento del POA y de las metas establecidas, así como al desempeño del Pp de manera continua.

Sin embargo, aunque la información está contenida en distintos documentos institucionales, no se identificó evidencia de un sistema que permita considerarla sistematizada y depurada. La información se presenta en distintos instrumentos y reportes, lo que limita su integración y dificulta la revisión de manera sistemática.

22. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario se apoya en información proveniente de análisis externos, en particular en los resultados de las auditorías financieras y de desempeño realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) para la mejora de sus programas. Las actas de auditoría se reciben y se canalizan a las áreas correspondientes, que atienden las observaciones y reportan los avances en su atención, lo que permite dar seguimiento a las acciones que se van implementando. Según oficio número UPYF/0033/2026 emitido por el organismo, el programa presupuestario no cuenta con observaciones pendientes.

Existe un procedimiento definido para la recepción, atención y seguimiento de las observaciones, el cual es coordinado por las áreas responsables del seguimiento a auditorías y revisado de manera periódica en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI). En este Comité se presentan y analizan los informes trimestrales que dan cuenta de las observaciones, recomendaciones y avances derivados de auditorías y otros análisis externos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 28.01, del *Acuerdo que establece el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora*, que regula la integración y operación del COCODI del Sistema DIF Sonora, del Fondo Estatal de Solidaridad y de la Administración de Riesgos Institucionales.

23. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

En el diseño y la planeación del programa se identifican diferencias en las cifras de población utilizadas para la planeación y el seguimiento, particularmente entre la población potencial, la población objetivo y la población atendida reportadas en distintos documentos. Asimismo, se recomienda fortalecer la consistencia de los indicadores, especialmente los de fin y propósito, ya que, aunque se han realizado ajustes para alinearlos con la Metodología del Marco Lógico, aún se requieren mejoras para que la narrativa y las fórmulas midan de manera clara lo que se pretende evaluar.

Se observa la necesidad de contar con un padrón único de personas beneficiarias y con sistemas de información integrados, actualizados y con procesos definidos de depuración, que permitan dar seguimiento a los beneficiarios a lo largo del tiempo, conocer los servicios recibidos y fortalecer el seguimiento del desempeño. En el mismo sentido, se recomienda revisar y unificar los estudios socioeconómicos utilizados, a fin de contar con información comparable que permita analizar de manera adecuada las condiciones de vulnerabilidad de la población atendida.

De igual forma, para fortalecer los servicios que se brindan a las personas beneficiarias, se recomienda continuar con la aplicación de instrumentos para conocer su nivel de satisfacción. Si bien esta práctica ya se realiza, es importante documentar de manera clara los principales hallazgos, procurar que la información provenga de una muestra significativa y asegurar que los resultados se utilicen como insumo para la mejora del programa.

La modernización del programa requiere la migración hacia un Sistema Integral de Gestión (SIG) que unifique archivos independientes para garantizar la interoperabilidad, la trazabilidad y la consulta ciudadana autónoma en tiempo real, superando así la dependencia de canales presenciales. Es imperativo institucionalizar un esquema de transparencia proactiva y gobierno abierto que incluya la publicación sistemática de resultados, la formalización de baremos de priorización con enfoque de género para mujeres en vulnerabilidad extrema y la transición hacia mecanismos de dispersión electrónica para reducir barreras de movilidad. Finalmente, el fortalecimiento institucional debe evolucionar de una comprobación administrativa hacia un seguimiento post-entrega orientado a resultados, integrando evidencia cualitativa y validaciones automáticas que aseguren una rendición de cuentas integral y una mayor eficiencia en la operación territorial.

Además, se requiere una mejor integración entre los registros operativos y financieros, fortalecer mecanismos formales de participación ciudadana que incidan en la planeación y mejora del programa, incorporar acciones afirmativas con enfoque de género en los criterios de selección y avanzar en la formalización de los trámites ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, lo que representa una oportunidad para simplificar la regulación y reducir los costos de operación y tiempos de respuesta.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

- 24. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?**

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

El Programa presupuestario no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) definidos en los últimos tres años, debido a que no se han emitido observaciones derivadas de evaluaciones externas o auditorías que generen ASM formales.

En particular, mediante el oficio número UPYF/0033/2026, emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), se informa que, con base en el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2024, no se identificaron observaciones por parte de los entes fiscalizadores (ISAF, ASF, entre otros) relacionadas con el Programa presupuestario E306E02, incluyendo sus componentes y Actividades o Acciones Operativas del Programa (AoP 596, 597 y 926).

25. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

El Programa presupuestario no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) definidos en los últimos tres años, derivados de evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios relevantes.

Tal como se señaló en la Pregunta 24, durante el periodo de referencia no se emitieron observaciones por parte de los entes fiscalizadores ni se realizaron evaluaciones externas que generaran ASM para el programa. En este sentido, al no haberse definido ASM, no es posible evaluar la implementación de acciones ni el logro de resultados esperados, por lo que la respuesta a esta pregunta es "No aplica".

26. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

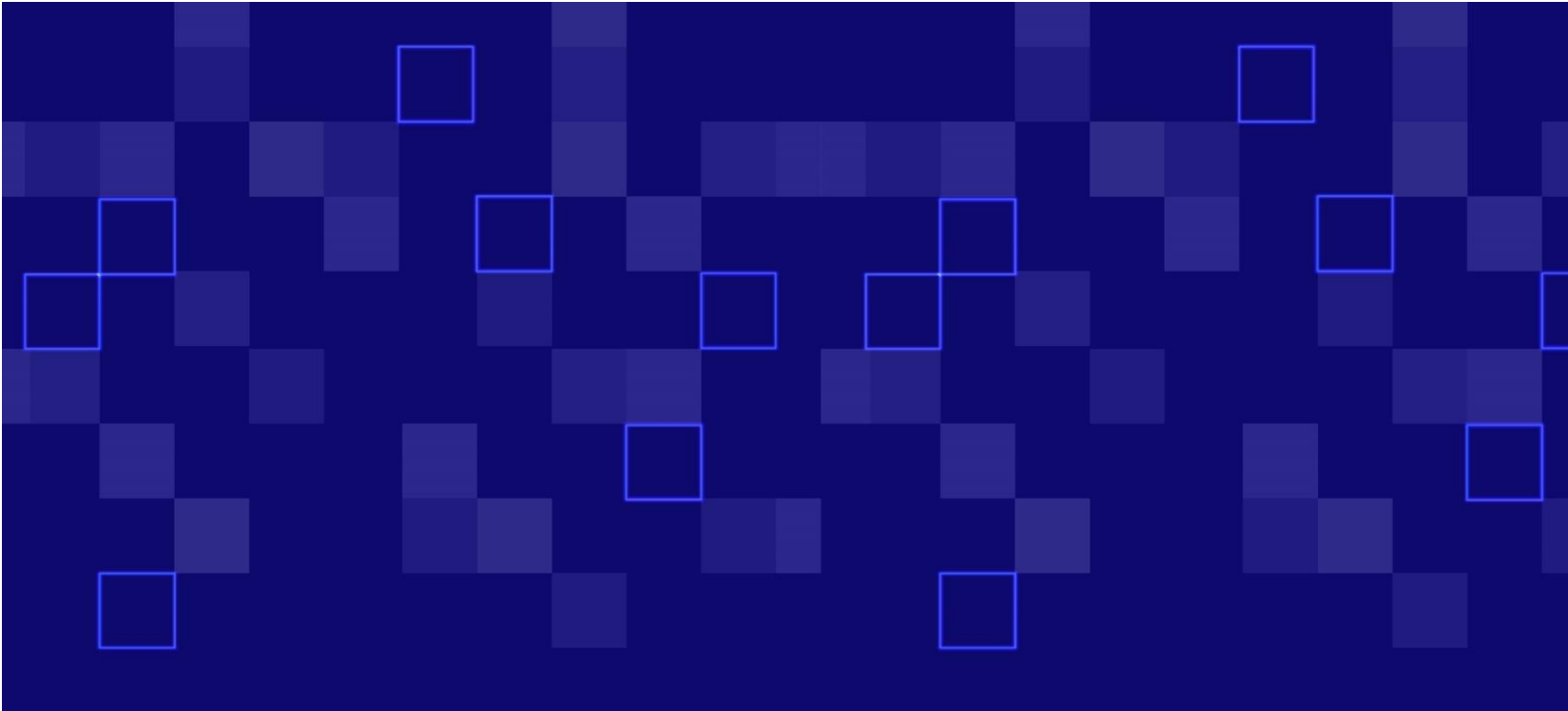
Respuesta:

No aplica

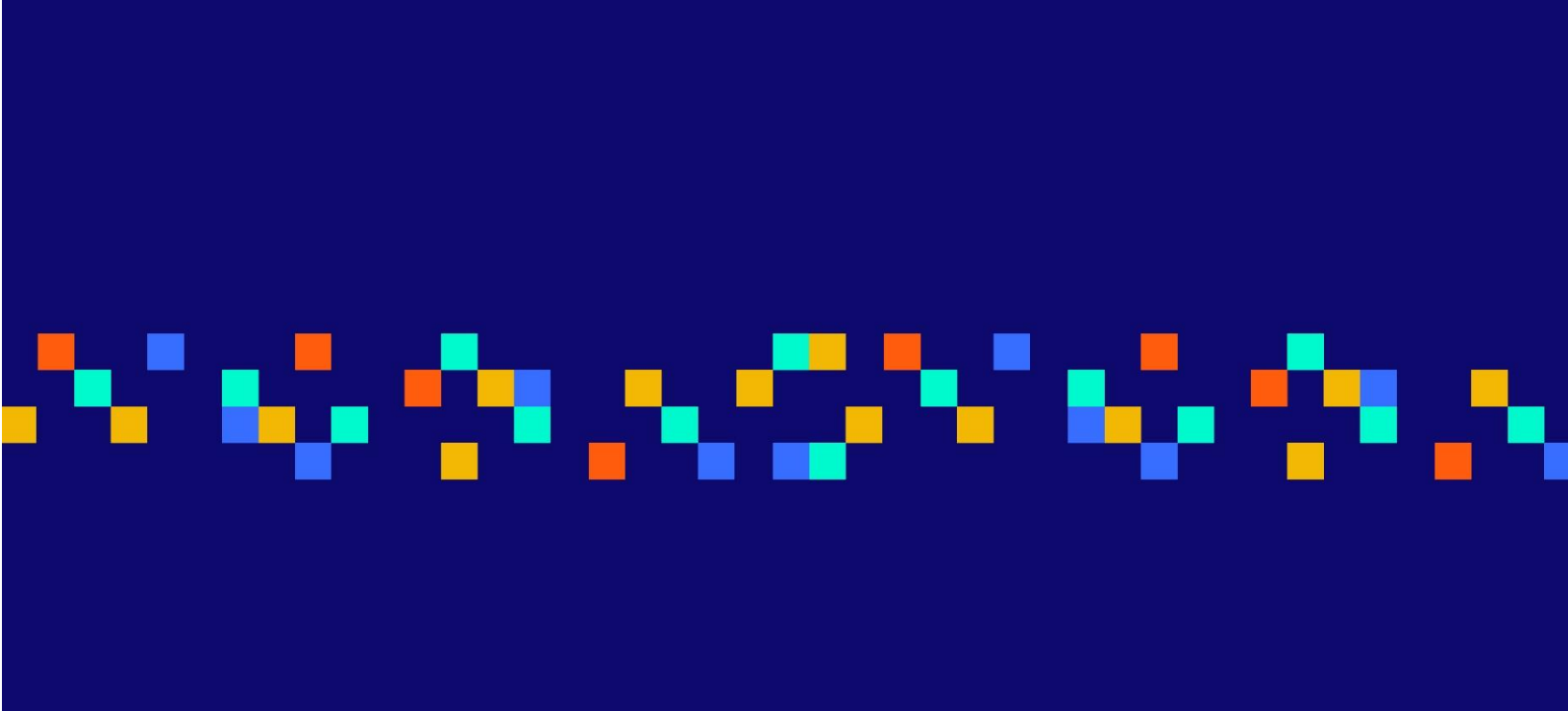
Justificación:

El Programa presupuestario no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) específicos o institucionales definidos en los últimos tres años, derivados de evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios relevantes.

Tal como se documentó en las Preguntas 24 y 25, durante el periodo de referencia no se emitieron observaciones por parte de los entes fiscalizadores ni se realizaron evaluaciones externas que dieran lugar a la definición de ASM formales para el programa. Por tanto, no existen documentos de trabajo o institucionales que establezcan plazos de atención de ASM, ni registros de seguimiento que permitan identificar retrasos, causas o consecuencias asociadas a su incumplimiento, por lo que la respuesta a esta pregunta es "No aplica".

The top half of the page features a dark blue background with a subtle grid of squares. Some squares are filled with a slightly lighter shade of blue, while others are empty, creating a pixelated or mosaic-like effect. Scattered across this grid are several white-outlined squares of varying sizes, some of which are also filled with white, adding to the geometric pattern.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

The bottom half of the page has a dark blue background. A horizontal band of colorful squares (orange, yellow, cyan, and light blue) is positioned near the bottom edge. These squares are arranged in a somewhat random, pixelated pattern, creating a decorative border that contrasts with the dark background.

Módulo 3. Cobertura y focalización

27. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La estrategia de cobertura del programa se apoya en distintos documentos institucionales, como la Ficha Conceptual, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa Institucional DIF Sonora 2022–2027 y los informes de planeación y seguimiento operativo, los cuales forman parte del expediente técnico del programa.

A partir de esta información, el programa identifica y cuantifica a su población potencial y objetivo, así como su evolución estimada, utilizando datos demográficos oficiales (INEGI, CONEVAL). Dichos datos se encuentran en la Ficha Conceptual de la Intervención Pública a Nivel Programa Presupuestario. De igual manera, la estrategia de cobertura toma en cuenta los recursos necesarios para atender a dicha población, los cuales se encuentran reflejados en los presupuestos asignados y se integran conforme a los lineamientos del Manual de Programación y Presupuestación.

Asimismo, el programa establece metas de cobertura anuales con base en criterios operativos y presupuestales, las cuales se encuentran documentadas en la MIR y en el Programa Operativo Anual (POA).

Ver Anexo 9.

28. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta:

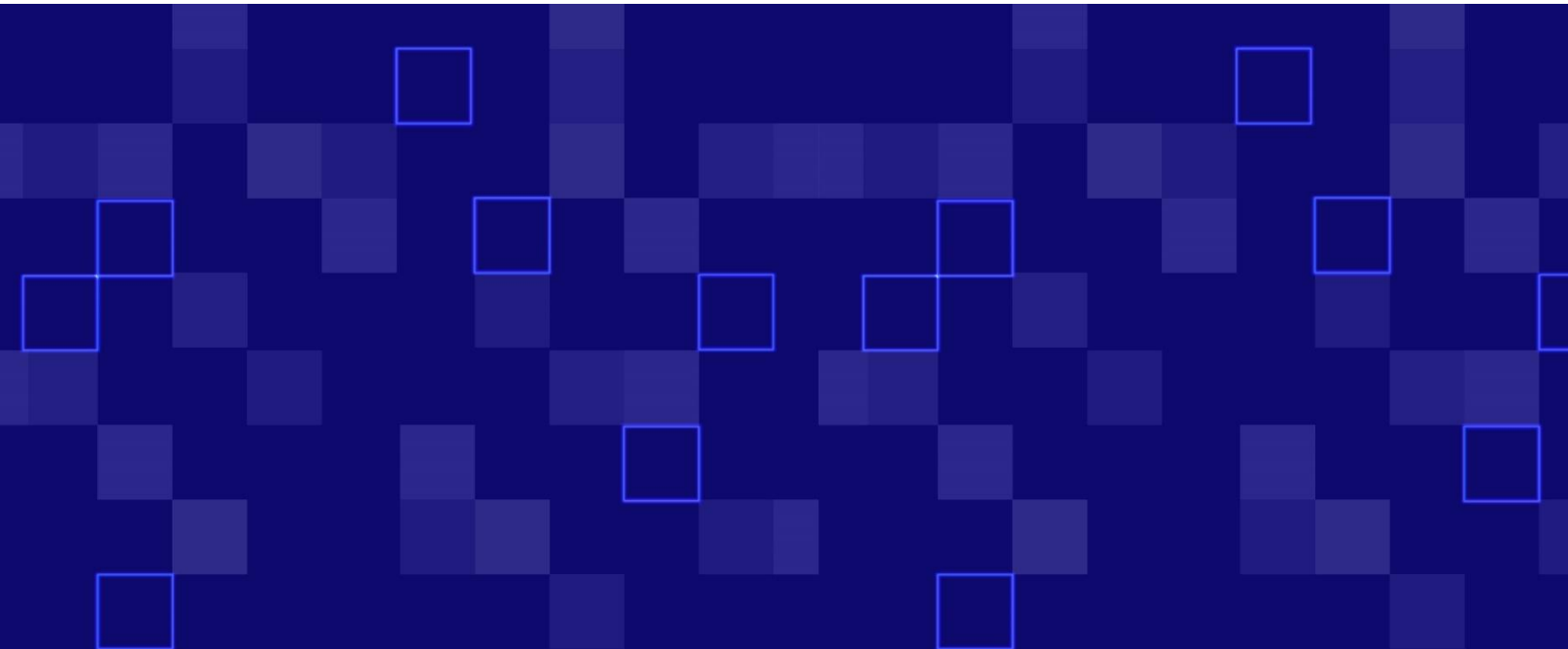
Sí

Justificación:

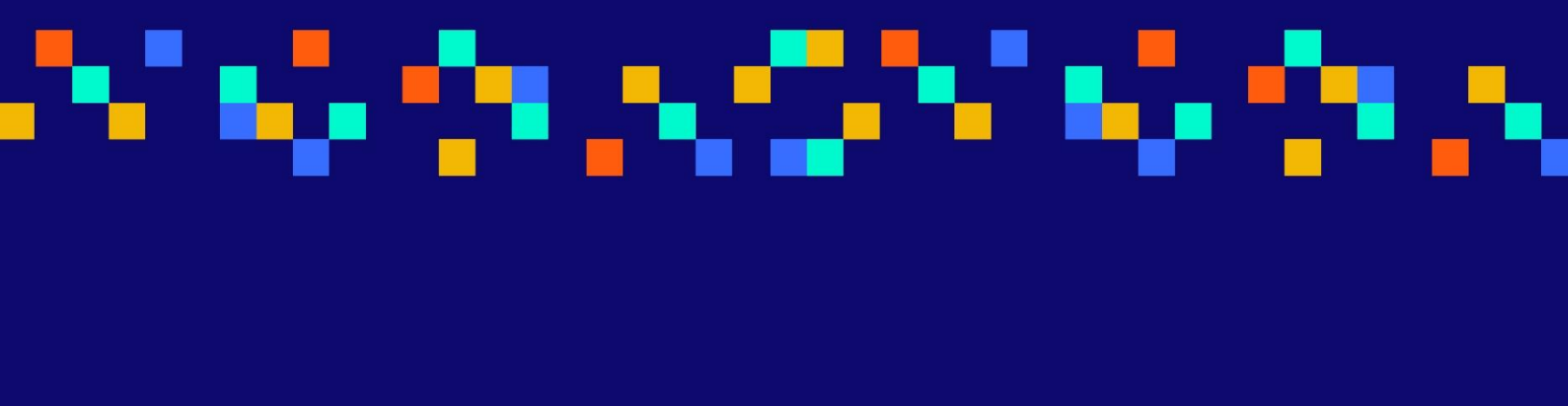
El programa cuenta con mecanismos documentados para identificar a su población objetivo, los cuales se encuentran definidos en sus instrumentos normativos y operativos.

Asimismo, las Reglas de Operación establecen quiénes pueden acceder a los apoyos y servicios del programa, a partir de criterios como la condición de discapacidad y la pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad. Estos criterios permiten delimitar a la población a la que se dirige la intervención, en función del problema público identificado.

Por su parte, la Ficha Conceptual del programa describe a la población objetivo y explica su relación con la problemática identificada. De acuerdo con esta información, en el programa presupuestario E306E02 la población potencial está integrada por personas con discapacidad y personas adultas mayores en condición de pobreza, con estimaciones al año 2024 que suman 110,167 personas. De este universo, la población objetivo asciende a 85,625 personas, de las cuales 40,002 son mujeres y 45,543 son hombres. Estos datos sirven como base para la planeación del programa y se incorporan en instrumentos como el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados, a partir de los cuales se definen metas de cobertura y se da seguimiento a la población beneficiaria.



OPERACIÓN



Módulo 4. Operación

a. Análisis de los procesos clave

29. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta:

Ver Anexo 10

b. Solicitud de bienes y/o servicios

30. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) cuenta con el sistema SICREE (Sistema Integral del CREE) como fuente principal de información sistematizada. Este sistema captura de manera electrónica y oportuna tanto la demanda de apoyos como el perfil detallado del solicitante.

Demanda de apoyos: Se registra a través de las "Hojas de Control" y "Solicitudes de Trabajo" (en el taller de órtesis y prótesis) y la agenda de servicios en la recepción de terapias.

Características específicas: Mediante el Estudio Socioeconómico Profundo (Formato 64-APD-P16-F01) se sistematizan variables críticas como: edad, sexo, escolaridad, tipo de discapacidad, ingresos mensuales, egresos (alimentación, vivienda, transporte), composición familiar y acceso a servicios médicos (seguridad social).

Confiabilidad y Oportunidad: La información es confiable y verificable ya que se valida mediante visitas domiciliarias (Cédula de Visita 64-APD-P16-F07) y se actualiza en cada nueva solicitud de servicio.

La información recabada es suficiente y sirve como insumo directo para la planeación anual. Prueba de ello es el documento "Programación Anual de Metas 2024" y los "Indicadores 2024", los cuales utilizan la estadística histórica del SICREE para proyectar la demanda de consultas médicas (15,520 programadas), sesiones de terapia física (24,864 programadas) y fabricación de piezas ortopédicas. El diseño de jornadas móviles también se basa en la georreferenciación de la demanda detectada en el padrón.

Área de mejora: Aunque la información es sólida, se identifica que el seguimiento cualitativo del impacto del apoyo posterior a la integración laboral (en Evaluación de Aptitudes) podría sistematizarse con mayor profundidad a largo plazo.

31. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

Los procedimientos están especializados según la condición y edad del usuario. Por ejemplo, el procedimiento 64-APD-P19 se enfoca exclusivamente en infantes de 0 a 23 meses con riesgo neurológico, mientras que el 64-APD-P23 (Evaluación de Aptitudes) está diseñado para la población en edad productiva (18 a 60 años) que busca integración laboral. Además, los reglamentos internos (ej. 64-APD-P18-I01) consideran aspectos críticos como la toma de presión arterial en adultos y el acompañamiento obligatorio de tutores en menores.

Existe una robusta estructura de formatos codificados para cada etapa del trámite. Entre los más relevantes se encuentran: Apertura: Formato de Control de Expedientes (64-APD-P14-F01). Registro: Estudio Socioeconómico Profundo (64-APD-P16-F01) y Solicitud de Trabajo para Órtesis (64-APD-P22-R01). Seguimiento: Notas de Terapia (64-APD-P17-F05) y Hojas de Medidas Técnicas (64-APD-P22-F02).

Los procedimientos de solicitud se inician en áreas de primer contacto (Recepción y Trabajo Social), donde se entregan físicamente los requisitos y reglamentos por escrito a los usuarios. El uso del Carnet de Citas (64-APD-P14-R03) y el Tarjetón Único de Terapias (64-APD-P18-R04) garantiza que el usuario tenga siempre a la mano la información sobre su proceso y sus derechos de atención.

Cada manual de procedimiento incluye una sección de "IV. Referencias" que vincula la operación con el marco legal vigente: Ley General de Salud, Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Sonora y el Reglamento Interior del SEDIF. Los procesos de supervisión de las UBR (procedimiento 64-APD-P36) aseguran que esta normativa se replique a nivel municipal.

Área de Mejora: Actualmente, el proceso de "Solicitud de Informes Médicos" o "Apertura de Expediente" requiere la presencia física y el manejo de múltiples copias en papel, lo que puede representar una barrera de traslado para personas con discapacidad severa o de municipios lejanos.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos que otorga, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario (Pp) adapta sus mecanismos de verificación según la vulnerabilidad y el perfil del usuario. Por ejemplo, el "Estudio Socioeconómico Profundo" permite verificar y ajustar las cuotas de recuperación a la realidad económica familiar, mientras que los reglamentos como el "Reglamento de Terapia Física" establecen verificaciones de salud específicas antes de cada sesión para garantizar la seguridad del paciente. La verificación de los trámites sigue una ruta crítica estandarizada que va desde la recepción hasta el alta médica. Se utilizan formatos con códigos únicos compartidos por todas las áreas operativas, como el "Registro de Llamadas Telefónicas" para el control de citas y las "Minutas de Trabajo" para verificar acuerdos interdepartamentales. A nivel estatal, la coordinación verifica el funcionamiento de las 46 UBR bajo los mismos estándares técnicos.

El centro utiliza el sistema SICREE (Sistema Integral del CREE) como base de datos única donde se verifica el historial de cada trámite. La información sistematizada permite generar reportes como el de "Indicadores 2024", el cual cruza datos de las consultas programadas contra las realizadas para verificar la eficacia operativa del programa. Los requisitos y procesos para tramitar apoyos (terapias, estudios o aparatos) son públicos. El CREE utiliza lenguaje ciudadano en documentos entregables como el "Tarjetón de Citas" y el "Carnet de Citas", facilitando que el usuario comprenda los pasos de su tratamiento. Además, la transparencia se verifica mediante la "Encuesta de Satisfacción", donde el usuario califica la claridad de la información recibida.

Área de Mejora: Se identifica que la verificación de la vigencia de derechos para usuarios subrogados (IMSS, ISSSTE) aún depende en gran medida de la validación física de sellos mensuales en papel, lo que puede generar demoras en la recepción.

c. Selección de la población objetivo

33. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

Los criterios de elegibilidad están alineados con la población objetivo, definida como personas con discapacidad o riesgo de padecerla. Por ejemplo, el procedimiento de Estimulación Múltiple Temprana (64-APD-P19) delimita claramente la edad (0 a 23 meses) y la condición de riesgo neurológico, mientras que el de Evaluación de Aptitudes (64-APD-P23) se restringe a la edad productiva (18 a 60 años), asegurando congruencia entre el diseño y la ejecución.

La normativa específica requisitos sin ambigüedad. En el procedimiento 64-APD-P14, se listan documentos exactos: Acta de nacimiento, CURP, identificación oficial y comprobante de domicilio. Para los servicios de consulta, se define con precisión la diferencia entre un "paciente referido" (con diagnóstico externo) y un "no referido", eliminando confusiones en el proceso de ingreso.

Los criterios están estandarizados mediante formatos únicos aplicables a todos los usuarios, como el "Estudio Socioeconómico Profundo", el cual asigna un nivel de cuota (A al D) de forma sistemática según variables económicas fijas. Toda esta información se integra en el sistema informático SICREE, que valida automáticamente si el usuario cumple con los requisitos mínimos de archivo antes de permitir la programación de terapias.

Los criterios de selección y permanencia son públicos. Documentos entregables como el "Reglamento de Terapia Física" y los "Requisitos para Tanque Terapéutico" utilizan un lenguaje ciudadano y directo para explicar bajo qué condiciones se otorga o suspende el servicio (ej. tolerancia de 5 minutos, toma de presión arterial). Estos reglamentos se exponen en las salas de espera y se entregan físicamente a los tutores.

Área de Mejora: Se identifica que, para ciertos servicios especializados (como Órtesis y Prótesis), los criterios de prioridad clínica no están sistematizados en un listado de "vulnerabilidad urgente", dependiendo a veces de la discreción del médico tratante en turno.

34. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los beneficiarios y/o proyectos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

El procedimiento de selección y atención se segmenta según la etapa de vida y condición del usuario. Por ejemplo, el servicio de Estimulación Múltiple Temprana está adaptado específicamente para infantes de 0 a 23 meses con riesgo de daño neurológico, mientras que el de Evaluación de Aptitudes se adapta a adultos en edad productiva (18-60 años) buscando su inclusión laboral. Asimismo, el Estudio Socioeconómico Profundo permite adaptar las cuotas de recuperación a la capacidad económica del beneficiario.

Los manuales definen tiempos de respuesta claros, como el plazo de 10 días hábiles para la entrega de informes médicos o resultados de EEG. Los datos de contacto (teléfonos 662 2157616 y 2157775) se encuentran visibles en los formatos entregables al usuario como el Carnet de Citas y los Reglamentos Internos.

Cada etapa del trámite tiene requisitos documentales descritos exhaustivamente (Acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio, etc.) y formatos codificados vinculados a los diagramas de flujo, como la Solicitud de Trabajo (64-APD-P22-R01) para aparatos ortopédicos o las Notas de Terapia (64-APD-P17-F05) para el seguimiento clínico.

Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso. Las normas de operación y selección son públicas y se comunican en lenguaje ciudadano a través de los diversos reglamentos de área (Terapia Física, Educación Especial, PEMT). Estos documentos utilizan la segunda persona ("Usted", "Su cita") para facilitar la comprensión de las obligaciones y derechos del beneficiario.

Área de Mejora: Se observa que, aunque los plazos internos están definidos en los manuales de procedimientos, en los formatos que se entregan al usuario (como el recibo de solicitud de órtesis o la ficha de estudio socioeconómico) no siempre aparece impresa la "Fecha comprometida de entrega", lo que genera incertidumbre en el solicitante.

35. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario (Pp) cuenta con procesos de verificación cruzada. El área de Trabajo Social, a través del "Estudio Socioeconómico Profundo", verifica que los solicitantes cumplan con el perfil de vulnerabilidad, mientras que el área médica (procedimiento 64-APD-P17) verifica la condición clínica de discapacidad. La existencia de auditorías externas por el ISAF (ej. auditoría ISAF-AAE-2816-2025) confirma que existen mecanismos para validar que los apoyos (equipo y servicios) se asignen conforme a la normativa.

Los mecanismos de verificación están estandarizados mediante la codificación de manuales. El procedimiento 64-APD-P36 es el ejemplo más claro de estandarización externa, ya que utiliza la "Cédula de Verificación del Funcionamiento de UBR" para asegurar que las 46 unidades municipales seleccionen y atiendan beneficiarios bajo los mismos criterios técnicos que el CREE central.

Toda la verificación del proceso de selección y atención se centraliza en el SICREE (Sistema Integral del CREE). Este sistema permite rastrear desde la fecha de solicitud hasta el otorgamiento del apoyo. La sistematización permite generar reportes de cumplimiento de metas cualitativas y cuantitativas (como el reporte de "Indicadores 2024"), facilitando la toma de decisiones basada en datos reales de la demanda.

Los mecanismos de verificación de derechos y los reglamentos de selección (ej. "Reglamento de Terapia Física") son públicos y utilizan un lenguaje ciudadano. Además, el CREE aplica la "Encuesta de Satisfacción" (64-APD-P16-F09), la cual permite que el beneficiario verifique y evalúe si el trato y la selección fueron claros y apegados a los requisitos informados inicialmente.

Área de Mejora: Se detecta que la verificación de la integridad de los expedientes físicos (que contengan todos los requisitos de selección) se realiza mediante supervisiones manuales periódicas, lo cual es susceptible de errores humanos u omisiones.

d. Entrega de bienes y/o servicios

36. ¿El Pp cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

Los procedimientos para el otorgamiento de apoyos están segmentados por grupos vulnerables. El procedimiento "64-APD-P19-Rev03-estimulación múltiple temprana.pdf" se adapta a las necesidades de desarrollo de infantes de 0 a 23 meses, mientras que el "64-APD-P23-Rev02-evaluacion de aptitudes.pdf" considera las capacidades de integración laboral para adultos de 18 a 60 años. Además, el otorgamiento de apoyos económicos o descuentos se ejecuta por procedimiento adaptándose a la solvencia de cada usuario. Los manuales documentan plazos de respuesta específicos para la entrega de los apoyos. Por ejemplo, el manual "64-APD-P14-Rev02-archivo clinico.pdf" (Pág. 3) establece un plazo de 10 días hábiles para la entrega de informes médicos. Los datos de contacto para atención al público están impresos en el "formatos de registro.pdf" (Carnet de Citas) y en los reglamentos de área, facilitando la comunicación directa con el beneficiario.

Existe una descripción detallada de los requisitos documentales (Acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio) y formatos técnicos para cada servicio. Entre los formatos clave para otorgar el apoyo se encuentran la "64-APD-P22-R01 Solicitud de trabajo" para órtesis y prótesis y la "64-APD-P17-F05 Notas de terapia" para el seguimiento de la rehabilitación física. Los lineamientos operativos se presentan en lenguaje ciudadano a través de los diversos reglamentos de área. Documentos como el "64-APD-P18-I01-Rev.02 Reglamento de Terapia Física.docx" y el "64-APD-P18-I09-Rev.02 REGLAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL.docx" explican los pasos a seguir, horarios y normas de conducta sin tecnicismos excesivos, asegurando que el beneficiario comprenda cómo mantener su apoyo.

Área de Mejora: En el proceso de entrega de aparatos ortopédicos, el diagrama de flujo no explicita un mecanismo de seguimiento a mediano plazo (ej. a los 6 meses) para verificar el desgaste del material o la necesidad de ajustes por crecimiento en menores, limitándose a la entrega y firma de conformidad inmediata.

37. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

Los procedimientos operativos están codificados y estandarizados bajo una misma nomenclatura técnica (Serie 64-APD). Esta estandarización se extiende a nivel estatal a través del procedimiento "64-APD-P36-Rev01-Coordinación de Unidades Básicas de Rehabilitación.pdf", el cual asegura que las 46 instancias ejecutoras municipales (UBR) apliquen los mismos criterios de atención, registro y supervisión que el CREE central.

El programa utiliza el SICREE (Sistema Integral del CREE) como plataforma informática única. En este sistema se capturan y procesan en bases de datos todas las acciones ejecutadas: desde la apertura de expedientes hasta el seguimiento de terapias y la entrega de piezas ortopédicas. La sistematización permite que la información sea verificable y sirva para generar el reporte de "INDICADORES 2024.xlsx", donde se comparan metas programadas vs. Realizadas.

Aunque los manuales técnicos son de uso interno, las acciones y requisitos para acceder a ellas se difunden mediante los diversos Reglamentos Internos (ej. Terapia Física, Educación Especial, PEMT) y los Requisitos para Estudios de Gabinete. Estos documentos, escritos en lenguaje ciudadano, se entregan físicamente a los usuarios y se exhiben en áreas comunes del centro para asegurar que la población objetivo conozca los pasos de ejecución de su tratamiento. Cada procedimiento documentado incluye una sección obligatoria de "IV. REFERENCIAS", la cual vincula directamente la acción ejecutada con el marco normativo aplicable, como la Ley General de Salud, la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Sonora y el Reglamento Interior del SEDIF.

Área de Mejora: La sistematización de las "Acciones Especiales" o proyectos extraordinarios (como las Jornadas por la Discapacidad) se realiza mediante hojas de cálculo externas y no directamente integradas en un módulo específico del SICREE, lo que fragmenta la base de datos institucional.

38. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario (Pp) utiliza los formatos del SISP (Sistema de Información de Servicios Prestados) para asegurar que cada acción (terapia o consulta) o cada obra (fabricación de prótesis) cumpla con los estándares técnicos normativos. Por ejemplo, el formato SISP-18 para el taller de órtesis permite verificar el avance porcentual de la pieza y su correspondencia con el diagnóstico médico prescrito.

Los mecanismos de seguimiento están estandarizados mediante una codificación única (Serie 64-APD). Esta estandarización es obligatoria tanto para el personal del CREE central como para las 46 Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) municipales. El procedimiento 64-APD-P36 establece que el seguimiento en los municipios se realice con las mismas cédulas de verificación de funcionamiento y registros diarios de actividades.

El programa opera a través del SICREE (Sistema Integral del CREE), una plataforma informática donde se registra y sistematiza el seguimiento de cada usuario. La información capturada en el SICREE alimenta de forma automatizada las bases de datos de productividad, permitiendo generar el reporte mensual de "INDICADORES 2024.xlsx", el cual muestra el seguimiento cuantitativo de metas (ej. 24,864 terapias físicas programadas vs. el avance real realizado).

Existe evidencia de que el personal operativo conoce y utiliza estos mecanismos gracias al Programa de Educación Continua (PEC) y los procesos de inducción. Documentos como la "Minuta de Inducción al Puesto de Psicólogo" demuestran que, al ingresar, los operadores son capacitados específicamente en el uso de formatos de registro diario, materiales de muestras de trabajo y el manejo del sistema SICREE.

Área de Mejora: Se identifica que el seguimiento a las "obras" (órtesis y prótesis) termina en la firma de conformidad de la entrega. No existe un mecanismo sistematizado en el SICREE para el seguimiento longitudinal de la durabilidad de la pieza o la adaptación del usuario tras 6 o 12 meses de uso.

39. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los apoyos a beneficiarios, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

El programa garantiza que los apoyos (terapias o aparatos) correspondan estrictamente a la prescripción médica y nivel socioeconómico. Se utiliza la "Hoja de Entrega" (64-APD-P22-F04) como evidencia, donde el usuario firma su conformidad tras una prueba técnica. Los procesos están unificados bajo la serie documental 64-APD. El procedimiento 64-APD-P36 obliga a que las 46 Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) municipales utilicen los mismos estándares y cédulas de verificación que el centro rector. Todas las altas de servicios y entregas de apoyos se registran en el SICREE. Esta información alimenta automáticamente las bases de datos de indicadores (ej. Reporte 2024), permitiendo contrastar metas programadas contra avances reales. El proceso es público y utiliza lenguaje sencillo en reglamentos y requisitos. Se incluye la "Encuesta de Satisfacción" (64-APD-P16-F09) para que el usuario califique la claridad y oportunidad de la entrega del apoyo.

Área de Mejora: Se detecta que el mecanismo de verificación de entrega para usuarios de comunidades lejanas atendidos por las Jornadas por la Discapacidad depende de registros manuales en papel que tardan en integrarse al SICREE, lo que retrasa la verificación en tiempo real de la entrega del apoyo.

40. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la entrega de los apoyos dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

A través de la revisión de informes de metas e indicadores, se identifican los siguientes obstáculos en la generación y entrega de los apoyos (servicios médicos, terapias y aparatos):

El Programa de Atención a la Discapacidad del CREE Hermosillo enfrenta retos operativos significativos que limitan su alcance, destacando principalmente el deterioro de la infraestructura física y el equipo técnico, donde el mobiliario en mal estado y las fallas en sistemas de climatización representan riesgos para la seguridad y calidad de las terapias. A nivel municipal, las Unidades Básicas de Rehabilitación presentan barreras arquitectónicas críticas, como la falta de rampas y baños adaptados, que dificultan el acceso universal. Asimismo, la alta demanda de servicios ha generado listas de espera que superan la capacidad instalada, agravada por la dificultad de traslado de la población rural debido a limitaciones económicas. Para mitigar estos obstáculos, se han implementado estrategias de priorización para grupos vulnerables, logrando superar las metas de fabricación de prótesis, además de establecer acuerdos de mejora con los ayuntamientos para rehabilitar las unidades locales. Finalmente, la ejecución de las "Jornadas por la Discapacidad" ha permitido llevar servicios de valoración directamente a las comunidades más alejadas, eliminando la barrera del transporte y fortaleciendo la cobertura estatal.

41. ¿Los criterios para el otorgamiento de bienes o servicios consideran las diferencias entre mujeres y hombres o utilizan lenguaje incluyente y no sexista?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos donde se establecen los criterios de elegibilidad o de acceso a los bienes o servicios que otorga el programa, utilizan lenguaje incluyente y no sexista.
- b) El programa incluye Acciones Afirmativas para asegurar que las mujeres tengan acceso prioritario a los bienes y servicios del programa.
- c) El programa asegura que los requisitos para la elegibilidad no sean discriminatorios para las mujeres.
- d) Los criterios de elegibilidad o de acceso a los bienes o servicios que otorga el programa no presentan sesgos de género en torno a las desventajas que podrían presentar algunas mujeres para acceder al programa.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

El Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad (CREE Hermosillo) demuestra un compromiso sólido con la equidad de género mediante la actualización sistemática de sus manuales de procedimientos y formatos, los cuales han integrado el uso de lenguaje incluyente y no sexista al referirse de manera constante a "las usuarias y los usuarios", eliminando así el uso de genéricos masculinos en documentos clave como el de Archivo Clínico y Estimulación Múltiple Temprana. Esta visión inclusiva se materializa en acciones concretas, como la operación de un Padrón de Grupos Prioritarios que identifica a mujeres en situación de vulnerabilidad extrema —incluyendo jefas de familia y víctimas de violencia— para agilizar la entrega de sus apoyos técnicos, una estrategia que permitió superar la meta de fabricación de prótesis y órtesis en un 181% durante el ejercicio 2024.

Asimismo, el diseño de sus herramientas de valoración, como el Estudio Socioeconómico Profundo, asegura que los requisitos no sean discriminatorios al reconocer formalmente el trabajo del hogar y las labores de cuidado no remuneradas como variables de integración familiar, evitando que las mujeres sin ingresos propios sean penalizadas económicamente. Finalmente, el programa ha eliminado sesgos de género operativos mediante la adaptación de horarios que consideran la doble jornada femenina y la implementación de capacitaciones en "Nuevas Masculinidades" dirigidas al personal y usuarios, promoviendo una distribución más justa de las responsabilidades de cuidado en el proceso de rehabilitación, lo que refleja un diseño institucional robusto orientado a la igualdad sustantiva.

e. Mejora y simplificación regulatoria

42. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta:

El Programa de Atención a la Discapacidad ha consolidado recientemente una serie de mejoras regulatorias y operativas mediante la actualización de sus manuales de procedimientos logrando una reducción significativa en los tiempos de respuesta para estudios especializados a un máximo de 10 días y simplificando el acceso mediante el nuevo Estudio Socioeconómico Corto para trámites de baja complejidad. Gracias a la migración total al sistema SICREE, se han eliminado las agendas manuales para asegurar la integridad de la información en tiempo real, complementado con la reestructuración de reglamentos en lenguaje ciudadano para facilitar la comprensión de los usuarios. De cara al futuro, el programa propone una transición hacia la digitalización normativa para la pre-validación de documentos vía web y la implementación de convenios de interoperabilidad con el IMSS e ISSSTE, buscando sustituir los sellos físicos de vigencia por validaciones digitales que eliminen traslados innecesarios y optimicen la experiencia del beneficiario.

f. Presupuesto del Pp

43. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para otorgar los apoyos que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración

El Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad presenta una gestión financiera consolidada para el ejercicio 2024, sustentada en una inversión total de \$44,868,887.00 destinada a la operación de los centros CREE Hermosillo y CREE Cajeme. Con base en la integración de ambos padrones, este presupuesto permitió la atención efectiva de 12,151 personas, lo que arroja un gasto unitario anual de \$3,692.61 por beneficiario a nivel regional. Esta planeación destaca por su coherencia técnica, permitiendo la asignación de más de 1.7 millones de pesos a materiales médicos para asegurar el cumplimiento de las 24,000 sesiones de terapia física programadas en ambas unidades.

Como área de mejora, se identifica la necesidad de transitar de un cálculo de gasto unitario global hacia uno desglosado por tipo de servicio especializado; esto permitiría distinguir, por ejemplo, el costo de una prótesis frente a una sesión de estimulación temprana, facilitando la detección de ineficiencias y optimizando la asignación de recursos en cada sede.

44. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

La operación del programa se sustenta en tres fuentes de financiamiento principales según su presupuesto aprobado, con la incorporación de una fuente extraordinaria durante el ejercicio. La fuente predominante es Gobierno del Estado, la cual representa el 92.21% del presupuesto total con un monto aprobado de \$41,373,830.00; de este recurso, se ejercieron \$39,747,235.89, observándose una variación negativa de \$1,626,594.11 derivada principalmente de ajustes programáticos en la unidad de Cajeme. La segunda fuente en relevancia es DIF Nacional, que aporta el 5.45% del presupuesto original con \$2,446,067.00 aprobados; no obstante, esta fuente presentó el mayor margen de subejercicio, con solo \$1,158,364.40 devengados, debido a que en la unidad de Cajeme no se registró ejercicio de esta partida. Finalmente, los Recursos Propios representan el 2.34% del financiamiento total con \$1,048,990.00 aprobados y \$894,096.34 ejercidos, reflejando una gestión operativa alineada a la captación estimada.

Es importante señalar la aparición de una fuente de financiamiento no prevista en el presupuesto original denominada Gobierno del Estado Ramo 33, la cual aportó \$433,583.50 adicionales durante el ejercicio en la unidad de Hermosillo. Las diferencias generales entre el presupuesto aprobado y el ejercido en el consolidado obedecen a una reestructuración financiera hacia el cierre del año, donde se priorizó la suficiencia presupuestal en Servicios Personales (nómina especializada) sobre otras partidas de inversión, y a la falta de radicación o ejecución de convenios específicos con la instancia nacional en el caso de la sede sur. Esta planeación permitió mantener la operatividad básica y la atención a los 12,151 beneficiarios a pesar de los ajustes en las transferencias federales.

g. Sistematización de la información

45. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

El Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad (CREE Hermosillo) opera bajo un sistema de información robusto denominado SICREE, el cual garantiza la confiabilidad de los datos al utilizar la CURP como fuente primaria y contar con perfiles de acceso restringidos que impiden la duplicidad de expedientes. La integridad de la información se asegura mediante una periodicidad de actualización estrictamente definida en momentos críticos, como la preconsulta diaria, el estudio socioeconómico anual y el registro trimestral de notas de evolución, cumpliendo además con los plazos de reporte para el sistema nacional SISP. Este sistema funciona como una herramienta colaborativa integral donde la información es compartida en tiempo real entre Trabajo Social, Caja, Recepción y el personal médico, permitiendo una trazabilidad completa del usuario. Finalmente, se ha logrado una integración funcional que elimina las discrepancias de datos al sustituir las bitácoras manuales por el SICREE como "fuente única de verdad", asegurando que los indicadores estadísticos y las metas del programa reflejen con exactitud la operación real del centro.

El programa presenta un nivel de automatización medio-alto en los procesos clínicos y de agenda. Sin embargo, persisten procesos manuales en la supervisión de las 46 Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) municipales, donde el levantamiento de datos aún depende de formatos físicos y hojas de cálculo externas.

h. Transparencia y rendición de cuentas

46. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Criterios de valoración:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

El programa cuenta con un cuerpo normativo sólido y actualizado, son públicos y están disponibles para consulta a través de la Unidad de Transparencia del SEDIF. Los documentos están redactados en un lenguaje técnico pero accesible, permitiendo verificar los pasos de cada trámite. Los resultados principales se sistematizan en el reporte de "INDICADORES 2024", el cual es auditable y se utiliza para la rendición de cuentas ante el Sistema Nacional DIF. La información es oportuna y veraz, permitiendo monitorear metas críticas como la fabricación de apoyos técnicos (181% de avance real) y la productividad de consultas médicas especializadas.

El manual de "Servicio de Archivo Clínico" (64-APD-P14) integra procedimientos específicos para dar trámite a solicitudes de información, especialmente en lo relativo a informes médicos solicitados a través de la Ley de Transparencia. Se establecen plazos de 10 días hábiles para la entrega, asegurando el cumplimiento de la normatividad estatal y federal en materia de acceso a la información pública. La entidad propicia la participación mediante mecanismos de retroalimentación directa como la "Encuesta de Satisfacción" (64-APD-P16-F09), donde el usuario evalúa la calidad y sugiere mejoras. Asimismo, las "Jornadas por la Discapacidad" y las visitas de supervisión a las 46 UBR municipales generan condiciones para que la demanda ciudadana de las comunidades rurales permee en la planeación de las brigadas móviles y la asignación de recursos.

Área de Mejora: Fortalecer la accesibilidad universal de la información de transparencia para personas con discapacidad visual o hablantes de lenguas indígenas.

47. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

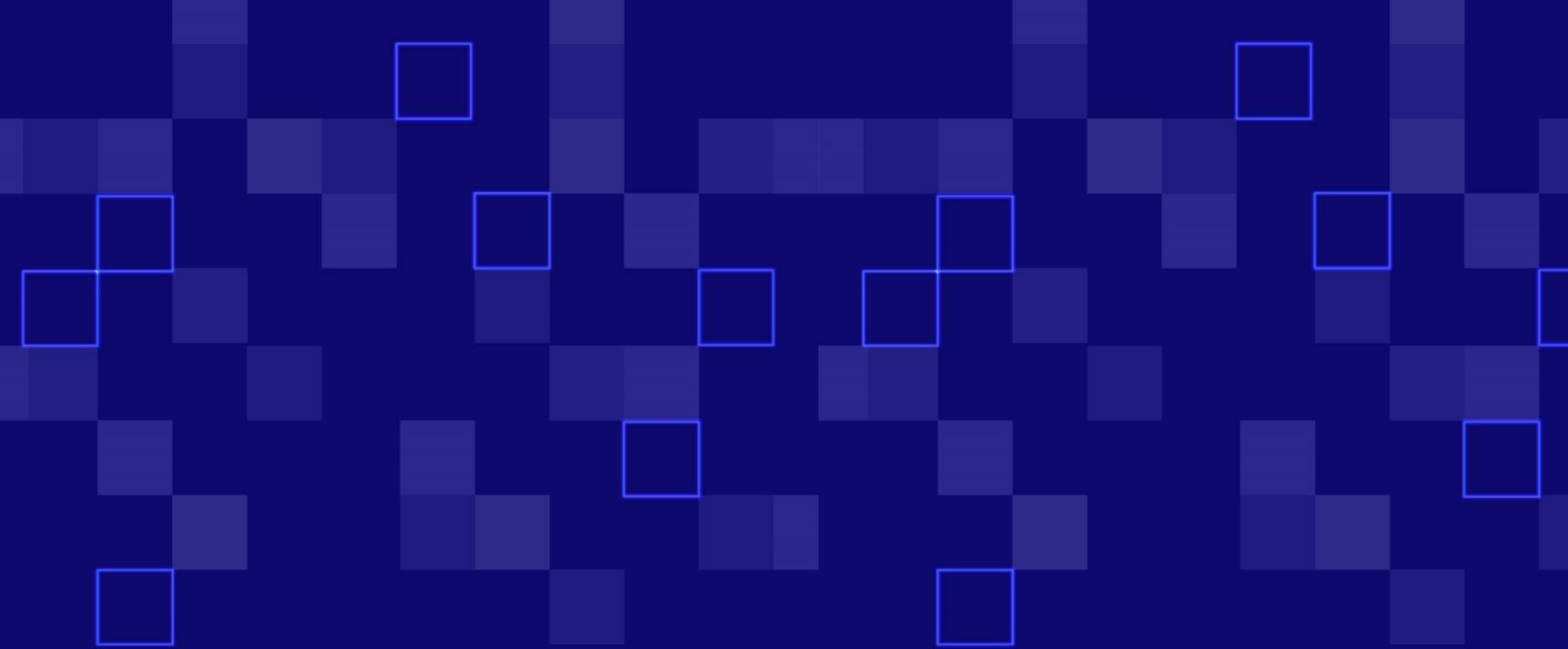
- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

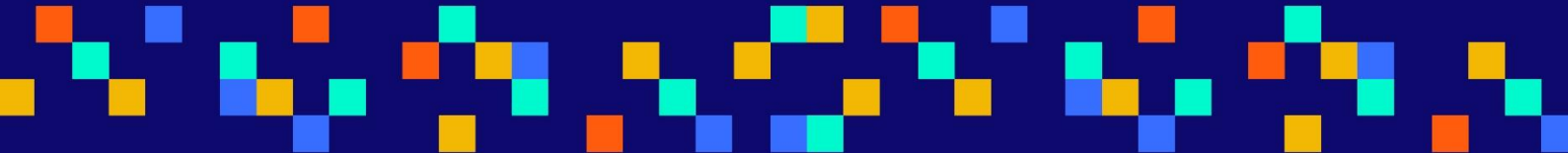
Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

El Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad (CREE Hermosillo) ha institucionalizado la transparencia y la participación ciudadana mediante el manual de Archivo Clínico (64-APD-P14), que define procedimientos claros y plazos legales para la entrega de informes médicos solicitados vía transparencia. La gobernanza del programa se fortalece con la "Encuesta de Satisfacción", donde la retroalimentación de los usuarios incide directamente en los ajustes operativos, y con la planeación de servicios móviles basada en la demanda detectada en las "Jornadas por la Discapacidad". El monitoreo del desempeño se realiza a través del reporte de "INDICADORES 2024", que documenta logros significativos como el 181% de avance en apoyos técnicos, información que se integra en formatos auditables para la rendición de cuentas. Finalmente, el uso del sistema SICREE actúa como el eje tecnológico que garantiza la integridad y el acceso oportuno a la información clínica y socioeconómica, eliminando la duplicidad de registros y asegurando que la gestión del programa sea verificable y eficiente.

La publicación de requisitos y resultados en la página web institucional no cuenta con herramientas de asistencia integradas (como lectores de pantalla automáticos o versiones de alta visibilidad) que faciliten la autonomía de personas con discapacidad visual severa.



PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



Módulo 5. Percepción de la población atendida

48. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración

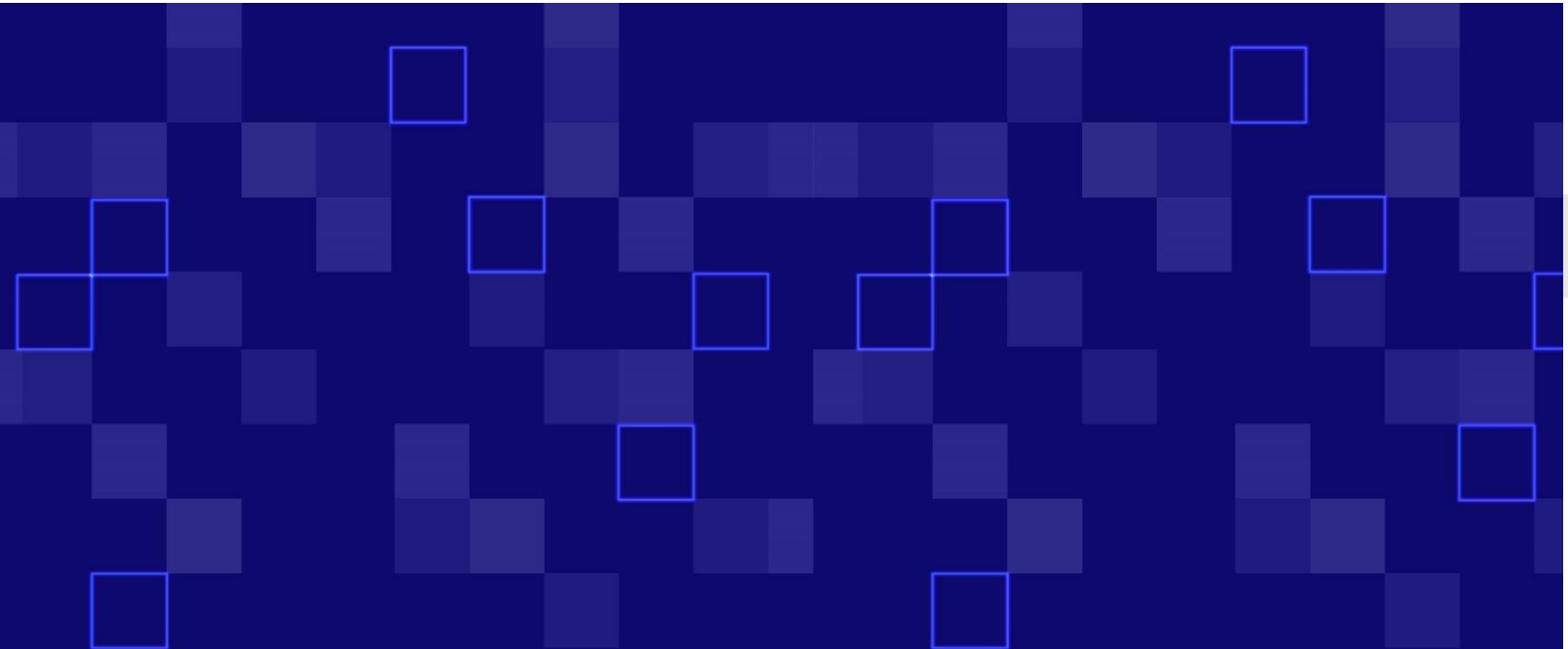
El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Estas encuestas se aplican directamente a las personas integradas al padrón, lo que permite obtener información sobre su experiencia y percepción relacionadas con la prestación de servicios de rehabilitación para Personas con discapacidad.

Sin embargo, aunque los resultados ayudan a conocer la opinión de quienes contestan el cuestionario, no se cuenta con evidencia de que el número de encuestas aplicadas sea significativo, ya que generalmente se recaba información de un grupo reducido de usuarios. En ese sentido, los resultados reflejan experiencias individuales, pero no permiten tener una visión general de la percepción de toda la población beneficiaria. Además, no se identificaron documentos que muestren que esta información se utilice de forma sistemática para realizar ajustes a los procesos, lineamientos o acciones de mejora del programa.

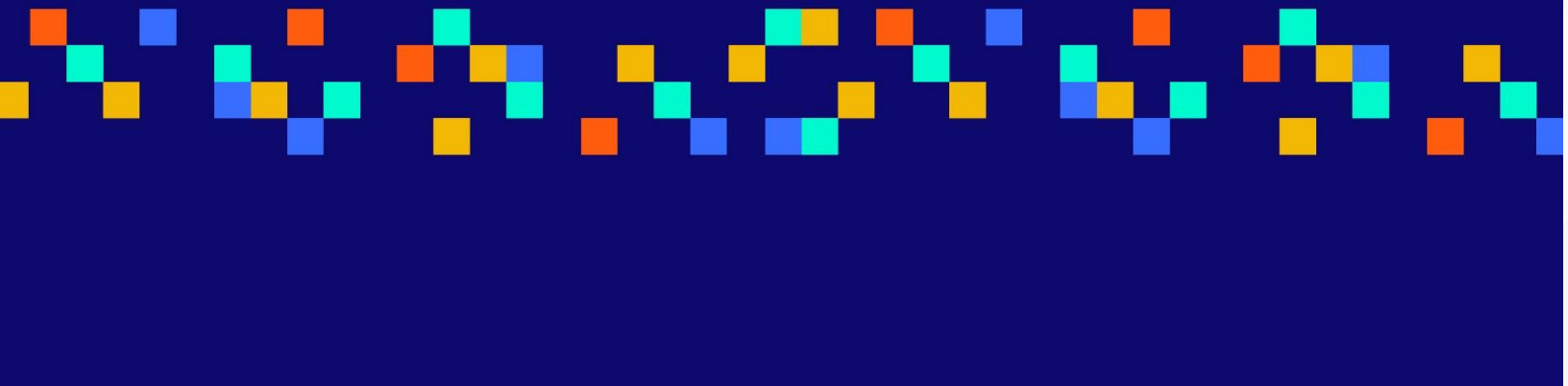
Recomendaciones:

Se sugiere fortalecer el uso institucional de los resultados de las encuestas de satisfacción mediante un procedimiento sencillo que permita definir con mayor claridad el tamaño de la muestra, establecer el momento en que se aplicarán las encuestas para los distintos servicios, analizar los resultados de manera periódica y documentar los principales hallazgos. Asimismo, se recomienda que esta información se utilice como insumo para implementar acciones concretas de mejora en los procesos de atención y en la entrega de los bienes y servicios del programa.

Ver anexo 12



MEDICIÓN DE RESULTADOS



Módulo 6. Medición de resultados

49. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

El principal medio para dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los objetivos es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la que se incluyen indicadores relacionados al componente y permite dar seguimiento al cumplimiento de las metas programadas con los indicadores operativos del programa en relación con la prestación de servicios de rehabilitación para Personas con discapacidad. Esta información se complementa con los reportes de metas programadas y alcanzadas, así como con el Informe de Avance Operativo Anual, los cuales permiten identificar el avance en la prestación de los servicios de los Centros CREE Hermosillo y Obregón, y su contribución al objetivo central del programa.

No se identificó evidencia documental sobre el uso de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales de programas similares, ni sobre la realización de evaluaciones de impacto que permitan documentar los efectos del Pp. Las únicas evaluaciones externas realizadas corresponden a auditorías del ejercicio 2024 practicadas por el ISAF. De acuerdo con el oficio número UPYF/0033/2026, emitido por el DIF, dichas auditorías no generaron observaciones o hallazgos.

50. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores, además, son claros, relevantes y monitoreables.

Con base en la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los reportes de metas programadas y alcanzadas, así como del Informe de Avance Operativo Anual, se identifica que, para de los Centros CREE Hermosillo y Obregón, el programa cuenta con indicadores que permiten dar seguimiento al cumplimiento de las metas relacionadas a la prestación de servicios de rehabilitación para Personas con discapacidad.

Los resultados muestran que las metas del componente fueron atendidas de manera satisfactoria durante el ejercicio evaluado, lo que evidencia los avances en el logro de los resultados esperados y de su contribución al objetivo central del programa. Asimismo, los indicadores se encuentran alineados con los objetivos superiores establecidos en la planeación estatal, particularmente con el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027.

Si bien los indicadores permiten identificar avances en el cumplimiento de metas y resultados del componente, la información disponible se presenta principalmente de forma operativa, lo que limita un análisis detallado sobre la evolución de los resultados en el mediano plazo y el alcance de su contribución.

51. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 75% a 100%

De la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al ejercicio evaluado, así como de los reportes de metas programadas y alcanzadas y del Informe de Avance Operativo Anual, se identifica que, en los Centros CREE Hermosillo y Obregón, la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión alcanzaron o superaron las metas establecidas.

Los resultados reportados muestran que los indicadores relacionados al componente presentan un avance satisfactorio, lo que refleja el cumplimiento de las metas relacionadas con la prestación de servicios de rehabilitación para Personas con discapacidad.

La medición de los indicadores se llevó a cabo de manera trimestral durante el ejercicio 2024. De acuerdo con el Informe de Avance del Programa Operativo Anual (POA), el programa logró la meta de personas registradas en el padrón nacional de personas con discapacidad. Para ese año se tenía programada el empadronamiento de 8,500 y se atendieron 8,756, lo que representa un avance del 103.01%, por lo que la meta se cumplió satisfactoriamente con criterios de eficacia.

En cuanto a las actividades del componente, las terapias de rehabilitación, de lenguaje y ocupacional registraron un avance del 155.39%, lo cual se explica, en parte, por la incorporación de un mayor número de personas en servicio social que apoyaron la atención terapéutica. Por su parte, las consultas médicas alcanzaron un cumplimiento del 91.46%, mientras que la entrega de prótesis y órtesis presentó un avance del 95.89%. En conjunto, estos resultados muestran que las metas establecidas para el periodo se cumplieron de manera satisfactoria.

Ver Anexo 13.

52. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

No aplica

Justificación:

El Programa presupuestario no cuenta con evaluaciones de impacto, estudios comparativos, ni análisis externos. Las únicas revisiones externas corresponden a auditorías al desempeño realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), con un enfoque en el cumplimiento normativo, la revisión operativa y la verificación del ejercicio de los recursos. Mediante el oficio número UPYF/0033/2026, emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), se indica que se realizó la auditoría correspondiente al ejercicio 2024 del Programa presupuestario E306E02, incluyendo sus componentes y Actividades o Acciones Operativas del Programa (AoP 596, 597 y 926), sin que se hayan determinado observaciones.

Al no existir evaluaciones, estudios o informes externos con las características metodológicas señaladas en los criterios de valoración de esta pregunta, la respuesta corresponde a "No aplica".

53. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

No aplica

Justificación:

Derivado de la revisión de la documentación, se identifica que el Programa presupuestario no cuenta con evaluaciones, estudios o informes externos cuyo objetivo sea identificar resultados o efectos relacionados con el logro del objetivo central del programa y su contribución a objetivos superiores.

Tal como se indica en la pregunta anterior, los únicos documentos externos identificados corresponden a auditorías al desempeño realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), las cuales se enfocan en la revisión del cumplimiento normativo, la operación del programa y el ejercicio de los recursos públicos.

54. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

No aplica

Justificación:

De acuerdo con el oficio número UPYF/0033/2026, emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), se realizó una auditoría al ejercicio 2024 del Programa presupuestario por parte del ISAF; sin embargo, dicha auditoría se centró en otros aspectos, y no en los criterios de valoración establecidos en esta pregunta de los Términos de Referencia.

Asimismo, no se identificaron estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales sobre programas similares que presenten resultados de impacto comparables o aplicables al programa evaluado.

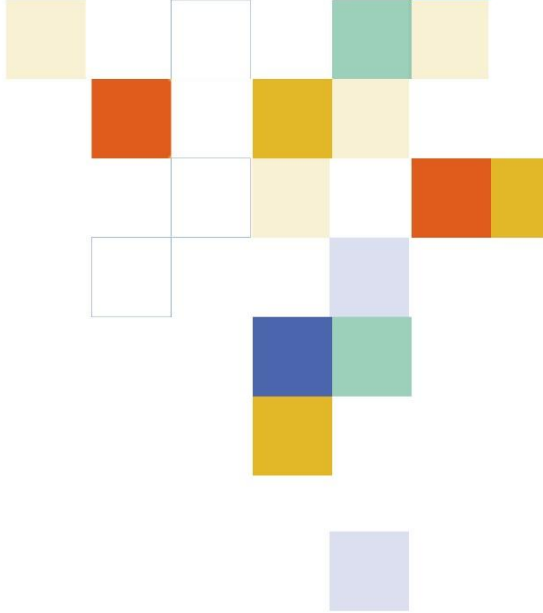
55. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevante, o bien, estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

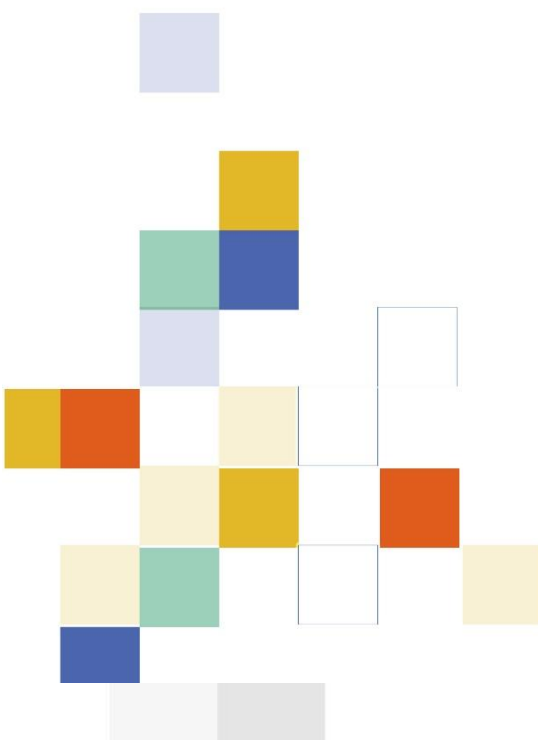
No aplica

Justificación:

En congruencia con lo señalado en las preguntas 52, 53 y 54, el programa no cuenta con evaluaciones de impacto ni con evaluaciones previas que permitan valorar los criterios señalados; asimismo, las auditorías al desempeño realizadas por el ISAF no tienen un alcance metodológico para este tipo de análisis, por lo que se considera que la pregunta no aplica.



ANÁLISIS FODA



Análisis FODA

Fortalezas

El programa tiene definido el problema que atiende y la intervención está justificada. El objetivo central es claro y está alineado con la planeación estatal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que le da coherencia al diseño.

Cuenta con información socioeconómica de las personas usuarias y con instrumentos como la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual, que permiten dar seguimiento a metas y actividades. El expediente técnico está completo y los indicadores, en general, son adecuados para el tipo de intervención.

El uso de sistemas como el registro nacional para credencialización y el SICREE es una fortaleza importante, ya que facilitan el control de la atención médica y terapéutica. Además, existen procesos de planeación y seguimiento ya establecidos, así como manuales actualizados que ayudan a mantener criterios de atención similares en los centros y unidades.

También se cuenta con una estrategia de cobertura documentada, metas anuales definidas y criterios claros para identificar a la población objetivo. La estructura financiera es clara y permite conocer el gasto unitario, lo que aporta elementos para el análisis de la operación.

Oportunidades

Existe la posibilidad de mejorar la organización de la información mediante un padrón único y una base de datos centralizada que facilite el seguimiento de los beneficiarios y reduzca diferencias entre documentos.

El programa puede fortalecer su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre todo en temas de inclusión y empleo, incorporando metas más específicas. También hay oportunidad de coordinar acciones con otros programas estatales dirigidos a adultos mayores y pueblos indígenas.

Debilidades

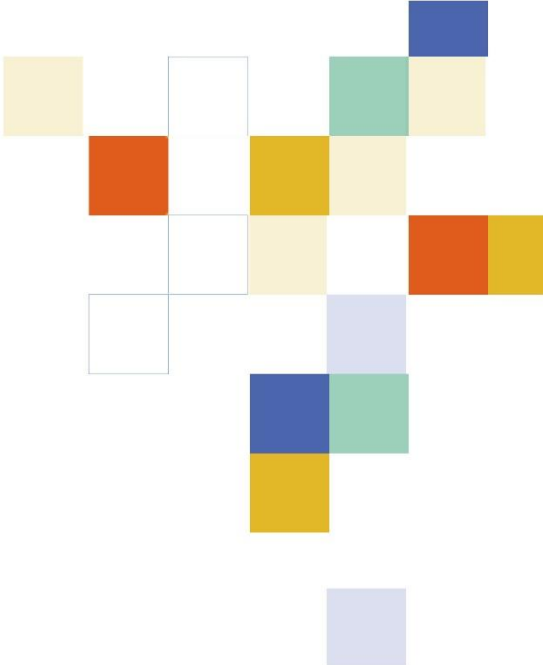
Se detectan diferencias en las cifras de población potencial, objetivo y atendida entre distintos documentos, lo que puede afectar la planeación y el seguimiento. Además, no siempre está definida la periodicidad con la que se aplican los estudios socioeconómicos.

No hay un mecanismo claro para dar seguimiento a largo plazo a la durabilidad de los apoyos técnicos entregados. Por otra parte, las encuestas de satisfacción se aplican a pocos beneficiarios y no se documenta de forma clara el uso de sus resultados para mejorar la operación del programa.

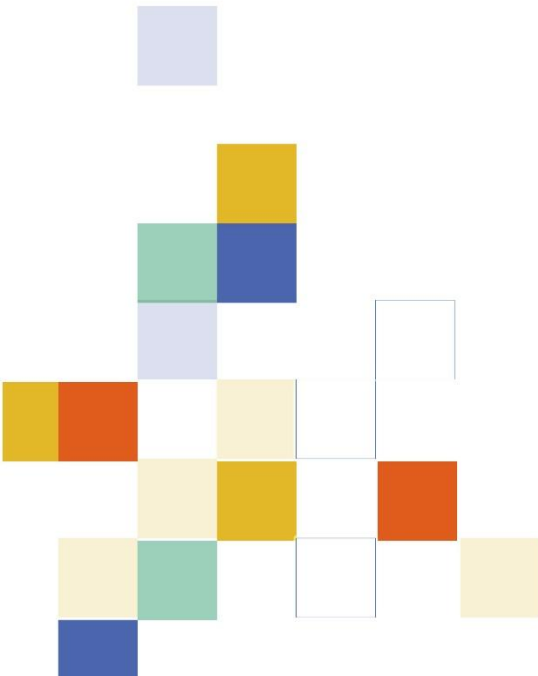
Amenazas

El programa corre el riesgo de recibir observaciones por inconsistencias en la información poblacional o por indicadores que no estén bien alineados en la MIR. También existe una dependencia de varios sistemas que no están completamente integrados entre sí.

Se presentan retos operativos como la saturación de algunos servicios especializados, el registro manual de información en jornadas de atención y la falta de materiales accesibles en lenguas indígenas o en formatos adecuados para personas con discapacidad visual. Además, no se cuenta con evaluaciones de impacto o estudios externos que permitan conocer con mayor claridad los efectos de la intervención a largo plazo.

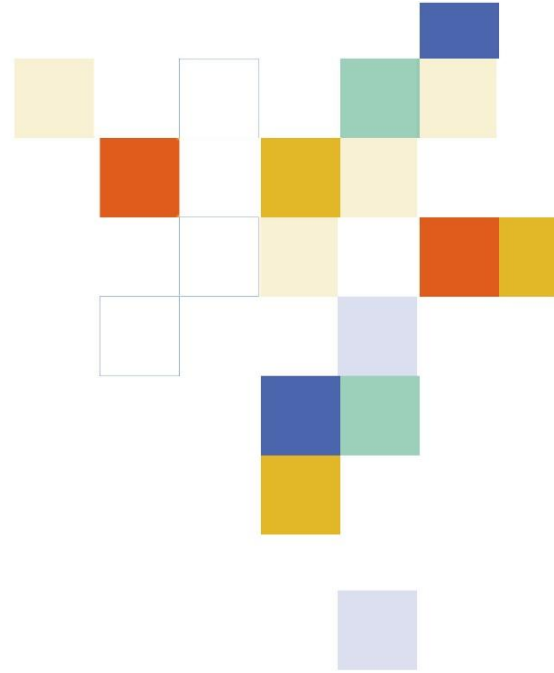


COMPARACIÓN CON ECR ANTERIORES

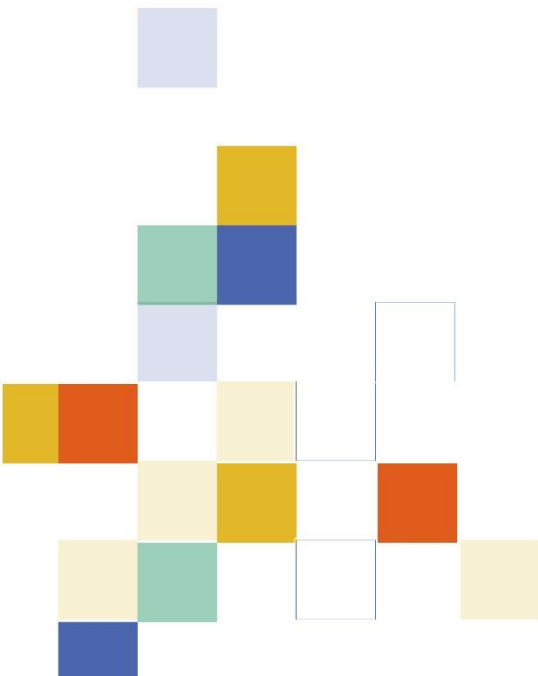


Comparación con ECR anteriores

El Programa no cuenta con evaluaciones anteriores, por lo que este apartado no aplica.



ANEXOS



Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación estatal

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación estatal				
Clave y nombre del Pp:	E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores			
Objetivo central del Pp evaluado:	Igualdad de derechos y de género. Contribuir a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de vulnerabilidad mediante el ejercicio de sus derechos.			
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 Eje 3	Objetivo 6. Igualdad de derechos y de género	E30601 - Consolidar una cultura de respeto, reconocimiento y revalorización de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados, como los miembros de pueblos originarios, las personas con discapacidad y las personas LGBT+. E30602 - Consolidar un marco de política pública que implemente acciones en favor de los pueblos originarios y comunidades indígenas con presencia en sonora, con un enfoque de derechos humanos, justicia histórica, reparación y no repetición. E30606 - Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos para la población adulta mayor en sonora en condiciones de seguridad e igualdad y sin discriminación alguna	Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.	4
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Salud 2022-2027 Sonora	6.1 Atención integral a población en condiciones de vulnerabilidad en apego a un modelo inclusivo.	6.1 Atención integral a población en condiciones de vulnerabilidad en apego a un modelo inclusivo.	Apoyar las acciones llevadas a cabo por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el estado de Sonora, con el objetivo de promover el bienestar social y el desarrollo integral de la comunidad, mediante instrumentos que atiendan de todas las necesidades de la población en condiciones de vulnerabilidad.	4
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

Anexo 2. Alineación a los ODS

Anexo 2. Alineación a los ODS

Clave y Nombre del Pp:	E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores
Objetivo central del Pp evaluado:	Igualdad de derechos y de género. Contribuir a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de vulnerabilidad mediante el ejercicio de sus derechos.

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
																
X		X		X												

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Indirecta	El programa contribuye de manera indirecta al promover cumplimiento de los derechos e inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, mejorando condiciones de vida coadyuvando a mitigar los altos índices de pobreza
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Directa	El programa contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas a través de los servicios de consultas médicas y terapias de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, con actividades de asistencia social para el bienestar físico y emocional
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	Indirecta	El programa contribuye al objetivo de mejorar la calidad de vida a través de los servicios de consultas médicas y terapias de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, atendiendo a las mujeres en situación de vulnerabilidad cerrando brecha de género

Anexo 2. Alineación a los ODS

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
																
							X		X							

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Indirecta	El programa contribuye a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, promoviendo condiciones para la incorporación al empleo para la mejora de sus ingresos.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Indirecta	El programa contribuye a fomentar la integración social en diversos ámbitos como el familiar, educativo, salud física y mental, ocupacional considerando transversalmente la perspectiva de protección a sus derechos humanos, de género, interculturalidad, interseccionalidad, y principios de dignidad humana

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño									
La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.									
Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Personas con discapacidad y adultas mayores en condición de vulnerabilidad por ingresos atendidas	Contribuir a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de vulnerabilidad mediante el ejercicio de sus derechos.	Personas con discapacidad y adultas mayores vulnerables por ingresos atendidas Personas vulnerables por ingresos en Sonora (CONEVAL 2020 proyección con tasa de crecimiento anual al 2024) x100	Porcentaje	Anual	24.5 (LB 2023)	Descendente	
La cobertura de la población	Sí	Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de pobreza atendidas	Las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad ejercen sus derechos, desarrollan oportunidades y generan capacidades para mejorar su calidad de vida.	Personas con discapacidad y adultas mayores en condición de pobreza atendidas Personas en pobreza en Sonora (CONEVAL 2022 proyección con tasa de crecimiento anual al 2024) x 100	Porcentaje	Anual	50.53 (LB 2023)	Descendente	
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Si	Personas registradas en el padrón nacional de personas con discapacidad	Personas con discapacidad integradas al padrón nacional de personas con discapacidad	Número de personas registradas en el padrón nacional de personas con discapacidad	Persona	Anual	5,949 (LB 2022)	Ascendente	
La gestión de los principales	Si	A1. Personas con discapacidad	Brindar sesiones de terapia de	Número de personas beneficiadas con	Persona	Trimestral	27,298 (LB 2022)	Ascendente	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

procesos (actividades) del Pp		beneficiadas con sesiones de terapia de rehabilitación, lenguaje y ocupacional otorgadas a través del CREE Hermosillo y CREE Obregón	rehabilitación (física, ocupacional y de lenguaje)	sesiones de terapia de rehabilitación, lenguaje y ocupacional otorgadas a través del CREE Hermosillo y CREE Obregón					
	Si	A2. Personas con discapacidad beneficiadas con consultas médicas otorgadas a través del CREE Hermosillo y CREE Obregón	Brindar consultas médicas a través de los Centros de Rehabilitación y Educación Especial	Número de personas beneficiadas con consultas médicas otorgadas a través del CREE Hermosillo y CREE Obregón	Persona	Trimestral	12,952 (LB 2022)	Ascendente	
	Si	A3. Personas con discapacidad beneficiadas con piezas fabricadas o reparadas de prótesis y órtesis	Otorgar servicios de fabricación y reparación de prótesis y órtesis para personas con discapacidad	Número de personas con discapacidad beneficiadas con piezas fabricadas o reparadas de prótesis y órtesis	Persona	Trimestral	75 (LB 2023)	Ascendente	

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Personas con discapacidad y adultas mayores en condición de vulnerabilidad por ingresos atendida	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	Propósito	Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		de pobreza atendidas							
	Componentes	Personas registradas en el padrón nacional de personas con Discapacidad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	Actividades	Brindar sesiones de terapia de rehabilitación (física, ocupacional y de lenguaje)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Brindar consultas médicas a través de los Centros de Rehabilitación y Educación Especial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Otorgar servicios de fabricación y reparación de prótesis y órtesis para personas con discapacidad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
FID	Indicador FID	No presentó							

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin									
	Propósito									
	Componentes									

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Actividades									
FID	Indicador FID									

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	Sistema de información de DIF Sonora. Padrones de beneficiarios. Medición de pobreza 2020, Sonora CONEVAL.	Dirección de Planeación y Finanzas CONEVAL	2024 / Anual	Archivo de concentración de la Dirección de atención a personas con discapacidad y Procuraduría de la defensa del adulto mayor. https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx	
	Propósito	Sistema de información del DIF Sonora. Padrones de beneficiarios. Medición de pobreza 2020, Sonora CONEVAL.	Dirección de Planeación y Finanzas CONEVAL	2024 / Anual	Archivo de concentración de la Dirección de atención a personas con discapacidad y procuraduría de la defensa del adulto mayor. https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx	
	Componentes	Sistema del Padrón Nacional de Personas con Discapacidad. Sistema de información del DIF Sonora. Padrón de beneficiarios.	Centros CREE Dirección de Planeación y Finanzas	2024 / Anual	Sistema de información DIF Sonora. Expedientes que obran en el archivo de concentración de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	
	Actividades	Sistema de información del DIF Sonora. Padrón de beneficiarios.	Centros CREE Dirección de Planeación y Finanzas	2024 / Trimestral	Sistema de información DIF Sonora. Expedientes que obran en el archivo de concentración de los CREE.	
FID	Indicador FID	No presentó				

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades			
Información del Pp evaluado			
Clave y Nombre del Programa:	E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores		
Dependencia/Entidad:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		
Unidad Responsable:	DIF Dirección de atención a personas con discapacidad		
Tipo de Evaluación:	Evaluación de consistencia y resultados	Año de la Evaluación:	2024

Información de los Pp analizados										
Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios (Pp) analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:										
Clave del Pp	Nombre del Pp	Dependencia o Entidad:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
E306E34	Atención a adultos mayores	Instituto sonorense para la atención de los adultos mayores	Las personas adultas mayores en el estado de sonora se enfrentan a la exclusión social, lo cual los posiciona en una situación de vulnerabilidad múltiple, en los sectores de la salud, económico, laboral, social, jurídico, de vivienda, protección social, jubilación, etc., en los que los posiciona en contextos de violencia, discriminación y abandono.	Cubrir las necesidades elementales básicas de las personas adultas mayores en situación vulnerable a través de apoyos en especie como alimento, ropa, medicamento, cobijas u otros artículos catalogados como básicos, a fin contribuir a mejorar su alimentación, economía familiar y calidad de vida.	95,335	Sonora	Contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores, en situación de pobreza mediante el ejercicio de sus derechos y el impulso de sus oportunidades y habilidades	Complementariedad	Se atiende a la misma población con apoyos diferentes.	NA
E306E28	Desarrollo integral de las Comunidades Indígenas	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Marginación, discriminación, estereotipos negativos representa condiciones vulnerables, calidad y el nivel de vida de las familias indígenas, sin respetar y no apoyar sus propias formas de producción, organización social, valores culturales y creencias, la autogestión, el bienestar colectivo y el control de la comunidad sobre sus recursos, dentro de un marco de desarrollo armónico y sostenible	Contribuir a impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la generación de empleos, así como el desarrollo local y regional, por medio de la integración del Fondo que contempla la Ley #82, de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	126,644	Sonora	Impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de los pueblos y comunidades indígenas	Complementariedad	Se atiende a la misma población con apoyos diferentes.	NA

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM

El programa no ha tenido una evaluación previa, por lo que se considera que no aplica el formato.

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

Derivado que el Programa presupuestario no cuenta con evaluaciones anteriores, este apartado No aplica para la presente evaluación.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

Derivado que el Programa presupuestario no cuenta con evaluaciones anteriores, este apartado No aplica para la presente evaluación.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura

Anexo 9. Estrategia de Cobertura						
Clave y nombre del Pp:		E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores				
Tipo de Evaluación:		Evaluación de consistencia y resultados			Año de la Evaluación: 2024	
A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.						
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida						
Población		Definición				
Potencial (PP)		A la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.				
Objetivo (PO)		Aquella que el programa presupuestario busca atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.				
Atendida (PA)		Aquella beneficiada por un programa presupuestario en un ejercicio fiscal.				
La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.						
Evolución de la cobertura						
Población	Unidad de medida	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	
Potencial (P)	Personas			117,794	110,167	
Objetivo (O)	Personas			5,480	8,500	
Atendida (A)	Personas			7,921	8,756	
(A/O) x 100	%			145%	103.01%	
La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.						
Análisis de la estrategia de cobertura						
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:					Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	*	Si	No	Parcial	Se identifican metas y programación anual en el POA, además de la ficha conceptual del programa, donde se identifica la población potencial y objetivo.	NA

Anexo 9. Estrategia de Cobertura							
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta
Consistencia con el diseño del programa	*	Si	No		Parcial	La estrategia de cobertura es congruente con el objetivo del componente y con lo establecido en las Reglas de Operación, enfocándose en las terapias de rehabilitación, de lenguaje y ocupacional, consultas médicas y la entrega de prótesis y órtesis.	Mantener la alineación entre el diseño del componente y la estrategia de cobertura, asegurando que cualquier ajuste operativo o normativo se refleje de forma consistente en los documentos institucionales.
El presupuesto requerido	*	Si	No		Parcial	El componente cuenta con recursos asignados en el Presupuesto de Egresos, lo que permite respaldar la atención de la población objetivo.	Monitorear el presupuesto asignado y las metas de cobertura del componente.
Metas a corto plazo factibles	*	Si	No		Parcial	Las metas establecidas en la MIR son alcanzables y, de acuerdo con los resultados del ejercicio 2024, las metas fueron cumplidas o superadas.	Revisar y actualizar periódicamente las metas de corto plazo con base en la capacidad operativa del Centro CREE Hermosillo y Obregón.
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	No	*	Parcial	Se reconocen riesgos operativos (infraestructura, capacidad instalada, disponibilidad de personal), pero no se cuenta con un análisis formal y sistematizado de riesgos que afecten el cumplimiento de metas.	Elaborar un análisis formal de riesgos operativos, técnicos y de infraestructura que puedan afectar el cumplimiento de las metas, así como definir acciones preventivas y de mitigación.
Indicadores claros	*	Si	No		Parcial	Los indicadores del componente se encuentran definidos en la MIR, cuentan con sentido de medición y permiten dar seguimiento al cumplimiento de las metas.	Monitoreo de los indicadores para su cumplimiento.

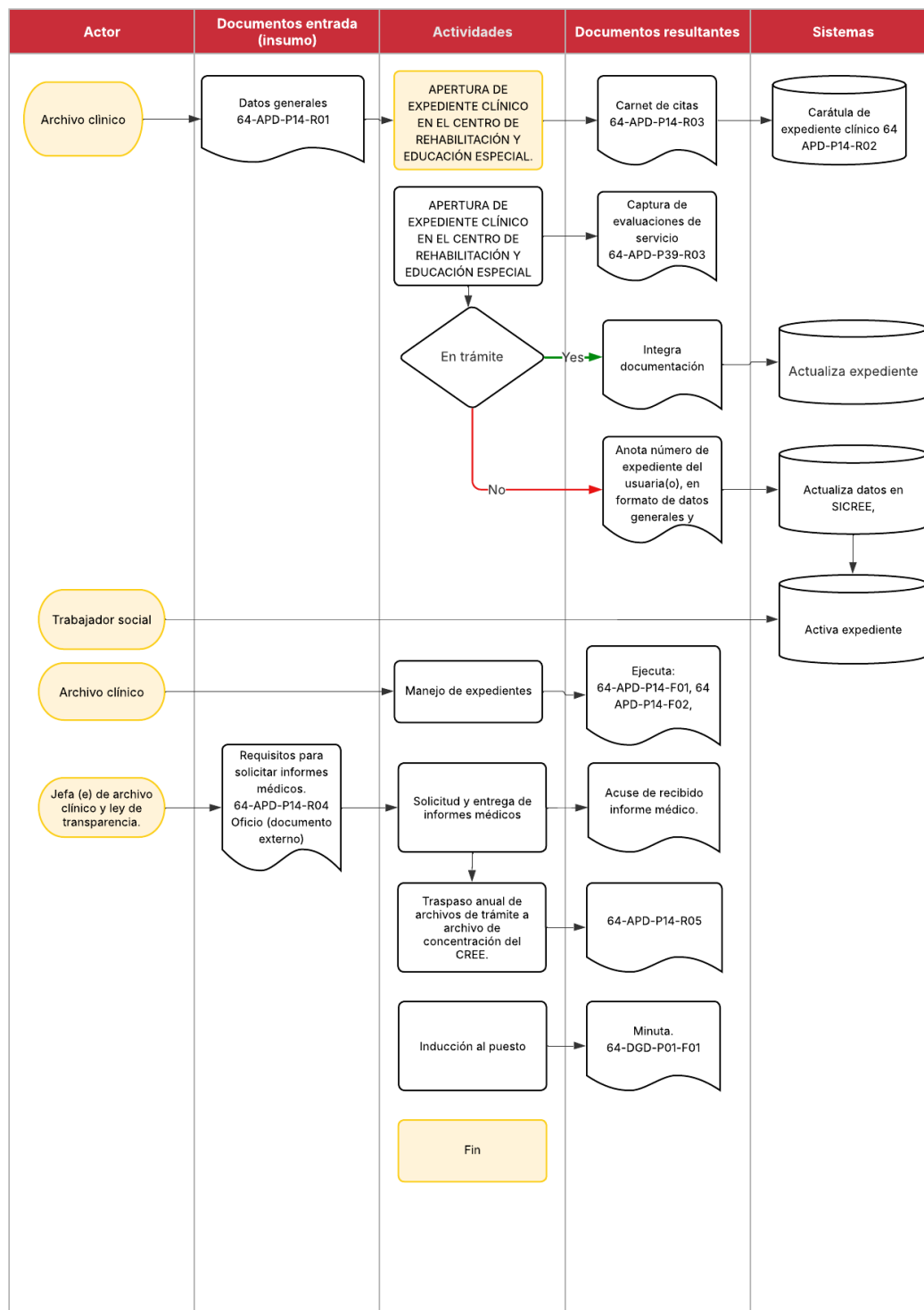
Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave

Diagramas PEPSU

PROCESO	PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Archivo Clínico	Usuario / Instituciones externas	Documentación oficial (CURP, INE, diagnóstico, comprobante domicilio)	1. Apertura de expediente 2. Activación de expediente subsecuente 3. Manejo diario de expedientes 4. Solicitud de informes médicos 5. Traspaso anual a archivo de concentración	Expediente clínico aperturado y resguardado Informes médicos	Usuarios del CREE
Trabajo Social	Usuario / Familiares	Ficha de atención Carnet de citas Documentación socioeconómica	1. Entrevista inicial 2. Estudio socioeconómico profundo/corto 3. Asignación de cuota 4. Canalización a servicios 5. Traslados y visitas domiciliarias	Nivel de cuota asignado Constancia de atención Reporte de traslados	Usuarios de primera vez y subsecuentes
Consulta de Especialidades Médicas	Usuario referido o abierto	Carnet de citas Ficha de control Estudios médicos Hoja de subrogación	1. Preconsulta 2. Historia clínica 3. Diagnóstico y tratamiento 4. Estudios de gabinete (EEG, EMG, RX) 5. Certificados y constancias	Diagnóstico médico Tratamiento prescrito Certificados	Usuarios de primera vez y subsecuentes
Rehabilitación Cognitiva	Usuario canalizado interno/externo	Carnet de citas Recibo de pago Canalización	1. Evaluación psicopedagógica 2. Plan de tratamiento (40–80 sesiones) 3. Registro de evolución 4. Revaloración y alta/baja 5. Informe mensual de indicadores	Plan de tratamiento Notas de terapia Alta o canalización	Niños y adolescentes con trastornos del neurodesarrollo
Estimulación Múltiple Temprana (PEMT)	Médicos especialistas internos/externos	Canalización Carnet de citas Recibo de pago/subrogación	1. Evaluación inicial 2. Sesiones individuales y grupales 3. Supervisión a padres 4. Revaloración cada 2 meses 5. Reportes diarios y mensuales	Perfil de desarrollo Notas de terapia Reporte mensual	Niños de 0–23 meses y sus padres/tutores
Terapia de Lenguaje	Médico en Comunicación Humana	Canalización Carnet de citas Cuaderno de trabajo	1. Lista de espera y programación 2. Evaluación inicial 3. Sesiones individuales/grupales 4. Actividades en casa 5. Revaloración anual	Notas de terapia Informe de avances Alta/baja del servicio	Niños y adultos con problemas de lenguaje
Terapia Física	Médico especialista en rehabilitación / neurología	Canalización Carnet de citas Recibo de pago/subrogación	1. Recepción y verificación 2. Aplicación de tratamiento (hidro, electro, mecano, parafina) 3. Notas de evolución (quinta sesión, término, baja) 4. Registro diario 5. Seguimiento y llamadas	Tratamiento aplicado Notas de terapia Reporte diario	Usuarios canalizados internos y externos
Valoración de Especialidades	Usuario abierto o subrogado	Carnet de citas Solicitud de estudio Hoja de subrogación	1. Recepción y requisitos 2. Apertura de expediente 3. Pago en caja 4. Agenda en SICREE 5. Estudios de gabinete (EEG, EMG, RX)	Cita agendada Estudios realizados Control de citas	Usuarios de primera vez y subsecuentes

PROCESO	PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Evaluación de Aptitudes	Médico especialista / Psicólogo evaluador	Carnet de citas Recibo de pago Solicitud de servicio	1. Entrevista inicial 2. Aplicación de pruebas académicas y muestras de trabajo 3. Análisis y reporte 4. Registro diario 5. Informe estadístico	Reporte de resultados Notas de terapia Indicadores	Personas en edad productiva (18–60 años)
Psicología Clínica	Médico/terapeuta referidor	Canalización Carnet de citas Recibo de pago	1. Entrevista inicial 2. Evaluación psicométrica 3. Intervención psicológica 4. Informe psicológico 5. Registro diario	Informe psicológico Notas de terapia Alta o canalización	Niños, adolescentes y adultos (2–75 años)
Coordinación de UBR	DIF Municipal / CREE	Solicitudes de municipios Proyectos asistenciales	1. Gestión de reequipamiento 2. Supervisión de UBR 3. Apertura de nuevas unidades 4. Capacitación anual 5. Donación de equipo	Informe de supervisión Contratos Equipamiento entregado	DIF Municipales / Usuarios de UBR

Proceso clave: Servicio de Archivo Clínico CREE Hermosillo.



Anexo 11. Presupuesto

Anexo 11. Presupuesto			
La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del Pp.			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes		
1000 Servicios personales	\$41,373,830.00		
2000 Materiales y suministros	\$512,990.00		
3000 Servicios generales	\$536,000.00		
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$2,446,067.00		
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles			
6000 Inversión pública			
7000 Inversiones financieras y otras provisiones			
8000 Participaciones y aportaciones			
9000 Deuda pública			
TOTAL	\$44,868,887.00		
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.			
Fuente u origen de los recursos			
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado		
Recursos federales	5.45%		
Recursos estatales	92.21%		
Otros recursos (Ingresos propios)	2.34%		
TOTAL	100.00%		
La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del Pp.			
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	ND	ND	ND
Mantenimiento	ND	ND	ND
Capital	ND	ND	ND
Unitario	ND	ND	ND
TOTAL	ND	ND	ND
La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.			
No se cuenta con estimaciones presupuestales del programa presupuestario			

Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

Se propone realizar ajustes a la encuesta que utiliza el centro, con el fin de conocer mejor la satisfacción de las personas beneficiarias respecto al servicio recibido. Asimismo, se recomienda que la información recopilada se analice para identificar fortalezas y áreas de mejora en la operación del programa.

En tal sentido, uno de los instrumentos más utilizados para conocer la opinión de las personas usuarias en servicios recibidos es la Escala de Satisfacción con el Tratamiento Recibido (CRES-4). Este instrumento está conformado por cuatro preguntas que permiten conocer, de manera general, el nivel de satisfacción con el servicio, el grado en que se resolvió el problema principal, el estado emocional de la persona antes y después de recibir el apoyo. A partir de estas preguntas es posible identificar aspectos relacionados con la satisfacción, la percepción de mejora emocional y la solución del problema atendido.

Con base en la estructura del CRES-4, en su versión adaptada al español (Feixas,2012), se diseñó un cuestionario de satisfacción ajustado al contexto del servicio. El cuestionario se construye en tres apartados I. Proceso de atención, II. Condiciones de la infraestructura y III. Satisfacción del servicio según la escala de satisfacción (CRES-4), el cual incluye las siguientes preguntas:

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO RECIBIDO

Instrucción: Seleccione la opción que mejor refleje su nivel de satisfacción con el servicio recibido. Considere su experiencia más reciente. Sus respuestas serán utilizadas únicamente para mejorar los servicios del centro:

IV. Proceso de atención	Muy satisfecho(a)	Satisfecho(a)	Ni satisfecho(a) ni insatisfecho(a)	Insatisfecho(a)	Muy insatisfecho(a)
¿Qué tan satisfecho(a) está con la claridad de la información brindada por el personal?					
¿Qué tan satisfecho(a) está con el tiempo en el que se le brindó el servicio?					
¿Qué tan satisfecho(a) está con el trato del personal?					

V. Condiciones de la infraestructura	Muy satisfecho(a)	Satisfecho(a)	Ni satisfecho(a) ni insatisfecho(a)	Insatisfecho(a)	Muy insatisfecho(a)
¿Qué tan satisfecho(a) está, en general, con las instalaciones del Centro?					
¿Qué tan satisfecho(a) está con la accesibilidad de las instalaciones para personas con discapacidad?					

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO RECIBIDO

VI. Nivel de satisfacción con el servicio	Muy satisfecho(a)	Satisfecho(a)	Ni satisfecho(a) ni insatisfecho(a)	Insatisfecho(a)	Muy insatisfecho(a)
¿Qué tan satisfecho(a) está con la forma que el centro lo ha apoyado?					

Solución del problema	Mejóro mucho	Mejóro un poco	No hubo cambios	Empeoró un poco	Empeoró mucho
¿Qué tanto cambió su situación de vida con el apoyo que el centro le ha dado?					

Percepción del cambio emocional	Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal
Antes de recibir el apoyo del centro, generalmente, ¿Cómo se sentía?					

Percepción del cambio emocional	Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal
Después de recibir el apoyo del centro, ¿Cómo me siento?					

¿Qué considero que podría mejorarse respecto a la atención, a las instalaciones o al servicio recibido?

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas								
Nombre del Pp:		E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores						
Dependencia/Entidad:		Sistema para el desarrollo integral de la familia						
Unidad Responsable:		Dirección de atención a personas con discapacidad						
Tipo de Evaluación:		Evaluación de consistencia y resultados						
Año de la Evaluación:		2024						
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta 2024	Logro 2024	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Personas con discapacidad y adultas mayores en condición de vulnerabilidad por ingresos atendida	Anual	Descendente	Anual	33.08	34.66	104.77%	Se cumple con eficacia la meta.
Propósito	Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de pobreza atendidas	Anual	Descendente	Anual	15.55	16.29	104.76%	Se cumple con eficacia la meta.
Componente	Personas registradas en el padrón nacional de personas con discapacidad	Anual	Ascendente	Anual	8,500	8,756	103.01%	Cumple con criterios de eficacia.
Actividades	Personas con discapacidad beneficiadas con sesiones de terapia de rehabilitación, lenguaje y ocupacional otorgadas a través del CREE Hermosillo y CREE Obregón	Trimestral	Ascendente	Trimestral	37,785	58,713	155.39%	Se tuvo mayor número de personas de servicio social apoyando la atención de servicios con terapias rehabilitación, física, ocupacional y de lenguaje a las personas con discapacidad.
Actividades	Personas con discapacidad beneficiadas con consultas médicas otorgadas a través del CREE Hermosillo y CREE Obregón	Trimestral	Ascendente	Trimestral	18,345	16,779	91.46%	Cumple satisfactoriamente con criterios de eficacia.
Actividades	Personas con discapacidad beneficiadas con piezas fabricadas o reparadas de prótesis y órtesis	Trimestral	Ascendente	Trimestral	73	70	95.89%	Cumple satisfactoriamente con criterios de eficacia.

Fuente: Informe de Cuenta Pública 2024. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205732/mirs_compressed.pdf

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
1	Fortaleza: Estudio del problema completo, definido, con intervención justificada.	1, 2, 3	Mantener actualizado considerando necesidades y problemáticas públicas.	Corto plazo
1	Fortaleza: Objetivo central bien formulado, alineación estratégica estatal y con ODS.	4, 5, 6	Continuar con el análisis vertical y horizontal en el diseño del Pp	Corto plazo
1	Fortaleza: Información socioeconómica de usuarios.	9	Procedimiento y formatos para estudio socioeconómico, se recomienda revisar para mejora y unificación para la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.	Mediano plazo
1	Fortaleza: MIR/ISD pertinente para diseño, indicadores de calidad y medios de verificación. Fin bien formulado. Expediente técnico completo.	10, 11, 12, 14, 16	Sistematizar el análisis de información y guía de cumplimiento para la revisión y formulación del expediente técnico del Pp, especialmente los indicadores y metas por niveles de intervención. Establecer responsables de etapas y validación interna.	Corto plazo
1	Fortaleza: Sistema de registro nacional para credencialización. Sistema de seguimiento de atención médica y terapias en centros CREE (SICREE).	7, 8, 10	Establecer manuales para uso de sistema, que incluya mecanismos para depuración y actualización.	Mediano plazo
1	Oportunidad: Sistematización integral de información.	7, 8, 10, 13	Se recomienda migrar a registro/expediente único y base de datos centralizada para trazabilidad y consistencia entre MIR, POA e informes. Sistema con manual de uso con mecanismos de depuración y actualización.	Mediano plazo
1	Oportunidad: Profundizar la vinculación a ODS.	6	Operativizar la contribución a ODS 8 y 10 (empleo e inclusión) con metas específicas de C2.	Corto plazo
1	Oportunidad: Aprovechar complementariedades interinstitucionales.	17	Coordinar esfuerzos con programas estatales afines para adultos mayores, pueblos indígenas.	Mediano plazo
2	Fortaleza: El programa cuenta con procesos institucionalizados de planeación y seguimiento, a través del POA, la MIR y los informes de avance operativo.	18, 19, 20, 21	Se recomienda integrar la información del desempeño en un sistema único de seguimiento que facilite su análisis sistemático y apoye la toma de decisiones del programa.	Corto plazo
3	Fortaleza: Existe una estrategia de cobertura documentada, con metas anuales definidas y mecanismos claros para identificar a la población objetivo.	27 y 28	Revisar la cuantificación de la población en los distintos documentos estratégicos del programa, a fin de fortalecer la planeación de la cobertura y reducir las diferencias entre cifras respecto a la población.	Corto plazo
4	Fortaleza: El SICREE permite sistematizar la demanda total y el perfil socioeconómico profundo de los solicitantes de forma oportuna.	30	Implementar un módulo de "Seguimiento Post-Egreso" en el SICREE para medir el impacto social a largo plazo.	Corto Plazo

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
4	Fortaleza: Criterios de elegibilidad claros, sin ambigüedades y adaptados por grupos de edad (PEMT vs Evaluación de Aptitudes).	33	Incorporar una tabla de "Criterios de Priorización de Demanda" técnica para casos de vulnerabilidad extrema.	Mediano Plazo
4	Fortaleza: Manuales de procedimientos actualizados (junio 2025) y estandarizados para el CREE y las 46 UBR municipales.	36	Establecer un mecanismo de "Seguimiento Preventivo" semestral para verificar la durabilidad de órtesis y prótesis entregadas.	Mediano Plazo
4	Oportunidad: Uso de lenguaje incluyente en manuales y existencia de un Padrón de Grupos Prioritarios para mujeres.	36	Integrar en la nota médica apartados para documentar necesidades específicas de salud reproductiva y barreras de cuidado.	Mediano Plazo
4	Fortaleza: Simplificación de trámites mediante el "Estudio Socioeconómico Corto" para servicios de baja complejidad.	42	Habilitar la pre-validación digital de requisitos para evitar traslados innecesarios de usuarios foráneos.	Corto Plazo
4	Fortaleza: Estructura financiera diversificada (Recursos Propios y Estatales) con gasto unitario calculado (\$621.57).	43	Desarrollar un desglose de costos por "Línea de Servicio" para identificar eficiencias por tipo de terapia.	Largo Plazo
4	Fortaleza: El SICREE funciona como "fuente única de verdad" integrando agenda, archivo clínico y estadística.	45	Automatizar el reporte de productividad de las UBR mediante un acceso web directo al sistema central.	Mediano Plazo
4	Oportunidad: Existencia de encuestas de satisfacción y mecanismos claros para solicitudes de información vía transparencia.	46 y 47	Fortalecer la accesibilidad digital mediante videos en LSM y traducción de requisitos a lenguas indígenas (Yaqui/Mayo).	Mediano Plazo

* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
1	Debilidad: Inconsistencias entre población potencial, objetivo y atendida	7	Fortalecer la formación del personal involucrado en la integración de los documentos. Sistematizar revisiones.	Corto plazo
1	Debilidad. Falta de periodicidad establecida en estudios socioeconómicos	9	Se recomienda revisar para mejora y unificación, el formato para estudio socioeconómico, para la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.	Mediano plazo
1	Amenaza: Riesgo de observaciones por inconsistencias de población, o indicadores con narrativas no alineadas en MIR	7, 14	Mejorar el diseño. Fortalecer la formación del personal involucrado en la integración de los documentos. Sistematizar revisiones y seguimiento de observaciones.	Corto plazo
1	Amenaza: Dependencia de sistemas múltiples no interoperables.	8	Identificación única de usuarios y servicios que recibe a través de sistema central estatal con número de registro del PNPD.	Mediano plazo

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
4	Ausencia de mecanismo sistematizado para verificar la durabilidad de apoyos técnicos a largo plazo.	38	Diseñar e integrar en el expediente digital una "Encuesta de Funcionalidad del Aparato" post-entrega.	Mediano Plazo
4	Saturación de servicios y existencia de listas de espera en áreas de alta especialidad (Órtesis y Prótesis).	40	Implementar un sistema de "Semaforización de Listas de Espera" en el SICREE para alertar retrasos.	Corto Plazo
4	Captura de datos manual en "Jornadas por la Discapacidad", retrasando la integración al sistema central.	40	Desarrollar una aplicación móvil sincronizada con el SICREE para el levantamiento de datos en brigadas.	Mediano Plazo
4	Carencia de información traducida a lenguas indígenas y falta de herramientas de accesibilidad web.	46 y 47	Iniciar proyecto de traducción a Yaqui/Mayo y adaptar el portal web con lectores de pantalla.	Largo Plazo
5	Debilidades: Las encuestas de satisfacción se aplican a un número limitado de personas, por lo que no cuentan con muestras representativas ni se documenta su uso sistemático para la implementación de mejoras.	48	Diseñar y aplicar un instrumento de medición para conocer la percepción de los beneficiarios en una muestra representativa que sirva para la toma de decisiones.	Corto plazo
6	Debilidad: El programa no cuenta con evaluaciones de impacto ni estudios externos que permitan identificar efectos atribuibles a la intervención	52, 53, 54, 55	Se recomienda gestionar vínculos con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil u otros actores externos para desarrollar investigaciones que contribuyan a conocer el impacto de los programas.	Mediano plazo

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

Derivado que no se cuenta con evaluaciones anteriores, el anexo No aplica para la evaluación del Programa presupuestario.

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp: E306E02 Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas mayores.
AoP 597 Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad. C2. Personas con discapacidad integradas al padrón nacional.

Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

Unidad Responsable: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

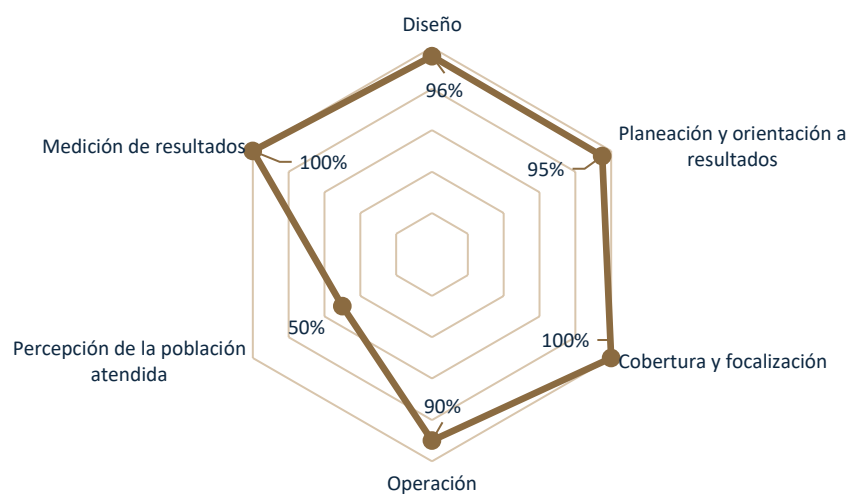
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

Módulo	Valor promedio	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.83	95.80%	Alineado al PED, ODS, y Plan Sectorial de Salud. Se integra por el expediente técnico completo, de acuerdo con Modelo PbR-SED. Identifica el problema que busca atender, la población potencial y objetivo en base a información estadística y recursos disponibles, aunque no presentan consistencia entre documentos estratégicos. Padrón sistematizado con información socioeconómica, no considera clave única ni mecanismos de depuración. Las metas de ISD cumplen criterios, pueden ser menos laxas. Consistente modalidad presupuestaria.
Planeación y orientación a resultados	3.8	95.00%	El Pp cuenta con Plan estratégico, Programa Institucional, Programa Operativo Anual (POA) y mecanismos de seguimiento que permiten dar cumplimiento a los objetivos establecidos; no obstante, se identifica como área de oportunidad fortalecer la actualización, depuración y sistematización de la información del desempeño para facilitar su análisis y uso en la planeación futura. Asimismo, el programa no cuenta con ASM de revisiones anteriores, por lo que se presentan los hallazgos a partir de esta evaluación de consistencia y resultados
Cobertura y focalización	4	100.00%	El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada. Se tienen los registros para identificar a las personas beneficiarias mediante criterios de elegibilidad establecidas en las Reglas de Operación del Programa. Las áreas de mejora detectadas se relacionan principalmente con la consistencia de la información entre documentos y no afectan de manera sustantiva el cumplimiento de la cobertura del componente.
Operación	3.6	90.00%	Presenta una operación sólida, aunque con limitaciones en la interoperabilidad. La selección y validación, respaldadas por comités técnicos, garantizan el cumplimiento de criterios de elegibilidad. La operatividad depende del CRENAPED y, ante la falta de una interfaz automatizada, se realizan procesos manuales. Además, la exigencia de firmas autógrafas y documentación física reduce la accesibilidad en municipios alejados.
Percepción de la población atendida	2	50.00%	Aunque se aplican encuestas para conocer la percepción de las personas usuarias de los servicios, éstas se realizan a un número reducido de participantes y no se cuenta con evidencia de que los resultados se analicen y utilicen de forma regular para mejorar los procesos de atención.
Medición de resultados	4	100.00%	El programa logró la meta de personas registradas en el padrón nacional de personas con discapacidad, lo que representa un avance del 103.01%, por lo que la meta se cumplió satisfactoriamente con criterios de eficacia.
Valoración final (Valoración ponderada)	3.53	88.50 %	La valoración global del programa es de 88.50%, lo que refleja un diseño, planeación, cobertura y una operación adecuados; sin embargo, la percepción de la población atendida presenta un nivel bajo conforme a los criterios de los TdR de la evaluación de consistencia y resultados.

A continuación, se muestra el resultado de la valoración del Componente 2 del Pp E306E02, en gráfica:

Valoración del componente



Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2024
Nombre y clave del programa evaluado	Programa presupuestario E306E02 Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas Mayores. - Aop 596 Inclusión Social de las Personas con Discapacidad. C1. Capacitar a Personas Ciegas y Débiles Visuales para su Integración Social en el Centro Néidi. - Aop 597 Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad. C2. Personas con Discapacidad Integradas al Padrón Nacional. - Aop 926 Estímulos de Atención Temprana a la Discapacidad. C3. Estímulos Económicos para la Participación e Integración de las Personas con Discapacidad.
Unidad(es) Responsable(s)	Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.
PAE de origen	Año de programación de la Evaluación 2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad de Sonora
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	María Guadalupe Cruz Federico
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Cecilia Lorena Velarde Flores Isaac Shamir Rojas Rodríguez Juan Miguel Moreno Montijo
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y Dirección de Planeación y Finanzas
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres instituciones
Costo total de la evaluación con IVA incluido	Costo de evaluación \$110,000.00 más IVA \$17,600.00 total \$127,600.00
Fuente de financiamiento	Gobierno Del Estado Ramo 33 Famas Ramo 12 Salud

Anexo 18. Fuentes de información

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación	
La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios estatales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros. Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.	
Documentos normativos e institucionales	
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). <i>Informe de pobreza y evaluación 2022</i>. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Paginas/Informes_Pobreza_Evaluacion_2022.aspx Gobierno del Estado de Sonora. (2022). Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/202008/plan-estatal-de-desarrollo-2021-2027.pdf Gobierno del Estado de Sonora. (2023, septiembre). <i>Ficha conceptual de la intervención pública a nivel programa presupuestario: E306E02 Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad y adultas mayores</i>. https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/205436/e306e02-2_fc.pdf Gobierno del Estado de Sonora. (2024, septiembre). <i>Ficha conceptual de la intervención pública a nivel programa presupuestario: E306E02 Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora</i>. https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/203022/e306e02-derechos-e-inclusion-social-de-las-personas-con-discapacidad-indigenas-y-adultas-mayores-ficha-conceptual.docx Gobierno del Estado de Sonora. (s. f.). <i>Ficha conceptual de la intervención pública a nivel programa presupuestario: E306E34 Atención de los Adultos Mayores. Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores</i>. https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/204229/fc_e306e34-atencion-de-adultos-mayores.pdf Gobierno del Estado de Sonora. (s. f.). <i>Ficha conceptual de la intervención pública a nivel programa presupuestario: E306E28 Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas. Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas</i>. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/202947/e306e28-desarrollo-integral-de-las-comunidades-indigenas-ficha-conceptual.docx Gobierno del Estado de Sonora, Secretaría de Hacienda. (2024). <i>Manual de Programación y Presupuestación 2024</i>. Subsecretaría de Egresos. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/204929/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2024100724-1.pdf Gobierno del Estado de Sonora, Secretaría de Hacienda. (2024). <i>Manual de Programación y Presupuestación 2025</i>. Subsecretaría de Egresos. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205278/mpp-2025_version-03-12-2024-1.pdf Gobierno del Estado de Sonora, Secretaría de Hacienda. (2025). <i>Manual de Programación y Presupuestación 2026</i>. Subsecretaría de Egresos. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/206334/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2026-1.pdf Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf	

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (s. f.). *Plataforma Nacional de Transparencia*. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Programa Operativo Anual (POA) 2024*. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205732/mirs_compressed.pdf

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (s. f.). *Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora*. <https://buengobierno.sonora.gob.mx/documentos/compendio-legislativo-basico-estatal/reglamentos/720-reglamento-interior-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-en-el-estado-de-sonora/file.html>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (s. f.). *Manual de procedimientos del Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos*. Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos (SICAD). <https://sicad.sonora.gob.mx/>

Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora. (2016). *Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora*. <https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/otras-disposiciones/565-marco-integrado-de-control-interno-para-la-administracion-publica-estatal-de-sonora/file.html>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo. (2023). *Manual de organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo*. <https://transparenciaproactiva.hermosillo.gob.mx/Descargas/gacetas/MO-DIF-2021-2024.pdf>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2026). *Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos (SICAD)*. <http://www.difson.gob.mx/calidad/>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2022). *Matriz de indicadores para resultados, ejercicio 2022*. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205732/mirs_compressed.pdf

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2022). *Matriz de indicadores para resultados, ejercicio 2023*. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205732/mirs_compressed.pdf

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2022). *Matriz de indicadores para resultados, ejercicio 2024*. <https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/204415/e306e02-derechos-e-inclusion-social-de-las-personas-con-discapacidad-indigenas-y-adultas-mayores.pdf>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (s. f.). *Lineamientos de ejecución para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2022). *Programa institucional 2022-2027*. https://web.difson.gob.mx/images/identidad/2022/Programa_institucional_2022-2027.pdf

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Reglas de operación del Programa de apoyo para terapia física asistida con delfines para el ejercicio fiscal 2024*. <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2024/08/2024CCXIV16IV.pdf>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Reglas de operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el ejercicio fiscal 2024*. <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2024/03/2024CCXIII26XI.pdf>

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2023). *Reglas de operación para la asignación de recursos materiales, rehabilitación, equipamiento e integración del Programa Interno de Protección Civil de los Centros de Asistencia Social en el Estado de Sonora.*

https://dif.sonora.gob.mx/images/CAS/REGLAS_DE_OPERACION_PARA_LA_ASIGNACION_DE_REC_MATERIALES_CENTROS_2023.pdf

Secretaría de Salud del Estado de Sonora. (2022). Programa sectorial de salud 2022–2027.

https://web.difson.gob.mx/images/identidad/2022/Plan_sectorial_de_salud_2022-2027.pdf

Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. (2024). *Manual de programación y presupuestación 2024.*

<https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/204929/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2024100724-1.pdf>

Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. (2025). *Manual de programación y presupuestación 2025* (Versión actualizada al 29-10-2025). https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/206401/mpp-2025_version-29-10-2025.pdf

Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. (2026). Manual de programación y presupuestación 2026.

<https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/206334/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2026-1.pdf>

Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora. (2016). Marco integrado de control interno para la Administración Pública Estatal de Sonora. <https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/otras-disposiciones/565-marco-integrado-de-control-interno-para-la-administracion-publica-estatal-de-sonora/file.html>

Informes

Auditoría Superior de la Federación. (2024). *Informe individual de auditoría No. 23-A-26000-19-1863 de la Cuenta Pública del ejercicio 2023.* <https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2023a/index.html> [asf.gob.mx]

Auditoría Superior de la Federación. (2023). *Informe de auditoría: Participaciones federales a entidades federativas, Cuenta Pública 2022* (Auditoría 2022-A-26000-19-1733-2023).

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2022b/Documentos/Auditorias/2022_1733_a.pdf

CNL Consultores, S.C. (2023). *Informe de auditoría a los estados financieros del ejercicio 2023* del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

CNL Consultores, S.C. (2023). *Informe largo de observaciones de auditoría a los estados financieros del ejercicio 2023* del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. (2023). Informe individual de auditoría integral No. 2023AE0109010044 al tercer trimestre del ejercicio 2023 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

<https://sigas.isaf.gob.mx/api/File/Informe/20353>

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. (2023). Informe individual de auditoría integral No. 2023AE0109010044 al cuarto trimestre del ejercicio 2023 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

<https://sigas.isaf.gob.mx/api/File/Informe/20353>

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). Informe de avance del Programa Operativo Anual 2024 https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205732/mirs_compressed.pdf

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). Informe anual de resultados 2024. <https://dif.sonora.gob.mx/documentos/informe-anual-de-resultados>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Informe de presupuesto de egresos armonizado por línea de acción, fuente de financiamiento y partida del gasto 2024*. <https://dif.sonora.gob.mx/presupuesto-autorizado-2024>

Libros

Revistas

Instrumentos de medición:

Feixas, G., Pucurull, O., Roca, C., Paz, C., García-Grau, E., & Bados, A. (2012). Escala de satisfacción con el tratamiento recibido (cres-4): la versión en español. *Revista de Psicoterapia*, 23(89), 51–58. <https://doi.org/10.33898/rdp.v23i89.639>

Documentos de trabajo e investigación

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Análisis narrativo de la MIR ejercicio 2024–2025 y propuesta Pp E306E02*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Árbol de problemas del PP-E306E02: Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Convocatoria para el programa de estímulos económicos para la participación e integración social de las personas con discapacidad para el ejercicio fiscal 2024*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Encuestas de satisfacción del servicio de la Dirección de Personas con Discapacidad*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Fichas de estructura programáticas 2024*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024) *Indicadores de metas 2024*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024) *Indicadores de metas 2025*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Primera segunda tercera y cuarta sesión ordinaria de 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional del Sistema DIF Sonora, Fondo Estatal de Solidaridad y*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Administración de Riesgos Institucionales (COCODI)*

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Primera, segunda, tercera y cuarta sesión ordinaria de 2024 del Comité de Planeación para el desarrollo institucional (COPLADI) y del Fondo Estatal de Solidaridad*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Primera, segunda, tercera y cuarta sesión ordinaria de 2025 del Comité de Planeación para el desarrollo institucional (COPLADI) y del Fondo Estatal de Solidaridad*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Reporte de Metas Realizado y Programado por Area 2024*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Requisitos del estímulo económico de atención temprana para personas con discapacidad*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Resultados de indicadores del avance de metas de la Dirección de Planeación y Finanzas*

Páginas web

Consejo Nacional de Población. (2021). Índices de marginación 2020: Base de datos del índice de marginación por localidad y del índice de marginación urbana por colonia. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

Consejo Nacional de Población. (2021). Índices de marginación 2020: Base de datos del índice de marginación por localidad y del índice de marginación urbana por colonia. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

Gobierno del Estado de Sonora. Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021 2027
https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/206325/ped_2021_2027-2.pdf

Gobierno del Estado de Sonora
Programa Sectorial. Secretaría de Salud 2022-2027. Gobierno del Estado de Sonora.
https://dif.sonora.gob.mx/images/identidad/2022/Plan_sectorial_de_salud_2022-2027.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*. <https://sdgs.un.org/es/goals/goal3>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. ONU. <https://sdgs.un.org/es/goals/goal5>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Sistemas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). Portal de acceso
<https://sistemas.difson.gob.mx/Login.aspx>

Sistemas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024)
Ficha conceptual, árboles de problemas y objetivos

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

<https://finanzaspublicas.Sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion>

Sistemas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024)
Matriz de indicadores de resultados (MIR) ejercicio 2024 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/204415/e306e02-derechos-e-inclusion-social-de-las-personas-con-discapacidad-indigenas-y-adultas-mayores.pdf>

Sistemas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024)
Ficha conceptual del Programa presupuestario E306E34 Atención de los Adultos Mayores. Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores.
<https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/205341/e306e34-atencion-de-adultos-mayores-fomentando-el-envejecimiento-activo-lineamientos-de-ejecucion.pdf>

Estadísticas y registros administrativos

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Panorama sociodemográfico de Sonora: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197995>

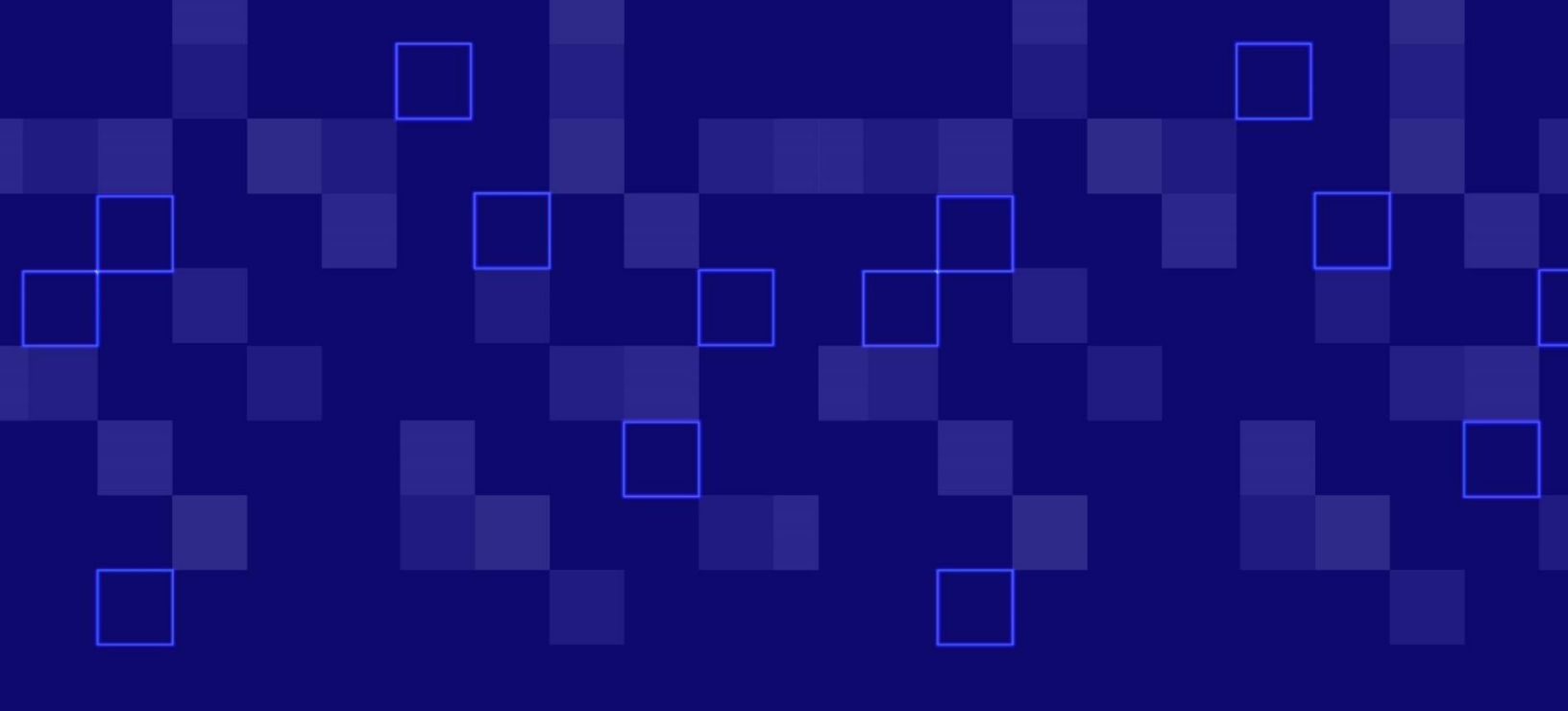
Otro



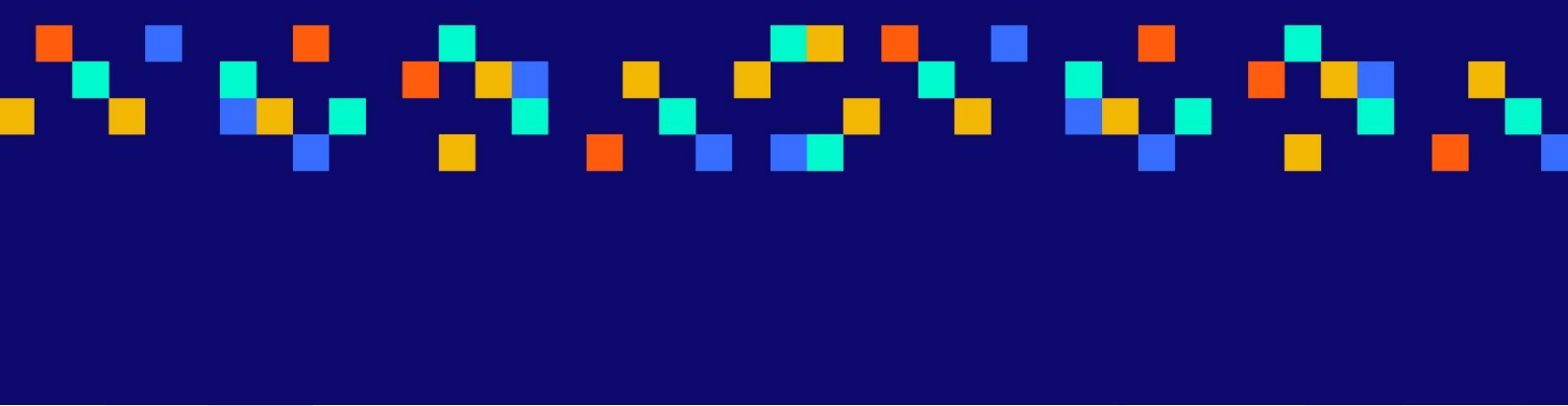
CAPÍTULO III

**AoP 926 ESTÍMULOS DE ATENCIÓN
TEMPRANA A LA DISCAPACIDAD**

**C3. ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LA
PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

A decorative pattern in the top-left corner of the page, consisting of a grid of squares in various shades of blue and purple. Some squares are solid, while others are outlined in a lighter blue.

DISEÑO

A decorative pattern in the bottom-left corner of the page, consisting of a grid of squares in various shades of blue, purple, and yellow. Some squares are solid, while others are outlined in a lighter blue.

Módulo 1. Diseño

a. Características del programa

Antecedentes

El contexto que dio origen al programa presupuestario, E306E02 Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas mayores, parte de las demandas y propuestas ciudadanas recabadas durante 2021 en los foros de consulta realizados para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; así como de peticiones de organizaciones civiles y propuestas de las instituciones gubernamentales, en las que contribuyó Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, DIF Sonora.

Dichas problemáticas y propuestas quedaron plasmadas en los documentos Sonora 2021, Propuestas para la Transformación Volumen I y II y el documento Apuntes, Directrices y Compromisos para el Plan Estatal de Desarrollo. Con la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, en diciembre de 2021, fue posible analizar que las atribuciones del DIF Sonora contribuyen y se alinean a los 4 ejes de la estructura programática del PED, de donde derivó el Programa Institucional 2022 – 2027.

Como se cita en la Presentación del Programa Institucional 2022-2027 del DIF Sonora:

En el marco del Gobierno Constitucional del Estado de Sonora 2021-2027, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, en uso de las facultades constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de diseñar, ejecutar y evaluar la política pública de asistencia social en el estado.

En cuanto a su diseño institucional y programático, la política pública de asistencia social debe fundamentarse en el marco normativo internacional, nacional y estatal, incluidos los Tratados Internacionales de los que México es parte; y alinearse con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2021-2027, así como el Programa Sectorial de Salud de la entidad (Programa Institucional, Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, DIF Sonora, p.4).

Así, continúa explicando en la Introducción de dicho documento normativo, como en el capítulo III detalla la Operación de la Estrategia mediante la implementación de objetivos, estrategias y líneas de acción; haciendo hincapié de la contribución transversal de la institución al Plan Estatal de Desarrollo, al incidir en los 4 ejes de su estructura programática (Programa Institucional, Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, DIF Sonora, p.12).

De acuerdo con los conceptos que establece el Manual de Programación y Presupuestación, que emite la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, el Programa Presupuestario, es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas (alineados con el objetivo estratégico contenido en el PED).

El Sistema DIF Sonora, hasta 2022, operaba un solo programa presupuestal: E416E32 Desarrollo Integral de Familias en Situación Vulnerable, como se identifica en el Manual de programación y presupuestación

2022 (<https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/201524/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2022.pdf>), en Catálogo de Programas Presupuestarios, página 120.

Es a partir de 2023, que DIF Sonora contó con 4 Programas Presupuestarios, que a continuación se enlistan (entre ellos el que será evaluado):

1. E101E03, Esparcimiento y salud alimentaria a grupos vulnerables.
2. E204E32, Desarrollo integral de las Familias en Situación Vulnerable
3. E306E02, Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores.
4. E410E10, Movilidad incluyente

Cabe hacer notar que en el Manual de programación y presupuestación 2023 solo se contempla un Programa Presupuestario, sin embargo, operativamente se incorporaron los tres que arriba se cita, como puede cotejarse en los expedientes de programas presupuestarios que se encuentran disponibles en el portal de DIF Sonora (<https://dif.sonora.gob.mx/documentos/expedientes-de-programas-presupuestarios>).

Los cuatro Programas presupuestarios de 2023 continuaron operando en 2024, puede consultarse en el catálogo de Programas presupuestarios, pág. 19 a la 22, del Manual de programación y presupuestación 2024 (<https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/204929/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2024100724-1.pdf>).

Identificación del Programa Presupuestario

- Clave Presupuestal: E306E02
- Nombre: Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores.
Actividad o proyecto (AoP)/componente de la MIR que se evaluará:
 - AoP 926 Estímulos de atención temprana a la discapacidad. C3. Estímulos económicos para la participación e integración social de las personas con discapacidad.

De acuerdo con el glosario del Manual de programación y presupuestación 2024, se define Actividad o Proyecto (AoP) como: Elemento de la clave programática que agrupa al conjunto de operaciones que realizan las Unidades Responsables de una institución para dar cumplimiento a sus metas y objetivos. Dado que los Programas Presupuestarios se definen desde la perspectiva del Gobierno del Estado, éstos implican una clasificación más general, por lo que se hace necesario un nivel más de desagregación de las actividades necesarias para la consecución de los objetivos del propio programa. Las claves de AoP se clasificarán en 2 tipos: sustantivas y soporte.

- Dependencia o entidad responsable: Sistema para el desarrollo integral de la familia del Estado de Sonora.
- Unidad(es) responsable(s) de la operación: Dirección de atención a personas con discapacidad
- Año de inicio de operación: 2023
- Otras unidades que contribuyen al programa: Centros de rehabilitación y educación especial, Procuraduría de la defensa del adulto mayor y Dirección de atención a población vulnerable.

Problema o necesidad pública que se busca atender.

A través de los servicios y apoyos busca mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, lo que coadyuva a abatir la pobreza, pobreza extrema y marginación; condiciones que afectan más frecuentemente a personas con alguna discapacidad (componentes del programa que contempla esta evaluación), así como personas de pueblos originarios y adultos mayores.

Alineación a los elementos del Plan Estatal de Desarrollo (Plan) y en su caso, a los objetivos de los programas vigentes derivados del mismo.

El Programa Presupuestario E306E02 Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas mayores, coadyuva al Eje 3 “La igualdad Efectiva de los Derechos”, del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, que a su vez aporta a la consecución de metas del Eje 2. Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo vigente en 2021. Dentro del Eje 3 “La igualdad Efectiva de los Derechos”, se alinea al Objetivo Estratégico 6. Igualdad de Derechos y de Género, del PED.

Estrategia del PED con la que se vinculan los componentes del Pp a evaluar: E30601 - Consolidar una cultura de respeto, reconocimiento y revalorización de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados, como los miembros de pueblos originarios, las personas con discapacidad y las personas LGTBTIQ+.

Líneas de Acción con las que se alinea el Pp, dentro de dicha Estrategia: E3 06 01 01 Impulsar el diseño y la implementación generalizada de una política pública estatal en materia de derechos de las personas con discapacidad que promueva su pleno desarrollo, independencia, inclusión, bienestar y participación en comunidad. E3 06 01 02 Desarrollar instrumentos que permitan dimensionar adecuadamente las necesidades en materia de política pública de las personas con discapacidad.

En lo que respecta al Plan Sectorial de Salud 2022-2027, se aporta a la consecución del Objetivo 6: Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud, sin distinción de raza, género, etnia, religión o condición socioeconómica; Estrategia 6.1 Atención integral a población en condiciones de vulnerabilidad en apego a un modelo inclusivo.

Objetivo general y objetivos específicos.

General: Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad, indígenas y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.

Específicos

- Otorgar apoyos económicos a personas con discapacidad en condición de pobreza y vulnerabilidad, a fin de apoyar su integración social.

Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.

- Estímulos económicos para la participación e integración social de personas con discapacidad.

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.

La población potencial para los todos los objetivos específicos del Pp, abarcaba personas con discapacidad en condición de pobreza (estimado a 2023) y personas adultas mayores en condición de pobreza (estimado a 2023), un total de 110,167. De ese universo, la población objetivo, sujetas de derecho ascendía a 85,625 (40,002 mujeres y 45,543 hombres). La población objetivo-identificada en la ficha conceptual y MIR para el componente evaluado: 2326.

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

El presupuesto aprobado en 2024 para la entidad fue de \$993,149,308.88 (Novecientos noventa y tres millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos ocho pesos 88/100 M.N.), desglosados en \$992,894,98.88 para DIF Sonora y \$254,320.00 para el Fondo Estatal de Solidaridad. Esta información se comunicó a la dependencia por oficio SSP-SAF-DGPD-SIPP-2024-0011 emitido por la Dirección General de Planeación y Desarrollo, del 30 de enero de 2024, este se muestra también en los registros del sistema. El presupuesto modificado fue de \$1,000,540,355.00.

En dicho sistema interno de la dependencia se encuentra la distribución de las partidas para cada componente-actividad o proyecto, el total para AoP 926 Estímulos de atención temprana a la discapacidad. C3. Estímulos económicos para la participación e integración social de las personas con discapacidad, el monto total aprobado para el componente fue de \$6,100,000.00 (seis millones cien mil pesos 100/00 M.N.), y la fuente de financiamiento ingresos propios, según reporte elaborado por el ente evaluado.

El monto de presupuesto asignado en el ejercicio 2023, cuando inicia el Programa Presupuestal, ascendió a \$6,300,000.00.

b. Análisis del problema público o necesidad

- 1. Con fundamento en el artículo 10, 4) de los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PbR-SED, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un estudio. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento estudio que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

Respuesta:

Si cumple. La ficha conceptual de la intervención pública a nivel Programa Presupuestal (Pp) E306E02: Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad y adultas mayores, contiene los 13 elementos establecidos en el artículo 10, inciso 4) b de los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PbR-SED. Cabe señalar que la matriz de indicadores y resultados (MIR) se presenta en documento complemento, elaborado y firmado por la Dirección de Planeación y Finanzas, debidamente validado por la Coordinación de Administración y autorizado por la Dirección General.

En dicho numeral del artículo citado, se encuentra el listado de elementos mínimos que marca para la ficha conceptual, los cuales se encuentran en dicho documento relativo al Programa presupuestario E306E02: Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad y adultas mayores

1. Unidad responsable del Programa Presupuestario.
2. Otra(s) unidad(es) que contribuye(n) al Programa Presupuestario
3. Identificación y descripción del problema a atender.
4. Análisis del marco jurídico y normativo.
5. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales.
6. Definición del objetivo de la intervención.
7. Identificación de causas y consecuencias de la situación que se busca atender (Árbol de problemas)
8. Identificación y caracterización de la población potencial.
9. Identificación y caracterización de la población objetivo.
10. Cuantificación de la población objetivo.
11. Bienes y/o servicios que entregará el programa para cubrir las necesidades de la población objetivo.
12. Relación con otros Programas presupuestarios.
13. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En los anexos de la evaluación, se encuentra la información proporcionada en dicho documento por la Unidad Responsable del Pp.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El problema se encuentra acotado y descrito de manera clara. El problema identificado es: Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, en condición de pobreza extrema.

Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada. El problema identificado y población objetivo: Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, en condición de pobreza extrema. Pobreza, pobreza extrema y marginación son condiciones que afectan en mayor medida a las personas con alguna discapacidad, a las personas de pueblos originarios y a las adultas mayores. De acuerdo con el censo de población y vivienda INEGI 2020, en Sonora, alrededor de 117,794 personas (4.9%) presentaba algún tipo de discapacidad. El censo también arrojó que el 12.17% de la población en el Estado se conformaba por personas adultas mayores, que sumaron 358,404 personas. Cabe destacar que de acuerdo con el panorama sociodemográfico de Sonora 2020 publicado por el INEGI, arrojó además que el 20.2% de población censada con alguna discapacidad, cuenta con 60 años y más de edad.

El informe de pobreza y evaluación 2022 para Sonora, publicado por CONEVAL, indicaba que en 2020 el 26.6% de las personas mayores de 65 años, el 37.2% de las personas con discapacidad se encontraba en situación de pobreza. Además, en el 2018, el 41.6% de la población indígena se encontraba en dicha situación.

Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. Pobreza, pobreza extrema y marginación son condiciones que afectan en mayor medida a las personas con alguna discapacidad, a las personas de pueblos originarios y a las adultas mayores.

Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo). Las intervenciones con las que el organismo planteó atender la problemática a esos grupos de población se visualizó tendrían un impacto positivo, en cuanto a fomentar la integración social en diversos ámbitos como son el familiar, educativo, de salud física y mental, ocupacional y sobre todo, considerando de manera transversal las perspectivas de la protección a sus derechos humanos, de género, interculturalidad, interseccionalidad y principios de dignidad humana, igualdad, inclusión y no discriminación.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Contiene análisis documentado; análisis de resultados, obstáculos o retos; mecanismo causal y presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

El tipo de intervención que el Pp propone para el componente o actividad que se evalúa, se desprende del análisis documentado en estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, en el ámbito estatal, nacional e internacional. El fin del Pp es disminuir el porcentaje de población con discapacidad, indígenas y adultas mayores en situación de pobreza. Contribuye al ODS número 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas. Se presentan estadísticas a nivel internacional y nacional, así como los datos del Estado de Sonora en relación con la población con discapacidad, así como de pobreza. De acuerdo con el censo de población y vivienda INEGI 2020, en Sonora, alrededor de 117,794 personas (4.9%) presentaba algún tipo de discapacidad. El informe de pobreza y evaluación 2022 para Sonora, publicado por CONEVAL, indicaba que en 2020 el 26.6% de las personas mayores de 65 años, el 37.2% de las personas con discapacidad se encontraba en situación de pobreza. Además, en el 2018, el 41.6% de la población indígena se encontraba en dicha situación.

Además, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados. Los riesgos que se pudieran presentar para ejecución de la intervención y entrega de servicios son: a) Insuficientes recursos humanos, materiales y financieros para la difusión; b) Capacidad de atención insuficiente, o bien que las personas con discapacidad en condiciones de pobreza y pobreza extrema carecen de recursos y redes de apoyo suficientes para trasladarse a recibir los servicios.

Además de los criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol de problema. En la ficha conceptual se presenta el cuadro de causa/efecto, en el que se presenta: a) la carencia de servicios para la inclusión de personas con discapacidad desencadena rechazo y discriminación social; b) el desconocimiento de necesidades e insuficientes servicios de salud para personas con discapacidad provoca deterioro de la salud y el desarrollo, estrés y depresión; c) la pobreza, marginación, deficiente educación repercuten en una incapacidad económica; d) violación a derechos humanos, sociales, económicos y laborales de las personas con discapacidad provocan su exclusión.

Finalmente, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los servicios del Pp. Los programas de inclusión social de las personas con discapacidad y adultas mayores contribuyen en una importante proporción a mejorar sustancialmente las condiciones y calidad de esos grupos que además suman su condición de vulnerabilidad por ingresos, de pobreza extrema y pobreza, quienes son socialmente más lastimados. Logrando una eficiente focalización de la población objetivo, los beneficios se verán año con año y en cinco años los resultados de impacto se reflejarán en las condiciones de salud física, mental y desarrollo de los beneficiados de los programas.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central de Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Objetivo estratégico: E306 Igualdad de Derechos y Equidad de Género/ Objetivo central: Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores disfrutan de sus derechos.

Objetivo de la intervención: Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.

El objetivo central cumple con las siguientes características:

Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad. La población es personas con discapacidad y las personas adultas mayores, en situaciones de vulnerabilidad de sus derechos.

Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo. Las intervenciones públicas con las que el organismo atiende la problemática de esos grupos de población, buscan tener un impacto positivo en cuanto a fomentar la integración social en diversos ámbitos como son el familiar, educativo, de salud física y mental, ocupacional y sobre todo, considerando de manera transversal las perspectivas de la protección a sus derechos humanos, de género, interculturalidad, interseccionalidad y principios de dignidad humana, igualdad, inclusión y no discriminación.

El objetivo es único, es decir, no se definen múltiples objetivos. Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental. A través de los estímulos para la integración social de las personas con discapacidad se contribuye a mejorar condiciones de vida, y oportunidades para el ejercicio pleno de sus derechos.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

Se identifica la contribución del Pp al cumplimiento de objetivos y estrategias que se definen en el PED, así como en Plan Sectorial de Salud y el Plan Institucional DIF-Sonora.

PED 2021-2027 (p.81). El programa se alinea al Eje 3: Igualdad efectiva de derechos para todas y todos. Dentro de éste, contribuye al cumplimiento del objetivo prioritario 6: Igualdad de derechos y de género, y a las Estrategias: 01- Consolidar una cultura de respeto, reconocimiento y revalorización de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados, como los miembros de pueblos originarios, las personas con discapacidad y las personas LGTBTTIQ+, 02- Consolidar un marco de política pública que implemente acciones en favor de los pueblos originarios y comunidades indígenas con presencia en Sonora, con un enfoque de derechos humanos, justicia histórica, reparación y no repetición. 06- Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos para la población adulta mayor en Sonora en condiciones de seguridad e igualdad y sin discriminación alguna. Cabe citar que este eje se alinea al "Eje 2: Política Social" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programa sectorial de Secretaría de Salud 2022-2027 (Sonora) (p.30). Objetivo 6: Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud, sin distinción de raza, género, etnia, religión o condición socioeconómica. Estrategia 6.1 Atención integral a población en condiciones de vulnerabilidad en apego a un modelo inclusivo (página 30).

Plan institucional de Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF-Sonora) 2022-2027 (p.56). En su apartado II se encuentra la alineación de la estrategia PND-PED-PS Salud-PI DIF Sonora. Muestra objetivos dentro del PI DIF Sonora que se alinean a los 4 ejes del PED. Para el caso de actividades evaluadas del Pp se alinea al eje 3. La Igualdad efectiva de los derechos. Igualdad de derechos y de género; al Objetivo 6 del Programa Sectorial de Salud (ver párrafo anterior) y el Objetivo del Plan Institucional detalla: Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.

Además, explica que tiene contribución indirecta y transversal en los ODS: 1) Poner fin a la pobreza en todas sus formas, 3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, 5) Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y 10) Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Las estrategias prioritarias, así como el nombre del programa derivado del PED vigente al que se vincula el Pp.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

Si cumple. El Pp E306E02: "Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad y adultas mayores", se vincula a los ODS de la Agenda 2030. En lo que refiere a C3. Estímulos económicos para la participación e integración social de personas con discapacidad.

Tienen el objetivo central de *"Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguran el disfrute pleno de sus derechos"*, como se identifica en la Ficha conceptual del Programa (Pp).

En la ficha conceptual del Pp y en reglas de operación se delimita que se alinea con varios ODS, principalmente y para el caso que compete a esta evaluación, con **Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas**. El programa impacta a los ODS 1, 3 y 5, ello se estipula también en el documento de alineación del programa presupuestario con los ODS, así como con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; y finalmente con el objetivo del Programa sectorial de Salud.

Respecto al ODS 1, la pobreza tiene muchas dimensiones, pero entre sus causas se encuentran el desempleo, la exclusión social y la alta vulnerabilidad de ciertas poblaciones ante desastres, enfermedades y otros fenómenos que les impiden ser productivas (Sitio de Naciones Unidas, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>).

También coadyuva al cumplimiento del Objetivo 3. Salud y Bienestar. Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad (ONU s/f <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/page/objetivos-de-desarrollo-sostenible>).

Finalmente, el ODS 5 se refiere a "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas". La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, pero el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030 (Sitio ONU <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>).

Con la entrega de Estímulos económicos para la participación e integración social de personas con discapacidad, contribuye de forma directa al ODS 1, y de forma indirecta a los ODS 3 y 5. Se propone su alineación con los ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y al ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Ver Anexo 2.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: estudio, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Cumple con la identificación de la Población Potencial. El problema: Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, en condición de pobreza extrema. El Pp tiene como objetivo contribuir a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de vulnerabilidad.

El programa presenta la definición de la problemática e impacto en la población potencial. De acuerdo con el censo de población y vivienda INEGI 2020, en Sonora alrededor de 117,794 personas presenta algún tipo de discapacidad. En la ficha conceptual se marca como población potencial 110,167 personas con discapacidad en condición de pobreza (estimado a 2023).

Cumple con identificar a la población objetivo: 85,625 personas sujetas de derecho, de las cuales 40,002 son mujeres y 45,543 son hombres. Esta considera varias AoP/componentes, dentro del desglose del C3, la población objetivo era 2626, de acuerdo con la ficha conceptual y 2323 en la MIR. En el POA se reporta una población objetivo de 1400 que recibirían estímulos.

Cumple con identificar a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo, esto se observa en los informes del Pp delimita la población atendida para el componente, que cuenta con indicadores por actividad. La población atendida reportada fue 1436 personas. Se puede observar que es mayor al objetivo, por un 2.57% por encima del proyectado.

No cumple con el criterio de consistencia en la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida entre los diversos documentos estratégicos del programa, como: ficha conceptual, Instrumento de Seguimiento del Desempeño -MIR-, Seguimiento de Metas del POA, Informe Anual de Resultados 2024, principalmente.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer quienes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios)?

Criterios de valoración:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluye características del tipo de apoyo otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada⁴ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación que no cambie con en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El programa cuenta con información de los apoyos y servicios otorgados respecto a los componentes evaluados y sus actividades.

Las características de los beneficiarios para cada tipo de apoyo otorgado, requisitos y documentos requeridos, así como la descripción de los apoyos, criterios de elegibilidad, se definen tanto en el Manual de Procedimientos del Sistema DIF Sonora (Procedimiento 64-APD-P05), como en las Reglas de Operación publicadas en el Boletín Oficial: a) Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el Ejercicio Fiscal 2024/ Subprograma de atención a personas con discapacidad, apartado 3 que aborda diagnóstico de la problemática y población objetivo del programa; b) Reglas de operación del Programa de estímulos económicos para la participación e integración social de las personas con discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2024.

En lo que respecta al otorgamiento de estímulos para la participación e integración social de las personas con discapacidad, la población beneficiada se registra en el “Sistema de Control de Estímulos” de DIF Sonora, éste permite conocer y descargar informes de los solicitantes y beneficiarios por tipo de apoyo y por cada ejercicio, así como acceder a su expediente digitalizado y datos como el estudio socioeconómico. Los beneficiarios se identifican por nombre, no se asigna alguna clave. En los procedimientos se especifica el tiempo y ubicación de resguardo de la información, así como su disposición final.

Cuentan con acciones de respaldo de información, sin embargo, no se aplica ni se cuenta con mecanismos documentados para la depuración y actualización del sistema de información.

⁴ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta:

Si se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, es un parámetro considerado en el otorgamiento de los estímulos.

Para el otorgamiento de estímulos económicos para personas con discapacidad, conforme al procedimiento 64-APD-P05, se emite una convocatoria con los requisitos por tipo de estímulo. Al realizar la solicitud el usuario lleva a cabo la entrega de documentos requeridos, para integrar el expediente que se digitaliza para respaldo en el sistema, y se realiza el estudio socioeconómico con formato 64-APD-P05-F02 (también queda en el sistema), que posteriormente será de utilidad para determinar la elegibilidad y orden para entrega de los estímulos.

Las variables que mide el estudio son: datos generales, servicio médico, si pertenece a algún grupo étnico, datos de familiar responsable y parentesco con el beneficiario, miembros integrantes de la familia y de ellos cuantos aportan económicamente, ingresos totales mensuales incluyendo pensiones o apoyos por miembro familiar. Respecto a la vivienda se registra con cuáles servicios se cuenta en el domicilio y públicos. Al final el responsable de la aplicación puede anotar observaciones, cierra con datos del entrevistador y la leyenda de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Sonora.

En este caso, no se recolecta directamente información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria, aunque queda el registro completo de los solicitantes que no recibieron el estímulo, ya que se otorga hasta el tope presupuestal.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, ¿permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
4	4 criterios.

Como se explica en el Manual de Programación y Presupuestación 2024, el primer nivel de medición del Sistema de Evaluación del Desempeño tomado de la Estructura Programática Presupuestal es el *Programa Presupuestario*, el cual es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, vinculando la programación de los ejecutores con el PED y los programas, deben incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales (a nivel de Pp mediante la MIR y a nivel de AoP mediante indicadores de gestión). Para el Pp E306E02, el ISD proporciona información sobre diseño:

Para el seguimiento del desempeño, desde el diseño de la MIR se considera los principales procesos (actividades) que se requiere para la ejecución del Pp, el personal que ejecuta la actividad o componente y financiamiento con el que se cuenta para la prestación de servicio, la adquisición de insumos, la operación conforme al Manual de Procedimientos que considera la recepción, registro, supervisión, entre otros. En el Sistema DIF Sonora se cuenta con las Unidades administrativas que coadyuvan al desarrollo de las actividades como la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, Coordinación de Administración, Unidad de Planeación y Finanzas, principalmente. Todas éstas, así como la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, trimestralmente presentaron avance y cumplimiento de metas al cierre de 2024 al Comité de Planeación para el Desarrollo Institucional del Sistema DIF Sonora y del Fondo Estatal de Solidaridad (COPLADI) en la sesión del 06 de febrero de 2025.

Además, la MIR permite obtener información sobre la entrega de los servicios del Pp: **otorgar apoyos económicos a personas con discapacidad en condición de pobreza y vulnerabilidad a fin de apoyar su integración social**. La información se presentó en la sesión de avances a COPLADI y se envía para integración de la Cuenta Pública. Adicionalmente, se reporta por unidad, la evaluación de eficiencia con % de avance presupuestal (asignado/devengado), y total de indicadores por nivel de meta alcanzado: eficaz, ineficaz o sin programación.

Además del criterio anterior, la MIR permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp. Dicha información se reporta de manera trimestral en COPLADI para dar atención a posibles problemáticas y en su caso ajustar las metas conforme lo prevé el Manual de Presupuestación, además se envía información a la SHCP trimestralmente para la integración del cumplimiento de metas del POA.

4) Además de los anteriores, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, la MIR, permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados, de medición anual, en este caso: Personas con discapacidad (indígenas y adultas mayores) en condición de pobreza atendidas.

11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de evaluación

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El indicador:
4	Cumple con todos los criterios de valoración.

Como se cita en los Lineamientos generales para la Implementación del Modelo PbRL-SED, los indicadores que integran el documento de seguimiento de desempeño, la MIR, deben cumplir con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado.

Los indicadores del ISD del programa presupuestario para el componente, cumplen con los criterios de valoración. Los nombres de los indicadores son claros, no presentan ambigüedades. Se observa que el resumen narrativo fue mejorado en la MIR para el ejercicio 2025, por recomendaciones de SHCP sobre reglas de sintaxis, los indicadores no tienen observaciones para el nombre. Además, proporcionan la información sobre lo que se quiere medir conforme a la narrativa de cada actividad y componente. También cumplen con ser económicos, la información para determinar el indicador está disponible en el sistema de información electrónica (con escaneo de documentación verificada), por lo que son monitoreados y se verifican de manera independiente. Los indicadores son adecuados, proporcionan información para medir y evaluar las actividades realizadas, en este caso los estímulos otorgados, para cumplir con el propósito y fin del Programa Presupuestal.

En cuanto a los indicadores de fin y propósito, el fin mide el objetivo superior, el problema a resolver que es el impacto a largo plazo del programa: contribuir a superar la calidad de vida de la población a la que se dirige el Pp en condición de vulnerabilidad mediante el ejercicio de sus derechos. El indicador de propósito mide el efecto directo que se pretende lograr con el programa, el objetivo específico: la población a la que se dirige el Pp en condiciones de pobreza y vulnerabilidad ejercen sus derechos, desarrollan oportunidades y generan capacidades para mejorar su calidad de vida. Los indicadores que se programan para cada uno cumplen con los criterios, son de nombre claro sin presentar ambigüedad, son relevantes ya que proporcionan información sobre lo que se debe medir, son económicos porque son datos que se tienen de acceso público e indica periodicidad de medición; y también cumplen con ser monitoreables y adecuados para medir el desempeño a corto y largo plazo de las actividades o servicios prestados.

12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los medios de verificación de los indicadores que refiere el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp para los indicadores del Componente y las Actividades que se muestran en el cuadro de respuesta anterior, conforme la MIR son: Sistema de información del DIF Sonora. Expedientes que obran en el archivo de concentración de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad; para todos los casos.

En este sentido, se indica el nombre completo del documento donde se encuentra la información y fue verificado, también incluye el nombre del área administrativa que publica la información, la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad de DIF Sonora. La frecuencia de medición de los indicadores de componente es anual y la de los indicadores de actividades es trimestral, el sistema DIF Sonora emite un informe de resultados anual, y trimestralmente se informa de los avances de las metas del Programa Operativo Anual, que incluye las de Seguimiento de Desempeño. Finalmente, cumple con indicar la ubicación física del documento, el archivo de concentración de la unidad responsable del Pp.

Los medios de verificación para los indicadores de Fin y Propósito son: Medición de pobreza 2020 Sonora, CONEVAL (para el denominador y determinar el porcentaje). Sistema de Información del DIF Sonora, padrones de beneficiarios que se encuentran en archivo de concentración de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor (para el numerador de la proporción que se determina). Ambos documentos de verificación cumplen con los criterios de identificación por nombre, área o dependencia que genera la información y ubicación de información referente a la población beneficiaria de los servicios.

13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

Las metas de los indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se describen con fórmula de cálculo, así como la unidad de medida congruentes con cada indicador para fin, propósito y actividad.

Las metas de indicadores fueron planteadas orientadas a la mejora, en el caso del otorgamiento de estímulos se limita a la disponibilidad de recursos.

Las metas se consideraron de acuerdo con la normatividad, plazos de entrega y medición, así como recursos humanos, materiales y financieros. Respecto a los recursos financieros, los estímulos otorgados se ajustaron al monto recibido.

Programas/Meta	Unidad de medida	2022	2023	2024
C3. Personas con discapacidad beneficiadas con estímulos económicos.	Personas	1,481*	2,090	1,436
A1.C3 Expedientes de personas con discapacidad para la participación e integración social de personas con discapacidad (registro en el PNPd)	Expedientes	5,949	7,921	8,756

*Concepto: Apoyos asistenciales entregados.

14. El Fin de la MIR del programa presupuestario y su indicador cuentan con las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está vinculado con el objetivo estratégico del eje de trabajo del PED, al que está alineado el programa presupuestario, así como su correspondiente programa de mediano plazo

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La MIR del Programa Presupuestario: E306E02 Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas mayores, expresa como fin: Contribuir a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de vulnerabilidad mediante el ejercicio de sus derechos. El indicador: Personas con discapacidad y adultas mayores en condición de vulnerabilidad por ingresos atendida.

Fórmula descrita para seguimiento del indicador:

$$\frac{\text{Personas con discapacidad y adultos mayores vulnerables por ingresos atendidos}}{\text{Personas vulnerables por ingresos en Sonora}} \times 100$$

(CONEVAL 2020 proyección con tasa de crecimiento anual al 2024)

El fin de la MIR y el indicador propuesto para su medición son claros, sin ambigüedad de redacción; aunque se observa que en el nombre y cálculo del indicador no incluye personas indígenas, mientras en la narrativa se incluye. En el ejercicio 2025 se adecuaron los indicadores y metas, en su descripción.

El fin es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, es más amplio y depende de factores externos además de la intervención del Programa Presupuestario. Además, el fin es único, es decir, incluye un solo objetivo, y se vincula con el eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo “La igualdad Efectiva de los Derechos”, y con el programa a mediano plazo: a) Niños, niñas y adolescentes con discapacidad que son beneficiados con programas sociales, b) Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con los programas sociales de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

f. Consistencia programática y normativa

15. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con su objetivo: Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad, indígenas y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos. Así, es consistente también con el servicio otorgado, entrega de estímulos económicos a personas con discapacidad.

En el Manual de Programación y Presupuestación 2024, se describe la estructura programática, señalando que el Seguimiento a la Evaluación del Desempeño (SED) se maneja en dos esferas: 1) a nivel de Pp mediante los indicadores de la MIR y 2) a nivel AoP mediante indicadores de gestión.

Además, explica que los niveles de medición del SED tomados de la Estructura Programática Presupuestal serán: 1) el Programa Presupuestario² (los de gasto programable -como el que se evalúa-, deberán contar con MIR y expediente técnico), y 2) Actividad o Proyecto (AoP), el cual representa las principales tareas que se deben cumplir para la consecución de los objetivos de los Programas Presupuestarios. El primero se compone de los indicadores estratégicos y de resultados contenidos en los niveles de Fin y de Propósito de la MIR y para los AoP se definen los indicadores de gestión que conformarán el Programa Operativo Anual³.

Estructura programática del Programa Presupuestario y Componente-AoP:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
FINALIDAD	FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD O PROYECTO	TIPO DE BENEFICIARIO	SERVICIOS PERSONALES
2	6	08	E306E02	926	B	1

El Catálogo de Categorías Programáticas 2024, contiene el detalle de estructura, como se muestra:

- Finalidad 2: Desarrollo social
- Función 6: Protección social
- Subfunción 08: Otros grupos vulnerables
- Programa Presupuestario E3-06-E-02
 - Eje rector del PED es E3: La igualdad efectiva de los derechos.
 - Objetivo estratégico/reto del PED es 06: Igualdad de derechos y equidad de género.
 - Tipo de programa o modalidad es E: Prestación de Servicios Públicos⁴.
 - Programa presupuestario estatal: 02
- AoP 926. Estímulos de atención temprana a la discapacidad.
- Tipo de beneficiario es B: Población con discapacidad.
- Servicios Personales es 1: Administrativo y Servicio Público.

16. ¿El Pp cuenta con un expediente técnico completo?

Criterios de valoración:

- a) Cuenta con Ficha Conceptual.
- b) Cuenta con Árboles de problemas y objetivos.
- c) Cuenta con la MIR u otro ISD.
- d) Si es un Pp prioritario según el Manual de Programación y Presupuestación, cuenta con Lineamientos de Ejecución.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Una vez identificadas todas las intervenciones públicas a nivel de programa presupuestario del gasto programable, se integrará un expediente técnico que consta de los siguientes documentos: 1). Ficha conceptual. 2). Lineamientos de ejecución de las intervenciones públicas. 3). Árboles de problemas y objetivos 4). Matriz de indicadores para resultados (MIR). (Manual de Programación y Presupuestación 2024, p.22). En el propio Manual se describe la integración de cada uno de ellos, y las instancias que se encargan de revisar y aprobar, en su caso. El Programa Presupuestario cuenta con el expediente técnico completo conforme lo estipula el dicho manual.

La ficha conceptual, árboles de problemas y objetivos, así como los Lineamientos de Ejecución (incluye la Matriz de Indicadores y Resultados), se encuentran en el portal de la Secretaría de Hacienda Secretaría de Hacienda > Finanzas Públicas > Programación > Expedientes de Programas Presupuestarios > Secretaría de Salud Pública <https://finanzaspublicas.Sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion/>

Los lineamientos de ejecución para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Sonora se encuentran publicados (Secretaría de Gobierno-Boletín Oficial, tomo CCXIII, Número 26 Secc. XI, 27 de marzo de 2024) En lo que respecta al portal de la dependencia, en el apartado Documentos > Expedientes de Programas Presupuestarios muestra por ejercicio, para cada Pp la ficha conceptual, árboles de problemas y objetivos y la MIR <https://dif.sonora.gob.mx/documentos/expedientes-de-programas-presupuestarios>. Cuando se realizó la evaluación no se tenía acceso en este vínculo.

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

17. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría ser similar, complementarse o duplicarse?

Respuesta:

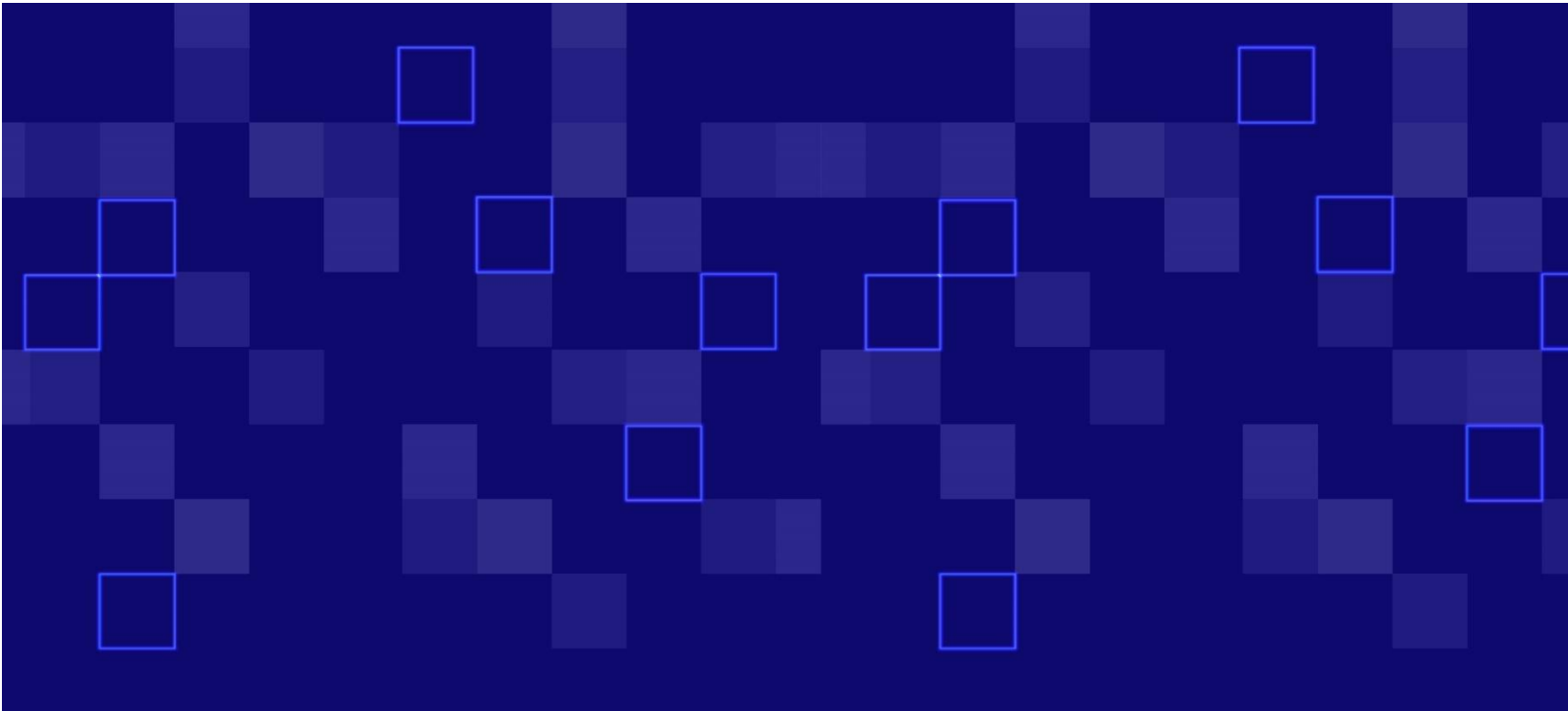
Programas con similitudes en la población objetivo y problemática a resolver:

- E306E34 Atención a adultos mayores. Entidad: Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores.

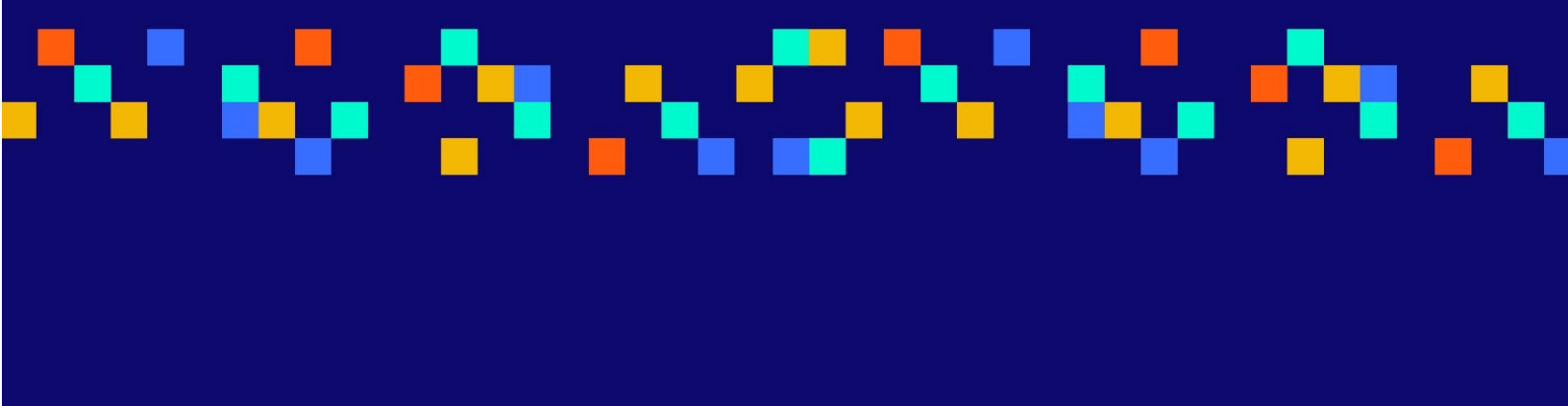
Problema: Las personas adultas mayores en el Estado de Sonora se enfrentan a la exclusión social, lo cual los posiciona en una situación de vulnerabilidad múltiple, en los sectores de la salud, económico, laboral, social, jurídico, de vivienda, protección social, jubilación, etc., en los que los posiciona en contextos de violencia, discriminación y abandono.

- E306E28 Desarrollo integral de las comunidades indígenas. Entidad: Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Problema: Marginación, discriminación, estereotipos negativos representa condiciones vulnerables, calidad y el nivel de vida de las familias indígenas, sin respetar y no apoyar sus propias formas de producción, organización social, valores culturales y creencias, la autogestión, el bienestar colectivo y el control de la comunidad sobre sus recursos, dentro de un marco de desarrollo armónico y sostenible.

A decorative pattern in the top-left corner of the page, consisting of a grid of squares in various shades of blue. Some squares are solid, while others are outlined in a lighter blue.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A decorative pattern in the bottom-left corner of the page, consisting of a grid of squares in various shades of blue. Some squares are solid, while others are outlined in a lighter blue.

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

a. Instrumentos de planeación

18. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario cuenta con un plan estratégico vigente, el cual se encuentra integrado en el Programa Institucional del Sistema DIF Sonora 2022–2027, instrumento que rige la planeación estratégica de la dependencia operadora y de los programas presupuestarios a su cargo, mismo que se encuentra en el siguiente repositorio: https://dif.sonora.gob.mx/images/identidad/2022/Programa_institucional_2022-2027.pdf

El Programa Institucional DIF Sonora 2022–2027 fue elaborado en cumplimiento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, la cual establece la obligación de las entidades paraestatales de formular programas institucionales. El documento contiene diagnóstico, alineación estratégica, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores. Además, el Programa Institucional tiene una vigencia de seis años (2022–2027), por lo que cumple con el criterio de valoración.

El plan estratégico institucional muestra una alineación vertical entre el programa, la planeación institucional y los objetivos de desarrollo estatal. Asimismo, el seguimiento al logro de los objetivos del programa se realiza mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual define indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes. Dichos indicadores permiten medir el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el plan institucional y del propio programa.

19. ¿El Programa Operativo Anual (POA) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Se identifica que el Programa Operativo Anual (POA) de las Unidades Responsables que operan el Programa presupuestario cumple con los criterios establecidos.

El POA se elabora conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Programación y Presupuestación vigente, el cual orienta la formulación anual de metas, actividades y recursos de los programas presupuestarios. Su elaboración se basa en un proceso de planeación y programación, alineado al ciclo presupuestario estatal.

El POA incorpora los bienes y servicios relacionados a los componentes del Programa presupuestario E306E02, incluyendo el Componente: C3 Estímulos económicos para la participación e integración social de las personas con discapacidad y, a la actividad o proyecto AoP 926: Estímulos de atención temprana a la discapacidad. En el informe de revisión del POA se observa el seguimiento a las actividades y productos entregados, lo que muestra la correspondencia entre el presupuesto ejercido y los bienes y servicios entregados.

Las metas operativas incluidas en el POA 2024 se orientan a la provisión de bienes y servicios que contribuyen al objetivo central del programa. El informe de seguimiento permite observar el avance de dichas metas y su contribución al logro de los resultados esperados del programa. Dicho informe, de revisión y seguimiento del POA 2024 constituye evidencia de que el POA es objeto de revisión periódica, mediante el seguimiento a metas programadas y realizadas.

b. Generación y uso de información del desempeño

20. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PED vigente al que se vincula.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario cuenta con información del desempeño, principalmente a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024), los reportes de metas programadas y realizadas, el Informe de Avance Operativo Anual y la información contenida en las Reglas de Operación del Programa.

El Pp E306E02 se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027, en atención al Eje 3 “La igualdad Efectiva de los Derechos”, y se alinea al Objetivo Estratégico 6. Igualdad de Derechos y de Género, lo cual se documenta en los instrumentos de alineación estratégica y se refleja en la MIR 2024. Los indicadores de Fin y Propósito permiten dar seguimiento a la contribución del programa.

La información sobre las personas beneficiarias, los tipos de apoyos, así como los criterios y montos otorgados, se encuentra definida en las Reglas de Operación del Programa. Por su parte, el Informe de Avance Operativo Anual 2024 permite dar seguimiento a la entrega de estos apoyos y revisar el desempeño del programa en la provisión de bienes y servicios. Asimismo, el programa cuenta con información de la población beneficiaria derivada de los criterios de elegibilidad y del estudio socioeconómico aplicado, el cual recopila datos demográficos, económicos y sobre las condiciones del hogar, lo que facilita una caracterización básica de la población atendida.

21. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa cuenta con información para el seguimiento de su desempeño que cumple con los criterios establecidos. Esta información se genera y utiliza a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024), el Informe de Avance Operativo Anual 2024 y el Informe de seguimiento y revisión del POA 2024.

La información sobre el desempeño del programa se genera y se encuentra disponible a través de los reportes de avance de metas y del Informe de Avance Operativo Anual. Estos documentos son elaborados, procesados y validados por las Unidades Responsables de la operación del programa, lo que permite dar seguimiento al cumplimiento del POA y de las metas establecidas, así como al desempeño del Pp de manera continua.

Sin embargo, aunque la información está contenida en distintos documentos institucionales, no se identificó evidencia de un sistema que permita considerarla sistematizada y depurada. La información se presenta en distintos instrumentos y reportes, lo que limita su integración y dificulta la revisión de manera sistemática.

22. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario se apoya en información proveniente de análisis externos, en particular en los resultados de las auditorías financieras y de desempeño realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) para la mejora de sus programas. Las actas de auditoría se reciben y se canalizan a las áreas correspondientes, que atienden las observaciones y reportan los avances en su atención, lo que permite dar seguimiento a las acciones que se van implementando. Según oficio número UPYF/0033/2026 emitido por el organismo, el programa presupuestario no cuenta con observaciones pendientes.

Existe un procedimiento definido para la recepción, atención y seguimiento de las observaciones, el cual es coordinado por las áreas responsables del seguimiento a auditorías y revisado de manera periódica en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI). En este Comité se presentan y analizan los informes trimestrales que dan cuenta de las observaciones, recomendaciones y avances derivados de auditorías y otros análisis externos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 28.01, del *Acuerdo que establece el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora*, que regula la integración y operación del COCODI del Sistema DIF Sonora, del Fondo Estatal de Solidaridad y de la Administración de Riesgos Institucionales.

- 23. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?**

Respuesta:

Consistencia en los documentos de diseño, planeación y seguimiento. En el diseño y la planeación del programa se identifican diferencias en las cifras de población utilizadas para la planeación y el seguimiento, particularmente entre la población potencial, la población objetivo y la población atendida reportadas en distintos documentos. Asimismo, se recomienda fortalecer la consistencia de los indicadores, especialmente los de fin y propósito, ya que, aunque se han realizado ajustes para alinearlos con la Metodología del Marco Lógico, aún se requieren mejoras para que la narrativa y las fórmulas midan de manera clara lo que se pretende evaluar.

Padrón de Beneficiarios. Se observa la necesidad de contar con un padrón único de personas beneficiarias y con sistemas de información integrados, actualizados y con procesos definidos de depuración, que permitan dar seguimiento a los beneficiarios a lo largo del tiempo, conocer los servicios recibidos y fortalecer el seguimiento del desempeño. En el mismo sentido, se recomienda revisar y unificar los estudios socioeconómicos utilizados, a fin de contar con información comparable que permita analizar de manera adecuada las condiciones de vulnerabilidad de la población atendida. Además, se requiere contar con manuales de sistematización y depuración de la información de los sistemas de información.

Medición de satisfacción de beneficiarios. De igual forma, para fortalecer los servicios que se brindan a las personas beneficiarias, se recomienda continuar con la aplicación de instrumentos para conocer su nivel de satisfacción. Si bien esta práctica ya se realiza, es importante documentar de manera clara los principales hallazgos, procurar que la información provenga de una muestra significativa y asegurar que los resultados se utilicen como insumo para la mejora del programa.

Rendición de cuentas. La optimización del programa requiere la migración hacia un Sistema Integral de Gestión (SIG) que centralice la información y elimine la duplicidad operativa, permitiendo la interoperabilidad institucional y la consulta ciudadana en tiempo real para reducir la dependencia de canales presenciales. Es fundamental transitar hacia un esquema de transparencia proactiva y gobierno abierto, donde se formalicen criterios de priorización con enfoque de género y se adopten mecanismos de dispersión electrónica que superen las barreras de movilidad actuales. Finalmente, el fortalecimiento institucional debe centrarse en un seguimiento post-entrega orientado a resultados, integrando evidencia cualitativa y procesos de validación automatizados que aseguren una rendición de cuentas integral y una mejora continua en la calidad del servicio.

Además, se requiere una mejor integración entre los registros operativos y financieros, fortalecer mecanismos formales de participación ciudadana que incidan en la planeación y mejora del programa, incorporar acciones afirmativas con enfoque de género en los criterios de selección y avanzar en la formalización de los trámites ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, lo que representa una oportunidad para simplificar la regulación y reducir los costos de operación y tiempos de respuesta.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

- 24. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?**

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

El Programa presupuestario no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) definidos en los últimos tres años, debido a que no se han emitido observaciones derivadas de evaluaciones externas o auditorías que generen ASM formales.

En particular, mediante el oficio número UPYF/0033/2026, emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), se informa que, con base en el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2024, no se identificaron observaciones por parte de los entes fiscalizadores (ISAF, ASF, entre otros) relacionadas con el Programa presupuestario E306E02, incluyendo sus componentes y Actividades o Acciones Operativas del Programa (AoP 596, 597 y 926).

25. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

El Programa presupuestario no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) definidos en los últimos tres años, derivados de evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios relevantes.

Tal como se señaló en la Pregunta 24, durante el periodo de referencia no se emitieron observaciones por parte de los entes fiscalizadores ni se realizaron evaluaciones externas que generaran ASM para el programa. En este sentido, al no haberse definido ASM, no es posible evaluar la implementación de acciones ni el logro de resultados esperados, por lo que la respuesta a esta pregunta es "No aplica".

26. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

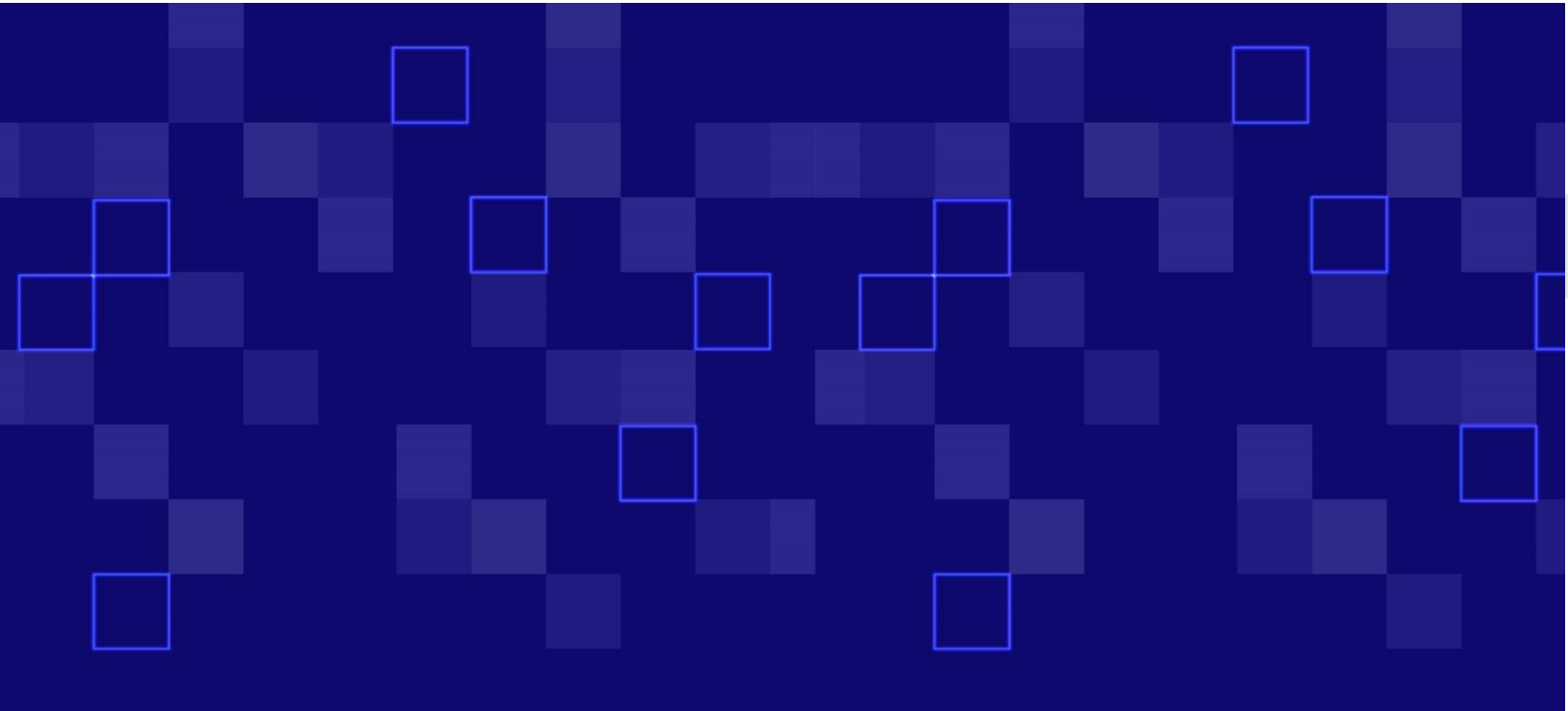
Respuesta:

No aplica

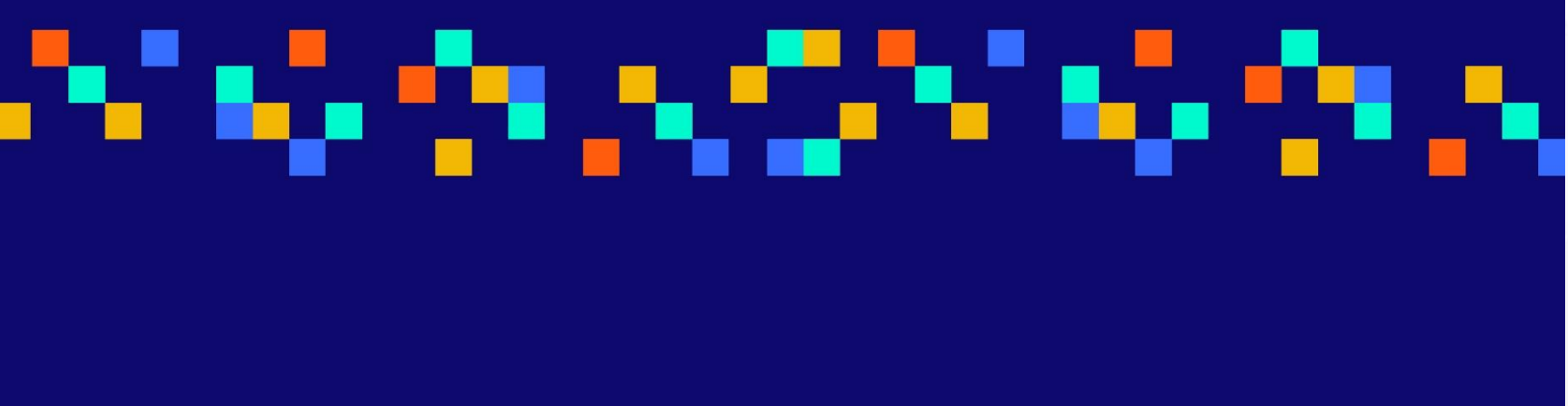
Justificación:

El Programa presupuestario no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) específicos o institucionales definidos en los últimos tres años, derivados de evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios relevantes.

Tal como se documentó en las Preguntas 24 y 25, durante el periodo de referencia no se emitieron observaciones por parte de los entes fiscalizadores ni se realizaron evaluaciones externas que dieran lugar a la definición de ASM formales para el programa. Por tanto, no existen documentos de trabajo o institucionales que establezcan plazos de atención de ASM, ni registros de seguimiento que permitan identificar retrasos, causas o consecuencias asociadas a su incumplimiento, por lo que la respuesta a esta pregunta es "No aplica".

A decorative pattern in the top-left corner of the page, consisting of a grid of squares in various shades of blue and purple. Some squares are solid, while others are outlined in a lighter blue.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A decorative pattern in the bottom-right corner of the page, consisting of a grid of squares in various shades of blue, orange, and yellow. Some squares are solid, while others are outlined in a lighter blue.

Módulo 3. Cobertura y focalización

27. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La estrategia de cobertura del programa se apoya en distintos documentos institucionales, como la Ficha Conceptual, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa Institucional DIF Sonora 2022–2027 y los informes de planeación y seguimiento operativo, los cuales forman parte del expediente técnico del programa.

A partir de esta información, el programa identifica y cuantifica a su población potencial y objetivo, así como su evolución estimada, utilizando datos demográficos oficiales (INEGI, CONEVAL). Dichos datos se encuentran en la Ficha Conceptual de la Intervención Pública a Nivel Programa Presupuestario. De igual manera, la estrategia de cobertura toma en cuenta los recursos necesarios para atender a dicha población, los cuales se encuentran reflejados en los presupuestos asignados y se integran conforme a los lineamientos del Manual de Programación y Presupuestación.

Asimismo, el programa establece metas de cobertura anuales con base en criterios operativos y presupuestales, las cuales se encuentran documentadas en la MIR y en el Programa Operativo Anual (POA).

Ver Anexo 9.

28. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta:

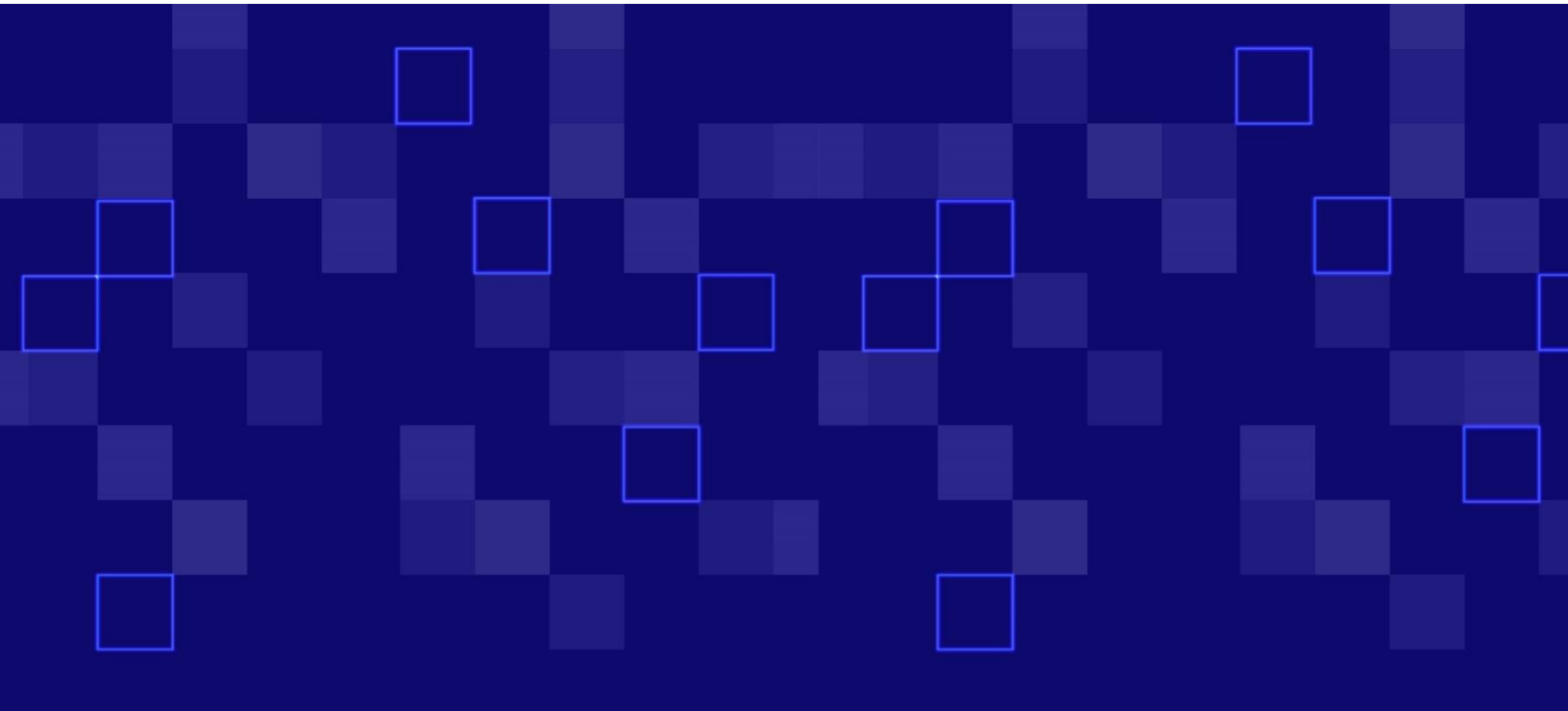
Sí

Justificación:

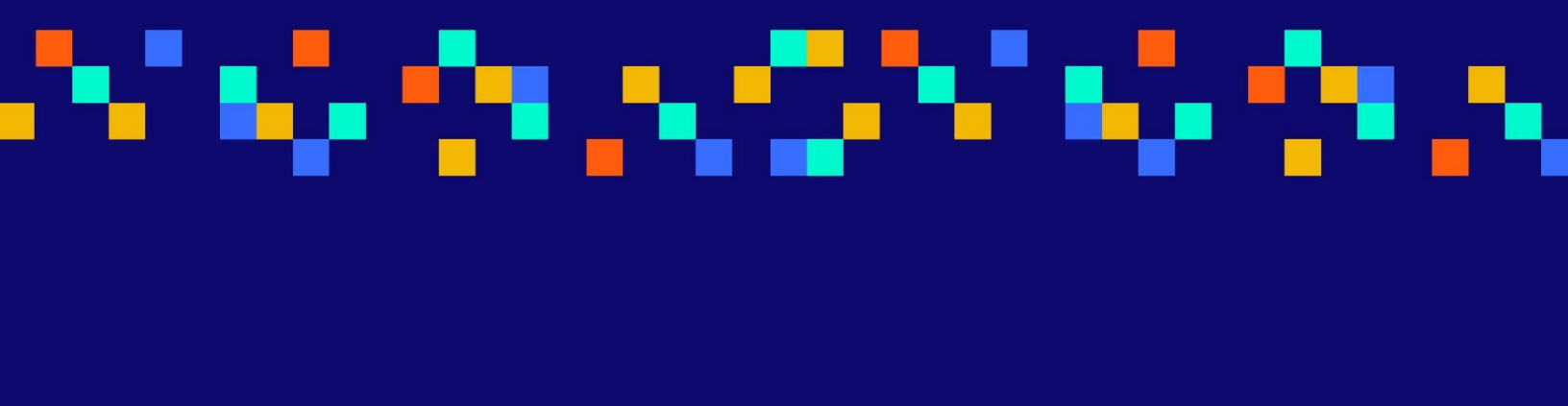
El programa cuenta con mecanismos documentados para identificar a su población objetivo, los cuales se encuentran definidos en sus instrumentos normativos y operativos.

Asimismo, las Reglas de Operación establecen quiénes pueden acceder a los apoyos y servicios del programa, a partir de criterios como la condición de discapacidad y la pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad. Estos criterios permiten delimitar a la población a la que se dirige la intervención, en función del problema público identificado.

Por su parte, la Ficha Conceptual del programa describe a la población objetivo y explica su relación con la problemática identificada. De acuerdo con esta información, en el programa presupuestario E306E02 la población potencial está integrada por personas con discapacidad y personas adultas mayores en condición de pobreza, con estimaciones al año 2024 que suman 110,167 personas. De este universo, la población objetivo asciende a 85,625 personas, de las cuales 40,002 son mujeres y 45,543 son hombres. Estos datos sirven como base para la planeación del programa y se incorporan en instrumentos como el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados, a partir de los cuales se definen metas de cobertura y se da seguimiento a la población beneficiaria.

A decorative pattern in the top-left corner of the page, consisting of a grid of squares in various shades of blue and purple. Some squares are solid, while others are outlined in a lighter blue color.

OPERACIÓN

A decorative pattern in the bottom-left corner of the page, consisting of a grid of squares in various shades of blue, purple, and yellow. Some squares are solid, while others are outlined in a lighter blue color.

Módulo 4. Operación

a. Análisis de los procesos clave

29. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta:

Ver Anexo 10

b. Solicitud de bienes y/o servicios

30. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos del Pp.

El Programa Presupuestario cuenta con una robusta sistematización de la información a través del Padrón Estatal de Discapacidad 2024 y las bases de datos específicas por tipo de estímulo. La información recolectada no se limita a los beneficiarios finales, sino que abarca la demanda total (incluyendo registros validados, rechazados y pendientes).

Principales variables integradas:

Identificación, Socio-demográficas, Técnico-Médicas, Operativas, Valoración de la información.

La información es suficiente y sirve como insumo estratégico. Al conocer la demanda por municipio (ej. 3,194 solicitudes en Hermosillo vs 421 en Navojoa) y por tipo de discapacidad (predominancia del 55% en discapacidad neuromotora), el Pp puede: Planificar la compra de insumos (material para credenciales, diseñar convocatorias con montos específicos según la población objetivo identificada y operar de manera descentralizada con los 72 DIF Municipales bajo criterios técnicos homogéneos.

Área de mejora: Se identifica una fragmentación de herramientas. Aunque la información existe y es válida, el seguimiento de la demanda se gestiona en archivos de hojas de cálculo independientes por tipo de estímulo (Atención Temprana, Deportivo, etc.), lo que puede dificultar el cruce de datos en tiempo real.

31. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

Los procedimientos para la atención de solicitudes en el Pp están estandarizados a través de la Serie 64-APD del Sistema de Gestión de Calidad de DIF Sonora, asegurando orden, transparencia y accesibilidad para la población con discapacidad.

El diseño de los trámites considera las barreras físicas y de comunicación de las personas con discapacidad (PCD). Se implementa la descentralización operativa en los 72 Sistemas Municipales DIF, permitiendo que el trámite inicie en la localidad de residencia. Asimismo, se cuenta con personal capacitado en Lengua de Señas Mexicana (LSM) bajo el procedimiento 64-APD-P13 para eliminar barreras de comunicación con la comunidad sorda. El procedimiento permite que el trámite sea realizado por tutores o familiares directos mediante la acreditación de parentesco.

La operación técnica está estrictamente ligada a una serie documental codificada que evita la discrecionalidad: 64-APD-P01-F03/Rev.04: Formato de Verificación de Requisitos (Cotejo documental). 64-APD-P01-F02/Rev.04: Aviso de Privacidad Integral y Consentimiento de Datos Personales. 64-APD-P02-R01: Registro Diario de Credenciales y Expedientes. 64-APD-P02-R04/Rev.04: Formato de Control de Notificaciones.

La disponibilidad se garantiza mediante una estrategia de difusión y seguimiento proactivo: Publicidad Normativa: Convocatoria y Reglas de Operación publicadas en el Boletín Oficial (22/ago/2024). Mecanismos de Seguimiento: Ante la falta de una plataforma de consulta externa para el usuario, se utiliza el Control de Notificaciones (WhatsApp/Llamada) para informar sobre faltantes de documentos o entrega de apoyos.

Existe una alineación total entre los procedimientos y las Reglas de Operación (ROP) vigentes. La documentación capturada en las bases de datos coincide con los requisitos de elegibilidad de la Convocatoria.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos que otorga, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

Los mecanismos de recepción y registro están diseñados bajo un enfoque de equidad y segmentación. El Pp ofrece cinco vertientes (Atención Temprana, Educativo, Deportivo, Laboral y Especial) que cubren las diversas etapas de vida y necesidades de las personas con discapacidad. El procedimiento exige el Certificado de Discapacidad (CIE-10), asegurando que el proceso técnico sea pertinente. Además, se integra el programa de LSM para garantizar accesibilidad comunicativa a la población sorda. Existe una estandarización documental rigurosa a través del Sistema de Gestión de Calidad. Los 72 Sistemas Municipales DIF y la Dirección Estatal utilizan los mismos formatos para verificar solicitudes, tales como el 64-APD-P01-F03 (Verificación de Requisitos) y el 64-APD-P02-R01 (Registro Diario). La evidencia de acuses de recibo de municipios como Carbó y Yécora confirma el uso uniforme de estos mecanismos.

La información se centraliza en el Padrón Estatal de Discapacidad 2024, el cual cuenta con 8,602 registros detallados con variables demográficas y médicas. Además, el Pp utiliza el sistema nacional CRENAPE para la validación y expedición de credenciales, lo que permite la interoperabilidad y disponibilidad de datos para los procesos de planeación y auditoría. El marco normativo es público a través de las Reglas de Operación publicadas en el Boletín Oficial (22/08/2024). La Convocatoria 2024 se redactó bajo criterios de transparencia, utilizando un formato de preguntas y respuestas frecuentes y listados de requisitos claros, evitando ambigüedades legales para facilitar la autogestión del ciudadano.

c. Selección de la población objetivo

33. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

Existe una alineación total entre la población objetivo (personas con discapacidad en Sonora) y los criterios de acceso. Las Reglas de Operación 2024 y la Convocatoria delimitan el apoyo a quienes acrediten una discapacidad permanente mediante un certificado médico oficial y residan en el estado. Además, los criterios se subdividen por vertientes (Atención Temprana, Educativo, etc.) para atender subgrupos específicos dentro de la población objetivo (niños, estudiantes, deportistas). La redacción de los criterios es taxativa. Se enumeran documentos específicos (CURP, Acta de Nacimiento, Comprobante de Domicilio, Certificado Médico) y condiciones claras de elegibilidad (ej. estar inscrito en una institución educativa para el estímulo "Educativo"). El procedimiento 64-APD-P05 refuerza esta claridad al establecer que el Comité de Validación evaluará basándose estrictamente en estos requisitos documentales.

Los criterios se aplican de forma uniforme a través del formato 64-APD-P01-F03 (Verificación de Requisitos), utilizado tanto en nivel estatal como en los 72 municipios. La información resultante se sistematiza en el Padrón Estatal de Discapacidad 2024 (archivo CSV analizado), que permite filtrar a los solicitantes por cumplimiento de criterios, tipo de discapacidad y ubicación geográfica. Los criterios de elegibilidad se hicieron públicos mediante la inserción en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (22 de agosto de 2024). Asimismo, la convocatoria 2024 presenta la información de manera esquemática y de fácil lectura, facilitando que la población objetivo y sus tutores identifiquen rápidamente si cumplen con el perfil solicitado.

34. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los beneficiarios y/o proyectos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

El proceso de selección está diseñado para ser inclusivo y equitativo. El Pp segmenta los estímulos en 5 categorías (Atención Temprana, Educativo, Deportivo, Laboral y Especial) permitiendo que la selección responda a la etapa de vida y perfil de actividad de la persona con discapacidad. El criterio de selección a través del Comité de Validación asegura una evaluación técnica de la vulnerabilidad, priorizando a quienes viven en condiciones de pobreza y carencia social. La convocatoria oficial define plazos claros, como el término de 30 días naturales para la entrega del apoyo tras la notificación. Asimismo, proporciona medios de contacto directos: tres números telefónicos con extensiones de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y dos correos electrónicos institucionales con horarios de atención de 8:00 a 15:00 hrs.

Tanto las Reglas de Operación como la Convocatoria enumeran exhaustivamente la documentación requerida (CURP, Acta, Comprobante de Domicilio y Certificado Médico original). El procedimiento operativo cuenta con formatos específicos para cada etapa, destacando el 64-APD-P01-F03 (Verificación de Requisitos) que garantiza que el expediente esté completo antes de pasar al Comité de Selección. La transparencia se cumple mediante la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora (22/08/2024). La convocatoria utiliza un lenguaje ciudadano, estructurado por bloques informativos que facilitan la comprensión de los beneficios y obligaciones sin requerir interpretación jurídica compleja.

35. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

El programa cuenta con el formato 64-APD-P01-F03 (Verificación de Requisitos), el cual funciona como un filtro obligatorio donde se coteja físicamente que el solicitante cumpla con los criterios de la convocatoria (Certificado médico, CURP, comprobante de domicilio, etc.). La selección final la realiza el Comité de Validación para Programas de Discapacidad, cuyas facultades están dictadas en el Procedimiento 64-APD-P05, asegurando que el apoyo se asigne solo a expedientes con el estatus de "Requisitos Validados". Los mecanismos de verificación están estandarizados mediante la codificación del Sistema de Gestión de Calidad. Tanto la unidad central como los 72 Sistemas Municipales DIF utilizan los mismos formatos de registro diario y de verificación. La base de datos sistematizada muestra registros provenientes de diversos municipios (Navojoa, Hermosillo, Cajeme, Moctezuma, etc.) con los mismos campos de validación, lo que confirma la homogeneidad operativa.

El Pp cuenta con información sistematizada en bases de datos dinámicas (archivos CSV analizados) que clasifican a los solicitantes por folio, municipio y estado de requisitos ("Validados", "Rechazados" o "Pendientes"). Además, la integración al Padrón Estatal de Discapacidad 2024 (8,602 registros) permite auditar informáticamente quiénes han superado el proceso de selección y ya cuentan con su credencial nacional (Sistema CRENAPE). El procedimiento de selección es transparente. Las Reglas de Operación detallan la integración y funciones del Comité de Validación y fueron publicadas en el Boletín Oficial (22/08/2024). La Convocatoria 2024 explica en el apartado VI (Evaluación y Selección) de manera sencilla que la asignación de apoyos depende de la disponibilidad presupuestal y de la validación técnica, proporcionando correos y teléfonos para que el ciudadano pida aclaraciones sobre su estatus.

d. Entrega de bienes y/o servicios

36. ¿El Pp cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

El procedimiento de entrega está diseñado para facilitar el acceso a personas con diversos tipos de discapacidad. El otorgamiento se realiza de forma descentralizada a través de los 72 Sistemas Municipales DIF, evitando traslados costosos a la capital para los beneficiarios rurales. Además, el programa permite que tutores o representantes legales realicen el cobro mediante carta poder simple y copia de identificación, considerando a la población con discapacidad intelectual o motriz severa.

El procedimiento de otorgamiento tiene un plazo de ejecución definido: el apoyo debe entregarse en un término de 30 días naturales posteriores a la notificación de la selección. Para la atención, la convocatoria hace públicos tres números telefónicos (6621157616, 6621157828, 6622108340) y dos correos electrónicos oficiales, atendiendo en un horario de 8:00 a 15:00 horas. El otorgamiento está estrictamente documentado en el procedimiento 64-APD-P05/Rev.04. Para recibir el apoyo, el beneficiario debe presentar identificación oficial y firmar la Nómina de Beneficiarios y la Póliza de Cheque correspondiente. Se utilizan formatos estandarizados como el 64-APD-P05-R12 (Relación de Beneficiarios) para el control de la dispersión y el acuse de recibo de pólizas. Los pasos para recibir el apoyo son públicos desde el inicio del proceso. Las Reglas de Operación (publicadas en el Boletín Oficial el 22 de agosto de 2024) y la convocatoria explican de forma directa que la entrega se realizará tras la validación del comité. El lenguaje utilizado es asertivo y se apoya en descripciones cualitativas en los informes de actividades para asegurar que el personal oriente correctamente al usuario.

37. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

Los procedimientos de ejecución para la entrega de estímulos (64-APD-P05) y credencialización (64-APD-P02) están estandarizados bajo el Sistema de Gestión de Calidad de DIF Sonora. Estos son de observancia obligatoria para la unidad central y los 72 Sistemas Municipales DIF. La evidencia de los listados de municipios como Carbó, Nogales y Yécora demuestra que todas las instancias utilizan los mismos formatos de solicitud y verificación, garantizando uniformidad en la ejecución de las acciones en todo el estado.

El programa cuenta con información sistematizada en dos niveles: 1) El sistema nacional CRENAPED, donde se registran y validan las acciones de credencialización; y 2) El Padrón Estatal de Discapacidad 2024 (base de datos con 8,602 registros), que permite la consulta digital de los beneficiarios de estímulos. La existencia de bases de datos detalladas (archivos CSV analizados) por tipo de estímulo confirma que la información es procesable en sistemas informáticos. Los procedimientos y requisitos para acceder a las acciones del Pp son de carácter público. Se encuentran detallados en las Reglas de Operación publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (22 de agosto de 2024) y en la Convocatoria 2024. Estos documentos explican paso a paso cómo se ejecutan las acciones de selección y entrega, asegurando que el ciudadano conozca el proceso de antemano.

Existe una alineación total entre la ejecución y la normativa. Los informes mensuales de actividades (ej. Agosto 2024) demuestran que las acciones realizadas (357 credenciales entregadas personalmente) coinciden con las metas programadas en el presupuesto y las políticas dictadas por las Reglas de Operación. El uso de formatos como el 64-APD-P01-F03 (Verificación de Requisitos) asegura que cada acción ejecutada cumpla con la legalidad establecida.

38. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

El programa cuenta con el formato 64-DPF-P05-F01 (Validación de Avance de Metas Presupuestales). Este mecanismo permite contrastar mensualmente lo "Programado" contra lo "Realizado". La evidencia muestra que el seguimiento incluye un campo de "Justificación" donde se detallan las desviaciones técnicas (ej. falta de insumos) respecto a las Reglas de Operación, asegurando que cada acción ejecutada tenga una explicación normativa y financiera. Los mecanismos de reporte están codificados y son de uso uniforme. El Informe Mensual de Actividades (64-APD-P02-R07) consolida la información de los 72 Sistemas Municipales DIF. La evidencia del reporte de agosto de 2024 muestra el desglose de metas alcanzadas por municipio, lo que confirma que todas las instancias ejecutoras reportan bajo el mismo estándar técnico.

El Pp utiliza el sistema nacional CRENAPED para el rastreo de credenciales y cuenta con el Padrón Estatal de Discapacidad 2024. La existencia de archivos digitales (padrón 2024 ...xlsx) con campos específicos para fechas de entrega y vigencia demuestra que el seguimiento está automatizado y disponible para análisis estadístico.

Los manuales de procedimientos (64-APD-P02 y 64-APD-P05) definen claramente las responsabilidades del personal (Coordinadores, Enlaces Municipales y Técnicos). Los reportes diarios de productividad y los controles de notificaciones son operados y firmados por el personal de ventanilla y supervisión, lo que evidencia que conocen y aplican los mecanismos de seguimiento en su jornada laboral diaria.

Áreas de Mejora Identificadas: Aunque el seguimiento es mensual y sistematizado, la comunicación de los hallazgos de supervisión hacia los módulos municipales puede tardar, ya que depende de la validación centralizada de la Unidad de Planeación y Finanzas.

39. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los apoyos a beneficiarios, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración

El Pp cuenta con el mecanismo de Supervisión de estímulos económicos (Formato 64-APD-P05-R13) y el Comité de Validación. Estos permiten verificar que el apoyo entregado (monto y vertiente) coincida con lo autorizado en las Reglas de Operación 2024 y la Convocatoria. El proceso de verificación asegura que el cheque o estímulo corresponda al diagnóstico médico y la situación socioeconómica validada previamente en el expediente técnico.

Existe una estandarización mediante el uso de formatos únicos codificados por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD). Los formatos 64-APD-P05-R12 (Relación de beneficiarios) y el acuse de pólizas son utilizados de forma obligatoria tanto por la unidad central como por los 72 Sistemas Municipales DIF que fungen como enlaces para la entrega física de los cheques. La información de las entregas se sistematiza en el Padrón Estatal de Discapacidad 2024 y en las bases de datos específicas por categoría de estímulo (archivos CSV). Estas bases permiten conocer el folio, nombre del beneficiario, municipio y la fecha exacta de la acción de entrega, estando disponibles en el servidor institucional para auditorías y cruces de información con el sistema nacional CRENAPED.

El procedimiento de entrega y su verificación son públicos. Las Reglas de Operación detallan los anexos y formatos de supervisión, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial (22/08/2024). La convocatoria utiliza un lenguaje directo para explicar que la entrega se realizará en un plazo de 30 días naturales y que el beneficiario debe firmar de conformidad, asegurando que la población objetivo comprenda su papel en la verificación del apoyo.

40. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la entrega de los apoyos dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

La Unidad Responsable (UR), a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD), ha identificado los siguientes obstáculos principales en la entrega de los apoyos durante el ejercicio 2024:

Dispersión Geográfica y Logística de Entrega: La amplia extensión territorial de Sonora representa un reto para la entrega física de cheques, especialmente en municipios de la sierra y el río. El traslado de los beneficiarios o la logística de envío de valores a los 72 DIF Municipales genera tiempos de espera prolongados.

Fragmentación de Sistemas de Captura: La falta de una interfaz única entre el sistema nacional (CRENAPED) y el sistema local de estímulos obliga al personal operativo a realizar una doble captura de datos, aumentando el riesgo de errores administrativos y retrasando el proceso de validación.

Dependencia de Insumos Externos: Se identificaron periodos de interrupción en la entrega de credenciales (que es requisito para el estímulo) debido a retrasos en el suministro de consumibles (PVC y cintas de impresión) por parte de proveedores, lo que impactó temporalmente el cumplimiento de metas en el primer trimestre.

Fortalecimiento de la Red de Enlaces: Se capacitó a los 72 DIF Municipales para que actúen como ventanillas de recepción y entrega de proximidad, reduciendo el costo de traslado para el beneficiario.

Sistematización de la Demanda: Se consolidó el Padrón Estatal de Discapacidad 2024 para tener un control digital preventivo de la documentación, evitando que los expedientes incompletos lleguen a la fase de pago.

Documentación utilizada: Reglas de Operación 2024, Manual de Procedimientos 64-APD-P05, Informe de Avance de Metas Presupuestales (64-DPF-P05-F01) y el Padrón sistematizado.

Valoración de efectividad: Las estrategias han sido efectivas para estabilizar la operación, logrando que al cierre de agosto se recuperara el rezago en la entrega de credenciales y estímulos, alcanzando niveles de cumplimiento superiores al 90% en la mayoría de las vertientes.

41. ¿Los criterios para el otorgamiento de bienes o servicios consideran las diferencias entre mujeres y hombres o utilizan lenguaje incluyente y no sexista?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos donde se establecen los criterios de elegibilidad o de acceso a los bienes o servicios que otorga el programa, utilizan lenguaje incluyente y no sexista.
- b) El programa incluye Acciones Afirmativas para asegurar que las mujeres tengan acceso prioritario a los bienes y servicios del programa.
- c) El programa asegura que los requisitos para la elegibilidad no sean discriminatorios para las mujeres.
- d) Los criterios de elegibilidad o de acceso a los bienes o servicios que otorga el programa no presentan sesgos de género en torno a las desventajas que podrían presentar algunas mujeres para acceder al programa.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración

Los documentos normativos analizados (Reglas de Operación publicadas en el Boletín Oficial y la Convocatoria 2024) hacen un uso consistente de lenguaje incluyente. Se utilizan términos como "Personas con discapacidad", "Población objetivo", "Las y los solicitantes" y "Tutoras o tutores". Esto evita la invisibilización de las mujeres en el acceso a los estímulos económicos.

Actualmente, las Reglas de Operación no establecen de forma explícita que, a igualdad de condiciones de vulnerabilidad, se otorgue prioridad automática a las mujeres o jefas de familia. Si bien el padrón muestra una alta participación femenina (40.4%), esto es un resultado operativo y no una acción afirmativa (cuota o puntaje extra) formalmente documentada en el criterio de selección. Los requisitos exigidos (CURP, acta de nacimiento, certificado de discapacidad) son de carácter técnico y legal-administrativo. No se solicitan requisitos que condicionen el apoyo a la situación conyugal, permisos de terceros o roles de cuidado, garantizando que las mujeres puedan acceder de manera autónoma al trámite.

Los criterios consideran la vulnerabilidad socioeconómica de manera integral. Al permitir la descentralización del trámite en los 72 municipios, el programa mitiga la barrera de movilidad que afecta desproporcionadamente a las mujeres, quienes suelen tener mayores cargas de cuidado y menores recursos para traslados a centros urbanos.

e. Mejora y simplificación regulatoria

42. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta:

En los últimos tres años (2022-2024), el programa ha experimentado una evolución normativa orientada a la simplificación de procesos, motivada por la necesidad de reducir las barreras de acceso para las personas con discapacidad en Sonora.

Actualización de Reglas de Operación (2024): Se publicaron nuevas ROP en el Boletín Oficial (22/08/2024) que formalizan la estructura de 5 vertientes de estímulos (Atención Temprana, Educativo, Deportivo, Laboral y Especial). Esta segmentación permite una normativa más clara y específica para cada perfil de usuario.

Reducción de Requisitos: Se eliminó la necesidad de presentar copias certificadas notariales para ciertos trámites de tutoría, permitiendo el uso de Cartas Poder simples con testigos, lo cual reduce directamente el costo económico para las familias en situación de vulnerabilidad.

Digitalización de Formatos: La implementación de la Serie 64-APD de manuales de procedimientos estandarizó los formatos de solicitud y verificación de requisitos. Esto ha provocado una reducción de tiempos de respuesta en la integración de expedientes, pasando de procesos discrecionales a un flujo de trabajo normado y auditable.

El programa ha alineado sus procedimientos a las estrategias de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora (CEMERSON) a través de:

Registro en el Catálogo Estatal de Trámites: Se han inscrito los servicios de "Credencialización" y "Estímulos Económicos" en el catálogo oficial, asegurando que los ciudadanos conozcan los requisitos mínimos sin que la autoridad pueda exigir documentos adicionales no publicados.

Análisis de Impacto Regulatorio (AIR): Las modificaciones a las ROP 2024 fueron sometidas a revisión para asegurar que los beneficios sociales de la regulación superaran los costos de cumplimiento para el ciudadano, enfocándose en la simplificación administrativa.

A partir de la presente evaluación, se identifican los siguientes cambios normativos necesarios para agilizar aún más el proceso:

Inclusión formal de la Notificación Electrónica: Modificar el apartado de "Notificaciones" en las ROP para otorgar validez jurídica al aviso vía correo electrónico o mensajería instantánea, eliminando la obligatoriedad de la notificación física para ciertos actos administrativos.

Mecanismos de Renovación Automática: Establecer normativamente que los beneficiarios con discapacidad permanente y situación de pobreza extrema no requieran revalidar ciertos documentos (como el acta de nacimiento) cada año, siempre que ya existan en el expediente digital.

f. Presupuesto del Pp

43. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para otorgar los apoyos que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración

El Programa cuenta con una asignación presupuestal plenamente identificada dentro del gasto estatal, concentrándose principalmente en el capítulo destinado a transferencias y ayudas sociales. La gestión financiera se sustenta en una planeación anual que toma como referencia la demanda histórica de la población, permitiendo realizar ajustes periódicos para asegurar que los recursos sean suficientes hasta el cierre del ejercicio. De acuerdo con el padrón de beneficiarios analizado, los apoyos se distribuyen de manera efectiva en diversas vertientes que abarcan desde la atención temprana y la educación hasta el fomento deportivo y casos especiales, cubriendo una amplia base de registros en todo el estado. Existe una sólida coherencia entre las metas operativas y el ejercicio del gasto, donde la gran mayoría de los recursos se transfiere de forma directa a los beneficiarios, mientras que una proporción menor se destina a las actividades de soporte técnico, credencialización y la logística necesaria para llegar a los setenta y dos municipios. No obstante, se identifica como un área de oportunidad la formalización de un análisis de costo unitario mediante la fórmula $\$GU = Gt / Pa\$$, donde el gasto total se relacione con la población atendida, permitiendo así medir con mayor precisión la eficiencia administrativa. Esta mejora metodológica, junto con un desglose más detallado de la operación en zonas rurales y la simplificación de los informes financieros para la ciudadanía, fortalecería la transparencia y permitiría identificar con claridad los beneficios de la mejora regulatoria en la reducción de costos operativos del programa.

44. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

El Programa de Estímulos Económicos sustenta su operación financiera íntegramente en recursos provenientes del erario estatal, los cuales se etiquetan dentro del presupuesto de egresos para dar cumplimiento a las vertientes de atención temprana, educación, deporte, inclusión laboral y casos especiales. Esta asignación se gestiona a través del capítulo de ayudas sociales, donde la planeación anual busca una dispersión de fondos alineada con las convocatorias y la validación de los beneficiarios en todo el estado.

Durante el ejercicio fiscal se registró una variación temporal en el flujo del gasto, derivada principalmente de una interrupción en el suministro de insumos críticos para la credencialización, como tarjetas de PVC y cintas de impresión. Dado que la posesión de la credencial oficial es un requisito normativo indispensable para acceder al cobro del apoyo, el retraso en la proveeduría desplazó la ejecución presupuestal programada de los primeros meses hacia el segundo y tercer trimestre del año. Para solventar esta situación y garantizar la suficiencia de recursos, se realizaron ajustes técnicos en la programación de metas, lo que permitió regularizar los pagos de forma masiva una vez restablecido el suministro de materiales, logrando así una eficiencia del cien por ciento en la gestión del gasto hacia la segunda mitad del periodo.

g. Sistematización de la información

45. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración

El sistema de gestión de información se fundamenta en la validación de identidad mediante la Clave Única de Registro de Población ante el registro nacional, lo que asegura que los expedientes técnicos que alimentan el padrón estatal sean verídicos y auditables. En los últimos años, la administración ha evolucionado de registros manuales a una base de datos sistematizada que permite el cruce de variables complejas como la ubicación geográfica y el tipo de discapacidad; sin embargo, la actualización de estos datos se realiza de forma reactiva a la captura diaria, sin un calendario rígido, lo que puede generar desfases en la disponibilidad de información en tiempo real.

Aunque el personal operativo tiene acceso al estatus de los solicitantes para dar seguimiento a las metas, persiste una brecha de integración crítica debido a la necesidad de realizar una doble captura de datos en sistemas nacionales y estatales, lo que incrementa el riesgo de errores e inconsistencias. Actualmente, el nivel de automatización se considera medio-bajo, pues si bien la identidad se valida automáticamente, la selección y seguimiento de apoyos aún dependen de procesos manuales. Para optimizar el sistema, se identifica la oportunidad de desarrollar una interfaz de conexión entre plataformas que elimine la duplicidad de tareas, así como implementar módulos de consulta ciudadana y herramientas de reconocimiento digital de documentos que agilicen el flujo de validación y mejoren la atención al beneficiario.

h. Transparencia y rendición de cuentas

46. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Criterios de valoración:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración

El programa cumple satisfactoriamente. Las Reglas de Operación 2024 están disponibles tanto en el portal oficial de DIF Sonora como en el repositorio del Boletín Oficial del Gobierno del Estado. La información es pública y verificable, permitiendo que cualquier ciudadano consulte los criterios de acceso.

La información sobre el monitoreo de desempeño (metas físicas y financieras) se publica de manera trimestral. Sin embargo, no siempre es oportuna, ya que existe un desfase entre el cierre del mes operativo y la publicación en el portal de transparencia. Aunque la información es veraz, no se encuentra redactada en un lenguaje ciudadano o de lectura fácil para personas con discapacidad intelectual. El Pp está integrado a la Unidad de Transparencia de DIF Sonora. Cuenta con procesos documentados en el manual 64-APD-P01 para el manejo de datos personales y derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición). Se utilizan formatos estandarizados (64-APD-P01-F02) en cada expediente, cumpliendo con la Ley General de Transparencia.

El programa fomenta la participación a través de los 72 Sistemas Municipales DIF, quienes actúan como receptores de la demanda y retroalimentación ciudadana. Asimismo, la conformación del Comité de Validación para la selección de beneficiarios asegura que la toma de decisiones sea técnica y colegiada, permitiendo que las necesidades locales permean en la operación del programa.

47. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

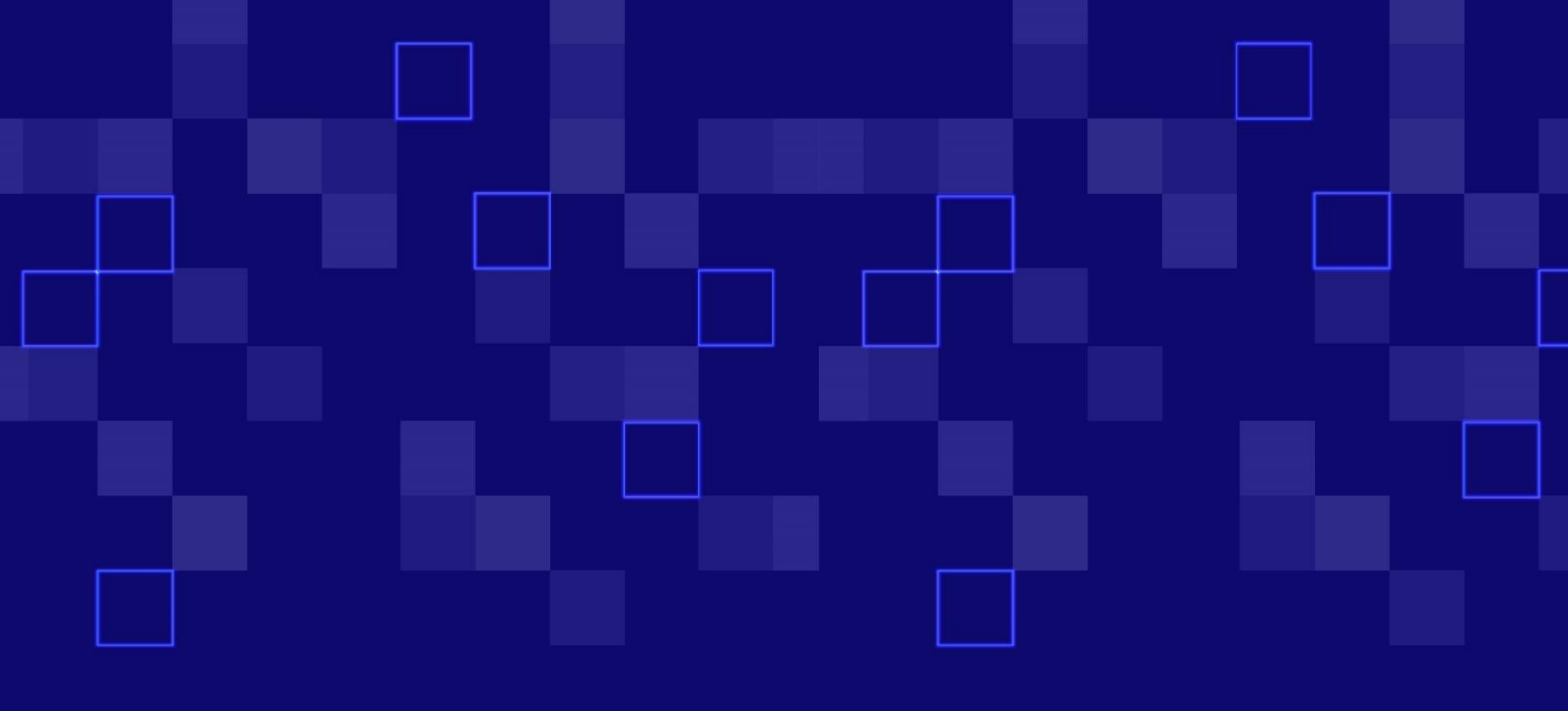
Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración

El Pp está alineado a la Unidad de Transparencia de DIF Sonora. Opera bajo el manual 64-APD-P01, que establece la ruta crítica para el manejo de datos personales y la respuesta a solicitudes ciudadanas. La incorporación del formato 64-APD-P01-F02 (Derechos ARCO) en el expediente de cada beneficiario garantiza que el ciudadano tenga el control sobre su información desde el inicio del trámite.

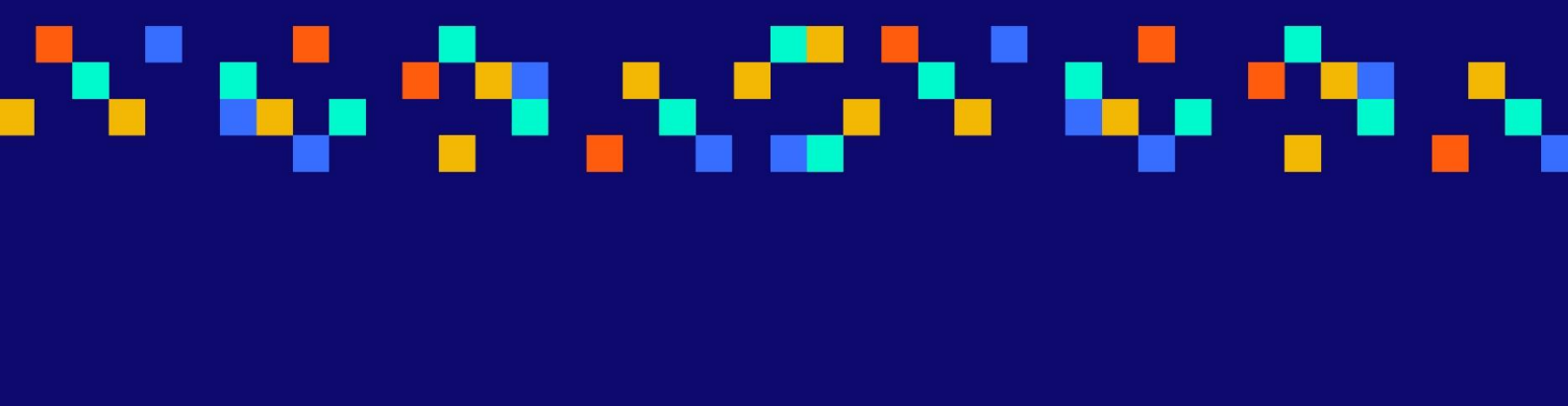
La participación se materializa de forma institucional a través del Comité de Validación. Aunque es un órgano técnico, su diseño permite que las propuestas y necesidades detectadas por los 72 Sistemas Municipales DIF (quienes son el contacto directo con la comunidad) influyan en los criterios de priorización de los apoyos. Además, el programa mantiene una escucha activa a través de los enlaces municipales para ajustar la logística de entrega de estímulos.

Si bien la información es pública (en PDF o formatos de reporte institucional), el programa aún no publica proactivamente su base de datos de resultados en Formatos Abiertos (.csv, .xml) que sean procesables por máquinas sin restricciones. Asimismo, la accesibilidad web para personas con discapacidad sensorial (lectores de pantalla, subtítulos) en los portales donde se difunde el programa es limitada.

El uso de la plataforma nacional CRENAPED para la validación de identidad y la sistematización del Padrón Estatal de Discapacidad 2024 son evidencias de innovación tecnológica aplicada a la transparencia. Estas herramientas permiten verificar la veracidad de la población atendida y evitan la duplicidad de apoyos, garantizando un uso eficiente del recurso público.

A pattern of light blue squares of varying sizes and opacities scattered across the top half of the dark blue background.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

A horizontal row of small, multi-colored squares (orange, yellow, cyan, and blue) at the bottom of the page.

Módulo 5. Percepción de la población atendida

48. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración

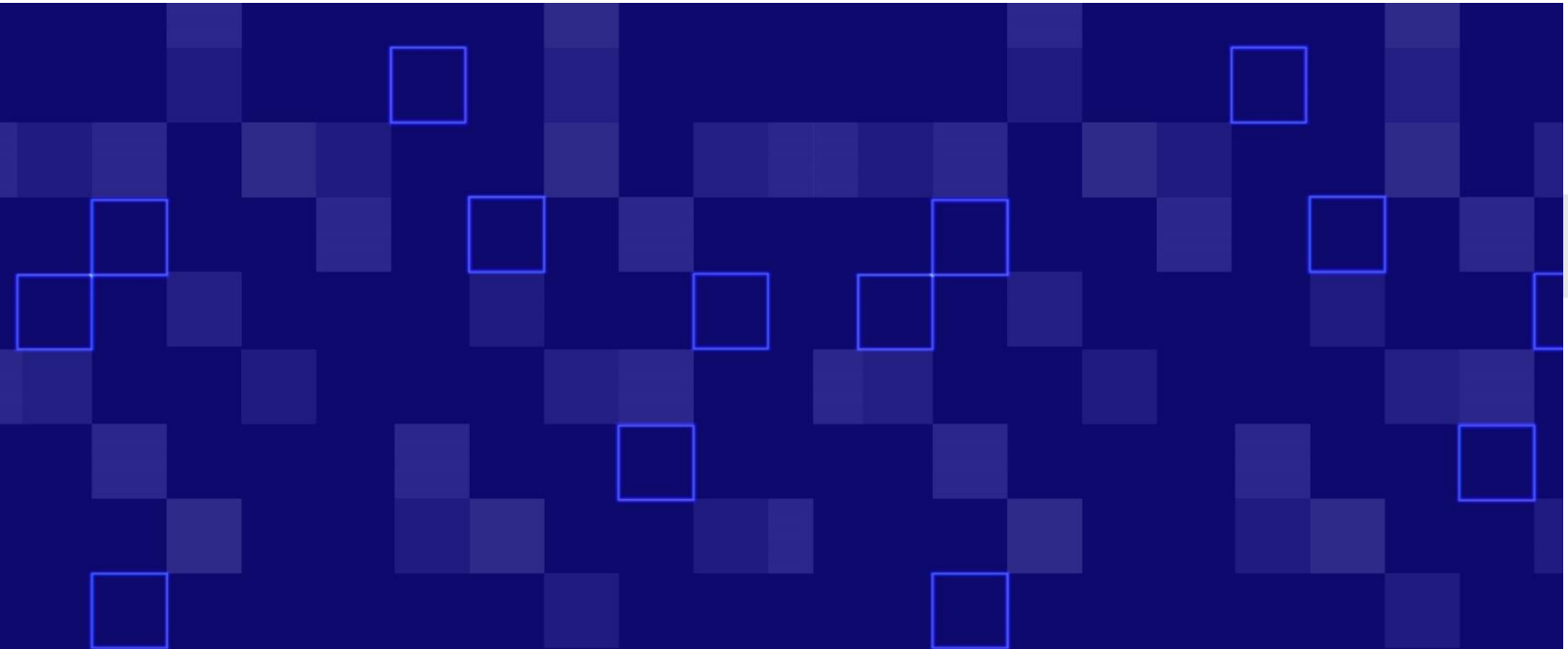
El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Estas encuestas se aplican directamente a las y los beneficiarios, lo que permite obtener información sobre su experiencia y percepción en relación con la atención de las personas con discapacidad y beneficiadas con estímulos económicos

Sin embargo, aunque los resultados ayudan a conocer la opinión de quienes contestan el cuestionario, no se cuenta con evidencia de que el número de encuestas aplicadas sea significativo, ya que generalmente se recaba información de un grupo reducido de usuarios. En ese sentido, los resultados reflejan experiencias individuales, pero no permiten tener una visión general de la percepción de toda la población beneficiaria. Además, no se identificaron documentos que muestren que esta información se utilice de forma sistemática para realizar ajustes a los procesos, lineamientos o acciones de mejora del programa.

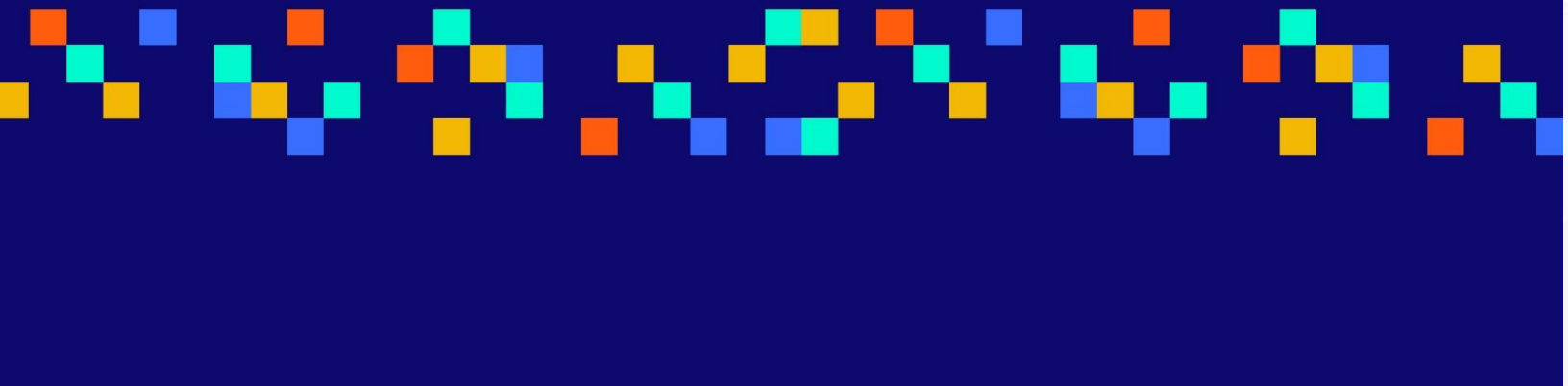
Recomendaciones:

Se sugiere fortalecer el uso institucional de los resultados de las encuestas de satisfacción mediante un procedimiento sencillo que permita definir con mayor claridad el tamaño de la muestra, establecer el momento en que se aplicarán las encuestas para los distintos servicios, analizar los resultados de manera periódica y documentar los principales hallazgos. Asimismo, se recomienda que esta información se utilice como insumo para implementar acciones concretas de mejora en los procesos de atención y en la entrega de los bienes y servicios del programa.

Ver anexo 12.



MEDICIÓN DE RESULTADOS



Módulo 6: Medición de resultados

49. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

El principal medio para dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los objetivos es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la que se incluyen indicadores relacionados al componente y permite dar seguimiento al cumplimiento de las metas programadas en relación con la atención de las personas con discapacidad y beneficiadas con estímulos económicos. Esta información se complementa con los reportes de metas programadas y alcanzadas, así como con el Informe de Avance Operativo Anual, los cuales permiten identificar el avance en la prestación de los servicios de la Unidad de Programas Sociales y su contribución al objetivo central del programa.

No se identificó evidencia documental sobre el uso de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales de programas similares, ni sobre la realización de evaluaciones de impacto que permitan documentar los efectos del Pp. Las únicas evaluaciones externas realizadas corresponden a auditorías del ejercicio 2024 practicadas por el ISAF. De acuerdo con el oficio número UPYF/0033/2026, emitido por el DIF, dichas auditorías no generaron observaciones o hallazgos.

50. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores, además, son claros, relevantes y monitoreables

Con base en la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los reportes de metas programadas y alcanzadas, así como del Informe de Avance Operativo Anual, se identifica que, para la Unidad de Programas Sociales, el programa cuenta con indicadores que permiten dar seguimiento al cumplimiento de las metas relacionadas a la prestación de servicios de registro de personas en el Padrón Nacional de Personas con Discapacidad y la entrega de estímulos para la integración social de dichas personas.

Los resultados muestran que las metas del componente fueron atendidas de manera satisfactoria durante el ejercicio evaluado, lo que evidencia los avances en el logro de los resultados esperados y de su contribución al objetivo central del programa. Asimismo, los indicadores se encuentran alineados con los objetivos superiores establecidos en la planeación estatal, particularmente con el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027.

Si bien los indicadores permiten identificar avances en el cumplimiento de metas y resultados del componente, la información disponible se presenta principalmente de forma operativa, lo que limita un análisis detallado sobre la evolución de los resultados en el mediano plazo y el alcance de su contribución.

51. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 75% a 100%

De la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al ejercicio evaluado, así como de los reportes de metas programadas y alcanzadas y del Informe de Avance Operativo Anual, se identifica que, en la Unidad de Programas Sociales, la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión alcanzaron o superaron las metas establecidas.

Los resultados reportados muestran que los indicadores relacionados al componente presentan un avance satisfactorio, lo que refleja el cumplimiento de las metas relacionadas con la prestación de servicios de registro de personas en el Padrón Nacional de Personas con Discapacidad y la entrega de estímulos para la integración social de dichas personas.

La información presentada en el Informe de Avance del Programa Operativo Anual (POA) muestra el seguimiento de los indicadores del componente y de sus actividades durante el ejercicio 2024. Para ese ejercicio de 2024, la meta original fue de 2,326 personas; posteriormente se ajustó a 1,400, aunque este cambio no se reportó en el sistema SIPPSE. El logro alcanzado fue de 1,436 personas, lo que representa un avance de 102.57% respecto a la meta ajustada, considerándose satisfactorio. No obstante, en la Cuenta Pública se tomó como referencia la meta original, por lo que ahí se reporta un avance de 61.74%.

En el nivel de actividades, el indicador sobre la integración de expedientes de personas con discapacidad se mide de manera trimestral y de forma ascendente; aunque inicialmente se registró un avance de 0% por una omisión en la captura de información. La meta inicial fue de 2,696 expedientes y posteriormente se modificó a 2,000; sin embargo, este ajuste tampoco se registró en SIPPSE. El número real de expedientes integrados fue de 1,692, lo que representa un avance de 84.60% respecto a la meta ajustada. Debido a que el cambio no se capturó oportunamente en el sistema, en la Cuenta Pública apareció como incumplimiento; no obstante, el dato fue solventado ante el ISAF en Informe de Recomendación No. 2024AE240DS1103 de la Auditoría Integral No.2024AE0109010240 del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para subsanar dato no reportado en 2024. Se recomienda reforzar el registro oportuno de ajustes y avances en SIPPSE para evitar inconsistencias en los reportes oficiales.

Ver Anexo 13.

52. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

No aplica

Justificación:

El Programa presupuestario no cuenta con evaluaciones de impacto, estudios comparativos, ni análisis externos. Las únicas revisiones externas corresponden a auditorías al desempeño realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), con un enfoque en el cumplimiento normativo, la revisión operativa y la verificación del ejercicio de los recursos. Mediante el oficio número UPYF/0033/2026, emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), se indica que se realizó la auditoría correspondiente al ejercicio 2024 del Programa presupuestario E306E02, incluyendo sus componentes y Actividades o Acciones Operativas del Programa (AoP 596, 597 y 926), sin que se hayan determinado observaciones.

Al no existir evaluaciones, estudios o informes externos con las características metodológicas señaladas en los criterios de valoración de esta pregunta, la respuesta corresponde a "No aplica".

53. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

No aplica

Justificación:

Derivado de la revisión de la documentación, se identifica que el Programa presupuestario no cuenta con evaluaciones, estudios o informes externos cuyo objetivo sea identificar resultados o efectos relacionados con el logro del objetivo central del programa y su contribución a objetivos superiores.

Tal como se indica en la pregunta anterior, los únicos documentos externos identificados corresponden a auditorías al desempeño realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), las cuales se enfocan en la revisión del cumplimiento normativo, la operación del programa y el ejercicio de los recursos públicos.

54. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

No aplica

Justificación:

De acuerdo con el oficio número UPYF/0033/2026, emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), se realizó una auditoría al ejercicio 2024 del Programa presupuestario por parte del ISAF; sin embargo, dicha auditoría se centró en otros aspectos, y no en los criterios de valoración establecidos en esta pregunta de los Términos de Referencia.

Asimismo, no se identificaron estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales sobre programas similares que presenten resultados de impacto comparables o aplicables al programa evaluado.

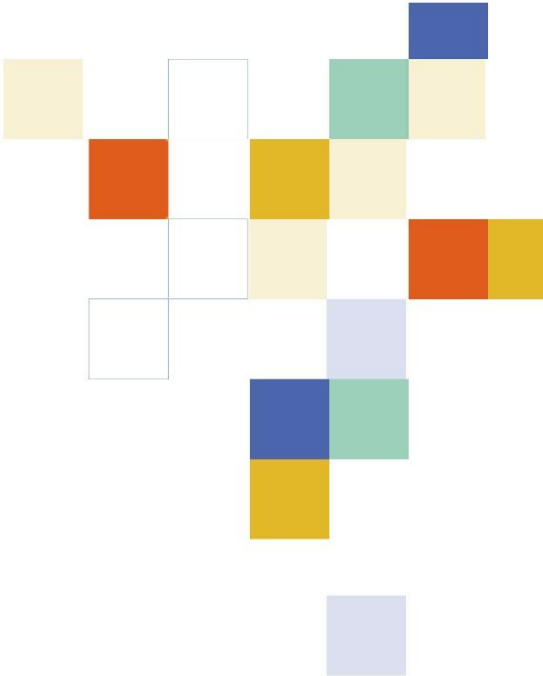
55. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevante, o bien, estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

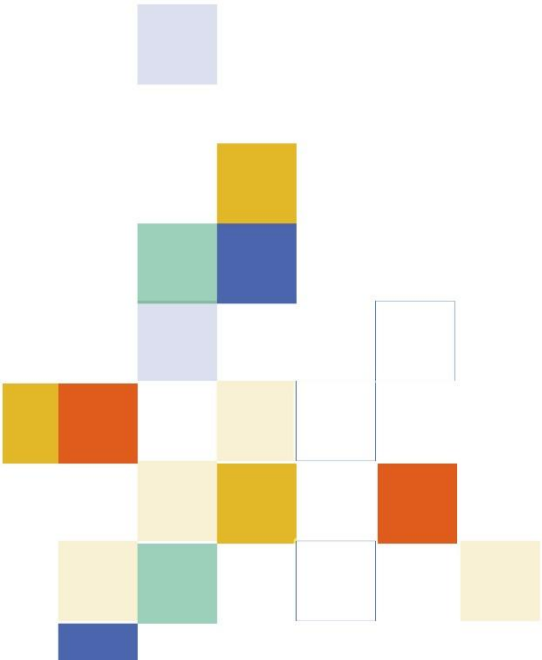
No aplica

Justificación:

En congruencia con lo señalado en las preguntas 52, 53 y 54, el programa no cuenta con evaluaciones de impacto ni con evaluaciones previas que permitan valorar los criterios señalados; asimismo, las auditorías al desempeño realizadas por el ISAF no tienen un alcance metodológico para este tipo de análisis, por lo que se considera que la pregunta no aplica.



ANÁLISIS FODA



Análisis FODA

Fortalezas

El Componente C.3 presenta un conjunto de fortalezas claras que se reflejan en su diseño programático, su alineación estratégica y la solidez de sus procesos operativos. El diseño está plenamente sustentado en un diagnóstico sólido del problema público, alineado con el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Institucional del DIF Sonora y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que le otorga coherencia y pertinencia. Asimismo, cuenta con un expediente técnico completo, indicadores bien formulados y un marco normativo robusto que guía la operación. Operativamente, el programa destaca por la estandarización de sus procedimientos, la claridad de los criterios de elegibilidad, la existencia de procesos homogéneos en los 72 DIF municipales y el cumplimiento normativo verificado en auditorías recientes. La población atendida supera ligeramente la meta programada, lo que evidencia una capacidad operativa suficiente para responder a la demanda.

Oportunidades

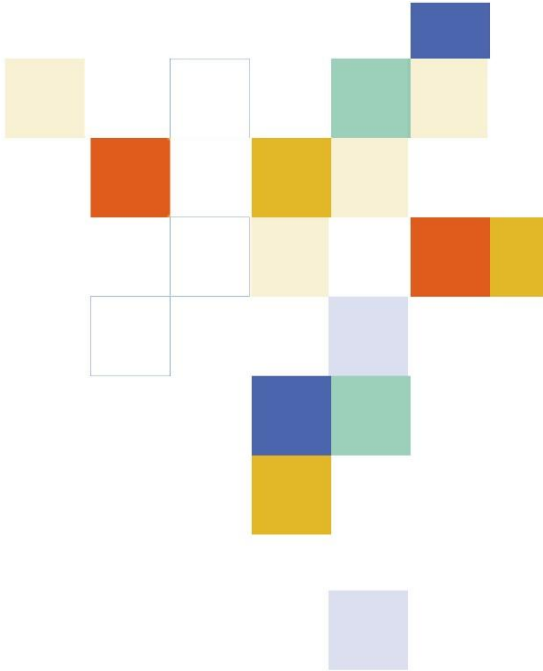
El entorno ofrece oportunidades importantes para fortalecer el componente. La principal consiste en avanzar hacia un Sistema Integral de Gestión que unifique los registros de beneficiarios, reduzca la doble captura y permita contar con información en tiempo real para la toma de decisiones. Igualmente, existe margen para mejorar la comunicación con la ciudadanía mediante mecanismos de transparencia proactiva y herramientas digitales que permitan consultar el estatus del trámite, así como para institucionalizar criterios de priorización con enfoque de género, pobreza y accesibilidad. La integración de los ODS podría traducirse en metas operativas más específicas, particularmente en lo referente a inclusión, reducción de desigualdades y ampliación de la cobertura territorial.

Debilidades

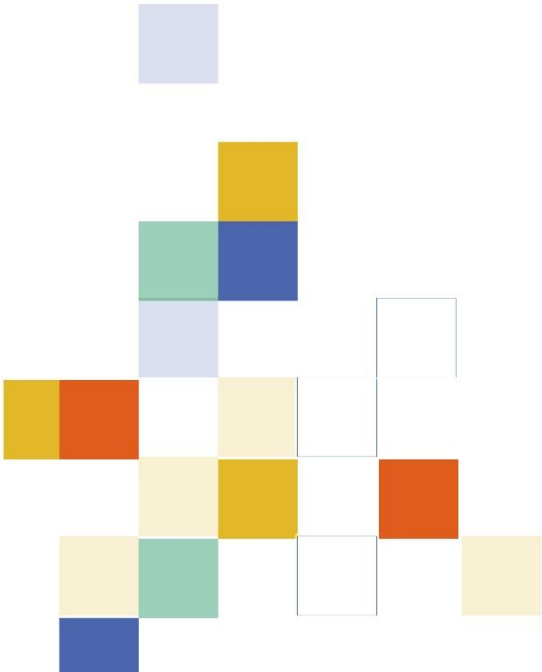
Sin embargo, persisten debilidades estructurales que limitan la consistencia y trazabilidad de la intervención. Entre ellas, destaca la falta de congruencia entre las cifras de población potencial, objetivo y atendida en diferentes documentos oficiales, lo que genera dificultades para la planeación y el seguimiento. También se observa la ausencia de un padrón único y depurado de beneficiarios, así como la coexistencia de diversos sistemas y bases de datos que obligan a duplicar capturas y generan riesgos de inconsistencias. Además, algunos indicadores requieren ajustes para que su narrativa, fórmula y alcance sean plenamente coherentes, especialmente en los niveles de Fin y Propósito. La medición de satisfacción, aunque existente, no es representativa ni se utiliza sistemáticamente como insumo de mejora.

Amenazas

Finalmente, el componente enfrenta amenazas relacionadas con la posibilidad de observaciones futuras por inconsistencias en cifras y trazabilidad si no se consolidan sistemas de información unificados. La fragmentación tecnológica, los rezagos en la interoperabilidad y la falta de un padrón único pueden comprometer la calidad de la información reportada. También existen riesgos operativos vinculados a la disponibilidad de insumos, infraestructura municipal heterogénea y retos de accesibilidad que pueden afectar la oportunidad en la entrega de apoyos y la satisfacción de los beneficiarios. En conjunto, estos elementos subrayan la importancia de avanzar hacia una mayor integración tecnológica, rigurosidad documental y fortalecimiento de las herramientas de transparencia y seguimiento.

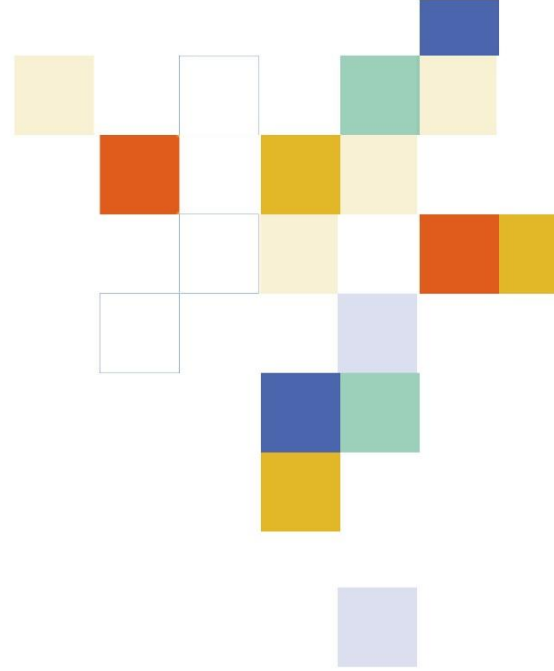


COMPARACIÓN CON ECR ANTERIORES

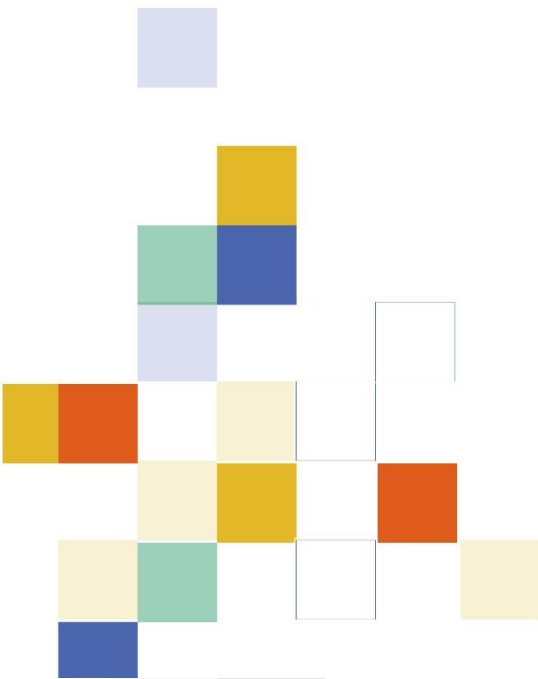


Comparación con ECR anteriores

No aplica. Derivado que no se cuenta con evaluaciones de consistencia y resultados (ECR) anteriores, el apartado no se reporta para la evaluación del Programa presupuestario.



ANEXOS



Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación estatal

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación estatal				
Clave y nombre del Pp:	E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores			
Objetivo central del Pp evaluado:	Igualdad de derechos y de género. Contribuir a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de vulnerabilidad mediante el ejercicio de sus derechos.			
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo 2021 2027 Eje 3	Objetivo 6. Igualdad de derechos y de género	E30601 - Consolidar una cultura de respeto, reconocimiento y revalorización de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados, como los miembros de pueblos originarios, las personas con discapacidad y las personas LGTBTTIQ+. E30602 - Consolidar un marco de política pública que implemente acciones en favor de los pueblos originarios y comunidades indígenas con presencia en sonora, con un enfoque de derechos humanos, justicia histórica, reparación y no repetición. E30606 - Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos para la población adulta mayor en sonora en condiciones de seguridad e igualdad y sin discriminación alguna.	Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.	4
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Salud 2022-2027 Sonora	6.1 Atención integral a población en condiciones de vulnerabilidad en apego a un modelo inclusivo.	6.1 Atención integral a población en condiciones de vulnerabilidad en apego a un modelo inclusivo.	Apoyar las acciones llevadas a cabo por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el estado de Sonora, con el objetivo de promover el bienestar social y el desarrollo integral de la comunidad, mediante instrumentos que atiendan de todas las necesidades de la población en condiciones de vulnerabilidad.	4
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

Anexo 2. Alineación a los ODS

Anexo 2. Alineación a los ODS																
Clave y Nombre del Pp:	E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores															
Objetivo central del Pp evaluado:	Igualdad de derechos y de género. Contribuir a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de vulnerabilidad mediante el ejercicio de sus derechos.															
Vinculación establecida por el Pp																
Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.																
Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
																
X		X		X												
ODS	Meta		Vinculación		Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)											
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales		Directa		El programa contribuye de manera indirecta al promover cumplimiento de los derechos e inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, mejorando condiciones de vida coadyuvando a mitigar los altos índices de pobreza											
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos		Indirecta		El programa contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas a través de otorgamiento de estímulos para la participación e integración social de las personas con discapacidad											
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública		Indirecta		El programa contribuye a promover la inclusión, participación e igualdad a través de otorgamiento de estímulos para la integración social de las personas con discapacidad											

Anexo 2. Alineación a los ODS

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
																
							X		X							

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Indirecta	El programa contribuye a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, promoviendo condiciones para la incorporación al empleo para la mejora de sus ingresos
10. Reducir la desigualdad en y entre los países	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Indirecta	El programa contribuye a fomentar la integración social en diversos ámbitos como el familiar, educativo, salud física y mental, ocupacional considerando transversalmente la perspectiva de protección a sus derechos humanos, de género, interculturalidad, interseccionalidad, y principios de dignidad humana

Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA																							
1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?																							
Indicar el nombre del documento																							
☐ Si	Existe un procedimiento específico y está documentado.	Sistema de Integración y Control de documentos Administrativos (SICAD)																					
☐	Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.																						
☐ Si	Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.																						
2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:																							
<table border="0"> <tr> <th>Integración</th> <th>Actualización</th> <th>Depuración</th> </tr> <tr> <td>☐ Si</td> <td>☐ Si</td> <td>☐ No</td> </tr> <tr> <td>Establece una estructura homologada de la información.</td> <td>Establece un periodo de actualización del padrón.</td> <td>Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.</td> </tr> <tr> <td>☐ Si</td> <td>☐ Anual</td> <td>☐ No</td> </tr> <tr> <td>Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)</td> <td></td> <td>Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>☐ Se asigna el número de expediente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Integración	Actualización	Depuración	☐ Si	☐ Si	☐ No	Establece una estructura homologada de la información.	Establece un periodo de actualización del padrón.	Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.	☐ Si	☐ Anual	☐ No	Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)		Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.	☐	☐ Se asigna el número de expediente		Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.		
Integración	Actualización	Depuración																					
☐ Si	☐ Si	☐ No																					
Establece una estructura homologada de la información.	Establece un periodo de actualización del padrón.	Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.																					
☐ Si	☐ Anual	☐ No																					
Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)		Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.																					
☐	☐ Se asigna el número de expediente																						
Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.																							
Sistematización y disponibilidad de la información																							
3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?																							
☐ Si	Indicar el nombre del sistema:	Sistema de Control de Estímulos																					
☐ No	Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:	Excel vía sistema																					
☐ Si	Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.	Expedientes de usuarios																					
4. La información del padrón:																							
☐ Si	Está disponible para consulta interna.																						
☐ Si	Está disponible para consulta pública.	Plataforma Nacional de Transparencia																					
Seguridad de la información																							
5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?																							
☐ Si	Sí																						
☐ No	No																						
6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?																							
☐ Si	Se cuenta con protección de datos personales																						
☐ No	No																						
Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora																							
La información de la población atendida se obtiene a través del registro 64-APD-P05-F01 de solicitud de estímulo económico, el portal de acceso al sistema de control de estímulos https://sistemas.difson.gob.mx/Login.aspx																							

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño									
La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.									
Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Personas con discapacidad y adultas mayores en condición de vulnerabilidad por ingresos atendidas	Contribuir a superar la calidad de vida de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de vulnerabilidad mediante el ejercicio de sus derechos.	Personas con discapacidad y adultas mayores vulnerables por ingresos atendidas	Porcentaje	Anual	24.5 (LB 2023)	Descendente	
				Personas vulnerables por ingresos en sonora (CONEVAL 2020 proyección con tasa de crecimiento anual al 2024) x100					
La cobertura de la población	Sí	Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de pobreza atendidas	Las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad ejercen sus derechos, desarrollan oportunidades y generan capacidades para mejorar su calidad de vida.	Personas con discapacidad y adultas mayores en condición de pobreza atendidas.	Porcentaje	Anual	50.53 (LB 2023)	Descendente	
				Personas en pobreza en Sonora (CONEVAL 2022 proyección con tasa de crecimiento anual al 2024) x 100					
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Personas con discapacidad beneficiadas con estímulos para la integración social y terapias	Estímulos económicos para la participación e integración social de personas con discapacidad	Número de personas con discapacidad beneficiadas con estímulos para la integración social y terapias	Persona	Anual	3110 (LB 2023)	Descendente	Ascendente en alcance a más personas beneficiadas
La gestión de los principales procesos	Si	Expedientes de personas con discapacidad	Verificar la integración de	Número de expedientes de personas con discapacidad	Expediente	Trimestral	258 (LB 2023)	Ascendente	Verificar línea base

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

(actividades) del Pp		integrados para la participación e integración social de personas con discapacidad	expedientes de personas con discapacidad beneficiadas con estímulos para su participación e integración social	integrados para la participación e integración social de personas con discapacidad					
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Personas con discapacidad y adultas mayores en condición de vulnerabilidad por ingresos atendida	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	Propósito	Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de pobreza atendidas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	Componentes	Personas con discapacidad beneficiadas con estímulos para la integración social y terapias	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	Actividades	Verificar la integración de expedientes de personas con discapacidad beneficiadas con estímulos para su participación e integración social	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
FID	Indicador FID								

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin									
	Propósito									
	Componentes									
	Actividades									
FID	Indicador FID									

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	Sistema de información de DIF Sonora. Padrones de beneficiarios. Medición de pobreza 2020, Sonora CONEVAL.	Dirección de Planeación y Finanzas CONEVAL	2024 / Anual	Archivo de concentración de la Dirección de atención a personas con discapacidad y procuraduría de la defensa del adulto mayor. https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx	
	Propósito	Sistema de información del DIF Sonora. Padrones de beneficiarios. Medición de pobreza 2020, Sonora CONEVAL	Dirección de Planeación y Finanzas CONEVAL	2024 / Anual	Archivo de concentración de la Dirección de atención a personas con discapacidad y procuraduría de la defensa del adulto mayor. https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx	
	Componentes	Sistema de información del DIF Sonora. Padrón de beneficiarios.	Dirección de Planeación y Finanzas Coordinaciones de Zona / Dirección de Operación	2024 / Anual	Expedientes que obran en el archivo de concentración de la Dirección de atención a personas con discapacidad	
	Actividades	Sistema de información del DIF Sonora. Padrón de personas registradas en convocatorias.	Dirección de Planeación y Finanzas Coordinaciones de Zona / Dirección de Operación	2024 / Trimestral	Expedientes que obran en el archivo de concentración de la Dirección de atención a personas con discapacidad	
FID	Indicador FID	No presentó				

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades										
Información del Pp evaluado										
Clave y Nombre del Programa:		E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores								
Dependencia/Entidad:		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia								
Unidad Responsable:		Dirección de atención a personas con discapacidad								
Tipo de Evaluación:		Evaluación de consistencia y resultados					Año de la Evaluación:		2024	
Información de los Pp analizados										
Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios (Pp) analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:										
Clave del Pp	No mbr e del Pp	Dep end enci a o Enti dad:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Poblaci ón objetiv o	Cobe rtura geogr áfica	Bien y/o servicio otorgado	Relació n identi fica	Argume ntación	Recomendació n
E306E34	Ate nció n a adul tos may ores	Insti tuto son oren se para la aten ción de los adul tos may ores	Las personas adultas mayores en el estado de sonora se enfrentan a la exclusión social, lo cual los posiciona en una situación de vulnerabilidad múltiple, en los sectores de la salud, económico, laboral, social, jurídico, de vivienda, protección social, jubilación, etc., en los que los posiciona en contextos de violencia,	Cubrir las necesidades elementales básicas de las personas adultas mayores en situación vulnerable a través de apoyos en especie como alimento, ropa, medicamento, cobijas u otros artículos catalogados como básicos, a fin contribuir a mejorar su alimentación, economía	95,335	Sono ra	Contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores, en situación de pobreza mediante el ejercicio de sus derechos y el impulso de sus oportunidades y habilidades	Comple mentariedad	Se atiende a la misma población con apoyos distintos.	

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

			discriminación y abandono.	familiar y calidad de vida.						
E306E28	Desarrollo integral de las Comunidades Indígenas	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Marginación, discriminación, estereotipos negativos representa condiciones vulnerables, calidad y el nivel de vida de las familias indígenas, sin respetar y no apoyar sus propias formas de producción, organización social, valores culturales y creencias, la autogestión, el bienestar colectivo y el control de la comunidad sobre sus recursos, dentro de un marco de desarrollo armónico y sostenible	Contribuir a impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la generación de empleos, así como el desarrollo local y regional, por medio de la integración del Fondo que contempla la Ley #82, de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	126,644	Sonora	Impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de los pueblos y comunidades indígenas	Complementariedad	Se atiende a la misma población con apoyos distintos.	NA

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM

No aplica. El Programa presupuestario no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) definidos en los últimos tres años, debido a que no se han emitido observaciones derivadas de evaluaciones externas o auditorías que generen ASM formales.

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

No aplica. El Programa presupuestario no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) específicos o institucionales definidos en los últimos tres años, derivados de evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios relevantes.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

No aplica. En los últimos tres años, no se emitieron observaciones por parte de los entes fiscalizadores ni se realizaron evaluaciones externas que dieran lugar a la definición de ASM formales para el programa. Por tanto, no existen documentos de trabajo o institucionales que establezcan plazos de atención de ASM, ni registros de seguimiento que permitan identificar retrasos, causas o consecuencias asociadas a su incumplimiento, por lo que “No aplica”.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura

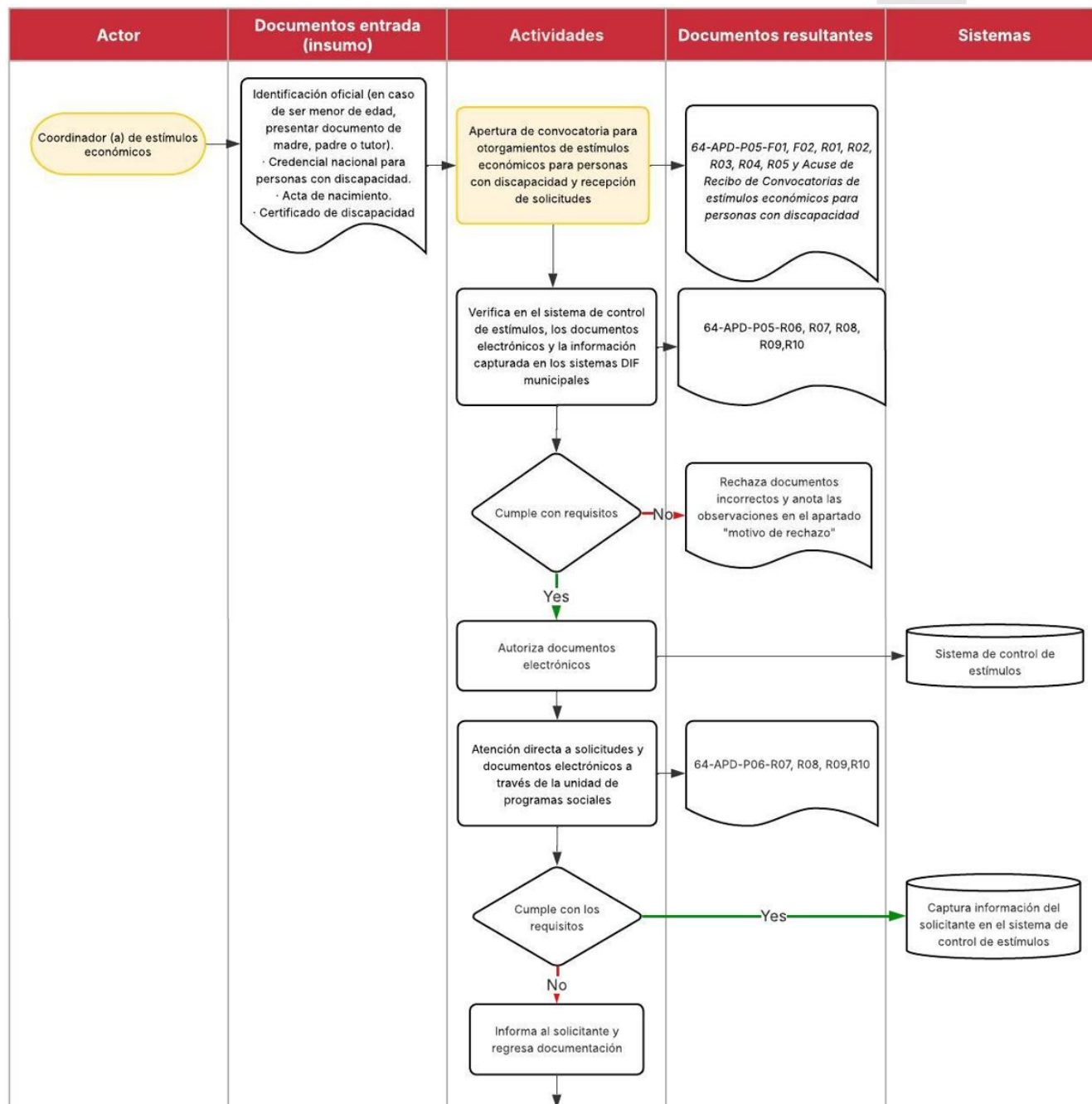
Anexo 9. Estrategia de Cobertura							
Clave y nombre del Pp:		E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores					
Tipo de Evaluación:		Evaluación de consistencia y resultados		Año de la Evaluación:		2024	
A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.							
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida							
Población	Definición						
Potencial (PP)	A la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.						
Objetivo (PO)	Aquella que el programa presupuestario busca atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.						
Atendida (PA)	Aquella beneficiada por un programa presupuestario en un ejercicio fiscal.						
La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.							
Evolución de la cobertura							
Población	Unidad de medida	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024		
Potencial (P)	Personas			117,794	110,167		
Objetivo (O)	Personas			5,480	8,500		
Atendida (A)	Personas			7,921	8,756		
(A/O) x 100	%			145%	102.57%		
La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.							
Análisis de la estrategia de cobertura							
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	*	Si	No	Parcial	Se identifican metas y programación anual en el POA, además de la ficha conceptual del programa, donde se identifica la población potencial y objetivo.	NA	
Consistencia con el diseño del programa	*	Si	No	Parcial	La estrategia de cobertura es congruente con el objetivo del componente y con lo establecido en las Reglas de Operación.	Mantener la alineación entre el diseño del componente y la estrategia de cobertura, asegurando que	

Anexo 9. Estrategia de Cobertura							
							cualquier ajuste operativo o normativo se refleje de forma consistente en los documentos institucionales.
El presupuesto requerido	*	Si	No		Parcial	El componente cuenta con recursos asignados en el Presupuesto de Egresos, lo que permite respaldar la atención de la población objetivo.	Monitorear el presupuesto asignado y las metas de cobertura del componente.
Metas a corto plazo factibles	*	Si	No		Parcial	Las metas establecidas en la MIR son alcanzables y, de acuerdo con los resultados del ejercicio 2024, las metas del POA fueron cumplidas o superadas.	Revisar y actualizar periódicamente las metas de corto plazo con base en la capacidad operativa y presupuestal de la Unidad responsable. Asegurar se capturen en SIPPSE.
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	No	*	Parcial	Se reconocen riesgos operativos (infraestructura, capacidad instalada, disponibilidad de personal), pero no se cuenta con un análisis formal y sistematizado de riesgos que afecten el cumplimiento de metas.	Elaborar un análisis formal de riesgos operativos, técnicos y de infraestructura que puedan afectar el cumplimiento de las metas, así como definir acciones preventivas y de mitigación.
Indicadores claros	*	Si	No		Parcial	Los indicadores del componente se encuentran definidos en la MIR, cuentan con sentido de medición y permiten dar seguimiento al cumplimiento de las metas.	Monitoreo de los indicadores para su cumplimiento.

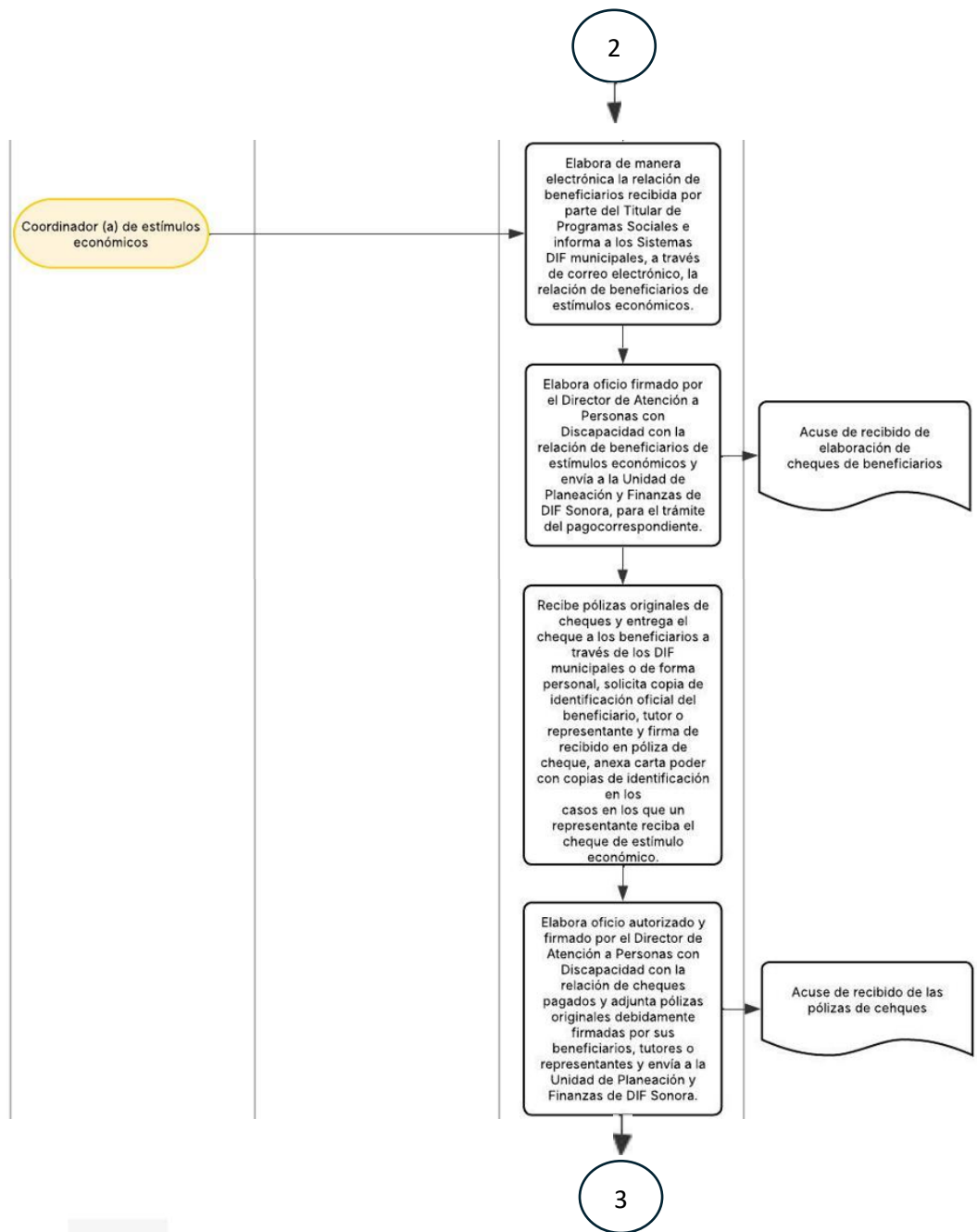
Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave

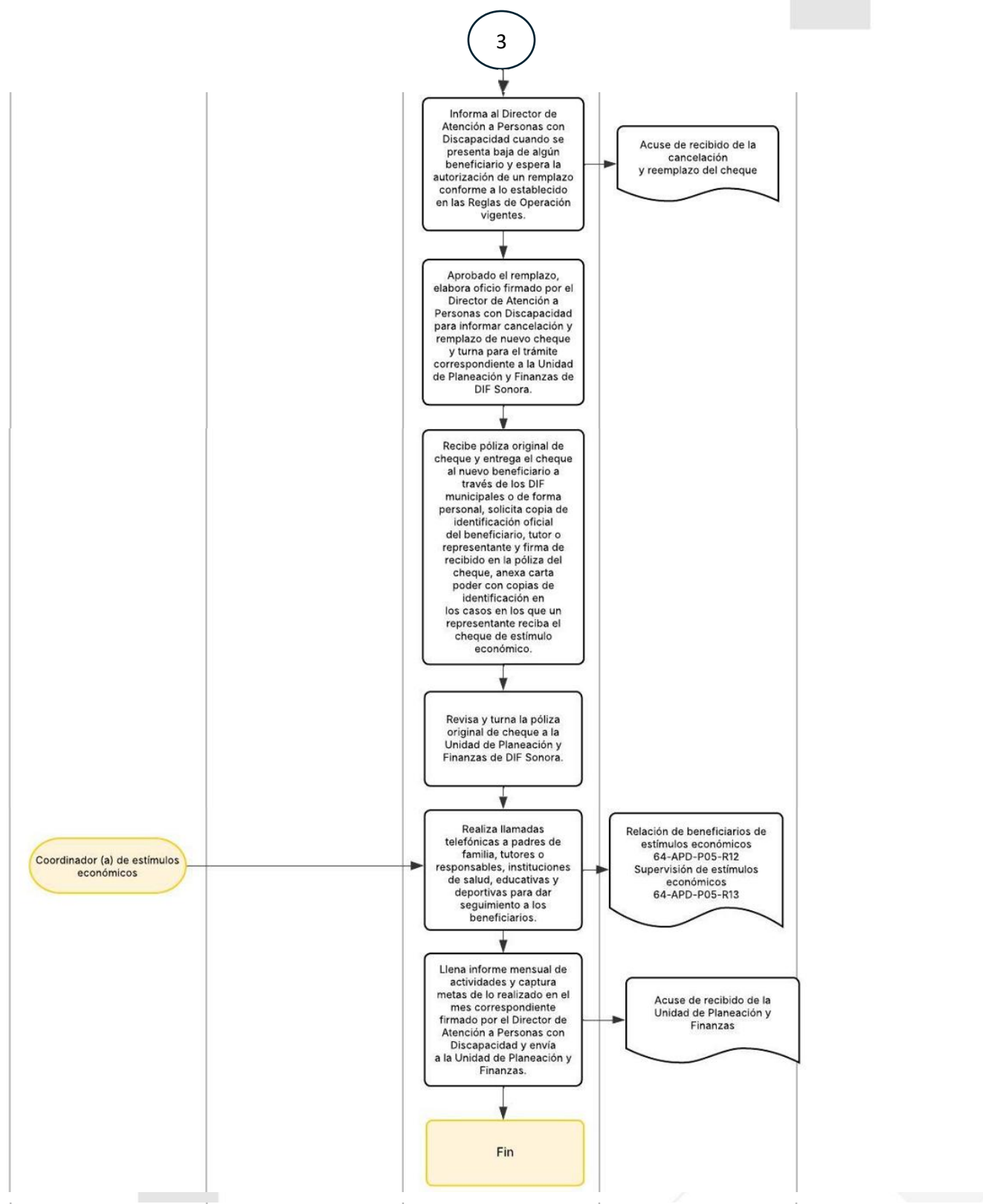
PROCESO	PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Curso de Lengua de Señas Mexicana	Instituciones públicas/privadas, solicitantes	Solicitud de inscripción Requisitos del curso	1. Invitación y difusión 2. Recepción de solicitudes 3. Calendarización y programación 4. Planificación didáctica 5. Impartición del curso 6. Evaluación y entrega de constancias	Convocatoria difundida Calendario del curso Secuencia didáctica Constancias y reconocimientos	Participantes mayores de 18 años
Expedición de Credencial Nacional	Personas con discapacidad Familiares directos SMDIF	Solicitud de credencial Documentos médicos y requisitos	1. Recepción de solicitud 2. Verificación de requisitos 3. Captura en sistema CRENAPED 4. Impresión de credencial 5. Entrega a solicitante o SMDIF 6. Actualización de padrón estatal 7. Informe mensual	Credencial nacional expedida Registro en padrón estatal Reportes diarios y mensuales	Personas con discapacidad beneficiarias
Estímulos Económicos	Solicitantes SMDIF Comité de Validación	Solicitud de estímulo Estudio socioeconómico Documentos de requisitos	1. Apertura de convocatoria 2. Recepción y verificación de documentos 3. Integración de padrón 4. Comité de validación 5. Publicación de beneficiarios 6. Pago de estímulos 7. Supervisión y seguimiento 8. Informe mensual	Relación de beneficiarios Cheques entregados Actas de comité Informes mensuales	Personas con discapacidad en condición de pobreza o vulnerabilidad

Diagrama del proceso Clave: Estímulos económicos para personas con discapacidad.









Anexo 11. Presupuesto

Anexo 11. Presupuesto			
La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del Pp.			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes		
1000 Servicios personales			
2000 Materiales y suministros			
3000 Servicios generales			
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$6,100,000.00		
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles			
6000 Inversión pública			
7000 Inversiones financieras y otras provisiones			
8000 Participaciones y aportaciones			
9000 Deuda pública			
TOTAL	\$6,100,000.00		
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.			
Fuente u origen de los recursos			
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado		
Recursos federales			
Recursos estatales			
Otros recursos (Ingresos propios)	100%		
TOTAL	100%		
La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del Pp.			
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	ND	ND	ND
Mantenimiento	ND	ND	ND
Capital	ND	ND	ND
Unitario	ND	ND	ND
TOTAL	ND	ND	ND
La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.			
No se cuenta con estimaciones presupuestales del programa presupuestario			

Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

Se propone realizar ajustes a la encuesta que utiliza el centro, con el fin de conocer mejor la satisfacción de las personas beneficiarias respecto al servicio recibido. Asimismo, se recomienda que la información recopilada se analice para identificar fortalezas y áreas de mejora en la operación del programa.

En tal sentido, uno de los instrumentos más utilizados para conocer la opinión de las personas usuarias en servicios recibidos es la Escala de Satisfacción con el Tratamiento Recibido (CRES-4). Este instrumento está conformado por cuatro preguntas que permiten conocer, de manera general, el nivel de satisfacción con el servicio, el grado en que se resolvió el problema principal, el estado emocional de la persona antes y después de recibir el apoyo. A partir de estas preguntas es posible identificar aspectos relacionados con la satisfacción, la percepción de mejora emocional y la solución del problema atendido.

Con base en la estructura del CRES-4, en su versión adaptada al español (Feixas,2012), se diseñó un cuestionario de satisfacción ajustado al contexto del servicio. El cuestionario se construye en tres apartados I. Proceso de atención, II. Condiciones de la infraestructura y III. Satisfacción del servicio según la escala de satisfacción (CRES-4), el cual incluye las siguientes preguntas:

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO RECIBIDO

Seleccione la opción que mejor refleje su nivel de satisfacción con el servicio recibido. Considere su experiencia más reciente. Sus respuestas serán utilizadas únicamente para mejorar los servicios del centro:

I. Proceso de atención	Muy satisfecho(a)	Satisfecho(a)	Ni satisfecho(a) ni insatisfecho(a)	Insatisfecho(a)	Muy insatisfecho(a)
¿Qué tan satisfecho(a) está con la claridad de la información brindada por el personal?					
¿Qué tan satisfecho(a) está con el tiempo en el que se le brindó el servicio?					
¿Qué tan satisfecho(a) está con el trato del personal?					

II. Condiciones de la infraestructura	Muy satisfecho(a)	Satisfecho(a)	Ni satisfecho(a) ni insatisfecho(a)	Insatisfecho(a)	Muy insatisfecho(a)
¿Qué tan satisfecho(a) está, en general, con las instalaciones del Centro?					
¿Qué tan satisfecho(a) está con la accesibilidad de las instalaciones para personas con discapacidad?					

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO RECIBIDO

III. Nivel de satisfacción con el servicio	Muy satisfecho(a)	Satisfecho(a)	Ni satisfecho(a) ni insatisfecho(a)	Insatisfecho(a)	Muy insatisfecho(a)
¿Qué tan satisfecho(a) está con la forma que el centro lo ha apoyado?					

Solución del problema	Mejóro mucho	Mejóro un poco	No hubo cambios	Empeoró un poco	Empeoró mucho
¿Qué tanto cambió su situación de vida con el apoyo que el centro le ha dado?					

Percepción del cambio emocional	Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal
Antes de recibir el apoyo del centro, generalmente, ¿Cómo se sentía?					

Percepción del cambio emocional	Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal
Después de recibir el apoyo del centro, ¿Cómo me siento?					

¿Qué considero que podría mejorarse respecto a la atención, a las instalaciones o al servicio recibido?

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas									
Nombre del Pp:		E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores. C3							
Dependencia/Entidad:		Sistema para el desarrollo integral de la familia							
Unidad Responsable:		Dirección de atención a personas con discapacidad							
Tipo de Evaluación:		Evaluación de consistencia y resultados							
Año de la Evaluación:		2024							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta 2024	Meta 2024 ajuste (1)	Logro 2024 (2)	Avance(%) (2)/(1)	Justificación de desviaciones
Fin	Personas con discapacidad y adultas mayores en condición de vulnerabilidad por ingresos atendida	Anual	Descendente	Anual	33.08	33.08	34.66	104.77%	Se cumple con eficacia la meta.
Propósito	Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores en condición de pobreza atendidas	Anual	Descendente	Anual	15.55	15.55	16.29	104.76%	Se cumple con eficacia la meta.
Componente	Personas con discapacidad beneficiadas con estímulos para la integración social y terapias ad	Anual	Ascendente	Anual	2,326	1400 ²	1,436	102.57%	Se realizó un ajuste a la meta original que no se reportó en SIPPSE, por lo que el avance considerándolo es de 102.57% (satisfactorio). En Cuenta Pública se toma meta original, con avance de 61.73%.
Actividades	Expedientes de personas con discapacidad integrados para la participación e integración social de personas con discapacidad	Expediente	Ascendente	Trimestral	2,696	2000 ¹	1,692 ¹	84.60%	El avance del cumplimiento y ajuste de meta, no se capturó en SIPPSE, por lo que se reporta sin cumplimiento en Cuenta Pública . El alcance fue 1,692 el número de expedientes como se solventó al ISAF, y se realizó modificación a la meta 2000 también sin reportar. Considerando lo anterior, cumple con lo planeado respecto a la meta. Es importante vigilar el cumplimiento de reporte en SIPPSE.

Informes de Cuenta pública 2024. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205732/mirs_compressed.pdf p. 322

¹ Dato no reportado en Cuenta Pública. Observación solventada en Informe de Recomendación No. 2024AE240DS1103 de la Auditoría Integral No.2024AE0109010240 del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para subsanar dato no reportado en 2024.

² CPCA-III-04 Informe de Avance del POA 2024 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
1	Fortaleza: Estudio del problema completo, definido, con intervención justificada.	1, 2, 3	Mantener actualizado considerando necesidades y problemáticas públicas.	Corto plazo
1	Fortaleza: Objetivo central bien formulado, alineación estratégica estatal y con ODS.	4, 5, 6	Continuar con el análisis vertical y horizontal en el diseño del Pp	Corto plazo
1	Fortaleza: Información socioeconómica de usuarios.	9	Procedimiento y formatos para estudio socioeconómico, se recomienda revisar para mejora y unificación para la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.	Mediano plazo
1	Fortaleza: MIR/ISD pertinente para diseño, indicadores de calidad y medios de verificación. Fin bien formulado. Expediente técnico completo.	10, 11, 12, 14, 16	Sistematizar el análisis de información y guía de cumplimiento para la revisión y formulación del expediente técnico del Pp, especialmente los indicadores y metas por niveles de intervención. Establecer responsables de etapas y validación interna.	Corto plazo
1	Fortaleza: Sistema de registro de aspirantes y beneficiarios creado para el servicio.	7, 8, 10	Establecer manuales para uso de sistema, que incluya mecanismos para depuración y actualización.	Mediano plazo
1	Oportunidad: Sistematización integral de información.	7, 8, 10, 13	Se recomienda migrar a registro/expediente único y base de datos centralizada para trazabilidad y consistencia entre MIR, POA e informes. Sistema con manual de uso con mecanismos de depuración y actualización.	Mediano plazo
1	Oportunidad: Profundizar la vinculación a ODS.	6	Operativizar la contribución a ODS 8 y 10 (empleo e inclusión) con metas específicas de C2.	Corto plazo
1	Oportunidad: Aprovechar complementariedades interinstitucionales.	17	Coordinar esfuerzos con programas estatales afines para adultos mayores, pueblos indígenas.	Mediano plazo
2	Fortaleza: El programa cuenta con procesos institucionalizados de planeación y seguimiento, a través del POA, la MIR y los informes de avance operativo.	18, 19, 20, 21	Se recomienda integrar la información del desempeño en un sistema único de seguimiento que facilite su análisis sistemático y apoye la toma de decisiones del programa.	Corto plazo
3	Fortaleza: Existe una estrategia de cobertura documentada, con metas anuales definidas y mecanismos claros para identificar a la población objetivo.	27 y 28	Revisar la cuantificación de la población en los distintos documentos estratégicos del programa, a fin de fortalecer la planeación de la cobertura y reducir las diferencias entre cifras respecto a la población.	Corto plazo
4	Fortaleza: Identificación clara de fuentes de financiamiento estatal y coherencia en el gasto del Capítulo 4000.	43, 44	Implementar el cálculo automático del "Costo Unitario por Beneficiario" para medir la eficiencia administrativa.	Mediano Plazo

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
1	Debilidad: Inconsistencias entre población potencial, objetivo y atendida	7	Fortalecer la formación del personal involucrado en la integración de los documentos. Sistematizar revisiones.	Corto plazo
1	Debilidad. Falta de periodicidad establecida en estudios socioeconómicos	9	Se recomienda revisar para mejora y unificación, el formato para estudio socioeconómico, para la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.	Mediano plazo
1	Amenaza: Riesgo de observaciones por inconsistencias de población, o indicadores con narrativas no alineadas en MIR	7, 14	Mejorar el diseño. Fortalecer la formación del personal involucrado en la integración de los documentos. Sistematizar revisiones y seguimiento de observaciones.	Corto plazo
1	Amenaza: Dependencia de sistemas múltiples no interoperables.	8	Identificación única de usuarios y servicios que recibe a través de sistema central estatal con número de registro del PNPd.	Mediano plazo
4	Debilidad: Falta de integración (interfaz) entre el sistema nacional CRENAPED y la base de datos local, generando doble captura y errores de datos.	45	Diseñar un sistema único de gestión que sincronice automáticamente ambas plataformas para eliminar el error humano.	Mediano Plazo
4	Amenaza: Dependencia de proveedores externos para consumibles de credencialización (PVC/cintas), lo que paraliza la ejecución del apoyo.	40, 42	Establecer un stock de seguridad de insumos al inicio del año fiscal y diversificar la cartera de proveedores críticos.	Corto Plazo
4	Debilidad: Inexistencia de herramientas de accesibilidad web (lectores de pantalla, lengua de señas) para que la población objetivo consulte resultados.	46, 47	Implementar funciones de accesibilidad universal en el portal institucional y versiones de los documentos en "Lectura Fácil".	Corto Plazo
4	Debilidad: Ausencia de una metodología formal para calcular el costo unitario de operación por beneficiario atendido.	43	Desarrollar un indicador de eficiencia administrativa que relacione los gastos de operación con la población atendida.	Mediano Plazo
4	Debilidad: Falta de acciones afirmativas (puntos extra o cuotas) formalizadas en las ROP para mujeres en situación de vulnerabilidad extrema.	41	Modificar el articulado de las ROP para priorizar a mujeres jefas de familia ante igualdad de condiciones socioeconómicas.	Largo Plazo
4	Amenaza: El proceso de notificación de resultados es manual (llamadas/WhatsApp), lo que genera saturación en periodos de alta demanda.	33, 39	Automatizar las notificaciones de estatus de trámite mediante una plataforma de mensajería masiva institucional.	Mediano Plazo
5	Debilidades: Las encuestas de satisfacción se aplican a un número limitado de personas, por lo que no cuentan con muestras representativas ni se documenta su uso sistemático para la implementación de mejoras.	48	Diseñar y aplicar un instrumento de medición para conocer la percepción de los beneficiarios en una muestra representativa que sirva para la toma de decisiones.	Corto plazo

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
6	Debilidad: El programa no cuenta con evaluaciones de impacto ni estudios externos que permitan identificar efectos atribuibles a la intervención	52, 53, 54, 55	Se recomienda gestionar vínculos con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil u otros actores externos para desarrollar investigaciones que contribuyan a conocer el impacto de los programas.	Mediano plazo

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

No aplica, debido a que este Programa Presupuestal no ha tenido evaluaciones de Consistencia y Resultados anteriores.

Anexo 16. Valoración Final del Pp (Por componente)

Nombre del Pp: E306E02 Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas mayores. AoP 926 Estímulos de atención temprana a la discapacidad. C.3 Estímulos económicos para la participación e integración social de las personas con discapacidad.

Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

Unidad Responsable: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

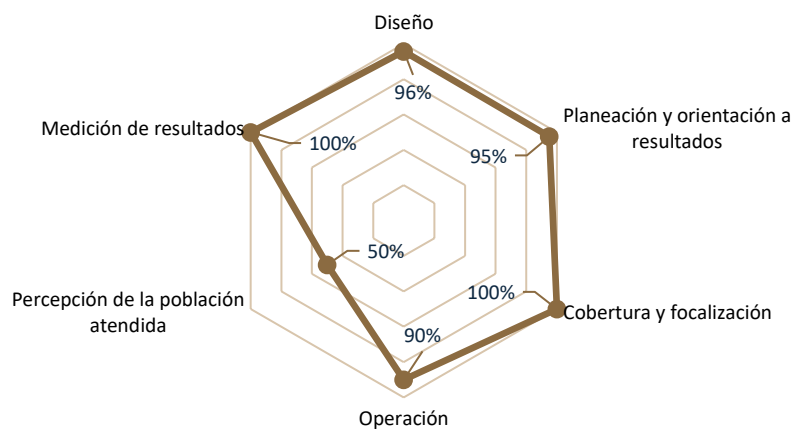
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

Módulo	Valor promedio	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.83	95.80%	El programa presenta una lógica vertical sólida y coherente. Alineado al PED, ODS, y Plan Sectorial de Salud. Se integra por el expediente técnico completo, de acuerdo con Modelo PbR-SED. Identifica el problema que busca atender, la población potencial y objetivo en base a información estadística y recursos disponibles, aunque no presentan consistencia entre documentos estratégicos. Padrón sistematizado con información socioeconómica, no considera clave única ni mecanismos de depuración. Las metas de ISD cumplen criterios, pueden ser menos laxas, aunque dependen de la disponibilidad presupuestal, mejorar gestión. Consistente modalidad presupuestaria.
Planeación y orientación a resultados	3.8	95.00%	El Pp cuenta con Plan estratégico, Programa Institucional, Programa Operativo Anual (POA) y mecanismos de seguimiento que permiten dar cumplimiento a los objetivos establecidos; no obstante, se identifica como área de oportunidad fortalecer la actualización, depuración y sistematización de la información del desempeño para facilitar su análisis y uso en la planeación futura. Asimismo, el programa no cuenta con ASM de revisiones anteriores, por lo que se presentan los hallazgos a partir de esta evaluación de consistencia y resultados.
Cobertura y focalización	4	100.00%	El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada. Se tienen los registros para identificar a las personas beneficiarias mediante criterios de elegibilidad establecidas en las Reglas de Operación del Programa. Las áreas de mejora detectadas se relacionan principalmente con la consistencia de la información entre documentos y no afectan de manera sustantiva el cumplimiento de la cobertura del componente.
Operación	3.6	90.00%	El programa cuenta con una logística eficiente para la entrega de apoyos mediante formatos estandarizados de nómina y pólizas. La operación es exitosa en la dispersión del recurso; sin embargo, carece de mecanismos para evaluar su uso efectivo o impacto en la integración social. Aunque la información es pública, no se incorpora de forma proactiva la participación ciudadana, limitándose a encuestas de satisfacción poco representativas.
Percepción de la población atendida	2	50.00%	Aunque se aplican encuestas para conocer la percepción de las personas usuarias de los servicios, éstas se realizan a un número reducido de participantes y no se cuenta con evidencia de que los resultados se analicen y utilicen de forma regular para mejorar los procesos de atención.
Medición de resultados	4	100.00%	El programa registra un cumplimiento del 0 y 61.74% de los indicadores del componente y actividad en Cuenta Pública. Esto se debió a la falta de captura de avances en sistema, se verificó que las metas se cumplieron en 102.57% y 84.60%. Se identificó que los ajustes a metas y avances no fueron registrados oportunamente en el sistema SIPPSE, lo que generó inconsistencias entre la información operativa y los reportes oficiales.
Valoración final (Valoración ponderada)	3.53	88.50%	La valoración global de 88.50% refleja un desempeño sólido en términos de diseño, planeación, cobertura y operación, aunque con áreas de oportunidad importantes en la medición de la percepción de la población atendida y el uso de información para retroalimentar la gestión.

A continuación, se muestra el resultado de la valoración del Componente 3 del Pp E306E02, en gráfica:

Valoración del componente



Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2024
Nombre y clave del programa evaluado	Programa presupuestario E306E02 Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas Mayores. - Aop 596 Inclusión Social de las Personas con Discapacidad. C1. Capacitar a Personas Ciegas y Débiles Visuales para su Integración Social en el Centro Néidi. - Aop 597 Programa de Registro y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad. C2. Personas con Discapacidad Integradas al Padrón Nacional. - Aop 926 Estímulos de Atención Temprana a la Discapacidad. C3. Estímulos Económicos para la Participación e Integración de las Personas con Discapacidad.
Unidad(es) Responsable(s)	Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.
PAE de origen	Año de programación de la Evaluación 2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad de Sonora
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	María Guadalupe Cruz Federico
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Cecilia Lorena Velarde Flores Isaac Shamir Rojas Rodríguez Juan Miguel Moreno Montijo
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y Dirección de Planeación y Finanzas
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres instituciones
Costo total de la evaluación con IVA incluido	Costo de evaluación \$110,000.00 más IVA \$17,600.00 total \$127,600.00
Fuente de financiamiento	Gobierno Del Estado Ramo 33 Famas Ramo 12 Salud

Anexo 18. Fuentes de información

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios estatales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). *Informe de pobreza y evaluación 2022*. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Paginas/Informes_Pobreza_Evaluacion_2022.aspx

Gobierno del Estado de Sonora. (2022). Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027. <https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/202008/plan-estatal-de-desarrollo-2021-2027.pdf>

Gobierno del Estado de Sonora. (2023, septiembre). *Ficha conceptual de la intervención pública a nivel programa presupuestario: E306E02 Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad y adultas mayores*. https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/205436/e306e02-2_fc.pdf

Gobierno del Estado de Sonora. (2024, septiembre). *Ficha conceptual de la intervención pública a nivel programa presupuestario: E306E02 Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora*. <https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/203022/e306e02-derechos-e-inclusion-social-de-las-personas-con-discapacidad-indigenas-y-adultas-mayores-ficha-conceptual.docx>

Gobierno del Estado de Sonora. (s. f.). *Ficha conceptual de la intervención pública a nivel programa presupuestario: E306E34 Atención de los Adultos Mayores. Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores*. https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/204229/fc_e306e34-atencion-de-adultos-mayores.pdf

Gobierno del Estado de Sonora. (s. f.). *Ficha conceptual de la intervención pública a nivel programa presupuestario: E306E28 Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas. Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas*. <https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/202947/e306e28-desarrollo-integral-de-las-comunidades-indigenas-ficha-conceptual.docx>

Gobierno del Estado de Sonora, Secretaría de Hacienda. (2024). *Manual de Programación y Presupuestación 2024*. Subsecretaría de Egresos. <https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/204929/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2024100724-1.pdf>

Gobierno del Estado de Sonora, Secretaría de Hacienda. (2024). *Manual de Programación y Presupuestación 2025*. Subsecretaría de Egresos. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205278/mpp-2025_version-03-12-2024-1.pdf

Gobierno del Estado de Sonora, Secretaría de Hacienda. (2025). *Manual de Programación y Presupuestación 2026*. Subsecretaría de Egresos. <https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/206334/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2026-1.pdf>

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (s. f.). *Plataforma Nacional de Transparencia*. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Programa Operativo Anual (POA) 2024*

https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205732/mirs_compressed.pdf

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (s. f.). *Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora*. <https://buengobierno.sonora.gob.mx/documentos/compendio-legislativo-basico-estatal/reglamentos/720-reglamento-interior-del-sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-en-el-estado-de-sonora/file.html>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (s. f.). *Manual de procedimientos del Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos*. Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos (SICAD). <https://sicad.sonora.gob.mx/>

Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora. (2016). *Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora*. <https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/otras-disposiciones/565-marco-integrado-de-control-interno-para-la-administracion-publica-estatal-de-sonora/file.html>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo. (2023). *Manual de organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo*.

<https://transparenciaproactiva.hermosillo.gob.mx/Descargas/gacetas/MO-DIF-2021-2024.pdf>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2026). *Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos (SICAD)*. <http://www.difson.gob.mx/calidad/>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2022). *Matriz de indicadores para resultados, ejercicio 2022*. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205732/mirs_compressed.pdf

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2022). *Matriz de indicadores para resultados, ejercicio 2023*. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205732/mirs_compressed.pdf

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2022). *Matriz de indicadores para resultados, ejercicio 2024*. <https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/204415/e306e02-derechos-e-inclusion-social-de-las-personas-con-discapacidad-indigenas-y-adultas-mayores.pdf>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (s. f.). *Lineamientos de ejecución para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2022). *Programa institucional 2022-2027*.

https://web.difson.gob.mx/images/identidad/2022/Programa_institucional_2022-2027.pdf

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Reglas de operación del Programa de apoyo para terapia física asistida con delfines para el ejercicio fiscal 2024*.

<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2024/08/2024CCXIV16IV.pdf>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Reglas de operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el ejercicio fiscal 2024*.

<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2024/03/2024CCXIII26XI.pdf>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2023). *Reglas de operación para la asignación de recursos materiales, rehabilitación, equipamiento e integración del Programa Interno de Protección Civil de los Centros de Asistencia Social en el Estado de Sonora*.

https://dif.sonora.gob.mx/images/CAS/REGLAS_DE_OPERACION_PARA_LA_ASIGNACION_DE_REC_MATERIALES_CENTROS_2023.pdf

Secretaría de Salud del Estado de Sonora. (2022). Programa sectorial de salud 2022–2027.

https://web.difson.gob.mx/images/identidad/2022/Plan_sectorial_de_salud_2022-2027.pdf

Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. (2024). *Manual de programación y presupuestación 2024*.

<https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/204929/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2024100724-1.pdf>

Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. (2025). *Manual de programación y presupuestación 2025* (Versión actualizada al 29-10-2025). https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/206401/mpp-2025_version-29-10-2025.pdf

Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. (2026). Manual de programación y presupuestación 2026.

<https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/206334/manual-de-programacion-y-presupuestacion-2026-1.pdf>

Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora. (2016). Marco integrado de control interno para la Administración Pública Estatal de Sonora. <https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/otras-disposiciones/565-marco-integrado-de-control-interno-para-la-administracion-publica-estatal-de-sonora/file.html>

Informes

Auditoría Superior de la Federación. (2024). *Informe individual de auditoría No. 23-A-26000-19-1863 de la Cuenta Pública del ejercicio 2023*. <https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2023a/index.html> [asf.gob.mx]

Auditoría Superior de la Federación. (2023). *Informe de auditoría: Participaciones federales a entidades federativas, Cuenta Pública 2022* (Auditoría 2022-A-26000-19-1733-2023).

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2022b/Documentos/Auditorias/2022_1733_a.pdf

CNL Consultores, S.C. (2023). *Informe de auditoría a los estados financieros del ejercicio 2023* del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

CNL Consultores, S.C. (2023). *Informe largo de observaciones de auditoría a los estados financieros del ejercicio 2023 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora*

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. (2023). Informe individual de auditoría integral No. 2023AE0109010044 al tercer trimestre del ejercicio 2023 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.
<https://sigas.isaf.gob.mx/api/File/Informe/20353>

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. (2023). Informe individual de auditoría integral No. 2023AE0109010044 al cuarto trimestre del ejercicio 2023 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.
<https://sigas.isaf.gob.mx/api/File/Informe/20353>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). Informe de avance del Programa Operativo Anual 2024 https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/205732/mirs_compressed.pdf

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). Informe anual de resultados 2024.
<https://dif.sonora.gob.mx/documentos/informe-anual-de-resultados>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Informe de presupuesto de egresos armonizado por línea de acción, fuente de financiamiento y partida del gasto 2024*. <https://dif.sonora.gob.mx/presupuesto-autorizado-2024>

Libros

Revistas

Instrumentos de medición:

Feixas, G., Pucurull, O., Roca, C., Paz, C., García-Grau, E., & Bados, A. (2012). Escala de satisfacción con el tratamiento recibido (cres-4): la versión en español. *Revista de Psicoterapia*, 23(89), 51–58. <https://doi.org/10.33898/rdp.v23i89.639>

Documentos de trabajo e investigación

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Análisis narrativo de la MIR ejercicio 2024–2025 y propuesta Pp E306E02.*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Árbol de problemas del PP-E306E02: Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultos mayores.*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Convocatoria para el programa de estímulos económicos para la participación e integración social de las personas con discapacidad para el ejercicio fiscal 2024.*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Encuestas de satisfacción del servicio de la Dirección de Personas con Discapacidad*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024.*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Fichas de estructura programáticas 2024.*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024) *Indicadores de metas 2024.*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024) *Indicadores de metas 2025.*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Primera segunda tercera y cuarta sesión ordinaria de 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional del Sistema DIF Sonora, Fondo Estatal de Solidaridad y*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Administración de Riesgos Institucionales (COCODI)*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Primera, segunda, tercera y cuarta sesión ordinaria de 2024 del Comité de Planeación para el desarrollo institucional (COPLADI) y del Fondo Estatal de Solidaridad*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Primera, segunda, tercera y cuarta sesión ordinaria de 2025 del Comité de Planeación para el desarrollo institucional (COPLADI) y del Fondo Estatal de Solidaridad*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Reporte de Metas Realizado y Programado por Area 2024*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Requisitos del estímulo económico de atención temprana para personas con discapacidad*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). *Resultados de indicadores del avance de metas de la Dirección de Planeación y Finanzas*

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Páginas web

Consejo Nacional de Población. (2021). Índices de marginación 2020: Base de datos del índice de marginación por localidad y del índice de marginación urbana por colonia. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

Consejo Nacional de Población. (2021). Índices de marginación 2020: Base de datos del índice de marginación por localidad y del índice de marginación urbana por colonia. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

Gobierno del Estado de Sonora. Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027. https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/206325/ped_2021_2027-2.pdf

Gobierno del Estado de Sonora. Programa Sectorial. Secretaría de Salud 2022-2027. Gobierno del Estado de Sonora. https://dif.sonora.gob.mx/images/identidad/2022/Plan_sectorial_de_salud_2022-2027.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*. <https://sdgs.un.org/es/goals/goal3>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. ONU. <https://sdgs.un.org/es/goals/goal5>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Sistemas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024). Portal de acceso <https://sistemas.difson.gob.mx/Login.aspx>

Sistemas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024) Ficha conceptual, árboles de problemas y objetivos <https://finanzaspublicas.Sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion>

Sistemas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024) Matriz de indicadores de resultados (MIR) ejercicio 2024 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia <https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/204415/e306e02-derechos-e-inclusion-social-de-las-personas-con-discapacidad-indigenas-y-adultas-mayores.pdf>

Sistemas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (2024) Ficha conceptual del Programa presupuestario E306E34 Atención de los Adultos Mayores. Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores. <https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/205341/e306e34-atencion-de-adultos-mayores-fomentando-el-envejecimiento-activo-lineamientos-de-ejecucion.pdf>

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Estadísticas y registros administrativos

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Panorama sociodemográfico de Sonora: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197995>

Otro



CONCLUSIONES

Conclusiones

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados del programa E306E02 Derechos e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Adultas Mayores representa más que un ejercicio técnico; es una revisión integral que permite valorar si el programa está respondiendo de manera efectiva a las necesidades de las personas con discapacidad en Sonora. En un contexto social donde persisten barreras de acceso, discriminación y desigualdad, esta evaluación se convierte en un punto de referencia para identificar qué está dando resultados y qué aspectos requieren fortalecerse.

Dicha evaluación permite tener una visión sobre el diseño, planeación, operación y resultados del Pp en el ejercicio 2024. El análisis de los tres componentes: C1. Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el Centro Néidi, C2. Personas con discapacidad integradas al padrón nacional y C3. Estímulos económicos para la participación e integración social de las personas con discapacidad, muestra evidencia que el programa cuenta con una estructura definida, enfocada en garantizar derechos, promover la inclusión y mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el estado.

Es importante reconocer el nivel de consolidación que el Programa E306E02 ha alcanzado en la ejecución de sus acciones sustantivas. A partir del análisis de los seis módulos de evaluación, se identifican fortalezas que confirman su relevancia como instrumento de política pública orientado a la inclusión y al ejercicio de derechos de las personas con discapacidad en Sonora:

- **Diseño y alineación estratégica:** En los tres componentes se observó congruencia entre el problema que se busca atender, la población objetivo y los bienes o servicios otorgados. Los objetivos están alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027, al Programa Institucional DIF Sonora y a la política estatal de inclusión.
- **Planeación y orientación a resultados:** el programa cuenta con instrumentos que permiten dar seguimiento periódico a las metas. La Matriz de Indicadores para Resultados, la Ficha Conceptual y el Programa Operativo Anual guardan congruencia en su estructura, lo que permite articular metas, actividades y resultados esperados. La identificación de la población potencial y objetivo se sustenta en información estadística oficial.
- **Cobertura y focalización:** los tres componentes muestran criterios de elegibilidad claros establecidos en sus Reglas de Operación. La estrategia de cobertura está documentada y las metas son factibles. En el caso del C1 y C2, se cuenta con mecanismos para identificar y registrar a la población beneficiaria, mientras que en el C3 los apoyos económicos se otorgan bajo criterios definidos.
- **Operación:** Los tres componentes cuentan con procesos definidos para atender y otorgar apoyos, con criterios claros de elegibilidad para la selección de beneficiarios. En C2 y C3 la revisión de solicitudes se realiza conforme a estos criterios, lo que da orden al proceso; en C1, aunque existen debilidades operativas, el servicio se mantiene con una estructura básica.
- **Resultados:** En los tres componentes presenta avances satisfactorios en sus indicadores. En algunos casos, los porcentajes superaron lo programado, lo que refleja capacidad operativa. Se verificó que algunas diferencias en porcentajes reportados son por omisiones de captura en sistemas administrativos y no a incumplimiento de metas.

Para avanzar hacia mejores niveles de calidad y consolidación, el programa debe atender los aspectos señalados en esta evaluación:

- Percepción de la población atendida: En los tres componentes se aplican encuestas de satisfacción; sin embargo, estas se realizan a un número reducido de personas y no se documenta de manera clara el análisis de resultados ni su uso para mejorar procesos. Este módulo representa la principal área de oportunidad del programa.
- Sistematización de la información: La falta de un sistema centralizado, la dispersión de registros y la ausencia de plazos formales limitan el análisis de eficiencia.
- Transparencia y accesibilidad: Aunque el Pp cumple su función social, requiere modernizar sus procesos y fortalecer el registro y la accesibilidad para mejorar su desempeño.

Para fortalecer el programa en el corto y mediano plazo, la instancia evaluadora propone las siguientes líneas de acción:

1. Integración tecnológica: aún existe doble captura entre sistemas, lo que resta eficiencia y puede generar inconsistencias.
2. Padrón único: se recomienda consolidar un registro unificado y depurado de beneficiarios.
3. Transparencia proactiva: es posible avanzar hacia formatos accesibles y herramientas digitales de consulta ciudadana. Mejorar la información y operación de su página.
4. Criterios de priorización: se recomienda incorporar acciones afirmativas con enfoque de género y mayor claridad en criterios socioeconómicos.
5. Seguimiento posterior a entrega: falta documentar efectos a mediano y largo plazo del apoyo en la integración social.
6. Obligaciones de transparencia: Se recomienda mejorar la publicación de información en su página de internet y Portal de Transparencia tanto estatal como federal. Evaluar con el área de Tecnología de Información la correcta operación de portal DIF Sonora, así como la presentación de la información pública, verificando el mantenimiento de la información disponible y actualización de los datos e informes publicados.

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa E306E02 muestra que el programa cuenta con una estructura clara, alineada a la política estatal y orientada a garantizar derechos e inclusión de las personas con discapacidad en Sonora. Se identifican fortalezas en la coherencia del diseño, la existencia de instrumentos de planeación y seguimiento, criterios definidos de cobertura y avances satisfactorios en indicadores. No obstante, persisten áreas de mejora relacionadas con la sistematización de la información, la integración de un padrón único, la calidad y uso de las encuestas de satisfacción, así como la modernización de procesos y la accesibilidad de la información. El programa cumple su función social, pero requiere ajustes en gestión y seguimiento para consolidar su desempeño y evidenciar con mayor claridad sus resultados.

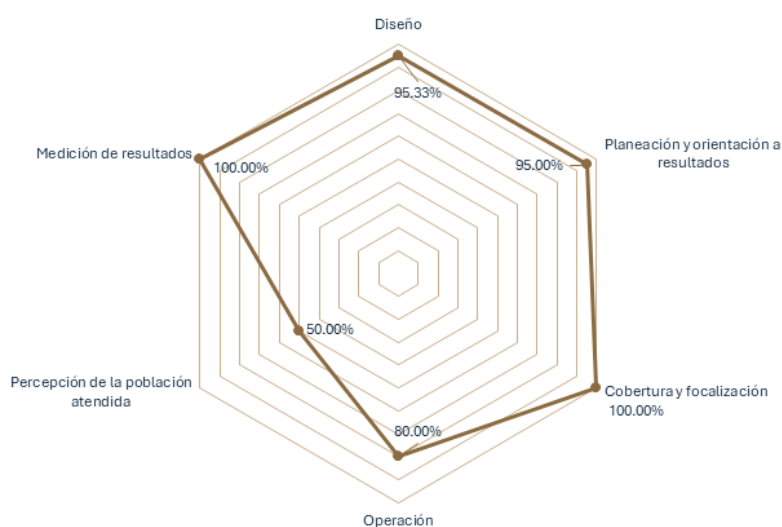
La valoración final por componente se presenta en el Anexo 16 del presente documento. En el caso del C1. Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el Centro Néidi, la ponderación fue de 83.13%, con observaciones principalmente en los módulos de operación y percepción de la población atendida. Para el C2. Personas con discapacidad integradas al padrón nacional y el C3. Estímulos económicos para la participación e integración social de las personas con discapacidad, la valoración fue de 88.50% en ambos casos,

identificándose como principal área de oportunidad el módulo 5, correspondiente a la percepción de la población atendida. A continuación, se presenta la valoración global:

El nivel promedio por módulo, obtenido a partir del promedio global de los tres componentes evaluados del Programa Presupuestario E306E02:

Módulo	Puntos	Nivel promedio
Diseño	3.81	95.33%
Planeación y orientación a resultados	3.80	95.00%
Cobertura y focalización	4.00	100.00%
Operación	3.20	80.00%
Percepción de la población atendida	2.00	50.00%
Medición de resultados	4.00	100.00%
Valoración final (Valoración ponderada)	3.46	86.72%

Valoración Global





ANEXOS

Antecedentes

Programa presupuestal E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores.

Con la expedición de la Ley de Integración Social para las Personas con Discapacidad en el Estado de Sonora, publicada el 12 de junio de 1999, se crea el Consejo Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad, mismo que inició sus labores en Julio de 1999.

El Consejo Estatal para la Integración Social para Personas con Discapacidad se creó como un órgano coadyuvante de DIF Sonora y de la Secretaría de Salud en materia de asistencia social, pudiendo instrumentar programas, sistemas y políticas en beneficio a las personas con discapacidad, integrado de igual forma con representantes del sector gubernamental, ciudadano y de la iniciativa privada.

En el año 2004, con la implementación del proyecto de Modernización de la Administración Pública impulsada por el Gobernador del Estado, el Consejo Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad se incorporó a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, a efecto de vincular la operación de los programas estratégicos, administración y control presupuestal, recursos humanos, recursos materiales, para unificar criterios. Por lo tanto, la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad no sustituye al Consejo ni elimina su estructura orgánica, únicamente fue conformada como unidad administrativa adscrita a la estructura orgánica del sistema DIF Sonora con atribuciones propias en materia de discapacidad, por medio de la cual se optimizan las tareas, recursos humanos, materiales, entre otros.

En el año 2006 se implementa dentro de esta Dirección de atención a personas con discapacidad, el programa de bolsa de trabajo para las personas con discapacidad, con el objetivo de integrar a este sector de la población a una empresa dentro de la iniciativa privada. También en este año, se da inicio con el programa de atención temprana, el cual está enfocado a niñas y niños de cero a 6 años, detectándolos en hospitales, escuelas y sociedad en general, orientando a las familias a la integración y manejo de la discapacidad de sus hijos; así como apoyo y canalización psicológica, médica, terapia física y transporte.

En el año 2018, se le denomina estímulos económicos de: Atención temprana, educativo, especial de impulso deportivo y de capacitación laboral.

Pregunta 1

Información sobre el análisis del problema público o necesidad.

La ficha conceptual de la intervención pública a nivel programa presupuestal: E306E02 Derechos e Inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, contiene los 13 elementos establecidos en el artículo 10, inciso 4) b de los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PbR-SED.

La información de los documentos avalados por la Secretaría de Hacienda se encuentra publicada en el portal de Finanzas Públicas del Estado de Sonora. <https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion/expedientes-de-programas-presupuestarios/2024/>

A continuación, se muestra la imagen de la ficha conceptual donde se encuentran los elementos referidos.

FICHA CONCEPTUAL DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA A NIVEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
Gobierno del Estado de Sonora		
Programa Presupuestario*	Clave Presupuestal (7 dígitos)	Nombre
	E306E02	DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS Y ADULTAS MAYORES
Ente Público responsable del Programa Presupuestario:	40909 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
Titular del Ente publico responsable del programa presupuestario:	LIC. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO	
Unidad Responsable de la Ejecución:	40909 120 DIF DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Titular de la Unidad que Ejecuta:	DR. FÉLIX HILARIO HIGUERA ROMERO	
Unidad Responsable del Seguimiento:	40909 130 DIF PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR	
Titular de la Unidad que da seguimiento:	DR. RAMÓN ARMANDO ÁLVAREZ NÁJERA	
Unidad Responsable de la Evaluación:	40909 100 DIF DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	
Titular de la Unidad que Evalúa:	MTRA. LUZ MARÍA RODRÍGUEZ HIGUERA	
Otra(s) Unidad(es) que contribuyan:	40909 020 DIF DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE	
	40909 040 DIF DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO	

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)	
Eje	E3 - LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS
Objetivo Estratégico	E306 IGUALDAD DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO
Estrategia(s)	E30601 - CONSOLIDAR UNA CULTURA DE RESPETO, RECONOCIMIENTO Y REVALORIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS Y MARGINADOS, COMO LOS MIEMBROS DE PUEBLOS ORIGINARIOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS PERSONAS LGBTTTIQ+. E30602 - CONSOLIDAR UN MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA QUE IMPLEMENTE ACCIONES EN FAVOR DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON PRESENCIA EN SONORA, CON UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA HISTÓRICA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN. E30606 - GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SONORA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E IGUALDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA.
Línea(s) de Acción	E3 06 01 01 IMPULSAR EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN GENERALIZADA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE
	PROMUEVA SU PLENO DESARROLLO, INDEPENDENCIA, INCLUSIÓN, BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN EN COMUNIDAD. E3 06 01 02 DESARROLLAR INSTRUMENTOS QUE PERMITAN DIMENSIONAR ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES EN MATERIA DE POLÍTICA PÚBLICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. E3 06 01 06 GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS PROGRAMAS ESTATALES DE ÍNDOLE SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA, ENTRE OTROS. E3 06 02 01 INSTRUMENTAR, EN COORDINACIÓN CON LOS ÓRDENES DE GOBIERNO CORRESPONDIENTES, LA PUESTA EN MARCHA DE PLANES MAESTROS QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES HISTÓRICAS, PROCUREN LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y GARANTICEN EL GOCE PLENO DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL ESTADO. E3 06 06 01 CONSOLIDAR UN MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA QUE GARANTICE UNA ATENCIÓN DIFERENCIADA PARA ADULTOS MAYORES EN MATERIA DE GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, CON PARTICULAR ÉNFASIS EN DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y LABORALES. E3 06 06 02 FORTALECER LA POLÍTICA SOCIAL ORIENTADA A ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA, PROTECCIÓN, PROVISIÓN DE SERVICIOS, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN QUE INCIDAN EN UNA MEJORA SUSTANTIVA DE SU CALIDAD DE VIDA. E3 06 06 03 IMPULSAR LA EXPANSIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE ATENCIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO, DESAMPARO Y MARGINACIÓN, AL TIEMPO QUE SE TRABAJA EN VIGILAR Y REGULAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA GARANTIZAR QUE BRINDEN SERVICIOS DE CALIDAD.
Compromisos que se atienden	FORTALECER LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS Y DE LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD ENTREGAR CARTILLAS DE SALUD PARA DAR ATENCIÓN A PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DIF SONORA IMPULSAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LAS ETNIAS DE SONORA, POR MEDIO DE DISTINTOS PROYECTOS QUE GARANTICEN APOYOS Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN MATERIA DE SALUD, EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN, VIVIENDA Y CULTURA

Definición de la problemática e impacto en la población potencial

LA POBREZA, POBREZA EXTREMA Y MARGINACIÓN SON CONDICIONES QUE AFECTAN EN MAYOR MEDIDA A LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, A LAS PERSONAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y A LAS ADULTAS MAYORES. DE ACUERDO AL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI 2020, EN SONORA, ALREDEDOR DE 117,794 PERSONAS QUE EQUIVALEN AL 4.9% PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD. EL CENSO TAMBIÉN ARROJÓ QUE EL 12.17% DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO ESTÁ CONFORMADA POR LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE SUMARON 358,404 PERSONAS. CABE DESTACAR QUE DE ACUERDO AL PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE SONORA 2020 PUBLICADO POR EL INEGI, ARROJÓ ADEMÁS QUE EL 20.2% DE POBLACIÓN CENSADA CON ALGUNA DISCAPACIDAD, CUENTA CON 60 AÑOS Y MÁS DE EDAD.

LAS INTERVENCIONES PÚBLICAS CON LAS QUE EL ORGANISMO, ATIENDE LA PROBLEMÁTICA A ESOS GRUPOS DE POBLACIÓN TENDRÁN UN IMPACTO POSITIVO, EN CUANTO A FOMENTAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN DIVERSOS ÁMBITOS COMO SON EL FAMILIAR, EDUCATIVO, DE SALUD FÍSICA Y MENTAL, OCUPACIONAL Y SOBRE TODO, CONSIDERANDO DE MANERA TRANSVERSAL LAS PERSPECTIVAS DE LA PROTECCIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD, INTERSECCIONALIDAD Y PRINCIPIOS DE DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.

1	Causa	CARENTES SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	Efecto	RECHAZO Y DISCRIMINACIÓN SOCIAL
2	Causa	DESCONOCIMIENTO DE NECESIDADES E INSUFICIENTES SERVICIOS DE SALUD PARA CASOS DE DISCAPACIDAD
	Efecto	DETERIORO EN SALUD Y DESARROLLO, ESTRÉS, DEPRESIÓN
3	Causa	POBREZA, MARGINACIÓN Y EDUCACIÓN Y PREPARACIÓN DEFICIENTE
	Efecto	INCAPACIDAD ECONÓMICA
4	Causa	POBLACIÓN INDÍGENA CON CONDICIONES DE VIDA PRECARIAS
	Efecto	EXCLUSIÓN SOCIAL
5	Causa	VIOLACIÓN DE DERECHOS (HUMANOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y LABORALES)
	Efecto	ABUSO Y RIESGO DE PERDER EL PATRIMONIO
6	Causa	DESCONOCIMIENTO, INSEGURIDAD, BAJA AUTOESTIMA
	Efecto	DEPRESIÓN, AFECTACIÓN EN LA SALUD MENTAL
7	Causa	CARENTE SEGURIDAD SOCIAL Y ESPACIOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES
	Efecto	INDIGENCIA Y MALTRATO
8	Causa	ESCASA INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE INCLUYENTE
	Efecto	PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES EXCLUIDAS

Identificación y caracterización de la población objetivo	Cuantificación
85,625 PERSONAS SUJETAS DE DERECHO. DE LAS CUALES 40,002 SON MUJERES Y 45,543 SON HOMBRES	85613

Identificación y caracterización de la población potencial	Cuantificación
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE POBREZA (ESTIMADO A 2023). PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE POBREZA (ESTIMADO A 2023)	110167

Ubicación geográfica de la población(municipio específico o todo el estado)

TODO EL ESTADO

Fuente de verificación del dato sobre la cuantificación de la población

[HTTPS://WWW.CONEVAL.ORG.MX/MEDICION/MP/DOCUMENTS/MMP_2022/POBREZA_MULTIDIMENSIONAL_2022.PDF](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2022/POBREZA_MULTIDIMENSIONAL_2022.PDF)

Cuantificar el impacto de la problemática en la población:

Indicador	Dato	Año	Fuente de verificación
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD POR INGRESOS ATENDIDA	1.97%	2022	HTTPS://WWW.CONEVAL.ORG.MX/COORDINACION/ENTIDADES/SONC
PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD POR INGRESOS ATENDIDA	1.12%	2021	HTTPS://WWW.CONEVAL.ORG.MX/COORDINACION/ENTIDADES/SONC

Explicar el contexto a nivel nacional y/o mundial de la problemática en Sonora:

EL INFORME DE MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA EN MÉXICO 2016 – 2020 DEL CONEVAL, SEÑALÓ QUE EN 2020 EL PROMEDIO NACIONAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES, SE UBICÓ EN EL 23.7%, MIENTRAS QUE EN SONORA ALCANZÓ EL 26.1%.

SONORA, EN 2020, PESE A QUE SE UBICÓ EN LA POSICIÓN 11ª ENTRE LAS ENTIDADES CON MENOR PORCENTAJE DE POBREZA EXTREMA SIENDO LA MEDIA NACIONAL DEL 8.5 % Y SONORA CON EL 3.5% Y 8º CON MENOR PORCENTAJE DE POBREZA CON UNA MEDIA NACIONAL DEL 43.9% Y SONORA CON 29.9%; EN LOS RESULTADOS DE 2022 SONORA PASÓ A OCUPAR LA POSICIÓN 5, AL DISMINUIR LA POBREZA EXTREMA AL 1.7% DISMINUYENDO EL 1.8% EN TAN SOLO DOS AÑOS, CUANDO LA MEDIA NACIONAL ES DE 7.1%.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, PUBLICÓ EN DICIEMBRE DE 2015 EL TEXTO "ALGUNOS DATOS SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DESTACANDO LOS SIGUIENTES: ALREDEDOR DEL 10% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL VIVE CON UNA DISCAPACIDAD. LA CIFRA AUMENTA DEBIDO AL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, LOS AVANCES DE LA MEDICINA Y EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO (OMS).

EN LOS PAÍSES DONDE LA ESPERANZA DE VIDA ES SUPERIOR A LOS 70 AÑOS, EN PROMEDIO

ALREDEDOR DE 8 AÑOS O EL 11.5% DE LA VIDA DE UN INDIVIDUO TRANSCURRE CON INCAPACIDADES.

EN LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE), LAS TASAS DE DISCAPACIDADES SON NOTABLEMENTE MÁS ALTAS ENTRE LOS GRUPOS CON MENORES LOGROS EDUCACIONALES. EL PROMEDIO ES DE 19%, EN COMPARACIÓN CON 11% ENTRE LOS QUE TIENEN MÁS EDUCACIÓN.

EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES DE LA OCDE, SE INFORMA QUE LAS MUJERES TIENEN UNA INCIDENCIA MÁS ALTA DE DISCAPACIDADES QUE LOS HOMBRES.

Por cada causa que afecta la problemática, explicar qué medidas se están implementando en otras localidades de México o en el extranjero para su solución y argumentar si es aplicable o no al contexto de Sonora:

Causa # 1	A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS ESTATALES DIF DE OAXACA, SINALOA, SONORA, TABASCO Y OTROS MÁS, SE OPERAN CENTROS DE ATENCIÓN Y CAPACITACIÓN PARA A INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES. TAL ES EL CASO DEL CENTRO NEIDI EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, OPERADO POR DIF SONORA. ADICIONALMENTE PARA IMPULSAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y DE LENGUAJE, SE IMPARTE EL PROGRAMA DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA A LA POBLACIÓN ABIERTA QUE LO SOLICITA, A FIN DE FACILITAR LA COMUNICACIÓN CON ESTE GRUPO DE POBLACIÓN, EL PROGRAMA SE LLEVA CON ÉXITO A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DIF DE CIUDAD DE MÉXICO, JALISCO, MICHOACÁN, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, Y OTROS MÁS
Causa # 2	EL SISTEMA NACIONAL DIF, CONJUNTAMENTE CON LOS SISTEMAS ESTATALES DEL PAÍS, SE INTEGRA EL PADRÓN NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON LA FINALIDAD DE CONOCER LAS CONDICIONES Y NECESIDADES DE ESTE GRUPO DE POBLACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. AUNADO A LO ANTERIOR PARA CONOCER Y ATENDER LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SE OPERAN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL CREE. EN SONORA SE CUENTA CON DOS, UNO EN HERMOSILLO Y OTRO EN CD. OBREGÓN, CAJEME. LOS ESTADOS DE CAMPECHE, CHIHUAHUA, ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, TABASCO Y OTROS, TAMBIÉN CUENTAN CON ESTOS CENTROS.
Causa # 3	EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL DIF SONORA ENTREGA ESTÍMULOS ECONÓMICOS (BECAS) A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA APOYAR A LAS FAMILIAS CON ALGÚN INTEGRANTE EN ESTA CONDICIÓN, EN DIVERSAS ÁREAS COMO SON: ESTÍMULOS EDUCATIVOS, PARA LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA, ESTÍMULOS DEPORTIVOS, ESPECIALES, PARA TERAPIAS DE NERD DIVERSIDADES (AUTISMO, SÍNDROME DE DOWN, PARÁLISIS CEREBRAL) Y DELFINOTERAPIAS. OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAMBIÉN OFRECEN ESTÍMULOS SIMILARES EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, COAHUILA Y OTROS.
Causa # 4	A PARTIR DE 2022, DIF SONORA, ABRE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN A PERSONAS INDÍGENAS PARA DAR LA PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL. ADEMÁS DE ACERCAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE GOBIERNO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS MEDIANTE LAS JORNADAS "EN TU COMUNIDAD". LA ATENCIÓN A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ES UNA PRIORIDAD NACIONAL, POR LO QUE ACCIONES SIMILARES SE DESARROLLAN POR LA MAYORÍA DE LOS SISTEMAS DIF ESTATALES, COMO EJEMPLO LOS SISTEMAS DIF DE CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, JALISCO, VERACRUZ Y YUCATÁN.
Causa # 5	PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SONORA CUENTA CON LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, QUE ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA, DEFENSA Y ASESORAMIENTO, ATENCIÓN SOCIAL Y PSICOLÓGICA. EL MODELO OPERA TAMBIÉN EN LOS ESTADOS DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, TAMAULIPAS Y OTROS.
Causa # 6	LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, (PRODEAMA) ADEMÁS DE LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y EN SU CASO REPRESENTACIÓN JURÍDICA, OFRECE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS INTEGRALES COMO LO ES LA ATENCIÓN SOCIAL Y PSICOLÓGICA A ESTE GRUPO DE POBLACIÓN.

	SERVICIOS QUE FAVORABLEMENTE SE OFRECEN EN LA PROCURADURÍAS DE LA CD. DE MÉXICO, COLIMA, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO, TAMAULIPAS Y OTROS A FIN DE FORTALECER LA AUTOESTIMA, Y AYUDARLES A EMPODERARSE DE SU VIDA.
Causa # 7	DEBIDO AL ABANDONO O IMPOSIBILIDAD DE ALGUNAS FAMILIAS PARA ATENDER Y CUIDAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SU FAMILIA, GRAN NÚMERO DE ADULTOS MAYORES SE QUEDAN SOLOS, SIN ASISTENCIA, APOYO Y ATENCIÓN, LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL ADEMÁS DE SER INSUFICIENTES NO CUENTAN, NI PREVEN ESPACIOS PARA ATENDER CON DIGNIDAD A ESTE GRUPO DE POBLACIÓN, PARA ELLOS LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, (PRODEAMA), TAMBIÉN GESTIONA EL INGRESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE OPERA LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO. SERVICIO QUE OFRECEN CON ÉXITO ADEMÁS DE LOS ANTERIORES LAS PRODEAMA DE LOS ESTADOS DE MICHOACÁN, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA Y VERACRUZ.
Causa # 8	EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LA CIUDAD DE MONTERREY OPERA UN CIRCUITO DIF CON TRES RUTAS EN LA CIUDAD CON TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EL SISTEMA DIF JALISCO, HA DOTADO A LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES CON UNA "RED DE VEHÍCULOS INCLUYENTES" INTEGRADO POR UNIDADES TOTALMENTE ADAPTADAS PARA FACILITAR EL TRASLADO DE 2,880 PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENSUALMENTE. POR SU PARTE EL SISTEMA ESTATAL DIF QUERÉTARO, CUENTA CON CINCO RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO ADAPTADO QUE CIRCULAN POR LA CAPITAL DEL ESTADO. CASOS DE ÉXITO, OAXACA, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD CON EL APOYO DE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE, TAN SOLO EN 2020 ADECUARON 28 UNIDADES CON ELEVADORES PARA SILLA DE RUEDAS Y "ASIENTO PREFERENTE E INCLUYENTE". EL PROGRAMA DE MOVILIDAD INCLUYENTE MÁS QUE VIABLE ES UN DERECHO HUMANO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. POR LO QUE EN SONORA ES INDISPENSABLE RESCATARLO Y FORTALECERLO.

Por cada causa que afecta la problemática, describa qué intentos ha realizado el Ente Público para su solución, adicionales a la solicitud de presupuesto a la Secretaría de Hacienda (búsqueda de financiamiento o apoyos, donaciones, alianzas, etc.):

Causa # 1	SE LLEVAN A CABO ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES A FIN DE CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ADEMÁS, SE LLEVAN A CABO EXPOSICIONES DE EJERCICIOS SENSORIALES EN PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES EMPATICEN Y COMPRENDAN LA CONDICIÓN QUE VIVEN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA, DE LENGUAJE Y EN GENERAL OTROS TIPOS DE DISCAPACIDAD.
Causa # 2	A PARTIR DE 2022 SE IMPLEMENTARON LA "JORNADAS POR LA DISCAPACIDAD" CON EL PROPÓSITO DE ACERCAR LOS SERVICIOS A QUE DIF OFRECE Y VICULA, A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, ENTRE ELLOS EL REGISTRO AL PADRON NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CON ELLO LA EXPEDICIÓN DE LA CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ADEMÁS DE LLEVAR LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN MÉDICA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA DISCAPACIDAD, DE TERAPIA DE REHABILITACIÓN FÍSICA, DE LENGUAJE, OCUPACIONAL, Y MÁS. AUNADO AL FORTALECIMIENTO EN EQUIPAMIENTO A LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN UBR QUE OPERAN POR CONDUCTO DE 36 SISTEMAS DIF MUNICIPALES, PARA FORTALECER ESE EQUIPAMIENTO, AÑO CON AÑO SE REALIZAN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE EL SISTEMA NACIONAL DIF.
Causa # 3	POR LAS CONDICIONES QUE VIVEN MUCHAS FAMILIAS EN LAS QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SON INSUFICIENTES, SE OPERA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DIVERSAS ÁREAS COMO SON: ESTÍMULOS EDUCATIVOS, PARA LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA, ESTÍMULOS DEPORTIVOS, ESPECIALES, PARA TERAPIAS DE NEURO DIVERSIDADES (AUTISMO, SÍNDROME DE DOWN, PARÁLISIS CEREBRAL) Y DELFINOTERAPIAS. PARA LO CUAL SE PROCURAN CONVENIOS Y APOYOS CON LOS DIVERSOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.
Causa # 4	PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, DIF APERTURA LA VENTANILLA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS INDÍGENAS, CON EL PROPÓSITO DE ASISTIR Y EN SU CASO CANALIZAR DE MANERA INMEDIATA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTOS GRUPOS DE POBLACIÓN. ADEMÁS DE LLEVAR A CABO LAS "JORNADAS EN TU COMUNIDAD" EN LAS QUE SE SUMA LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA ACERCAR LOS SERVICIOS DE DIF Y OTRAS INSTITUCIONES HASTA SUS COMUNIDADES.

Causa # 5	CON LA CREACIÓN FORMAL DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR EN 2015, AÑO CON AÑO SE HAN INCREMENTADO LAS ACCIONES Y COBERTURA DE ATENCIÓN. A LA FECHA SE HA MOTIVADO EL INTERÉS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES CON LOS QUE SE CUENTA YA, CON 20 SUBPROCURADURÍAS MUNICIPALES DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, QUE CONTRIBUYEN EN LA ATENCIÓN, DEFENSA Y ASESORAMIENTO PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE ESTE GRUPO DE POBLACIÓN. AUNADO A LO ANTERIOR, SE CELEBRAN CONVENIOS CON DIFERENTES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA CONTAR CON PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y DE PRÁCTICAS PROFESIONALES.
Causa # 6	PARA SOLUCIONAR ESTA CAUSA, EL ORGANISMO SUMA LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA CONTAR CON EL APOYO DE SUS ESTUDIANTES PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DE ATENCIÓN Y A LA VEZ CONTRIBUIR EN EL PROCESO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.
Causa # 7	ADEMÁS DE GESTIONAR LOS APOYOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL CON LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADOS QUE EXISTEN EN EL ESTADO, EL ORGANISMO, GESTIONÓ EL APOYO DEL SISTEMA NACIONAL DIF PARA LA ADECUACIÓN, EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA CASA DE CUIDADO DIARIO PARA ADULTOS MAYORES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO.
Causa # 8	SE GESTIONA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA LA HABILITACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE ADAPTADO, Y CONTRATACIÓN DE OPERADORES DE LAS UNIDADES. CELEBRAR CONVENIOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON CAMARAS EMPRESARIALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y AUTORIDADES MUNICIPALES PARA CONTAR CON AYUDAS FUNCIONALES QUE FACILITEN Y APOYEN LA CÓMODA MOBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES PARA EL DESPLAZAMIENTO SEGURO EN SUS INSTALACIONES. A PARTIR DE 2022 SE DESARROLLAN CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL DERECHO A LA MOVILIDAD INCLUYENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES.

Objetivo de la intervención e impacto en la población objetivo

PROMOVER UNA CULTURA DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS Y LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SIN DISCRIMINACIÓN, A TRAVÉS DE ACCIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS QUE ASEGUREN EL DISFRUTE PLENO DE SUS DERECHOS.

Partiendo de que para cada causa que afecta el problema, debe de haber un medio para su solución, describa que bienes y/o servicios entregará a los diferentes subconjuntos de la población objetivo y qué se pretende lograr con su entrega (Componentes MIR)

	Bien o Servicio a Entregar	Objetivo	Subconjunto de la población objetivo
Causa #1	CAPACITAR A PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES PARA SU INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL CENTRO NÉIDI.	LOGRAR EL MÁXIMO DE INDEPENDENCIA Y FUNCIONALIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, PERMITIENDO CON ELLO LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, SU NIVEL DE EDUCACIÓN Y SU PREPARACIÓN AL ÁMBITO LABORAL.	192
Causa #2	PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTEGRADAS AL PADRÓN NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	CONOCER EL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO, CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y DATOS QUE FACILITEN DIMENSIONAR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.	56130
Causa #3	ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD A FIN DE APOYAR SU INTEGRACIÓN SOCIAL.	2626
Causa #4	REALIZAR JORNADAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS	ACERCAR SERVICIOS ASISTENCIALES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.	2574
Causa #5	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SONORA.	ASEGURAR LA INTEGRIDAD, LIBERTAD, Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS.	2460
Causa #6	BRINDAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PERSONAS ADULTAS MAYORES.	DAR ATENCIÓN Y AYUDA PSICOLÓGICA A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, SU EVALUACIÓN Y TERAPIA PSICOLÓGICA, CON LA FINALIDAD QUE SE HABILITE EN CONDUCTAS DE AUTOPROTECCIÓN RECUPERANDO EN LO POSIBLE SU PAZ Y TRANQUILIDAD. ASÍ MISMO, MANTENER CONTACTO ESTRECHO CON LOS FAMILIARES O LAS REDES DE SOPORTE DEL ADULTO MAYOR.	603
Causa #7	GESTIONAR EL INGRESO DE PERSONAS ADULTAS	BRINDAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD QUE	80

	MAYORES A CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL (CAS) EN EL ESTADO DE SONORA.	REQUIEREN COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN SER INGRESADAS A UN ASILO, CASA HOGAR O ALBERGUE, PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD.	
Causa #8	SERVICIOS DE TRANSPORTE ADAPTADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES BRINDADOS.	CONTRIBUIR A LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE MECANISMOS DE DISEÑO UNIVERSAL QUE FACILITEN SU MOVILIDAD, TRANSPORTE, SEGURIDAD, ADEMÁS DE PROMOVER LA EDUCACIÓN VIAL EN LA COMUNIDAD Y LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA MOVILIDAD DE ESA POBLACIÓN.	14900

Relacionar cada bien o servicio descrito con la Actividad o Proyecto (AoP) que costea la generación de cada uno de ellos:

Bien o Servicio a entregar:	Clave AoP (3 dígitos)	Nombre de la AoP	Tipo De Intervención Pública **
CAPACITAR A PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES PARA SU INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL CENTRO NEIDI.	596	INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROGRAMA SOCIAL
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTEGRADAS AL PADRÓN NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	597	PROGRAMA DE REGISTRO Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROGRAMA SOCIAL
ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	926	ESTÍMULO DE ATENCIÓN TEMPRANA A LA DISCAPACIDAD	PROGRAMA SOCIAL
REALIZAR JORNADAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS	598	ATENCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INDÍGENAS	PROGRAMA SOCIAL
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SONORA.	599	ATENCIÓN JURÍDICA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	PROGRAMA SOCIAL
BRINDAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PERSONAS ADULTAS MAYORES.	600	ATENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	PROGRAMA SOCIAL
GESTIONAR EL INGRESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL (CAS) EN EL ESTADO DE SONORA.	601	ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	PROGRAMA SOCIAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE ADAPTADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES BRINDADOS.	602	TRANSPORTE ADAPTADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	PROGRAMA SOCIAL

Análisis del marco jurídico y normativo

EN EL MARCO INTERNACIONAL: DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES; CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW), CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030; Y OTROS.

EN EL NIVEL FEDERAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY GENERAL DE SALUD; LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LEY GENERAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LEY GENERAL DE PLANEACIÓN, LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 – 2024, ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EIASADC 2022 DEL SISTEMA DIF NACIONAL.

EN EL NIVEL ESTATAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA, LEY 35 DE ASISTENCIA SOCIAL, LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, LEY PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE SONORA, LEY DE PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE SONORA, LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LEY DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE SONORA, LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MANUALES ADMINISTRATIVOS Y REGLAS DE OPERACIÓN APLICABLES.

LA LEY 35 DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA, ESTABLECE EN SU ART. 13 QUE: "EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y TIENE COMO OBJETIVOS LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESE CAMPO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE, EN MATERIA, LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES".

EL ARTÍCULO 14 SEÑALA QUE EL ORGANISMO, PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, REALIZARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I.- PROMOVER Y PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, CON SUJECCIÓN A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES Y A LAS NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS.
- II.- APOYAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD.
- III.- REALIZAR ACCIONES DE APOYO EDUCATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, DIRIGIDAS A LOS SUJETOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL.
- IV.- PROMOVER E IMPULSAR EL SANO CRECIMIENTO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ.
- V.- PROPONER A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL.
- VI.- PROMOVER, APOYAR Y FORTALECER LOS PROGRAMAS DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, DE ASOCIACIONES CIVILES Y DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PROPORCIONEN GRATUITAMENTE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO CON MAYORES NIVELES DE MARGINACIÓN, ASÍ COMO LOS DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA CUYO OBJETO PREPONDERANTE SEA BRINDAR A LAS ANTERIORES APOYOS ECONÓMICOS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 218 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.
- VII.- OPERAR ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, ANCIANOS DESAMPARADOS Y MINUSVÁLIDOS SIN RECURSOS.
- VIII.- REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INVALIDEZ, MINUSVALÍA O INCAPACIDAD Y DE REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS, EN CENTROS NO HOSPITALARIOS, CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SALUD.
- IX.- EFECTUAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE ASISTENCIA SOCIAL, CON LA PARTICIPACIÓN, EN SU CASO, DE LAS AUTORIDADES ASISTENCIALES.
- XI.- PARTICIPAR CON LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD.
- XII.- PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA Y DE ORIENTACIÓN SOCIAL A MENORES, ANCIANOS, MINUSVÁLIDOS, INVÁLIDOS O INCAPACES SIN RECURSOS.
- XV.- INTERVENIR EN EL EJERCICIO DE LA TUTELA DE LOS INCAPACES QUE CORRESPONDA AL ESTADO, EN LOS

TÉRMINOS DE LA LEY RESPECTIVA.

XVI.- PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO LOS ELEMENTOS A SU ALCANCE, EN LA PROTECCIÓN DE INCAPACES Y EN LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES QUE LES AFECTEN, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

XVII.- PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

XVIII.- PROCURAR PERMANENTEMENTE LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL ORGANISMO, CON LOS QUE SE LLEVEN A CABO EN EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN EL MARCO DE LOS SISTEMA NACIONAL Y ESTATAL DE SALUD; Y

XX.- LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

ENTRE LOS SUJETOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE CONTEMPLA LA LEY EN EL ARTÍCULO 4, DESTACAN:

FRACCIÓN I.- TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN ESPECIAL AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO O AFECTADOS POR:

A) DESNUTRICIÓN;

B) DEFICIENCIAS EN SU DESARROLLO FÍSICO O MENTAL, O CUANDO ÉSTE SEA AFECTADO POR CONDICIONES FAMILIARES ADVERSAS;

FRACCIÓN II.- LAS MUJERES:

A) EN ESTADO DE GESTACIÓN O LACTANCIA Y LAS MADRES ADOLESCENTES;

III.- LAS PERSONAS DE LOS PUEBLOS O COMUNIDADES INDÍGENAS;

IV.- ALCOHÓLICOS, FARMACODEPENDIENTES O INDIVIDUOS EN CONDICIONES DE VAGANCIA;

V.- ANCIANOS EN ESTADO DE DESAMPARO, INCAPACIDAD, MARGINACIÓN O SUJETOS A MALTRATO;

VI. PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES;

XIV.- LOS DEMÁS SUJETOS CONSIDERADOS EN OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

Relación con otros programas presupuestarios

E101E03 ESPARCIMIENTO Y SALUD ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES. DIF SONORA

E204E32 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE. DIF SONORA

LA INTERVENCIÓN IMPACTA ADEMÁS AL EJE TEMÁTICO 4 DEL PLAN ESTATAL DEL DESARROLLO 2021 – 2027 "UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD", OBJETIVO 10 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO, ESTRATEGIA: IMPLEMENTAR UN MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ENFOCADO EN PROPORCIONAR ALTERNATIVAS MÁS SOSTENIBLES, ... PARTICULARMENTE PARA ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ... Y LÍNEA DE ACCIÓN 3: "CONSOLIDAR UN MODELO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL QUE CONSIDERE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, EN COORDINACIÓN CON LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES.

Riesgos identificados (económicos, políticos, ambientales, institucionales, etc.) para la ejecución de la intervención y/o en la entrega de los bienes o servicios, así como explicar cómo se pretende mitigarlos:

Para la entrega del Bien o Servicio # 1	CAPACIDAD DE ATENCIÓN INSUFICIENTE PARA EL CRECIMIENTO DE CASOS DE DISCAPACIDAD VISUAL POR AUMENTO DE RETINOPATÍA DIABÉTICA, GLAUCOMA, CATARATA, Y OTRAS.
Para la entrega del Bien o Servicio # 2	INSUFICIENTES RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LA DIFUSIÓN Y LLEVAR EL REGISTRO OPORTUNO EN EL PADRÓN A TODOS LOS RINCONES DEL ESTADO DEL PADRÓN NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Para la entrega del Bien o Servicio # 3	LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS ESTÁ SUJETA A LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ASIGNE AL ORGANISMO PARA ESTE FIN.
Para la entrega del Bien o Servicio # 4	DESINTERÉS Y RECHAZO DE LAS COMUNIDADES Y GRUPOS INDÍGENAS A RECIBIR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL DIF SONORA POR USOS Y COSTUMBRES, E INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA SATISFACER LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN.
Para la entrega del Bien o Servicio # 5	INCREMENTO EN LOS CASOS DE ABUSO Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.
Para la entrega del Bien o Servicio # 6	CAPACIDAD DE ATENCIÓN INSUFICIENTE. LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA CARECEN DE RECURSOS PARA TRASLADARSE A RECIBIR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA. INSUFICIENTE RECURSO HUMANO PROFESIONAL

	EN EL TEMA PARA ATENDER CON LA FRECUENCIA NECESARIA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE REQUIEREN EL SERVICIO.
Para la entrega del Bien o Servicio # 7	INSUFICIENTES CENTROS DE ALOJAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO, INCREMENTO EN LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN, MIGRACIÓN DE HIJOS EN BÚSQUEDA DE MEJORES OPORTUNIDADES ECONÓMICAS.
Para la entrega del Bien o Servicio # 8	ESCASOS AUTOBUSES ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SATISFACER LA DEMANDA TANTO DE LA CAPITAL DEL ESTADO COMO DE LAS CIUDADES DE MAYOR POBLACIÓN EN LA ENTIDAD.

Considerando todo lo anterior, justificar la implementación de la intervención pública en Sonora y estimar en cuanto tiempo se podrían ver beneficios medibles que impacten los indicadores previstos	
SIN LUGAR A DUDAS, LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS Y ADULTAS MAYORES CONTRIBUYEN EN UNA IMPORTANTE PROPORCIÓN A MEJORAR SUSTANCIALMENTE LAS CONDICIONES Y CALIDAD DE ESOS GRUPOS QUE ADEMÁS SUMAN SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD POR INGRESOS, DE POBREZA EXTREMA Y POBREZA, QUIENES SON SOCIALMENTE MÁS LASTIMADOS. LOGRANDO UNA EFICIENTE FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, LOS BENEFICIOS SE VERÁN AÑO CON AÑO Y EN CINCO AÑOS LOS RESULTADOS DE IMPACTO SE REFLEJARÁN EN LAS CONDICIONES DE SALUD FÍSICA, MENTAL Y DESARROLLO DE LOS BENEFICIADOS DE LOS PROGRAMAS.	

Titular del Ente Público

Titular de la Unidad Responsable que ejecuta

Lic. Lorenia Iveth Valles Sampedro
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

Dr. Félix Hilario Higuera Romero
DIF DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

Titular de la Unidad de Seguimiento

Titular de la Unidad de Evaluación

Dr. Ramón Armando Álvarez Nájera
DIF PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO
MAYOR

Mtra. Luz María Rodríguez Higuera
DIF DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Versión: 1

Validado por la

Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda

En Hermosillo, Sonora al 21 de septiembre del 2023.

Pregunta 3

En la ficha conceptual se encuentra la información que sustenta el tipo de intervención que el Pp propone.

1. Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito estatal, nacional o internacional.
Con los bienes y servicios del programa, se contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 1:

Objetivo: Poner fin a la pobreza en todas sus formas.

Meta: Pobreza multidimensional por grupos en condiciones de desventaja (desagregación por personas indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, niños y niñas (menores de 18 años) y primera infancia (0 a 5 años) basada en el enfoque de derechos.

Indicador 1n.1.1.a) Porcentaje de la población en situación de pobreza, por desglose geográfico y grupo poblacional.

<https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS001000620020&cveind=554&cveCob=99&lang=es#/Indicador>

El informe de medición multidimensional de la pobreza en México 2016 – 2020 del CONEVAL, señaló que en 2020 el promedio nacional de la población vulnerable por carencias sociales se ubicó en el 23.7%, mientras que en Sonora alcanzó el 26.1%. Sonora, en 2020, pese a que se ubicó en la posición 11ª entre las entidades con menor porcentaje de pobreza extrema siendo la media nacional del 8.5 % y sonora con el 3.5% y 8ª con menor porcentaje de pobreza con una media nacional del 43.9% y sonora con 29.9%; en los resultados de 2022 Sonora pasó a ocupar la posición 5, al disminuir la pobreza extrema al 1.7% disminuyendo el 1.8% en tan solo dos años, cuando la media nacional es de 7.1%.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, publicó en diciembre de 2015 el texto “Algunos datos sobre las personas con discapacidad” destacando los siguientes: alrededor del 10% de la población mundial vive con una discapacidad. La cifra aumenta debido al crecimiento de la población, los avances de la medicina y el proceso de envejecimiento (OMS). En los países donde la esperanza de vida es superior a los 70 años, en promedio alrededor de 8 años o el 11.5% de la vida de un individuo transcurre con incapacidades. En los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las tasas de discapacidades son notablemente más altas entre los grupos con menores logros educacionales: el promedio es de 19%, en comparación con 11% entre los que tienen más educación. En la mayoría de los países de la OCDE, se informa que las mujeres tienen una incidencia más alta de discapacidades que los hombres.

El problema identificado y población objetivo: Personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, en condición de pobreza extrema.

Pobreza, pobreza extrema y marginación son condiciones que afectan en mayor medida a las personas con alguna discapacidad, a las personas de pueblos originarios y a las adultas mayores. De acuerdo con el censo de población y vivienda INEGI 2020, en Sonora, alrededor de 117,794 personas (4.9%) presentaba algún tipo de discapacidad. El censo también arrojó que el 12.17% de la población en el Estado se conformaba por personas adultas mayores, que sumaron 358,404 personas. Cabe destacar que de acuerdo con el panorama sociodemográfico de Sonora 2020 publicado por el INEGI, arrojó además que el 20.2% de población censada con alguna discapacidad, cuenta con 60 años y más de edad.

El informe de pobreza y evaluación 2022 para Sonora, publicado por CONEVAL, indicaba que en 2020 el 26.6% de las personas mayores de 65 años, el 37.2% de las personas con discapacidad se encontraba en situación de pobreza. Además, en el 2018, el 41.6% de la población indígena se encontraba en dicha situación.

2. Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.

Se identifica en la ficha conceptual los riesgos que se pudieran presentar para ejecución de la intervención y/o entrega de los bienes o servicios:

Para la entrega del Bien o Servicio # 1 Capacidad de atención insuficiente en las regiones del estado, para el crecimiento de casos de discapacidad visual por aumento de retinopatía diabética, glaucoma, catarata, y otras.

Para la entrega del Bien o Servicio # 2 Insuficientes recursos humanos, materiales y financieros para la difusión y llevar el registro oportuno en el padrón a todos los rincones del estado del padrón nacional de personas con discapacidad.

Para la entrega del Bien o Servicio # 3 La entrega de estímulos económicos está sujeta a la asignación de los recursos que el gobierno del estado asigne al organismo para este fin.

Para la entrega del Bien o Servicio # 4 Incremento en los casos de abuso y violación a los derechos de las personas adultas mayores.

Para la entrega del Bien o Servicio # 5 Capacidad de atención insuficiente. Las personas con discapacidad y adultas mayores en condiciones de pobreza y pobreza extrema carecen de recursos y redes de apoyo suficientes para trasladarse a recibir los servicios de atención psicológica, rehabilitación o médica. Insuficiente recurso humano profesional en el tema de salud mental para atender con la frecuencia necesaria a las personas con discapacidad y adultas mayores que requieren el servicio.

Para la entrega del Bien o Servicio # 6 insuficientes centros de alojamiento de asistencia social para personas adultas mayores y/o con discapacidad en estado de abandono, incremento en la esperanza de vida de la población, migración y abandono de hijos a padres y/o hermanos por búsqueda de mejores oportunidades económicas.

Para la entrega del Bien o Servicio # 7 registro de casos de abuso y violación a los derechos de las personas adultas mayores. Para su atención se creó la procuraduría de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

3. Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.

1	Causa	CARENTES SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	Efecto	RECHAZO Y DISCRIMINACIÓN SOCIAL
2	Causa	DESCONOCIMIENTO DE NECESIDADES E INSUFICIENTES SERVICIOS DE SALUD PARA CASOS DE DISCAPACIDAD
	Efecto	DETERIORO EN SALUD Y DESARROLLO, ESTRÉS, DEPRESIÓN
3	Causa	POBREZA, MARGINACIÓN Y EDUCACIÓN Y PREPARACIÓN DEFICIENTE
	Efecto	INCAPACIDAD ECONÓMICA
4	Causa	VIOLACIÓN DE DERECHOS (HUMANOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y LABORALES) DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
	Efecto	ABUSO Y RIESGO DE QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PIERDAN SU PATRIMONIO O LOS INGRESOS QUE POR APOYOS SOCIALES RECIBAN.
5	Causa	DESCONOCIMIENTO, INSEGURIDAD, BAJA AUTOESTIMA
	Efecto	DEPRESIÓN, AFECTACIÓN EN LA SALUD MENTAL
6	Causa	CARENTE SEGURIDAD SOCIAL Y ESPACIOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	Efecto	INDIGENCIA Y MALTRATO
7	Causa	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y LABORALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
	Efecto	PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES EXCLUIDAS

4. Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

Los programas de inclusión social de las personas con discapacidad y adultas mayores contribuyen en una importante proporción a mejorar sustancialmente las condiciones y calidad de esos grupos que además suman su condición de vulnerabilidad por ingresos, de pobreza extrema y pobreza, quienes son socialmente más lastimados. Logrando una eficiente focalización de la población objetivo, los beneficios se verán año con año y en cinco años los resultados de impacto se reflejarán en las condiciones de salud física, mental y desarrollo de los beneficiados de los programas.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

